



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2024  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 37

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2024  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 37

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2024

SERIE II - HISTORIA ANTIGUA N.º 37, 2024

ISSN 1130-1082 · E-ISSN 2340-1370

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF II · HISTORIA ANTIGUA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua (ETF/II)** es la revista científica que desde 1988 publica el Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). ETF II está dedicada a la investigación en Historia Antigua y en disciplinas afines como la Arqueología, la Epigrafía, la Numismática o la Historiografía y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica, investigadora y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todas las personas interesadas por el conocimiento de las Ciencias de la Antigüedad en general y de la Historia Antigua en particular. Su periodicidad es anual. ETF II facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en edición electrónica.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua (ETF/II)** (*Space, Time and Form. Serie II*) is a peer-reviewed academic journal published from 1988 by the Department of Ancient History at the School of Geography and History, UNED. ETF II it's devoted to the study of Ancient History and related disciplines as Archaeology, Epigraphy, Numismatics and Historiography. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provides an innovative approach, contributes to its field of research, and offers a critical analysis. It is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to all person interested in Ancient History. It is published annually. The journal provides open access to its content, freely available electronically immediately upon publication.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua** está registrada e indexada entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, DIALNET, E-SPACIO UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR 2016, CARHUS 2014, Fuente Academica Premier, L'Année philologique, Periodicals Index Online, Ulrich's, SUDOC, ZDB, DULCINEA (verde), REDIB, Directory of Open Access Journals (DOAJ) y CARHUS Plus + 2018. En octubre de 2015 ocupa el puesto 31 (sobre 67) en el Google Scholar Metrics (revistas de Historia en España) e Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metrics.

#### **EQUIPO EDITORIAL**

**Edita:** Departamento de Historia Antigua, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Editor:** Miguel Ángel Novillo López, UNED.

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Almudena Alba López, UNED

María de los Ángeles Alonso Alonso, UNED

Fernando Bermejo Rubio, UNED

Javier Cabrero Piquero, UNED

Adolfo Domínguez Monedero, Universidad Autónoma de Madrid

Pilar Fernández Uriel, UNED

Jorge García Sánchez, Universidad Complutense de Madrid

Raúl González Salinero, UNED

Lázaro Lagostena Barrios, Universidad de Cádiz

Irene Mañas Romero, UNED

María Luz Neira Jiménez, UC3M

Miguel Ángel Novillo López, UNED

Sabino Perea Yébenes, UNED

José Carlos Saquete Chamizo, Universidad de Sevilla

Michele Trannoy, Université Paris-Sorbonne (Paris IV)

## COMITÉ CIENTÍFICO

Javier Arce Martínez, Université de Lille

Immacolata Aulisa, Università degli Studi di Bari Aldo Moro

Piero Bartoloni, Istituto per la Civiltà Fenicie e Punica

José d'Encarnaçã, Universidade de Coimbra

Gian Luca Gregori, Sapienza Università di Roma

Jean Paul Morel, Université de Provence

Milagros Navarro Caballero, Université Bordeaux-Montaigne, Institut Ausonius

## DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán, Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

## SECRETARIA DE ETF SERIES I–VII

Marta García Garralón, Departamento de Historia Moderna, UNED

## GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chincoa Gallardo

## COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Mónica Alonso Riveiro, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Marta Gallardo Beltrán, Departamento de Geografía, UNED; Marta García Garralón,

Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Lidia Mateo Leivas, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Celeste Muñoz Martínez, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Rocío Negrete Peña, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED; Elena Paulino Montero, Departamento de Historia del Arte, UNED; María Rosa Pina Burón, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Núria Sallés Vilaseca, Departamento de Historia Moderna, UNED; Diego Sánchez González, Departamento de Geografía, UNED; Serena Vinci, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología) UNED.

#### CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*  
Facultad de Geografía e Historia, UNED  
c/ Senda del Rey, 7  
28040 Madrid  
e-mail: [revista-etf@geo.uned.es](mailto:revista-etf@geo.uned.es)



# SUMARIO · SUMMARY

## 11 Artículos · Articles

- 13 GABRIEL ROSSELLÓ CALAFELL  
*Présbeis autokráttores* en el Mediterráneo antiguo: Cartago  
*Présbeis Autokráttores* in the Ancient Mediterranean: Carthage
- 29 GONZALO JEREZ SÁNCHEZ Y UNAI IRIARTE  
Reviving Ancient Greek: New Methods and Historical Contexts in Classical Studies  
Reavivando el griego antiguo: nuevos métodos y contextos históricos en los estudios clásicos
- 53 NARCISO SANTOS YANGUAS  
La Edad del Hierro y el inicio de la Historia Antigua de Asturias  
The Iron Age and the Beginning of the Ancient History Of Asturias
- 87 LAURA DÍAZ LÓPEZ  
La importancia de la *castitas* en Lucrecia y Virginia: el ideal femenino en Tito Livio a través del uso de *exempla*  
The Importance of *Castitas* in Lucrecia and Virginia: The Femenine Ideal in Titus Livy through the Use of *Exempla*
- 113 PILAR FERNÁNDEZ URIEL Y ROCÍO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Pendientes de oro en forma de paloma en el contexto mediterráneo (periodo helenístico)  
Gold Earrings in the Form of a Dove in the Mediterranean Context (Hellenistic Period)
- 131 RAÚL SERRANO MADROÑAL  
La revocación del rescripto de Graciano contra los Priscilianistas: un estudio sobre la verosimilitud del cohecho en la corte imperial  
The Revocation of Gratian's Rescript Against the Priscillianists: A Study on the Plausibility of Bribery in the Imperial Court

- 151 SYLVAIN JEAN GABRIEL SANCHEZ  
La culture astronomique ancienne dans les Traités attribués à Priscillien d'Ávila  
La antigua cultura astronómica en los Tratados atribuidos a Prisciliano de Ávila
- 169 MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO  
Euchrotia, los priscilianistas y Pacatus Drepanius: un comentario sobre el  
Panegírico Latino II (12), 29  
Euchrotia, the Priscillianist and Pacatus Drepanius: A Commentary on  
*Panegyrici Latini* II (12), 29
- 193 DIEGO PIAY AUGUSTO  
El priscilianismo y el origen del monacato en la *Gallaecia*  
Priscillianism and the Origin of Monasticism in *Gallaecia*
- 215 **Libros · Books**
- 217 CHAPINAL HERAS, Diego: *La voz de los dioses. Los oráculos y la adivinación  
en el mundo griego* (EULALIA GARCÍA-NOS)
- 221 ROSELLÓ CALAFELL, Gabriel: *Relaciones exteriores y praxis diplomática  
cartaginesa. El periodo de las Guerras Púnicas* (SUSANA VILLARREAL-WITTICH)
- 225 KRASILNIKOFF, Jens A. & LOWE, Benedict (editors): *The Greeks in Iberia and  
their Mediterranean context* (SABINO PEREA YÉBENES)
- 229 GONZÁLEZ SERRANO, Pilar: *La mirada de las damas hispanas en el siglo XXI*  
(PILAR FERNÁNDEZ URIEL)
- 233 ANDREU PINTADO, J., BLANCO PÉREZ, A., ALGUACIL VILLANÚA, E. (eds.):  
*Pecunia communis: Recursos económicos y sostenibilidad de las pequeñas  
ciudades hispanorromanas* (JAVIER MUNILLA-ANTOÑANZAS)
- 239 NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel y CABRERO PIQUERO, Javier, *La República  
romana en transformación: de Sila a la muerte de César* (ANTONIO MIGUEL  
JIMÉNEZ SERRANO)
- 245 OSGOOD, Josiah: *César contra Catón: la rivalidad que destruyó la República  
romana* (MIGUEL ÁNGEL NOVILLO LÓPEZ)

- 249 BARRETT, Anthony A., YARDLEY, John C.: *The Emperor Caligula in the Ancient Sources* (LUCAS TAMARGO LÓPEZ)
- 253 SHELDON, Rose Mary, *Guarding the Caesars. Roman Internal Security under the Flavian Dynasty* (FERNANDO BERMEJO-RUBIO)
- 259 GAIRHOS, Sebastian; HARTMANN, Andreas; ORTISI, Salvatore; WEBER, Gregor (Hrsg.), *Das römische Augsburg. Militärplatz, Provinzhauptstadt, Handelsmetropole* (SABINO PEREA YÉBENES)
- 263 Normas de publicación · Authors Guidelines



# ARTÍCULOS · ARTICLES



# PRÉSBEIS AUTOKRÁTORES EN EL MEDITERRÁNEO ANTIGUO: CARTAGO

## PRÉSBEIS AUTOKRÁTORES IN THE ANCIENT MEDITERRANEAN: CARTHAGE

Gabriel Rosselló Calafell<sup>1</sup>

Enviado: 20/02/2024 · Aceptado: 24/06/2024  
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.40025>

### Resumen

El presente estudio se centra en el análisis de casos en los que los embajadores cartagineses son descritos como *autokrátōres*. Se propone una investigación detallada de estos ejemplos en comparación con los datos disponibles sobre esta cuestión en el mundo griego, donde este tema es más ampliamente reconocido, aunque no está exento de debate. A través de un examen minucioso del testimonio literario se extraerán conclusiones sobre esta figura en Cartago y su posible equivalencia con los roles análogos que hallamos en la órbita helena.

### Palabras clave

Plenipotenciarios; diplomacia púnica; batalla de Himera; Tercera Guerra Púnica; Consejo de Ancianos.

### Abstract

The present study focuses on analyzing cases where Carthaginian ambassadors are described as *autokrátōres*. It proposes a detailed investigation of these examples compared to the available data on this issue in the Greek world, where this topic is more widely recognized, albeit not without debate. Through a comprehensive examination of literary evidence conclusions will be drawn regarding this figure in Carthage and its potential equivalence with analogous roles found in the Hellenic sphere.

---

1. Universidad de las Islas Baleares. C. e.: [gabriel.rossello@uib.cat](mailto:gabriel.rossello@uib.cat), ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1150-8235>  
Trabajo realizado en el seno del Proyecto de Investigación «IANUA. Entornos para el diálogo: los espacios de la diplomacia en el ámbito provincial romano durante la República» (PID2022-137408NB-I00), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por «ERDF A way of making Europe».

## Keywords

Plenipotentiaries; Punic diplomacy; Battle of Himera; Third Punic War; Council of Elders.

.....

## INTRODUCCIÓN

La concesión de atribuciones plenipotenciarias fue una práctica habitual en la Grecia antigua<sup>2</sup>. A grandes rasgos, puede señalarse que ciertas instituciones poseían la capacidad de otorgar prerrogativas excepcionales a servidores del estado para determinadas tareas. Esto es algo que se aprecia a menudo a propósito de los embajadores, y que parece remontarse a una larga tradición. Una constatación de ello la ofrece Aristófanes cuando presenta en *Las Aves* al mismo Poseidón como legado con plenos poderes para negociar el fin de la guerra de los dioses (τούτων περὶ πάντων αὐτοκράτορες ἤκομεν)<sup>3</sup>.

En la esfera cartaginesa los delegados *autokrátōres* se citan excepcionalmente, pero son diversos autores los que se hacen eco de su existencia, y su marco de actuación permite que podamos analizar la cuestión en profundidad. De hecho, es necesario que lo hagamos, pues la diplomacia en el mundo púnico ha sido una gran olvidada, por lo que apenas se han debatido en el seno de la historiografía las capacidades de sus embajadores<sup>4</sup>. Así pues, expondremos en las siguientes páginas los ejemplos que el testimonio literario brinda a propósito de los enviados plenipotenciarios de Cartago. Presentaremos a continuación las características de esta figura en Grecia, para poder elucidar al final de nuestra contribución en qué medida la institución cartaginesa se amolda a los estándares mejor conocidos del mundo heleno.

## PRÉSBEIS AUTOKRÁTORES DE CARTAGO

Las fuentes literarias esgrimen en dos ocasiones el término αὐτοκράτωρ para referirse a los embajadores de Cartago. Ambas nos remiten a contextos políticos complejos en los que el estado púnico es presentado en una posición de inferioridad.

Así, Diodoro Sículo establece que en el año 480 a.C. los cartagineses enviaron a Siracusa como plenipotenciarios a sus más hábiles oradores y consejeros (εὐθύς ἐξέπεμψαν πρὸς αὐτὸν πρεσβευτὰς αὐτοκράτορας τοὺς δυνατωτάτους εἰπεῖν τε καὶ βουλευσασθαι)<sup>5</sup>. Según el historiador, los púnicos esperaban con esta iniciativa

2. Vamos a utilizar en este trabajo «plenipotenciarios» y «plenos poderes» para referirnos a los *autokrátōres*. Queremos dejar claro que lo hacemos por una cuestión práctica, con el fin de enriquecer el texto, puesto que los conceptos aludidos no parecen corresponderse exactamente a tal interpretación.

3. Ar. Av. 1580-1595; Mosley, Derek J.: *Envoys and Diplomacy in Ancient Greece*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1973, pp. 31-38; Missiou-Ladi, Anna: «Coercitive Diplomacy in Greek Interstate Relations», *CQ*, 37 (1987), p. 337; Magnosto, Anna: «Ambasciatori plenipotenziari delle città greche in età classica ed ellenistica: terminologia e prerogative», en Mari, Manuela y Thornton, John: *Parole in movimento. Linguaggio politico e lessico storiografico nel mondo ellenistico. Atti del Convegno Internazionale*, Roma, Fabrizio Serra Editore, 2013, p. 223; Harris, Edward: «Presbeis Autokratores: A Study in Ancient Greek Diplomacy and Constitutional Law», *Klio*, 105/2 (2023), pp. 516.

4. Rosselló Calafell, Gabriel: *Relaciones exteriores y praxis diplomática cartaginesa. El período de las guerras púnicas*, Zaragoza/Sevilla, Libera Res Publica, 2023, pp. 147-150.

5. Diod. Sic. 11.24.4.

detener una posible invasión de África por parte de Gelón, contra quien habían caído derrotados en la batalla de Himera<sup>6</sup>. Diodoro describe un escenario de enorme consternación en la ciudad de Cartago, después de que tan solo una pequeña embarcación hubiera logrado alcanzar sus costas para informar de que todos los miembros de la expedición a Sicilia habían caído. Entre ellos se hallaba su general, Amílcar, que había fallecido a manos de la caballería siracusana<sup>7</sup>.

Lo cierto es que las autoridades instauraron un período de luto público en la ciudad tras haber comisionado, como hemos señalado, una embajada a Gelón. Diodoro prosigue el relato exponiendo que los *autokrátōres* cartagineses coincidieron en Siracusa con legados de otras comunidades y monarcas que habían sido hostiles al Dinomérida. Este les ofreció audiencia por separado. Cuando llegó su turno los púnicos se presentaron lacrimosos y suplicantes y, gracias a la mediación de la esposa del rey, Damarete, lograron concertar la paz comprometiéndose a la satisfacción de un tributo de 2.000 talentos de plata. El autor de Agira agrega que los embajadores se avinieron, asimismo, a la construcción de dos templos en los que se depositarían las tablas del tratado<sup>8</sup>. A pesar de las exigencias de los siracusanos, los cartagineses se mostraron agradecidos, especialmente con la reina, a la que prometieron una corona de oro de 100 talentos<sup>9</sup>.

Tal es la información que Diodoro Sículo ofrece a propósito de la delegación norteafricana y de las circunstancias del acuerdo entre Cartago y Siracusa del 480 a.C. Su testimonio, sin embargo, no coincide íntegramente con la narración de Heródoto. Este último, por ejemplo, excluye o ignora tanto la embajada púnica como el acuerdo resultante, sembrando dudas sobre su veracidad. Por otra parte, no debemos descuidar el carácter filoheleno de la obra de Diodoro, inspirada en la producción de Timeo de Tauromenio, que reviste además una fuerte tinción antipúnica<sup>10</sup>. Otros elementos contribuyen a poner en cuarentena el entusiasta relato del historiador de Agira. Las cláusulas de la paz no parecen excesivamente severas dada la situación descrita, como tampoco la derrota cartaginesa pudo haber sido tan estrepitosa<sup>11</sup>. Esto explicaría por qué Heródoto declara que a

6. Diod. Sic. 11.20-24. Cf. Hdt. 7.165-167; Polyaeus *Strat.* 1.27-28.

7. Diod. Sic. 11.22.1; Polyaeus *Strat.* 1.27. Heródoto (1.167), por su parte, propone otra versión en la que el comandante habría perecido arrojándose a las llamas de una pira sacrificial al cerciorarse de la retirada de sus tropas. Véanse, Dridi, Hédi: «Early Carthage: from its foundation to the battle of Himera (ca. 814–480 bce)», en Doak, Brian R. y López-Ruiz, Carolina: *The Oxford Handbook of the Phoenician and Punic Mediterranean*, Oxford Handbooks, 2019, pp. 151-153; Orlando, Bartolina, «La rappresentazione storica e simbolica della battaglia di Himera nelle pagine di Diodoro Siculo e nelle tele ad olio di Giuseppe Sciuti», *Kokalos*, LIX (2022), pp. 350-354.

8. Plutarco (*Mor.* 175a) especula con la posibilidad de que, además, el Dinomérida pudo convencer a los púnicos de renunciar a los sacrificios infantiles a Cronos, que tanto ha discutido la historiografía, pero la arqueología constata la continuidad temporal de los tofets. Sobre el debate en torno a esta cuestión, que rebasa los objetivos de este trabajo, recomendamos consultar: Xella, Paolo; Quinn, Josephine; Melchiorri, Valentina; van Dommelen, Peter: «Cemetery or sacrifice? Infant burials at the Carthage Tophet», *Antiquity*, 87 (2013).

9. Diod. 11.26.1-3. Sobre la naturaleza de esta ofrenda: Santos, Privitera: «La corona di Damarete (Diod. XI 26,3): per una storia de la tradizione», *Kokalos*, 46 (2000), pp. 465-483.

10. Stylianou, Pánico: *A Historical Commentary on Diodorus Siculus. Book 15*, Oxford Clarendon Press, 1998, pp. 3-15.

11. Krings, Véronique: «Carthage et les Grecs C. 580-480 av. J.-C.», *Textes et histoire* 13, Leiden, Brill, 1998, p. 321;

Amílcar le ofrecieron sacrificios y erigieron monumentos funerarios en todas las ciudades del territorio púnico, confiriéndole las mayores muestras de respeto en la propia Cartago<sup>12</sup>.

Esta última aportación del historiador de Halicarnaso no encaja demasiado bien con la idea de un desastre militar, más aún teniendo en cuenta que las fuentes señalan repetidamente que las instituciones púnicas se mostraron normalmente implacables con los fracasos bélicos<sup>13</sup>. Esto nos obliga a una aproximación prudente tanto al relato de Diodoro, como a la naturaleza del tratado, que abrió un largo período de paz de setenta años en Sicilia fruto probablemente del éxito de la diplomacia<sup>14</sup>.

Tales circunstancias constituyen un desafío a la hora de indagar por qué en esta ocasión Cartago dispensó a sus embajadores un estatus plenipotenciario. Las cuestiones que emergen, en este sentido, son diversas. En primer lugar, cabe interrogarse si esta condición se les otorgó por su prestigio y dignidad. No olvidemos que Diodoro los describía como los más «hábiles oradores y consejeros». En segundo término, podríamos preguntarnos si la comisión de *autokrátōres* se integra en el contexto específico de una rendición, y si los delegados acudieron con un mandato concreto de su comunidad, o si poseían cierto margen de negociación. ¿Cómo deberíamos interpretar, en este sentido, los gestos de llanto y súplica por parte de los púnicos ante Gelón? Una tercera cuestión se relaciona con la institución de origen de estos representantes y si la ofrenda a Damarete, que necesariamente se realizó en una segunda visita a Siracusa, implicaría un proceso de revalidación de las cláusulas planteadas en Cartago. Examinaremos estos interrogantes más adelante. Antes es necesario presentar el segundo de los casos en que los cartagineses concedieron plenos poderes a sus embajadores.

El concepto es utilizado aquí por dos autores diferentes, Polibio, nuestra fuente principal, y Apiano, que se inspira en el primero<sup>15</sup>. El megalopolitano confiere atribuciones plenipotenciarias a una comisión de cinco embajadores que en 149 a.C. fueron enviados a Roma como *dediticii*<sup>16</sup>.

En una sesión secreta del senado y luego que se hubieron pronunciado muchos y encontrados discursos, nombraron a unos embajadores plenipotenciarios y los enviaron con instrucciones de que procuraran hacer lo que pareciera más

---

Domínguez Monedero, Adolfo: «Cartago y Sicilia durante los siglos VI y V a.C.», *Mainake*, XXXII (2010), p. 739; Hoyos, Dexter: *Carthage's Other Wars: Carthaginian Warfare Outside the 'Punic Wars' Against Rome*, Philadelphia, Pen & Sword Books Military, 2019, p. 51.

12. Hdt. 7.167.

13. Lancel, Serge: *Cartago*, Barcelona, Editorial Crítica, 1994, p. 93; Blázquez Martínez, José; Alvar Ezquerro, Jaime; González Wagner, Carlos: *Fenicios y cartagineses en el Mediterráneo*, Madrid, Cátedra, 1999, p. 532; Braccisi, Lorenzo; Millino, Giovanni: *La Sicilia greca*, Roma, Carocci Editore, 2000, p. 78.

14. Miles, Richard: *Carthage Must Be Destroyed. The Rise and Fall of an Ancient Civilization*, London, Penguin Books, 2012, pp. 119-121.

15. Polyb. 36.3.7-9; App. *Pun.* 76.

16. Adcock, Frank E.: «Delenda est Carthago», *CJH*, 8 (1946), pp. 118-120; Limonier, Fabien: «Rome et la destruction de Carthage: un crime gratuit?», *REA*, 101 (1999), p. 406; 405-411; Hoyos, Dexter: *Mastering the West. Rome and Carthage at War*, New York, Oxford University Press, 2015, p. 254.

oportuno para la patria según las circunstancias. Los legados eran Gescón, de sobrenombre Estrítano, Amílcar, Misdes, Gílimas y Magón. Estos embajadores de los cartagineses llegaron a Roma y se encontraron con que la guerra ya había sido declarada y que los generales ya habían partido con sus tropas. La situación no les ofrecía alternativa y entregaron Cartago a la lealtad romana<sup>17</sup>.

Tal y como podemos observar, el pasaje de Polibio contiene elementos de gran interés. De este modo, su carácter específico fue otorgado a los embajadores como resultado de un debate desarrollado durante una sesión secreta del Consejo de Ancianos cartaginés. Por otra parte, el historiador estipula que los legados fueron comisionados con ciertas instrucciones, aunque les asigna margen de maniobra. Finalmente, otro asunto a considerar radica en el hecho de que Polibio nos dé el nombre de los representantes de Cartago, lo cual podría sugerir que nos hallamos ante personajes con elevada dignidad y respeto<sup>18</sup>.

Nuestra fuente aporta todavía otros datos a propósito de la embajada<sup>19</sup>. Presenta a los *autokrátōres* en el senado romano, donde el pretor -que en ausencia de los cónsules presidía la sesión-, les transmitió que un acuerdo de paz solo sería posible si enviaban 300 rehenes a Lilibeo. En opinión de Polibio, este magistrado instó a seguir en adelante las órdenes de los generales que se encontraban por aquel entonces en la plaza siciliana. Los comisionados, concluye el megalopolitano, expusieron detalladamente lo acordado a los ciudadanos (πολίταις), quienes consideraron que todo se había negociado aceptablemente (οἱ δὲ διακούσαντες τᾶλλα μὲν ἐνδεχομένως ἐνόμιζον βεβουλεύσθαι τοὺς πρεσβευτάς). Esta última afirmación es relevante, pues insinúa cierta autonomía en los plenipotenciarios.

El texto de Polibio posee, no obstante, algunas diferencias frente a lo escrito por Apiano posteriormente. Así, este último dilata el marco de la actividad diplomática al establecer la comisión de dos embajadas cartaginesas antes del envío de los *autokrátōres*<sup>20</sup>. El autor apunta, de hecho, que la delegación viajó hasta Roma después de que un mensajero hubiera entregado una declaración formal de guerra a Cartago. En lo que sí coinciden ambas fuentes es en el hecho de que la *deditio* de Útica pudo haber sido uno de los detonantes de la legación plenipotenciaria<sup>21</sup>.

17. Trad. Balasch Recort, Manuel: «Polibio. Historias. Libros XV-XXXIX», *Biblioteca Clásica Gredos* 58, Madrid, Editorial Gredos, 1983, p. 441. El texto original es el siguiente: πολλοὺς καὶ ποικίλους ἐν τῷ συνεδρίῳ δι' ἀπορρήτων ποιησάμενοι λόγους κατέστησαν πρεσβευτὰς αὐτοκράτορας, καὶ τούτους ἐξαπέστειλλον, δόντες ἐντολὴν βλέποντας πρὸς τὰ παρόντα πράττειν τὸ δοκοῦν συμφέρειν τῇ πατρίδι, ἦσαν δ' οἱ πρεσβεύοντες Γίσκων Στρυτάνος ἐπικαλούμενος, Ἀμίλλας, Μίσδης, Γίλλιμας, Μάγων. ἦκοντες δ' οἱ πρέσβεις παρὰ τῶν Καρχηδονίων εἰς Ῥώμην καὶ καταλαβόντες πόλεμον δεδογμένον καὶ τοὺς στρατηγούς ὀρηκτότας μετὰ τῶν δυνάμεων, οὐκέτι διδόντων βουλήν αὐτοῖς τῶν πραγμάτων, ἔδωκαν τὴν ἐπιτροπὴν περὶ αὐτῶν.

18. No poseemos, sin embargo, datos ulteriores que nos permitan trazar una prosopografía: Geus, Klaus: «Prosopographie Der Literarisch Bezeugten Karthager», *Orientalia Lovainensia Analecta* 59, Leuven, Peeters uitgeverij, 1994, pp. 30, 36, 64, 191, 199.

19. Polyb. 36.4.4-9.

20. App. *Pun.* 74-75.

21. Polyb. 36.3.1; App. *Pun.* 75; Liv. *Per.* 49.

Otras fuentes también se pronuncian a propósito de este episodio, pero omiten la especificidad de los embajadores cartagineses. Una de ellas es el propio Diodoro Sículo, quien en esta ocasión no se refiere a *présbeis autikrátores*, aunque sí avala la tesis de la rendición<sup>22</sup>. Las *Períocas* de Livio, por su parte, introducen un matiz sugestivo, al proponer que la delegación estaba compuesta por una treintena de representantes<sup>23</sup>. Si esto es cierto, nos hallaríamos seguramente ante la denominada Comisión de los Treinta, un consejo específico de extracción senatorial al que Cartago recurrió puntualmente para resolver situaciones de emergencia nacional<sup>24</sup>.

El relato de la embajada del año 149 a.C. suscita, en fin, nuevas incógnitas en lo referido a las facultades plenipotenciarias de los embajadores cartagineses. Amén de su rango de negociación, que ya poníamos sobre el tapete en el caso anterior, el relato de Polibio induce a interrogarse a propósito de las instituciones que se vinculan con los comisionados. El mismo historiador nos interpela acerca de la dignidad de los enviados, cuyos nombres ofrece de manera excepcional. Cabe preguntarse también si nos hallamos ante la Comisión de los Treinta, tal y como se infiere a partir de Livio. Tampoco debe pasar desapercibido el estado receptor de la legación, Roma, cuyo conocimiento de la institución inferimos en la narración. Nos cuestionaremos, en definitiva, si los historiadores griegos utilizan conscientemente o a discreción una nomenclatura que podría resultar privativa del mundo griego. Para tratar de resolver todos estos asuntos resulta conveniente indagar en lo que otros autores han escrito sobre los *autokrátōres* y sus facultades.

## ATRIBUCIONES DE LOS PLENIPOTENCIARIOS

El vocablo *αὐτοκράτωρ* es aplicado por los historiadores antiguos a ciertas magistraturas de carácter extraordinario. Tucídides, por ejemplo, recuerda que en 415 a.C. la Asamblea ateniense otorgó este poder a los generales encargados de la expedición siciliana<sup>25</sup>. Ello no significó, sin embargo, que estos magistrados poseyeran carta blanca para actuar a su voluntad, sino que en este caso parece que pudieron desarrollar algunos planes estratégicos sin consultar previamente a sus instituciones<sup>26</sup>.

El mismo historiador emplea el término a propósito de los nueve arcontes que tiempo antes (c. 632 a.C.) habían asediado a Cilón en la ciudadela de Atenas<sup>27</sup>, como también lo hace en referencia a la una junta de funcionarios argivos que operó

22. Diod. Sic. 32.6. Como también Zonaras (9.26.3).

23. Liv. *Per.* 49.

24. Rosselló Calafell, Gabriel: «La Comisión de los Treinta: ¿un instrumento excepcional de la diplomacia cartaginesa?», *SHHA*, 38 (2020), pp. 5-19; Rosselló Calafell, Gabriel: *Relaciones exteriores...* pp. 68-73.

25. Thud. 6.8.2; 6.26.1.

26. Harris, Edward: «*Presbeis Autokratores...*» p. 518.

27. Thuc. 1.126.8.

en 421 a.C.<sup>28</sup> Tanto él como otros escritores establecen con esta nomenclatura determinados roles efectivos sobre ciertos cargos. Una singularidad que se amolda a diferentes escenarios y ejercicios y que, no obstante, no parece describir claramente una potestad distintiva y perceptible globalmente.

En referencia a los legados, las características de aquellos que son definidos como *autokrátōres* han sido examinadas con esmero por los historiadores. Ya en el siglo XIX Poland abordó la cuestión decretando que poseían autoridad para negociar con libertad las condiciones de los tratados, e incluso para realizar juramentos *motu proprio*<sup>29</sup>. Esta hipótesis, a la que se han sumado muy pocas voces en tiempos más recientes<sup>30</sup>, puede ampararse en un solo caso: los embajadores de los olintios que visitaron Esparta en 379 a.C. los cuales, según Jenofonte, con plenos poderes concluyeron un tratado (οἱ δ' ἔλθόντες πρέσβεις αὐτοκράτορες συνθήκας ἐποίησαντο) y, después de prometer permanecer fieles a sus cláusulas, regresaron a su patria (καὶ ὁμόσαντες ταῦτα ἔμμενῖν οὕτως ἀπῆλθον οἴκαδε)<sup>31</sup>. El aislado testimonio del escritor ateniense, sumado a otros textos de discutible credibilidad, como *Sobre la paz*, de Andócides, ha contribuido a alimentar un debate que permanece todavía latente<sup>32</sup>.

Por consiguiente, otros investigadores, considerando insuficiente o incompleta la aportación de Jenofonte, han sostenido que la plenitud de poderes confería a los embajadores la facultad de negociar sin restricciones con otros estados, pero no la capacidad de jurar los tratados sin el aval de sus instituciones<sup>33</sup>. En un plano similar, se ha matizado que los *autokrátōres* viajaban con un mandato abierto cuyos términos, en todo caso, habían sido acotados por sus comunidades de origen, respaldando la incapacidad de tomar decisiones no consensuadas<sup>34</sup>. Frente a estos, hay quien ha propuesto un *mandatum* rígido, con muy limitado o nulo margen de maniobra, esperándose de los comisionados únicamente la asunción de las condiciones impuestas por el enemigo<sup>35</sup>.

Amén de su potencial negociador, también se ha especulado sobre el marco específico de la actuación de los plenipotenciarios. En este sentido, existe cierto consenso en la consideración de que los citados embajadores fueron eminentemente

28. Thuc. 5.27-28.

29. Poland, Franz: *De legationibus Graecorum publicis*, Leipzig, Teubner, 1885, p. 35.

30. Kienast, Dietmar: «Presbeia», *RE*, XIII (1973), pp. 564-565.

31. Xen. *Hell.* 5.3.25. Circunstancias sobre las que Diodoro Sículo (15.23.3) no repara en el mismo episodio.

32. Harris, Edward: «Presbeis Autokratores...» pp. 532-535. El de Andócides es un alegato político que insta a la paz con Esparta en 390 a.C., durante cuarto año de la guerra de Corinto.

33. Heuss, Alfred: *Abschluss und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages*, Darmstadt, WBG, pp. 12-15; Campbell, Brian: «Diplomacy in the Roman world (c.500 BC-AD 235)», *Diplomacy and Statecraft*, 12 (2001), p. 8.

34. Mosley, Derek J.: *op. cit.*, p. 35; Ponwall, Frances: «Presbeis Autokratores: Andocides' De Pace», *Phoenix*, 49 (1995), p. 145; Magnetto, Anna: *op. cit.*, pp. 221-223; Harris, Edward: «Presbeis Autokratores...», pp. 526-529.

35. Missiou-Ladi, Anna: *op. cit.*, pp. 344-345; Bederman, David J.: *International Law in Antiquity*, New York, Cambridge University Press, 2001, pp. 100-102; Piccirilli, Luigi: *L'invenzione della diplomazia nella Grecia antica*, Roma, L'Erma di Bretschneide, 2002, pp. 17-20.

elegidos para desarrollar capitulaciones<sup>36</sup>. Pese a ello, Harris señala que conviene diferenciar dos escenarios en particular, aunque estos puedan complementarse ulteriormente. A saber, el inicio de las negociaciones para un acuerdo, alianza o rendición, y la toma de juramentos<sup>37</sup>. Asimismo, el historiador indica que es necesario distinguir a los *autokrátōres* de los delegados definidos ocasionalmente como τέλος ἔχόντες ο ἔχόντες τήν κυριείαν, que en algunos investigadores sitúan en un mismo plano jurídico<sup>38</sup>.

Otro foco de discusión deriva de la elección personal de los *autokrátōres*. En este campo, encontramos disparidad entre quienes los consideran embajadores al uso, siendo seleccionados únicamente por su conocimiento particular del contexto político en el que actúan<sup>39</sup>, y los que opinan que nos hallaríamos ante una dignidad exclusiva capaz de emitir recomendaciones a su comunidad<sup>40</sup>. Sea como fuere, la historiografía en su conjunto respalda la consideración de que los plenipotenciarios estaban obligados a rendir cuentas al estado tras su ejercicio igual que cualquier otro delegado<sup>41</sup>.

## LOS EMBAJADORES QUE VIAJARON A SIRACUSA Y A ROMA

Si contrastamos las hipótesis expuestas en el epígrafe anterior con los datos que ofrecen las fuentes literarias a propósito de los *autokrátōres* cartagineses, podemos llegar a extraer algunas conclusiones. En primer lugar, es evidente que, tanto después de la batalla de Himera, como en los prolegómenos de la Tercera Guerra Púnica, los embajadores de la metrópoli norteafricana acudieron a sus destinos como *dediticii*<sup>42</sup>. Ambas situaciones son homologables, pero no exactamente iguales. Así, mientras que en 480 a.C. los púnicos conservaron sus territorios en Sicilia y se limitaron a la satisfacción de un tributo, en el año 149 a.C. Roma amenazaba seriamente la propia existencia de Cartago, por lo que las exigencias

36. Missiou-Ladi, Anna: *op. cit.*, p. 337; Ponwall, Frances: *op. cit.*

37. Harris, Edward: «The Authenticity of Andocides' De Pace. A Subversive Essay», en Flensted-Jehnsen, Paul y Nielsen, Thomas y Rubinstein Lene: *Polis and Politics. Studies in Ancient Greek History*, Copenhagen, Museum Tusulanum Press, 2000, pp. 479-506; Harris, Edward: «*Presbeis Autokratores...*», pp. 526-529.

38. Magnetto, Anna: *op. cit.*, pp. 221-223

39. *Idem*, pp. 227-229; Harris, Edward: «*Presbeis Autokratores...*», p. 529.

40. Mosley, Derek J.: *op. cit.*, pp. 31-38.

41. *Ibidem*; Piccirilli, Luigi: *L'invenzione della diplomazia nella Grecia antica*, Roma, L'Erma di Bretschneide, 2002, pp. 17-20; Magnetto, Anna: *op. cit.*, pp. 224-229.

42. Especialmente, para el caso de las capitulaciones frente a Roma, véase, García Riaza, E. y Sanz, Anthony-Marc: «Estudio introductorio. Entre la adhesión y la sumisión: los pueblos de Occidente ante el pragmatismo romano», en García Riaza, E. y Sanz, Anthony-Marc: *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República Romana en Occidente*, Madrid, Dykinson, 2019, pp. 9-26.

inmediatas del Senado fueron más dolorosas: entrega de 300 rehenes jóvenes de la aristocracia y obediencia incondicional a los cónsules<sup>43</sup>.

En las dos capitulaciones los comisionados fueron escogidos específicamente por su prestigio personal, y posiblemente también por su conocimiento específico del contexto político y de la naturaleza del enemigo. A Siracusa, resaltaba Diodoro, viajaron los más hábiles oradores y consejeros (βουλευσασθαι)<sup>44</sup>. Cabe interrogarse, en este caso, si el escritor de Agira pretende destacarlos como miembros del Consejo de Ancianos, aunque tal equiparación presenta dificultades. Asimismo, la mediación de Damarete invita a sospechar que entre la reina, hija de Terón de Agriento, y alguno o algunos de los representantes pudieran existir vínculos de *proxenia*, igual que los había habido entre Amílcar y Anaxilao de Regio<sup>45</sup>. Esto ayudaría, entre otras cosas, a explicar el empeño personal de la soberana -anunciado por Diodoro- en la consecución de la paz.

Polibio, por su parte, recita para el siglo II a.C. los nombres de los cinco enviados, algo que resulta ciertamente extraño en su obra -tanto el número como la concreción de los nombres púnicos-, y que induce a considerar que efectivamente nos hallamos ante hombres distinguidos en su comunidad<sup>46</sup>. Algunos historiadores, de hecho, han estimado la aportación del autor griego como una prueba de que estos embajadores pertenecían al sector político oligárquico de Cartago que, tras la guerra contra Masinisa, pudo haber tomado las riendas del estado norteafricano<sup>47</sup>. Esta hipótesis se sustenta en el paralelo relato de Apiano, quien afirma que en la década de los 150 en el senado cartaginés convivían tres corrientes: una favorable a Masinisa, una oligarquía prorromana y un grupo al que denomina «democrático»<sup>48</sup>. Los últimos se habían hecho con el poder a finales del decenio, tras expulsar a los filonúmidas, y habían dirigido calamitosamente la guerra contra el monarca masilio<sup>49</sup>. Tal fracaso les habría hecho perder peso. Sus líderes militares (Cartalón y Asdrúbal el Boetarca), prosigue Apiano, fueron condenados a muerte antes de que la primera de las delegaciones acudiera a la *Vrbs* para disculparse por la violación de la cláusula del tratado del 201, que

43. Polyb. 36.3.6-9; App. *Pun.* 76; Liv. *Per.* 49.

44. Diod. Sic. 11.24.4.

45. Hdt. 7.165-166. La ascendencia de este Amílcar, vástago de Hanón y de una siracusana, recuerda la existencia de lazos familiares entre las aristocracias, fenómeno que tal vez se amolda a algunos de los *autokratores* del 480 a.C. Véase: Fumadó Ortega, Iván: «Uno de los nuestros. Redes aristocráticas e institucionalización del poder en Cartago durante los siglos VI-V a.C.», *Gerión*, 31 (2013), pp. 123-125.

46. Polyb. 36.3.8.

47. Hoyos, Dexter: «Barcid Proconsuls and Punic Politics, 237-218 B.C.», *Rhenisches Museum für Philologie*, 137 (1994), p. 259; Lancel, Serge: *op. cit.*, p. 371; Lazenby, John F.: *The First Punic War. A military history*, London, UCL Press, 1996, p. 238.

48. App. *Pun.* 68. La naturaleza de nuestras fuentes impide obtener un marco fiable de la evolución política de las instituciones de Cartago, que claramente experimentó considerables fluctuaciones a lo largo del siglo II a.C. Ejemplo de esta afirmación serían los cambios que encontramos durante el sufetato de Aníbal entre 197 y 196 a.C. A propósito de esta cuestión, véase: González Wagner, Carlos, «El sufetato de Aníbal», en Remedios, Sergio; Bermejo, Jesús; Prados, Fernando: *Aníbal de Cartago. Historia y mito*, Madrid, Polifemo, 2012.

49. App. *Pun.* 70-73.

les impedía emprender cualquier acción bélica sin la autorización de Roma<sup>50</sup>. Es lógico considerar, por tanto, que fueran los integrantes de la corriente oligárquica prorromana quienes, una vez recuperado el poder, trataron de convencer a los padres conscriptos de que la responsabilidad había que imputarla única y exclusivamente a los «demócratas»<sup>51</sup>. Siendo así, resulta tentador pensar en estos *autokrátōres* como individuos acreditados entre la audiencia senatorial y sus entornos más próximos, entre los que se encontraba Polibio, dentro del círculo de los Escipiones<sup>52</sup>.

Respecto a la capacidad negociadora de los embajadores, opinamos que en las situaciones expuestas los *autokrátōres* se presentaron ante las autoridades enemigas con un mandato más o menos abierto, pero también acotado en virtud de lo convenido previamente en Cartago. Para el año 480 a.C. Diodoro subraya que los comisionados suplicaron que se los tratara humanamente y que tras ello Gelón les concedió la paz (καὶ μετὰ δακρύων δεομένων ἀνθρωπίνως αὐτοῖς χρήσασθαι, συνεχώρησε τὴν εἰρήνην)<sup>53</sup>. Sospechamos que la performatividad de los delegados es una metáfora que el historiador utiliza no solo para ridiculizar a los púnicos, sino también para disfrazar un posible diálogo en Siracusa sobre los términos del futuro convenio que, como sabemos, seguiría vigente durante la mayor parte del siglo V a.C. Asimismo, si seguimos examinando concienzudamente el pasaje, inferimos en las palabras de Diodoro que los cartagineses obtuvieron la inhibición de Gelón a propósito de sus territorios al conseguir, contra sus expectativas, garantías de seguridad (οἱ δὲ Καρχηδόνιοι παραδόξως τῆς σωτηρίας τετευχότες)<sup>54</sup>. Tal éxito habría implicado forzosamente una negociación, cuyos frutos complacieron a los púnicos hasta el punto de prometer una corona de oro, que hubo de ser entregada ineludiblemente en una segunda expedición. Por lo tanto, en el propio relato permanece implícito el regreso de los *autokrátōres* a Cartago. Allí habrían expuesto las cláusulas del acuerdo alcanzado con el Dinoméida, y una vez ratificado por sus instituciones, habrían recibido la autorización para regresar a Siracusa, entregar la ofrenda y -lo más importante a nivel jurídico- tomar los juramentos.

El escenario del año 149 a.C. también establece cierto margen de negociación dentro de unos límites. En este sentido, Polibio remarca que poseían instrucciones, pero también que podían hacer lo que les pareciera más oportuno en bien de los cartagineses<sup>55</sup>. Apiano refrenda esta postura al apuntar que poseían plenos poderes para arreglar la situación del modo que fuera posible (πρέσβεις οὖν

50. App. Pun. 74; Le Bohec, Yann: «The Third Punic War. The Siege of Carthage (148-146 BC)», en Hoyos, Dexter: *A Companion to The Punic Wars*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2011, pp. 431-435.

51. App. Pun. 74.

52. Walbank, Frank W.: *A Historical Commentary on Polybius*, Vol. I, Oxford Clarendon Press, 1957, pp. 1-16; No olvidemos tampoco que entre la aristocracia romana y la cartaginesa se constata algún ejemplo de vínculos de hospitalidad. Véase el caso de Cartalón y Fabio Máximo en 209 a.C. (Liv. 27.16.5).

53. Diod. Sic. 11.26.2.

54. Diod. Sic. 11.26.3.

55. Polyb. 36.3.7.

ἐτέρους ἐς Ῥώμην ἔπεμπον αὐτοκράτορας, ὅπη δύναιντο, τὰ παρόντα διαθέσθαι)<sup>56</sup>. Ambos autores exponen las condiciones impuestas por Roma, y Polibio se muestra explícito al concluir que los *autokrátōres* estaban constreñidos a exponer los acuerdos ante su comunidad<sup>57</sup>. Tanto es así, que el historiador presenta a los embajadores justificando los acuerdos alcanzados ante una audiencia que parece encontrarse en la Asamblea (παραγενόμενοι δ' εἰς τὴν Καρχηδῶνα διεσάφουν τοῖς πολίταις τὰ κατὰ μέρος)<sup>58</sup>, donde un tal Magón de Brucio amonestó su actuación con un enconado discurso<sup>59</sup>. El alegato de este ciudadano, que expuso que los legados habían descuidado estipular la incolumidad de la urbe ante el Senado, parece más bien una justificación por parte de Polibio sobre el ilegítimo inicio de las hostilidades<sup>60</sup>. Por otra parte, tanto la comisión de los rehenes a Lilibeo como el escenario posterior, descrito con detalle por Apiano, constatan que las negociaciones continuaron hasta el comienzo de la guerra.

A propósito de la institución responsable de dotar a los embajadores con la plenitud de poderes, tanto en 480 como en 149 a.C. proponemos como hipótesis que fue el Consejo de Ancianos. Este organismo, de hecho, asumió las máximas prerrogativas en el ámbito de la diplomacia a lo largo de la historia de Cartago<sup>61</sup>, lo que supone una disimilitud respecto a lo que conocemos del mundo griego, donde este papel se lo arrogó mayoritariamente la Asamblea<sup>62</sup>. En este sentido, la metrópoli africana se aproximaría más al marco institucional romano, donde el Senado era el organismo encargado de la política exterior<sup>63</sup>. No en vano, del relato de Diodoro respecto a los hechos acaecidos tras la batalla de Himera se desprende que los embajadores que se reunieron con Gelón eran miembros del consejo cartaginés. Polibio, por su parte, explicita que los *autokrátōres* fueron designados tras una reunión del senado (συνέδριον), algo que Livio respalda al hacerlos integrantes de la Comisión de los Treinta.

Cuestión bien distinta radica en saber a qué entidad debían exponer estos embajadores los términos concertados con las autoridades extranjeras, puesto que Diodoro omite este dato y Polibio nos inclina a considerar que los comisionados se explicaron en 149 a.C. ante los ciudadanos (πολίται). Ahora bien, ya hemos

56. App. *Pun.* 76. El objetivo era, como es evidente, impedir el comienzo de una guerra contra Roma que no podían ganar.

57. Polyb. 36.4.9.

58. Polyb. 36.4.8.

59. Polyb. 36.5. Sobre este individuo: Geus, Klaus: *op. cit.*, p. 191.

60. Goldsworthy, Adrien: *The Fall of Carthage. The Punic Wars 265-146 BC*, London, Cassell, 2000, p. 238.

61. Rosselló Calafell, Gabriel: *Relaciones exteriores...* pp. 56-67.

62. Esu, Alberto: *Divided Power and Deliberation. Decision-making Procedures in the Greek City-States (434-150 B.C.)*, University of Edinburgh, 2018, pp. 54-58; Harris, Edward: «*Presbeis Autokratores...*», p. 529. Aunque se conocen diversos casos en los que este privilegio corrió a cargo del Consejo. Así, Andócides (*Sobre la paz* 1.15) supone este escenario para los hechos del año 415 a.C. En el terreno de la epigrafía, esto mismo se desprende, por ejemplo, de un decreto del año de 424-423 a.C. (IG <sup>1</sup>.73) y de otra inscripción fragmentaria de 413-412 a.C. (IG <sup>1</sup>.136).

63. Polyb. 6.13.6. Nos referimos exclusivamente a la administración de los asuntos exteriores, sin discutir la enorme correspondencia que Aristóteles (*Pol.* 2.11) establece entre el marco institucional cartaginés y el de otras constituciones del mundo griego como Esparta y Creta.

comentado que en la década de los 150 Cartago había experimentado un vuelco político de manos del sector político «democrático», por lo que no es improbable que también la Asamblea hubiera asumido nuevas atribuciones. Atribuciones, por cierto, que en una época precedente poseía el Consejo de Ancianos<sup>64</sup>.

## CONCLUSIONES

La excepcionalidad de los *autokrátōres* en el marco jurídico cartaginés no debe ser causa de omisión de su análisis. Teniendo en cuenta la desidia de las fuentes literarias grecorromanas en su descripción del mundo púnico, los dos casos de estudio que conservamos aportan información suficiente como para extraer ciertas conclusiones. Así, consideramos, como Harris, que el ámbito de actuación de los plenipotenciarios se inscribía en el inicio de las negociaciones para un acuerdo, alianza o rendición, y en la toma de juramentos<sup>65</sup>. Y es que, aunque nos encontramos ante dos capitulaciones, en el año 480 a.C. los embajadores sellaron indudablemente un tratado. Hemos observado también que los plenipotenciarios cartagineses eran despachados por el Consejo de Ancianos y que viajaban al extranjero con un mandato acotado, pero con cierto margen de negociación dentro de su ámbito de actuación. A su regreso, los comisionados debían rendir cuentas sobre lo acordado en su comunidad, posiblemente ante el senado púnico hasta mediado el siglo II a.C., cuando la Asamblea heredó este protagonismo. Asimismo, después recibir el beneplácito de la institución pertinente, los *autokrátōres* se desplazaban nuevamente para jurar los tratados concluidos en la relación bilateral.

Por otra parte, no debemos obviar que otras *deditiones* bien conocidas, como las alusivas a las dos primeras guerras púnicas, no han sido vinculadas por las fuentes literarias con los embajadores *autokrátōres*. Ello podría ser el resultado de una omisión no deliberada de los autores antiguos, que raramente muestran interés por el marco institucional púnico. Asimismo, hay que destacar que Polibio, sin esgrimir la terminología específica, recuerda que al final de la Primera Guerra Púnica los cartagineses mandaron sin dilaciones mensajeros a Amílcar Barca y le otorgaron la responsabilidad absoluta -plenos poderes- en todos los campos (διόπερ ὀξέως διαπεμψάμενοι πρὸς τὸν Βάρκαν ἐπέτρεψαν ἐκείνῳ περὶ τῶν ὄλων)<sup>66</sup>. El historiador griego asume en este mismo pasaje que fue el Bárcida quien se encargó de enviar emisarios para acordar la paz<sup>67</sup>. Desde nuestro punto de vista, el carácter aislado de este testimonio podría vincularse al excesivo protagonismo que en ocasiones Polibio y otras fuentes otorgan tanto a Amílcar como a los demás

64. Rosselló Calafell, Gabriel: *Relaciones exteriores...* pp. 56-67.

65. Harris, Edward: «The Authenticity...» pp. 479-506; Harris, Edward: «*Presbeis Autokratores...*», pp. 526-529.

66. Polyb. 1.62.3.

67. Polyb. 1.62.4-6.

miembros de su familia. Por otra parte, si realmente el mayor de los Barca revistió carácter plenipotenciario en 241 a.C. a instancias del senado púnico, estaríamos ante una circunstancia que juega favor de la hipótesis antes expuesta<sup>68</sup>.

En otro orden de cosas, hemos deducido que aquellos legados a los que el consejo cartaginés concedía plenos poderes eran individuos de extracción senatorial. Amén de su dignidad, también hemos notado que posiblemente poseían un conocimiento concreto del contexto político, y que tal vez estaban relacionados personalmente (*proxenia, hospitium*) con las autoridades de estado extranjero. En otro orden de cosas, difícilmente podemos saber si la Comisión de los Treinta albergó facultades plenipotenciarias. Para poder responder a este interrogante deberíamos conocer si el testimonio literario utiliza la nomenclatura apropiadamente en todos los casos, si la omite en algunos o si, en definitiva, esgrime una terminología propia del mundo griego para aludir a una institución foránea.

Cualquiera que sea la respuesta a la pregunta anterior, y aunque cabe la posibilidad de que Polibio, Diodoro y Apiano se valgan de este tipo de recursos para hacerse más comprensibles ante sus lectores, es indiscutible que tanto en la ciudad de Cartago como en sus instituciones se percibe un poso de helenización<sup>69</sup>. Esto es algo que no sólo se infiere del carácter elogioso de la *Política* de Aristóteles<sup>70</sup>, sino también en la propia evolución histórica de la metrópoli norteafricana, que hasta el año 241 a.C. conservó intacta su *ἐπικράτεια* en la Sicilia griega. Por otra parte, no debemos descuidar que nuestros informadores nutren sus obras literarias con conocimientos de época helenística, un período en el que se comparten ciertos códigos de comunicación diplomática y en el que no es inviable que los cartagineses reproduzcan figuras ya existentes en la órbita griega. Unas figuras que, en fin, no generarán extrañeza entre los senadores de Roma, ciudad que también se integraba en la *koiné*.

68. A propósito de la importancia institucional de los Barca de Cartago, pueden consultarse, entre muchas otras contribuciones: Hoyos, Dexter: *Hannibal's Dynasty: Power and Politics in the Western Mediterranean, 247-183 BC*, London, Routledge, 2003; Barceló, Pedro, «Punic Politics, Economy and Alliances, 218-201 B.C.», en Hoyos, Dexter: *A Companion to The Punic Wars*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2011; Rosselló Calafell, Gabriel: «Aníbal y la diplomacia desde la perspectiva romana. Un líder sobredimensionado», *SHHA*, 41 (2023).

69. Sobre esta cuestión, véanse: Hoyos, Dexter, *Hannibal's Dynasty...* pp. 179-182; Prag, Jonathan; Quinn, Josephine (eds.): *The Hellenistic West. Rethinking the Ancient Mediterranean*, Cambridge University Press, 2013.

70. Arist. *Pol.* 2.8.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adcock, Frank E: «Delenda est Carthago», *CJH*, 8, (1946), pp. 117-128.
- Barceló, Pedro, «Punic Politics, Economy and Alliances, 218-201 B.C.», en Hoyos, Dexter: *A Companion to The Punic Wars*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2011, pp. 357-375.
- Bederman, David J.: *International Law in Antiquity*, New York, Cambridge University Press, 2001.
- Blázquez Martínez, José M.<sup>a</sup>; Alvar Ezquerro, Jaime; González Wagner, Carlos: *Fenicios y cartagineses en el Mediterráneo*, Madrid, Cátedra, 1999.
- Balash Recort, Manuel: «Polibio. Historias. Libros XV-XXXIX», *Biblioteca Clásica Gredos* 58, Madrid, Editorial Gredos, 1983.
- Braccesi, Lorenzo; Millino, Giovanni: *La Sicilia greca*, Roma, Carocci Editore, 2000.
- Campbell, Brian: «Diplomacy in the Roman world (c.500 BC-AD 235)», *Diplomacy and Statecraft*, 12 (2001), pp. 1-21.
- Domínguez Monedero, Adolfo: «Cartago y Sicilia durante los siglos VI y V a.C.», *Mainake*, XXXII/2 (2010), pp. 735-759.
- Dridi, Hédi: «Early Carthage: from its foundation to the battle of Himera (ca. 814-480 bce)», en Doak, Brian R. y López-Ruiz, Carolina: *The Oxford Handbook of the Phoenician and Punic Mediterranean*, Oxford Handbooks, 2019, pp. 140-154.
- Fumadó Ortega, Iván: «Uno de los nuestros. Redes aristocráticas e institucionalización del poder en Cartago durante los siglos VI-V a.C.», *Gerión*, 31 (2013), pp. 117-146. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/43615>
- García Riaza, Enrique y Sanz, Anthony-Marc: «Estudio introductorio. Entre la adhesión y la sumisión: los pueblos de Occidente ante el pragmatismo romano», en García Riaza, Enrique y Sanz, Anthony-Marc: *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República Romana en Occidente*, Madrid, Dykinson, 2019, pp. 9-26.
- Geus, Klaus: «Prosopographie Der Literarisch Bezeugten Karthager», *Orientalia Lovainesa Analecta* 59, Leuven, Peeters uitgeverij, 1994.
- Goldsworthy, Adrien: *The Fall of Carthage. The Punic Wars 265-146 BC*, London, Cassell, 2000.
- González Wagner, Carlos, «El sufetato de Aníbal», en Remedios, Sergio; Bermejo, Jesús; Prados, Fernando: *Aníbal de Cartago. Historia y mito*, Madrid, Polifemo, 2012.
- Harris, Edward: «Presbeis Autokratores: A Study in Ancient Greek Diplomacy and Constitutional Law», *Klio*, 105/2 (2023), pp. 510-537. Recuperado de: <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/klio-2022-0031/html>
- Heuss, Alfred: *Abschluss und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages*, Darmstadt, WBG, 1971.
- Hoyos, Dexter: «Barcid Proconsuls and Punic Politics, 237-218 B.C.», *Rhenisches Museum für Philologie*, 137 (1994), pp. 246-272.
- Hoyos, Dexter: *Hannibal's Dynasty: Power and Politics in the Western Mediterranean, 247-183 BC*, London, Routledge, 2003.
- Hoyos, Dexter: *Mastering the West. Rome and Carthage at War*, New York, Oxford University Press, 2015.
- Hoyos, Dexter: *Carthage's Other Wars: Carthaginian Warfare Outside the 'Punic Wars' Against Rome*, Philadelphia, Pen & Sword Books Military, 2019.
- Kienast, Dietmar: «Presbeia», *RE*, XIII (1973), pp. 499-628.
- Krings, Véronique: «Carthage et les Grecs C. 580-480 av. J-C.», *Textes et histoire* 13, Leiden, Brill, 1998.

- Lancel, Serge: *Cartago*, Barcelona, Editorial Crítica, 1994.
- Lazenby, John F.: *The First Punic War. A military history*, London, UCL Press, 1996.
- Le Bohec, Yann: «The Third Punic War. The Siege of Carthage (148-146 BC)», en Hoyos, Dexter: *A Companion to The Punic Wars*, Oxford, Wiley-Blackwell, 2011, pp. 430-446.
- Limonier, Fabien: «Rome et la destruction de Carthage: un crime gratuit?», *REA*, 101 (1999), pp. 405-411.
- Magnetto, Anna: «Ambasciatori plenipotenziari delle città greche in età classica ed ellenistica: terminologia e prerogative», en Mari, Manuela y Thornton, John: *Parole in movimento. Linguaggio politico e lessico storiografico nel mondo ellenistico. Atti del Convegno Internazionale*, Roma, Fabrizio Serra Editore, 2013, pp. 221-241.
- Miles, Richard: *Carthage Must Be Destroyed. The Rise and Fall of an Ancient Civilization*, London, Penguin Books, 2012.
- Missiou-Ladi, Anna: «Coercitive Diplomacy in Greek Interstate Relations», *CQ*, 37, (1987), pp. 336-345.
- Mosley, Derek J.: *Envoys and Diplomacy in Ancient Greece*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1973.
- Orlando, Bartolina, «La rappresentazione storica e simbolica della battaglia di Himera nelle pagine di Diodoro Siculo e nelle tele ad olio di Giuseppe Sciuti», *Kokalos*, LIX (2022), pp. 349-361.
- Prag, Jonathan W.; Quinn, Josephine C. (eds.): *The Hellenistic West. Rethinking the Ancient Mediterranean*, Cambridge University Press, 2013.
- Piccirilli, Luigi: *L'invenzione della diplomazia nella Grecia antica*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2002.
- Poland, Franz: *De legationibus Graecorum publicis*, Leipzig, Teubner, 1885.
- Ponwall, Frances: «Presbeis Autokratores: Andocides' De Pace», *Phoenix*, 49 (1995), pp. 140-149.
- Rosselló Calafell, Gabriel: «La Comisión de los Treinta: ¿un instrumento excepcional de la diplomacia cartaginesa?», *SHHA*, 38 (2020), pp. 5-19. Recuperado de: <https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2052/article/view/shha202038519>
- Rosselló Calafell, Gabriel: *Relaciones exteriores y praxis diplomática cartaginesa. El período de las guerras púnicas*, Zaragoza/Sevilla, Libera Res Publica, 2023.
- Rosselló Calafell, Gabriel: «Aníbal y la diplomacia desde la perspectiva romana. Un líder sobredimensionado», *SHHA*, 41, (2023), pp. 1-25.
- Santos, Privitera: «La corona di Damarete (Diod. XI 26,3): per una storia de la tradizione», *Kokalos*, 46, (2000), pp. 465-483.
- Stylianou, Panico: *A Historical Commentary on Diodorus Siculus. Book 15*, Oxford Clarendon Press, 1998.
- Walbank, Frank W.: *A Historical Commentary on Polybius*, Vol. I, Oxford Clarendon Press, 1957.
- Xella, Paolo; Quinn, Josephine; Melchiorri, Valentina; van Dommelen, Peter: «Cemetery or sacrifice? Infant burials at the Carthage Tophet», *Antiquity*, 87 (2013), pp. 1199-1207.

# REVIVING ANCIENT GREEK: NEW METHODS AND HISTORICAL CONTEXTS IN CLASSICAL STUDIES

## REAVIVANDO EL GRIEGO ANTIGUO: NUEVOS MÉTODOS Y CONTEXTOS HISTÓRICOS EN LOS ESTUDIOS CLÁSICOS

Gonzalo Jerez Sánchez<sup>1</sup> & Unai Iriarte<sup>2</sup>

Enviado: 28/04/2024 · Aceptado: 03/06/2024  
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41263>

### Abstract

The study of ancient Greek has faced significant challenges, from its perceived lack of practicality to the apparent obsolescence of Classical Philology. The teaching of Greek has evolved due to historical and political developments in countries where it was taught. Currently, the value of ancient Greek in educational curricula is under debate, threatening its future. Despite its limited contemporary applications, ancient Greek remains essential for scholars of Classical Philology, history, and Eastern European studies. We propose exploring alternative methods to approach the language, such as those by Moschopoulos, utilizing texts of various categories and purposes, and reflecting on historical teaching methods. By moving away from current positivist stances, we can revitalize the study of this language and offer new perspectives.

### Keywords

Classics; Ancient Greek; History; Greek language; education; pedagogy; cultural heritage; Classical Reception.

- 
1. Aristotle University of Thessaloniki. C. e.: [gonzalo@edlit.auth.gr](mailto:gonzalo@edlit.auth.gr). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0087-515X>
  2. Harvard University. C. e.: [uiriarate@fas.harvard.edu](mailto:uiriarate@fas.harvard.edu). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3166-5887>

Este trabajo se inserta dentro del proyecto «Ancient Greece in Modern times» dirigido por el Dr. Unai Iriarte Asarta en el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard. También se encuentra dentro de los proyectos «Democracia antigua en el discurso y en la construcción de la república moderna» (PID2020-112558GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y «Manuscritos griegos en España y su contexto europeo (III): Estudios históricos, filológicos y crítico-textuales» (PID2019-105733GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

## Resumen

El estudio del griego antiguo ha enfrentado desafíos significativos, desde la percepción de su falta de practicidad hasta la aparente obsolescencia de la filología clásica. La enseñanza del griego ha evolucionado debido a desarrollos históricos y políticos en los países donde se enseñaba. Actualmente, el valor del griego antiguo en los planes de estudio está en debate, lo que amenaza su futuro. A pesar de sus limitadas aplicaciones contemporáneas, el griego antiguo sigue siendo esencial para estudiosos de la filología clásica, la historia y los estudios de Europa del Este. Proponemos explorar métodos alternativos para abordar el idioma, como el de Moscópulo, utilizando textos de diversas categorías y propósitos, y reflexionando sobre los métodos históricos de enseñanza. Al alejarnos de las posturas positivistas actuales, podemos revitalizar el estudio de esta lengua y ofrecer nuevas perspectivas.

## Palabras clave

Estudios clásicos, griego antiguo, historia, lengua griega, educación, pedagogía, patrimonio cultural, recepción clásica.

.....

## 1. INTRODUCTION

Ancient Greek has been a non-negotiable part of the school curriculum in Western Europe since the 16<sup>th</sup> century. Previously, education had developed within a Latin-speaking curriculum that emerged in the Late Roman Empire, where Greek had lost its dominance.<sup>3</sup> Although Ancient Greek initially played a fundamental role in education, alongside Latin, the importance of the language waned, while that of the latter grew. As a consequence, Greek gradually vanished from the curriculum in primary and secondary education.<sup>4</sup> Thus, while it is fully represented in specialist subjects in higher education, the language inconsistently survives in the secondary education curriculum. Nevertheless, even today vestiges of Ancient Greek remain in secondary education syllabi.

The factors of this reduction in Ancient Greek coursework at secondary schools in Western Europe have been debated for decades. This situation can be approached in two ways. Firstly, it can be analysed from two distinct perspectives: those who defend its elimination and those in favour of its preservation. Secondly, the case can be addressed in terms of the teaching of Ancient Greek in Greece versus the teaching of Greek in Western Europe (in the broad sense of the term, *i.e.* the West).

## 2. STRUCTURAL PROBLEM

### 2.1. ON THE LACK OF SOCIAL UTILITY

We shall first examine the problem from the educational perspective. In general, secondary education is generally recognized as a formative learning phase intended to produce citizens capable of making autonomous decisions in a democratic and pluralistic society. Whereas in practice, it is presented more as a preparation for higher education or vocational education and training. On these grounds, from a theoretical point of view Ancient Greek can be considered wholly unnecessary. Learning the language serves no interest to students unless they wish to study

---

3. For the period of transition and decline of Greek in imperial education, *vid.* Dickey, Eleanor: «Greek teaching in Republican Rome: how exactly did they do it?», in Rico, Christophe and Pedicone, Jason (eds.): *Transmitting a Heritage: The Teaching of Ancient Languages from Antiquity to the 21st Century*, Jerusalem, Polis Institute Press, 2022, pp. 3-21. For the exceptional status of Greek in Western education immediately before the Renaissance, see the detailed treatment in Wilson, Nigel Guy: *From Byzantium to Italy: Greek Studies in the Italian Renaissance*, Bloomsbury, 2017, pp. 1-38.

4. Echoes of this critical situation can be seen in secondary education, for example, in the Anglophone world (Ryan, Cressida: «Perspectives on Classics», *Bulletin of CUCD*, 51 (2022), pp. 1-35.), Italia (De Toni, Alberto Felice: «In-attualità del liceo classico, il processo», in *Cislsuola.it*: <https://www.cislsuola.it/uploads/media/In-Attualita.pdf>; accessed 31/5/2024) or, even, Spain, where an association has been necessary to defend the presence of these subjects: <https://escuelaconclasicos.org/> (accessed 31/5/2024). Given the gradual abandonment of this subject, voices like those of Nuccio Ordine or Carlos Martínez Aguirre have risen. Their essays are widely translated and read (not only by teachers of this subject). *Vid.* Ordine, Nuccio: *L'utilità dell'inutile*, Milano, Bompiani, 2013 and Martínez Aguirre, Carlos: *La extraña odisea*, Madrid, Círculo Rojo, 2013.

Classical Philology or a discipline in which knowledge of Greek may be useful. Moreover, secondary school pupils continuing with vocational education and training almost certainly do not need to know Ancient Greek.

Indeed, if we take as an example enrolment in the Classical Philology degree at the University of Seville in the 2020-2021 academic year, bearing in mind that Seville is one of the most well-attended universities<sup>5</sup> in one of Europe's most populous countries, the numbers speak in favour of the opposition, which supports abolishing Ancient Greek from the curriculum. The figures reveal a total of 42 students enrolled in the first year and 9 graduating at that university from those who started the degree course in 2017.<sup>6</sup> By way of comparison, the number of students enrolled in the Business Administration and Management degree at the same university in 2020 stood at 468, with 119 of those who started the course in 2017 graduating.<sup>7</sup> This data exemplifies the exclusivity of classical studies today.<sup>8</sup>

## 2.2. THE PURPORTED OBSOLESCENCE OF CLASSICAL PHILOLOGY AS AN ACADEMIC DISCIPLINE

On top of a select enrolment, Classical Philology is starting to disappear as a separate discipline and is showing signs of being absorbed into the field of cultural studies. Under this approach, the aim is to apply the ideological premises employed in modern literary criticism to classical literature. Thus, Classical Philology would have presumably fulfilled its historical purpose: the objectives of the subdisciplines that serve it, and that it in turn serves, have been met. As indicated by Boeckh in his programmatic writings,<sup>9</sup> and as stated below by Wilamowitz-Moellendorff, the purpose of Classical Philology must be the following fully-fledge programme and no other:

«The nature of classical scholarship is defined by its subject-matter: Graeco-Roman civilisation in its essence and in every facet of its existence. This civilisation is a unity and the task of scholarship is to bring that dead world to life by the power of science: to recreate the poet's song, the thought of the philosopher and the lawgiver, the sanctity of the temple and the feelings of believers and unbelievers, the bustling life of the market and port, the physical appearance of land and sea, mankind

5. In the 2021-2022 academic year, around 50,000 students were enrolled on degree courses at the University of Seville. (cf. <https://www.us.es/laUS/la-us-en-cifras/anuario-estadistico> [in Spanish], accessed 28/12/2023).

6. Over the past five years, the student drop-out rate has exceeded 50%, the only exception being the 2019-2020 academic year, when it was 48%. In this regard, see «Resultados del título» at <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-filologia-clasica> [in Spanish] (accessed 28/12/2023).

7. The number of graduates has been calculated based on the drop-out rates. Note that these figures are always slightly nuanced as they include students from previous academic years. For more information, see <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados/grado-en-administracion-y-direccion-de-empresas> [in Spanish] (accessed 28/12/2023).

8. We can cite a proportionally similar case that we have been able to consult, the University of Oxford. According to the university itself, the average number of students admitted to the Classics degree (N.B. Classical Philology does not nominally exist at Oxford) for the years 2021-2023 is 103 students, as can be seen in: <https://www.ox.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/course-listing/classics> (accessed 31/5/2024)

9. Boeckh, August: *Encyclopädie und Methodologie der philologischen Wissenschaften*, Leipzig, Teubner, 1877, pp. 1-34.

at work and play. In this as in every department of knowledge a feeling of wonder in the presence of something we do not understand is the starting-point, the goal was pure, beatific contemplation of something we have come to understand in all its truth and beauty. Because the life we strive to fathom is a single whole, our science too is a single whole. Its division into the separate disciplines of language and literature, archeology, ancient history, epigraphy, numismatics and, latterly, papyrology can be justified only as a concession to the limitations of human capacity and must not be allowed to stifle awareness of the whole, even in the specialist.»<sup>10</sup>

We can take as an example the case of one of these separate disciplines: Greek Epigraphy. It grew as an academic field under the auspices of the long-standing institution to which Wilamowitz-Moellendorff belonged, the Berlin Academy of Sciences. Today, with the exception of those *Inscriptiones Graecae* projects yet to be concluded, the task set out by Wilamowitz-Moellendorff has been completed:<sup>11</sup> the publication of a faithful edition of the Greek inscriptions intended to serve as input for other disciplines, e.g. linguistics, so as to explain the historical origins of Greek, or History, to epigraphically document the processes that concern the subject.

Once Classical Philology has completed its task, cultural studies will take up the cause. Therefore, when viewed in the strictest sense, the goal of publishing faithful editions of the canon of Classical authors, along with the corresponding translations and studies, would apparently have been fulfilled. According to this reductionist perspective, the work of Classical Philology would have been completed with publication of the canonical authors, leaving Cultural Studies to take over the study of these materials. In other words, once we have access to the canonical Western authors, Cultural Studies attempts to analyse the literature through the lens of post-modern critical theory. However, although Cultural Studies can indeed yield results when applied to modern literature, Classical literature is based on materials of a different nature. Certainly, if, as González Maestro<sup>12</sup> suggests, we consider literature in the material sense, namely the objective field of reality in which an author gives literary materials and forms a physical, psychological and logical substance, post-modern criticism of classical studies, the second argument, advocating for the elimination of Ancient Greek from curricula, becomes meaningless. Indeed, in the school and university contexts, the materials students work with are translations, not the classical texts themselves. This is known to those who have attended History and Classical Philology lessons, where the materials studied range from texts (translated with the help of school dictionaries and existing translations or, in the best case scenario, bilingual editions) to literature, and where it is actually the translations of the works that

10. von Wilamowitz-Moellendorff, Ulrich: *History of Classical Scholarship*, tr. Alan Harris, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1982 [1921], 1.

11. Indeed, after completing its initial task, Greek Epigraphy seems to have evolved towards Digital Humanities projects, diverging from completing the existing *corpora*. Among the most notable projects are the Packard Humanities Institute project (<https://epigraphy.packhum.org/>; accessed 31/5/2024) and the digital edition of *Inscriptiones Graecae* (<http://telota.bbaw.de/ig/>; accessed 31/5/2024).

12. González Maestro, Jesús: *Crítica de la razón literaria*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2017, p. 129.

are studied. At the same time, it warrants mention that the materials of Ancient Greek literature are far from reliable. Furthermore, we must consider the fact that most of the manuscripts, from which our modern critical editions originate, date from the first millennium after Christ. In other words, there is a gap of almost 1500 years between the authors of the works and the materials on which the critical editions are based. For each text, there tend to be between 5 and, in the best cases, 200 manuscripts from which, following the method established by textual criticism, a critical text is produced.<sup>13</sup> This critical text then provides the material for the translations that the literary critic would work on today. Meanwhile, new texts continue to be discovered in papyri, palimpsests, inscriptions and manuscripts that were either poorly catalogued or inadequately interpreted. As this situation indicates, the material that comprises the base of the work is highly unreliable. Firstly, scholars work on translations of texts that are far from trustworthy. In addition to the fact that these materials do not constitute reliable sources, manuscripts and papyruses that improve the existing editions continue to appear. Given the above, the post-modern literary critic who tackles Ancient Greek literature with no knowledge of the Greek language is not conducting the literary criticism that they claim and, indisputably in good faith, believe they are conducting. Rather they are carrying out literary criticism of translations that are products of their own culture.

### 3. ANCIENT GREEK IN EUROPE FROM RENAISSANCE HUMANISM TO THE PRESENT DAY

We can parse the method of teaching of Ancient Greek into two broad groups characterised by religious and, to a large extent, political difference. The first group comprises those Western countries with a Catholic or Protestant tradition, while the second includes the Eastern European countries with a largely orthodox Christian tradition.

---

13. Vid. Wilson, Nigel Guy and Reynolds Leighton Durham: *Scribes and Scholars*, Oxford, Oxford University Press, 1968, for the history of textual tradition. Additionally, a database of available manuscripts with various types of cross-referencing searches can be consulted in *Pinakes*: <https://pinakes.irht.cnrs.fr/> (accessed 31/5/2024). The methodology of textual criticism is outlined in Pasquali, Giorgio: *Storia della tradizione e critica del testo*, Firenze, Le Monnier, 1934, Maas, Paul: *Textkritik*. Teubner, Leipzig, 1960; West, Martin Litchfield: *Textual Criticism and Editorial Technique Applicable to Greek and Latin*, Berlin, De Gruyter, 1973, and more recently, Conte, Gian Biagio: *Ope ingenii: Experiences of Textual Criticism*, Berlin, De Gruyter, 2013 and Canfora, Luciano: *Lezioni di filologia Classica*, Bologna, Il Mulino, 2023.

### 3.1. GREEK IN WESTERN EUROPE FROM RENAISSANCE CURRICULA TO THE PRESENT DAY

In Western Europe, the teaching of Ancient Greek has always gone hand-in-hand with the teaching of Latin.<sup>14</sup> The strength of this all but indissoluble union has been and remains such that most textbooks implicitly require a knowledge of Latin in order to learn Greek. Right from the earliest Greek primers produced during the Renaissance, the language has been taught through the *lingua franca* of Europe and its culture, Latin. Thus, ever since these early manuals<sup>15</sup> the model has been to begin by explaining Greek pronunciation (in general, contemporary or modern pronunciation)<sup>16</sup> then to examine several Christian prayers (*Our Father*, *Hail Mary*, etc.) in translation, presented either in interlinear form or after the text, and, following that, to read — always in bilingual editions with Latin — Aesop's fables and Cato's distichs, followed by the writings of historians, poets and philosophers.<sup>17</sup> In addition to these materials, which are the ones we have in greatest number, the first teachers of Greek in the 15<sup>th</sup> and 16<sup>th</sup> centuries brought to western Europe the materials with which they also taught Ancient Greek after the fall of Constantinople. These materials, which are today forgotten and studied by few specialists uninterested in their didactic value, comprised the schedographical collections (*vid. infra*) that we will examine below. Suffice it to mention for now that they were short texts either written *ad hoc* or extracted from an author's works and adapted to the learner's level, supported by interlinear annotations and a brief grammatical commentary. From the manuscript catalogues we can say without doubt that this type of material was used by several generations of Hellenists in the West. These resources, however, fell into disuse for two reasons.

14. The most extensive overview of Greek in the West during the Renaissance is provided by Ciccolella, Federica: *Donati Graeci. Learning Greek in the Renaissance*, Leiden, Brill, 2007 in her now classic monograph. Specifically, *vid. Ciccolella, Federica, op. cit.* pp. 146-149, which presents the case of teacher Michael Apostolis and clearly demonstrates that the direct method (*vid. Jones William Henry Samuel: Via nova or the application of the direct method to Latin and Greek*, Cambridge, Cambridge University Press, 1915 and Miraglia, Luigi: *Nova via: latine doceo: guida per gli'insegnanti*, Montella, Vivarium Novum, 2009) was not used for Greek. This contrasts with the current belief that in Renaissance times Greek and Latin were taught via the direct method which, stated briefly, consists of teaching exclusively in the language being learnt. As Ciccolella proves, Greek teachers were required to master the vehicular language of the day, Latin. She concludes by saying, with regard to the Greek teacher: «Apostolis rejected the teaching of Greek as a dead language, but apparently no other option was available» (Ciccolella, Federica, *op. cit.* p. 149).

15. For the case of the primers produced in Spain, *vid. Sánchez Lasso de la Vega, José: «Notas sobre los 'alfabetarios griegos' en España»*, *Cuadernos de Filología Clásica*, 14 (1978), pp. 9-82. Although the didactic material is the same as that produced in other European countries, as the Spanish scholar bitterly states, «Spain is different».

16. On the pronunciation of Greek in school settings, *vid. Carbonell Martínez, Santiago: Cuando las ovejas griegas balan: historia de la pronunciación erasmiana en Grecia y en la tradición escolar hispana*, Castellón, Universitat Jaume I, 2021 for the Spanish case, Sidney Allen, William: *Vox Graeca: The Pronunciation of Classical Greek*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968, pp. 125-133 for its English counterpart and the monograph by Drerup, Engelbert: *Die Schulaussprache des Griechischen von der Renaissance bis zur Gegenwart*, Paderborn, F. Schoeningh, 1930-1932 for an overview.

17. On the standard Renaissance curriculum, see the anthological volume by Kallendorf, Craig: *Humanist Educational Treatises*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2002. A contemporary critique of this curriculum can be seen in the speech (still untranslated into a modern language) by Dutchman Haloinus, Georgius: *De restauratione linguae Latinae libri III*, Leipzig, Teubner, 1978 [1533].

The first is the loss of the Greek teachers exiled after the fall of Constantinople (compounded by the loss of their western disciples), while the second is the development of historical and comparative linguistics, after which Greeks would no longer have the monopoly on the teaching of Greek in the West. Thus, the teaching of Ancient Greek gradually abandoned the Christian and moralising content in favour of the historical description of the Greek language. What at the dawn of the Renaissance began as a practical booklet featuring the sounds of the language and reading exercises of increasing difficulty but with familiar content, from the Enlightenment onwards and, above all, with the emergence of positivism, was broached from a scientific standpoint.

Indeed, as it can be seen in manuals dating from the 19<sup>th</sup> century to the present day,<sup>18</sup> students of Greek are expected to be expert linguists from day one. Simply to be able to read a Greek text, and before they can understand the simplest phrase, the student would have to know the entire phonetic system of Ancient Greek, something that is impossible even for a specialist in the phonetic history of Ancient Greek. Greek learners from Cicero's time or earlier, and through to the Renaissance, never had to consider these philological problems and could start learning Greek directly.<sup>19</sup> In addition to this philological approach, which is impossible to avoid today given its tradition and deep roots in the West, the progression in difficulty is non-existent. Meaning, for Greek learners under the Western tradition there is not much difference in difficulty between two authors because the learner has not been gradually introduced to the language in a way that would allow them to perceive these nuances.

In light of this situation, in the early 20<sup>th</sup> century a new approach to teaching classical languages emerged. Originating in the United Kingdom, this method was undoubtedly hindered by the two World Wars that claimed the lives of no small number of the teachers who supported it.<sup>20</sup> At the end of the 20<sup>th</sup> century, the manual published by Hans H. Oerberg in 1955 to aid the learning of Latin was revived and, since then, a community of Latin speakers has even developed,<sup>21</sup> proving those English pioneers to have been right. Given all the above, it is easily understandable why the analogy of the formula for success in classical languages, which consists of Latin + Natural Method = Success (proven), Greek + Natural

---

18. In the absence of an exhaustive review of ancient Greek methods, the most important textbooks of the last centuries can be consulted at the following link: <https://subsidiavivariumnovum.it/risorse-didattiche/per-la-pratica-didattica/libri-scolastici> (accessed 31/5/2024). As it can be seen, even in the most active methods there is no lack of linguistic disquisitions.

19. It is difficult to find a manual that does not open with a treatise on historical linguistics and phonetics.

20. Vid. Stray, Christopher: *The living word: W.H.D. Rouse and the crisis of classics in Edwardian England*, London, Bristol Classical Press, 1992 focused on the driving force behind that movement, the teacher W.H.D. Rouse.

21. Vid. Engelsing, Eduardo Marcant: *Latin as lingua franca non-native speakers legitimately participating in a community of practice*, (Unpublished Ph.D. thesis), Universidad de Cádiz, 2010 and Avitus, Aulus Gratus: «Spoken Latin: Learning, Teaching, Lecturing and Research», *Journal of Classics Teaching*, 19,37 (2018), pp. 46-52.

Method = X, where X = success, is doomed to fail<sup>22</sup> because, as we have seen, Latin and Greek are not comparable terms. Other solutions can be found in an academically mapped but previously unexploited realm, as Cicero says:

«sed meos amicos in quibus est studium in Graeciam mitto id est ad Graecos ire iubeo ut ex fontibus potius hauriant quam rivulos consecretur.» (*Academica* I:8)<sup>23</sup>

### 3.2. A LOOK AT THE GREEK SCHOOL IN EASTERN EUROPE UNDER THE PALAIOLOGOS DYNASTY

Today, in the Eastern European group and, specifically, in Greece, there is no difference in how Greek is taught and learned. This European cultural homogenisation occurred after the Greek War of Independence and the creation of the modern Greek state. From that point on (since c. 1820) the Greek elites have strived to resemble the rest of Europe. Thus, even though traditional forms of political organisation and idiosyncratic educational institutions pre-existed, and despite the sporadic opposition of intellectuals in a personal capacity, it was considered preferable to abandon the old ways and fully embrace European uses and customs, and to do so without much criticism. For this reason, what follows does not apply in present-day Greece, but to Greece up to approximately 200 years ago.<sup>24</sup>

It is worth recalling here the words of Kaldellis<sup>25</sup>:

«When we look at our classical libraries (the Loeb, OCT, or Teubner collections) we are in fact looking at a Byzantine classical library.»

22. Every so often, new attempts to achieve something similar to the Oerberg method are published, but none seem to yield similar results: *Reading Greek* (JACT: *Reading Greek: text and vocabulary*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007), *Athenaze* (Balme, Maurice, Lawall, Gilbert and Morwood, James: *Athenaze, Book I: An Introduction to Ancient Greek*, Oxford, Oxford University Press, 1990 [2015]), *Lingua Graeca* (Castellanos, José Carlos: *Lingua Graeca Antiqua Complexu Rerum. La lengua griega antigua por contexto*, Madrid, Áurea Clásicos Editorial, 2023), *Logos* (Carbonell Martínez, Santiago: *Lingua Graeca*, Granada, Editorial Cultura Clásica, 2023.). It is worth remembering a method that is often overlooked, that of Zuntz, Günther: *Griechischer Lehrgang I-III*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1983 (English version: Zuntz, Günther: *Greek. A course in classical and post-classical Greek grammar from original texts*, Sheffield, Sheffield Academic Press, 1994) that applies advances in language teaching without leaving behind the philological rigor required for a classical language.

23. *But my friends who possess an interest in this study I send to Greece, that is, I bid them go to the Greeks, so that they may draw from the fountain-heads rather than seek out mere rivulets* (Trans. Loeb-Rackham 1933).

24. With the gradual exclusion of *katharevousa* or the formal register from Greek public discourse (*vid.* an overview of this issue in Horrocks, Geoffrey: *Greek: A history of the language and its speakers*, London, Blackwell 2010, pp. 438-470), the use of a *sui generis* bilingualism (two registers: one formal and one colloquial, highly differentiated, with different grammars and vocabularies), which was the advantage of Byzantine education over the West in Greek language instruction, was lost. As of today, in Greece, there are elderly individuals who learned Ancient Greek following that path with textbooks such as the manual of Zukis, Georgios: *Αναγνωστικόν τῆς Αρχαίας Ἑλληνικῆς γλώσσης*, Athens, *Οργανισμός Εκδόσεως Σχολικῶν Βιβλίων*, 1964. However, as we say, in Greece, that advantage which existed in other times is no longer available. Regarding education in Greece up to the foundation of the modern Greek State, Skarveli-Nikolopoulou, Aggeliki: *Μαθηματάρια τῶν Ἑλληνικῶν σχολείων κατὰ τὴν τουρκοκρατία: Διδασκόμενα κείμενα, σχολικὰ προγράμματα, διδακτικὲς μέθοδοι: Συμβολὴ στὴν ἱστορία τῆς νεοελληνικῆς παιδείας*. Athens, Σύλλογος πρὸς διάδοσιν ὠφελίμων βιβλίων, 1993 remains essential.

25. Kaldellis, Anthony and Siniossoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, p. 2.

These words relate to the above idea of a fracture that exists between classical culture and what is materially available to us, a product of a culture labelled 'Byzantine' since the 16<sup>th</sup> century, which the Enlightenment sought an equivalent to the Western Middle Ages to hold responsible for obscurantism. Before delving into the subject, a few terms should be clarified. Indeed, talking about Byzantium and the persons referred to under this term, would be as discordant as calling a Venezuelan a Parisian.<sup>26</sup> The Byzantines were simply inhabitants of the Roman Empire that had its capital in Constantinople. The so-called Eastern Roman Empire varied in size over time, its territory hosting numerous nationalities united by a single legislation (Roman, and from a certain period onwards expressed in Greek)<sup>27</sup> and a common culture (Greek). On this chessboard, Christianity eventually exerted a powerful influence, albeit pervaded by constant tensions.<sup>28</sup> Thus, if we talk about the Byzantines in the 6<sup>th</sup> century under Justinian, we will be talking about Syrians, Greeks, Spaniards, Italians, etc., while if we talk about the Byzantines in the 15<sup>th</sup> century the scope reduces to just the Greeks of the Peloponnese, Trebizond, Constantinople, Thessalonica and the other cities that continued to hold out. Likewise, while we refer to the Greeks or Hellenes, the ethnonym «Hellene» has enjoyed both periods of prestige and depreciation throughout Byzantine history. Kaldellis (2008: 184-186) identifies up to 5 meanings<sup>29</sup> for Ἕλλην before the 11<sup>th</sup> century, namely: 1. geographical meaning; 2. historical meaning: an ancient people such as the pharaonic Egyptians or the Babylonians who, coincidentally, also spoke Greek; 3. pagans: both ancient and contemporary (heretics and followers of other religions); 4. Ἕλλην ἀνὴρ, speakers of Greek regardless of their religion, origin, etc.; 5. Παιδεία, Hellene in the cultural sense expressed by Isocrates in the famous panegyric.

Nevertheless, irrespective of the empire's internal problems, our interest here lies in identifying what people, who were capable of composing Greek literature, can contribute to us.<sup>30</sup> Indeed, Ancient Greek was the indispensable medium

26. The terms «Byzantium», «Byzantine», etc., have become so widespread in studies that they seem more appropriate than the term «medieval», a concept that is even starting to be discussed in relation to the Middle Ages of Western Europe. For Byzantium, in any case, the term «medieval» lacks validity and is not used among scholars, although it is true that Greek universities host chairs and studies of Medieval Greek Philology in an attempt to imitate the medievalist chairs of their Western European counterparts.

27. On the transition from Roman to Byzantine law, *vid.* Τρωιάνος, Σπύρος: «Ἡ μετάβαση ἀπὸ τὸ ῥωμαϊκὸ στὸ βυζαντινὸ δίκαιο», *Τὰ Ἱστορικά*, 3.6 (1986), pp. 267-281, *id.*: Οἱ πηγές τοῦ βυζαντινοῦ δικαίου. Athens, Σάκκουλας, 2011, pp. 170-213 and Chitwood, Zachary: *Byzantine Legal Culture and the Roman Legal Tradition*, New York, Cambridge University Press, 2017.

28. These tensions were open from the start of Christianity (*vid.* Jaeger, Werner Wilhelm: *Early Christianity and Greek Paideia*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1961) all the way to the case of Plethon in the 15<sup>th</sup> century (Woodhouse, Christopher Montage: *George Gemistos Plethon: The Last of the Hellenes*. Oxford, Oxford University Press, 1986, and, more recently, Siniosoglou, Nikitas: *Radical Platonism in Byzantium. Illumination and Utopia in Gemistos Plethon*. Cambridge, Cambridge University Press, 2011).

29. See Runciman, Steven: *The last Byzantine Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, pp. 14-15.

30. As a counterpoint to the claimed lack of literary merit present in 19<sup>th</sup>-century criticism, and even up to the 21<sup>st</sup> century (see Fryde, Edmund: *The Early Palaeologan Renaissance (1261 - c. 1360)*, Leiden, Brill, 2000, p. 9), a critical overview of cultured Byzantine literature still useful today is the manual produced by Hunger, Herbert: *Die hochsprachliche*

that all educated persons, to paraphrase Fryde,<sup>31</sup> were expected to master in an education intended to train future functionaries of the Byzantine administration, within both the Church and the State. These figures would have thus gained the skills necessary to exercise the art of written and spoken rhetoric.<sup>32</sup> A potential functionary was thereby separated from the general population by language, meaning that, especially in the Komnenian era, language was not an issue of national identity but one of class.<sup>33</sup> Said language was none other than Ancient Greek. But what kind of Greek is the question without a clear answer and, in academic practice, the elephant in the room that nobody wants to acknowledge. It is worth quoting, once more, the words of Kaldellis<sup>34</sup>:

«The linguistic basis of Komnenian Hellenism, what I am calling the third Sophistic of Greek literature, has scarcely been studied. We do not know exactly what the standards of linguistic purity were, or whether any precise standards were accepted by the entire sophistic community.»<sup>35</sup>

The idea of this third Sophistic remains to be explored. This third linguistic Renaissance (the first would be the original Sophistic and the second the Sophistic of the Imperial era) arises, like the rest, as a consequence of the political situation. After the Fourth Crusade (1202-1204)<sup>36</sup> and the reconquest of Constantinople (1262) a new awareness emerged, against the backdrop of the Komnenian Renaissance (1081-1085),<sup>37</sup> in opposition to the Western invader. This reached its peak under the Palaiologos dynasty (1261-1453), when the widespread opinion that people of

---

*profane Literatur der Byzantiner*, München, Beck, 1978 (translation into modern Greek, Hunger, Herbert: *Ἡλόγια κοσμική λογοτεχνία τῶν Βυζαντινῶν*, Athens, MIET, 1987-1994).

31. Fryde, Edmund, *op. cit.* pp. 8-9.

32. In the social context, above all, of the Byzantine θέατρον *vid.* the testimony of Chortasmenos preserved in a letter found in the autographed manuscript *Vind. Suppl. Gr.* 075, ff. 192r-v, as well as the relevant studies by Marciniak, Przemysław: «Byzantine Theatron: A Place of Performance», in Grünbart, Michael (ed.): *Theatron: Rhetorische Kultur in Spätantike und Mittelalter = Rhetorical Culture in Late Antiquity and the Middle Ages*, Berlin - New York, de Gruyter, 2007, pp. 277-285; Toth, Ida: «Rhetorical Theatron in Late Byzantium: The Example of Palaiologan Imperial Orations», in Grünbart, Michael (ed.): *Theatron: Rhetorische Kultur in Spätantike und Mittelalter = Rhetorical Culture in Late Antiquity and the Middle Ages*, Berlin-New York, de Gruyter, 2007, pp. 429-448 and Gaul, Niels: *Thomas Magistros und die spät-byzantinische Sophistik: Studien zum Humanismus urbaner Eliten in der frühen Palaiologenzeit*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 2011, pp. 17-120; 2018. However, consider Kaldellis's caution (Kaldellis, Anthony: *Hellenism in Byzantium: The Transformations of Greek Identity and the Reception of the Classical Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, p. 239) «perhaps they spoke Koine Greek on a daily basis more often than is realized. We just do not know how Anna - a hugely conceited woman - spoke in informal settings». The opinion of Wilson, Nigel Guy: *Scholars of Byzantium*, London, Duckworth, 1983, p. 5, according to which the Attic dialect (but to which Attic does the great English philologist refer? The Attic of Aristophanes, of Plato, of the orators? Or the epigraphic Attic studied by Threatte, Leslie: *The Grammar of Attic Inscriptions*, Berlin-New York, de Gruyter, 1980-1996?) was the habitual language of the Palaiologos court, is completely inaccurate and misleading. Given the vagueness of the «Koine» label, Kaldellis' opinion seems more plausible.

33. Cf. Kaldellis, Anthony, *ibidem* p. 226.

34. Kaldellis, Anthony, *ibidem* p. 238,

35. As Kaldellis, Anthony, *ibidem* p. 238 points out, the study by Ševčenko, Ihor: «Levels of Style in Byzantine Prose», *JÖB*, 31 (1981), pp. 289-312 remains the only available reference in this regard.

36. It is worth recalling here the words of Runciman, Steven: *A History of the Crusades. Volume III, The Kingdom of Acre and the Later Crusades*, New York, Cambridge University Press, 1954, p. 130, for whom «[t]here was never a greater crime against humanity than the Fourth Crusade».

37. We can also speak of another Renaissance under the emperors of the Macedonian dynasty (9th-10th centuries).

intellect are incapable of practicalities appeared to be verified.<sup>38</sup> Indeed, between 1259 and 1453 around 150 intellectuals<sup>39</sup> left their imprint on Byzantine literature. This is by no means an inconsiderable number if we take into account that, at the time, authorship was not given great importance, and that many Byzantine works survive without attribution of authorship. This plethora of intellectuals thus appears to have emerged from an educational system that produced tangible results in the form of these Byzantine literary works.<sup>40</sup>

Let us now look at some of the elements that constituted this successful didactic practice. At the time, the goal of mastering Ancient Greek could only be achieved by becoming proficient in using an abundant vocabulary and correct grammar.<sup>41</sup> This could only be acquired by reading and memorising selected passages of Greek literature. Exactly how this reading and memorising took place remains unclear if we are not accustomed to Byzantine book culture,<sup>42</sup> which we will examine in the paragraph below. Up to the age of 16, pupils followed a course of grammar taught by a private tutor.<sup>43</sup> This teaching would be based on first reading and memorising a selection of ancient literary texts<sup>44</sup> and then would lead to acquisition of a knowledge of what was considered to be the habitual use of Ancient Greek.<sup>45</sup> The preeminent dialect at the time was Attic, although other dialects, such as the Sicilian Doric of Theocritus, could later be included. Next, Homer, and very probably Hesiod, the two most archaic poets, would be studied. If the pupil were to continue education beyond the age of 16, they would spend one or two years studying rhetoric.<sup>46</sup> At about the age of 17 or 18, the pupil would complete higher

38. Runciman, Steven: *The last Byzantine Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, p. 3.

39. Ševčenko, Ihor, *op. cit.* and Kazhdan, Alexander: *Authors and texts in Byzantium*. Hampshire, Aldershot, 1993 *apud* Fryde, Edmund, *op. cit.* p. 169.

40. Two histories of Byzantine intellectual life have recently appeared, a general one coordinated by Kaldellis, Anthony and Siniosoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017 and another focusing on the Palaiologos dynasty — the final centuries of the Byzantine Empire and a time of intellectual splendour paired with political decadence — coordinated by Kotzabassi, Sofía (ed.): *A Companion to the Intellectual Life of the Palaeologan Period*, Leiden, Brill, 2022.

41. Fryde, Edmund, *op. cit.* pp. 8-9.

42. Cf. Pérez Martín, Inmaculada: «Byzantine books», in Kaldellis, Anthony and Siniosoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, pp. 37-46 and Dendrinou, Charalambos and Giarenis Ilias (eds.): *Bibliophilos. Books and Learning in the Byzantine World*, Berlin, de Gruyter, 2021.

43. Runciman, Steven: *The last Byzantine Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, p. 27. From several didactics manuscripts that survive it is likely that this basic and intermediate education took place in the tutor's home. See, for example, the exercise where a teacher, fed up with his pupils, threatens never to teach them again. *Vid.* Jerez Sánchez, Gonzalo: «Ὁ μωρὴς παιδίον: schedae ineditae ex ms. Vat. Pal. Gr. 92 (Pars prior)», *Philologia Classica*, 18.1, 2023, p. 96: καὶ τῶν ἐμῶν οἰκίσκων ἀπωστίσω (and I will expel [you] from my home).

44. Always in the original version, cf. Runciman, Steven, *ibidem* p. 16. It is nonetheless true that summaries in archaic Greek proliferated that were not read as translations used to access the paraphrased work, but as independent works in themselves.

45. Any learner of Ancient Greek will notice the improbability of a «normal» Ancient Greek when there seem to be more exceptions than rules.

46. We concur with Fryde, Edmund, *ibidem* pp. 167-168 with regard to the reign of the Palaiologos dynasty, which we consider the era of greatest intellectual splendour. The classic works of Koukoulés, Fedon: *Βυζαντινῶν βίος καὶ πολιτισμός*. Athens, Εκδόσεις του Γαλλικού Ινστιτούτου Αθηνῶν, 1948-1957 and Kriarás, Emmanouil: «Ἡ παιδεία στὸ Βυζάντιο: ἀνθρωπιστικὲς τάσεις. Καλογηρικὸ πνεῦμα», *Παιδεία* 5 (1951), pp. 261-268, pp. 335-343 on this subject are in the process of being replaced by the companions produced by Kaldellis, Anthony and Siniosoglou, Nikitas, *op. cit.* and Kotzabassi,

education. If they wished to pursue further learning, they had the option to study philosophy. It was more common, however, to study law (in order to prosper as a functionary), or perhaps theology (a discipline reserved<sup>47</sup> for the clergy).<sup>48</sup>

Only two pedagogical techniques survived<sup>49</sup> the fall of Constantinople and remained in use until the 19<sup>th</sup> century: questions and answers and *schedographia*, of which the greatest and most successful exponent was Manuel Moschopoulos.<sup>50</sup> The first technique's origins in Greek culture can be traced back to the dialogues of Plato. The approach continues in modern times, with catechisms still in use.<sup>51</sup> *Schedographia* seems to have emerged in the 10<sup>th</sup> century as a response to one of the political and cultural crises mentioned above. But, what does it consist of? Formulating questions and answers and memorising passages were not enough, so teachers at the time devised short texts with interlinear scholia accompanied by explanations — nearly always in archaic Greek, rarely in everyday Greek, called ψυχαγωγία — with a brief grammatical commentary below called a ἐπιμερισμός or *partitio* in the Latin tradition. The texts were short enough to be easily memorised and the grammatical commentary (which was not always included) focused on a few words from the text. Moreover, if the text in question were literary (regardless of origin, whether sacred or profane), the *partitiones* would have been complete.

Let us now imagine we are Greeks or Hellenists required to teach a course in Greek in the 15<sup>th</sup> or 16<sup>th</sup> century. What materials could we use? The most reasonable answer would be to use the material that is both yielding results and in vogue: Moschopoulos.<sup>52</sup> We could start with explanations of orthography and

---

Sofia, *op. cit.* which coordinate an analogous volume on Byzantine education and which are well-positioned given the materials that have been published over the last 50 years: for the most recent bibliography on the Byzantine school, *vid.* Tsiouras, Stylianos: *Αγωγή και Εκπαίδευση. Σπουδή στην κανονική και πατερική γραμματεία*, Thessaloniki, ΑΠΘ, 2017.

47. Council in Trullo, can. 65.

48. Other options could be Medicine, Philosophy or Mathematics. In the first two disciplines the Byzantines specifically stood out (for Medicine, *vid.* Fryde, Edmund, *ibidem* p. 91 and the Brill companion, Touwaide, Alain (ed.): *A Companion to Byzantine Science*, Leiden, Brill, 2019; for Philosophy, Golitsis, Pantelis: «Η φιλοσοφική πρόσληψη της βυζαντινής φιλοσοφίας», *ICON, Journal on Byzantine Philosophy*, 1.1 (2021), pp. 9-22 and *idem*: «Είναι η φιλοσοφία στο Βυζάντιο αντιβυζαντινή», *Δευκαλίω*, 28.2 (2011), pp. 50-74), while in Mathematics there were no notable achievements (*vid.* Fryde *ibidem*, pp. 88-90 and the Brill companion, Acerbi, Fabio: «Logistic, Arithmetic, Harmonic Theory, Geometry, Metrology, Optics and Mechanics», in Touwaide, Alain (eds.): *A Companion to Byzantine Science*. Leiden, Brill, 2019, pp. 105-159), probably because of the poor alphabetical notation of numbers.

49. *Vid.* Skarveli-Nikolopoulou, Aggeliki: *Μαθηματικά των Ελληνικών...*

50. On Moschopoulos we have studies on concrete aspects (*vid.* bibliography in Fryde, Edmund, *op. cit.* and Pontani, Filippomaria: «Constantinople after Planudes: Moschopoulos, Grammar, Lexicography», in Montanari, Franco (ed.): *History of Ancient Greek Scholarship*, Leiden, Brill, 2020, pp. 490-493), but apart from some biographical notes, we do not have a whole monograph (*vid.* Hunger, Herbert: «Moschopoulos», in *Lexikon des Mittelalters*. Band 6, München, Artemis, 1998, p. 585 and Fatouros, Georgios: «Moschopoulos, Manuel», in Bautz, Traugott (ed.): *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*. Nordhausen, Verlag Traugott Bautz, 1999; more extensively in Fryde, Edmund, *ibidem* pp. 295-299 and, recently in Pontani, Filippomaria, *op. cit.*). This Byzantine scholar, a disciple of Planudes, lived between the 13<sup>th</sup> and 14<sup>th</sup> centuries. He made important contributions in Philology, Grammar and Mathematics. His works were fundamental for the following generation of teachers of Greek in Italy.

51. *Vid.* Efthymiadis, Stephanos: «Question and Answers», in Kaldellis, Anthony and Siniosoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, pp. 47-62.

52. For the grammar (more than 250 manuscripts: *vid.* Rollo, Antonio: «Osservazioni sulla tradizione degli «Erotemata» di Manuele Moscopulo», in Martínez Manzano, Teresa and Hernández Muñoz, Felipe Gonzalo (eds.): *Del manuscrito antiguo a la edición crítica de textos griegos: homenaje a la prof<sup>a</sup> Elsa García Novo*, Madrid, Dykinson, 2019,

general grammar (1) and nominal (2) and verbal (3) morphology. We would then need some prepositional syntax (4). And we could not ignore dialectal notes (5). However, as we have experienced as learners of Greek, this would not be enough to start reading the work of authors: perhaps we could use those short texts that are so popular (6). With all this under our belts we are now ready to start reading real literature.

(1) *Med. Plut.* 56.28, ff. 1r-1v

Περὶ προσωδίας

Τί ἐστι προσωδία; ποιά τάσις ἐγγραμμάτου φωνῆς ὑγιούς κατὰ τὸ ἀπαγγελτικὸν τῆς λέξεως ἐκφερομένη μετὰ τινος τῶν συνεζευγμένων περὶ μίαν συλλαβὴν. ἦτοι κατὰ συνήθειαν διαλέκτου ὁμολογουμένη, ἦτοι κατὰ τὸν ἀναλογητικὸν ὄρον καὶ λόγον.

Πόθεν προσωδία; παρὰ τὴν πρὸς πρόθεσιν καὶ τὸ ὦδῆ. τὸ δὲ ὦδῆ, παρὰ τὸ ἀοιδῆ. ὅπερ ἐστὶ ποιητικὸν κατὰ κράσιν τοῦ α καὶ ο εἰς ὦ μέγα μένοντος. καὶ τοῦ ι προσγεγραμμένου, τὸ δὲ ἀοιδῆ παρὰ τὸ ἀειδῶ τὸ ἐμμελῶς λέγω. καὶ τοῦτο ποιητικόν. λέγεται δὲ παρὰ τοῖς κοινοῖς ἄδω. τὸ πρὸς μικρόν. πᾶσα πρόθεσις βραχυκαταληκτεῖ. πλήν τῆς εἰς καὶ ἐξ· αἴτινες καὶ ἐς καὶ ἐκ λέγονται. τὸ σω μέγα. τὰ παρὰ τὴν ὦδῆν γινόμενα ἅπαντα διὰ τοῦ ὦ μεγάλου γράφεται· οἷον ὕμνωδία τραγωδία ψαλμῶδία καὶ εἴ τι ὅμοιον. τὰ δὲ παρὰ τὴν ὄδῶν, διὰ τοῦ ο μικροῦ. οἷον εἴσοδος πάροδος. τὸ δι ἰῶτα. τίνα διὰ τοῦ ἰῶτα παροξύτονα θηλυκά, διὰ τοῦ ἰῶτα γράφεται. ταῦτα· κοιλία καρδία σωτηρία προσωδία καὶ ἕτερα. τίνα διὰ τῆς ε καὶ ι διφθόγγου. ταῦτα· χρεία μνεῖα ὑγεία σιτοδεία. σιτοδεία δὲ ἰῶτα. | (f. 1v) τὸ δι βραχύ. καὶ τὸ α μακρόν. τὰ διὰ τοῦ ἰῶτα παροξύτονα θηλυκά διὰ τοῦ ι γραφόμενα ἐκτείνει μὲν τὸ α, συστέλλει δὲ τὸ ι.

Πόσαι προσωδίαί; δέκα· ὀξεῖα βραχεῖα περισπωμένη μακρά βραχεῖα δασεῖα ψιλὴ ἀπόστροφος ὑφὲν καὶ ὑποδιαστολή.

Εἰς πόσα διαιροῦνται αἱ δέκα προσωδίαί; εἰς τέσσαρα· εἰς τόνος, εἰς χρόνος, εἰς πνεύματα καὶ εἰς πάθη.

(2.1) *Med. Plut.* 56.28, ff. 13r-v

ἀρχὴ σὺν ἀγίῳ θεῶ τῶν ἀρσενικῶν κανόνων.

Αἴας, ποίου μέρους λόγου ἐστίν; ὀνόματος. ποίου γένους; ἀρσενικοῦ. ποίου εἶδους; παραγώγου. ποίου εἶδους τῶν παραγῶγων ῥηματικοῦ; ποίου σχήματος; ἀπλοῦ. ποίου ἀριθμοῦ; ἐνικοῦ. ποίας πτώσεως; ὀρθῆς καὶ εὐθείας τῶν ἐνικῶν. ὁ

---

pp. 281-300) and dialectal part (more than 60 manuscripts), we will use the *Med. Plut.* 56.28 manuscript and the *Par. Graec.* 2629 for syntax, both from the 16th century. For the *shedographia* (more than 140 manuscripts, but only the editions of Stephanus, Robertus: *Manuelis Moschopuli de ratione examinandae orationis libellus*. Paris, Stephanus, 1545, von Kurzböck, Joseph: *Τοῦ σοφωτάτου, καὶ λογιωτάτου Μανουήλου τοῦ Μοσχοπούλου, περὶ σχεδῶν. Ἦτοι Γραμματικὴ, ἐν σχήματι τεχνολογικῶ κτλ*, Wien, Kurzböck, 1773 and Jerez Sánchez, Gonzalo: *Moschopuli de examinanda oratione libellus*, Madrid, Librería Áurea, 2022 with exercises: *vid.* Nousia, Fevronia: «The Transmission and Reception of Manuel Moschopoulos' Schedography in the West», in Ciccolella, Federica and Silvano, Luigi (eds.): *Teachers, Students, and Schools of Greek in the Renaissance*, Leiden, Brill, 2017, pp. 1-25), we will use the text as in Jerez Sánchez, Gonzalo, *op. cit.*

Αἴας πόσα μέρη λόγου εἰσί; δύο· ὁ ἄρθρον, αἴας ὄνομα. ὁ Αἴας, ὁ κανὼν οὐκ ἔχει. αἰ ἄρχαι καὶ τὰ θέματα κανόνας οὐκ ἔχουσιν. ἐπὶ τίνων λέγονται αἰ ἄρχαι; καὶ ἐπὶ τίνων τὰ θέματα; ἐπὶ μὲν τῶν ὀνομάτων αἰ ἄρχαι, ἐπὶ δὲ τῶν ῥημάτων τὰ θέματα. ὁ Αἴας, ποίου τόπου τῆς ὀξεΐας; τῆς παραληγούσης. πῶς λέγεται (in marg. γρ<άφε> καλεῖται) τὸ ἐπὶ τῆς παραληγούσης ἔχον | (13ν) τὴν ὀξεΐαν παροξύτονον καὶ βαρύτονον. πόθεν γίνεται; το ὁ τὸ ἄρθρον ἐκ τοῦ τος ἀρσενικοῦ δωρικοῦ ὅπερ ἀποβολῆ τοῦ τ γίνεται ὅς καὶ ἴνα μὴ συμπίεση τῷ ὑποτακτικῷ ἄρθρω τῷ ὅς ἀποβολῆ τοῦ σ καὶ τοῦ σφοδροῦ τόνου γίνεται ὁ. τὸ ὁ, ποίου τῶν ἄρθρων; προτακτικοῦ καὶ ὑποτακτικοῦ. προτακτικοῦ διόρισον· καὶ ἔστι προτακτικὸν μὲν ὁ, ὑποτακτικὸν δὲ ὅς. τί διαφέρει τὰ προτακτικὰ τῶν ὑποτακτικῶν; διαφέρει ὅτι τὰ μὲν προτακτικὰ ἢ πνεύματα ἢ τόνους ἐπιδέχονται. τὰ δὲ ὑποτακτικὰ καὶ πνεύματα καὶ τόνους. ὁ Αἴας, τὸ ὁ μικρόν (...)

(2.2) *Med. Plut.* 56.28, ff. 78ν-79r

ἀρχὴ σὺν θεῷ ἀγίω τῶν ἀρσενικῶν κανόνων  
κανὼν α'

ἡ ὀρθὴ καὶ εὐθεΐα τῶν ἐνικῶν·	ὁ Αἴας
ἡ γενικὴ τῶν ἐνικῶν·	τοῦ Αἴαντος
ἡ δοτικὴ τῶν ἐνικῶν·	τῷ Αἴαντι
ἡ αἰτιατικὴ τῶν ἐνικῶν·	τὸν Αἴαντα
ἡ κλητικὴ τῶν ἐνικῶν·	ὦ Αἴαν
καὶ ἀπτικῶς·	ὦ Αἴας
ἡ εὐθεΐα καὶ αἰτιατικὴ τῶν δυϊκῶν·	τῷ Αἴαντε
ἡ γενικὴ τῶν πληθυντικῶν·	τῶν Αἴαντων
ἡ δοτικὴ τῶν πληθυντικῶν·	τοῖς Αἴασιν
ἡ αἰτιατικὴ τῶν πληθυντικῶν·	τοὺς Αἴαντας
ἡ κλητικὴ τῶν πληθυντικῶν·	ὦ Αἴαντες

Παράδειγμα: ὁ Θόας, τοῦ Θόαντος, τῷ Θόαντι, τὸν Θόαντα, ὦ Θόαν

κανὼν β'

ἐνικά	δυϊκά	πληθυντικά
ὁ κοχλίας	τῷ κοχλία	οἱ κοχλίας
τοῦ κοχλίου	τοῖν κοχλίων	τῶν κοχλιῶν
τῷ κοχλία	τοῖν κοχλίων	τοῖς κοχλίοις
τὸν κοχλίαν	τῷ κοχλία	τοὺς κοχλίας
ὦ κοχλία καὶ	ὦ κοχλία	ὦ κοχλίας

Παράδειγμα κανόνος β'· ὁ Αἰνεΐας, τοῦ Αἰνεΐου, τῷ Αἰνεΐα, τὸν Αἰνεΐαν, ὦ Αἰνεΐα

(3.1) *Med. Plut.* 56.28, ff. 49v-50r

ῥῆμα ὀριστικὸν ἐνεργητικὸν ἀπλοῦν πρωτότυπον συζυγίας πρώτης τῶν βαρυτόνων. ὀριστικὰ ἐνεργητικὰ ἐνεστῶς.

τύπτω ποίου μέρους λόγου ἐστίν; ῥήματος. ποίας ἐγκλίσεως; ὀριστικῆς. ὀριστικὴ πόθεν γίνεται; ἀπὸ τοῦ ὀρίζομαι τὸ ἄρχομαι, διὰ τοῦ ο μικροῦ γράφεται, πλὴν τοῦ ὀρίζομαι τὸ ἀποφαίνομαι. τὸ ο μικρόν. τὰ | (f. 50r) ὠδίνω, ὠρύομαι, ὠθῶ καὶ ὠθῶ, ὃ μετὰ τῆς ἀπὸ προθέσεως παθητικῶς γράφεται. ἀπωθοῦμαι, ὠφελῶ, ὠχριῶ τὸ λειποψυχῶ, ὠστίζεται πλῆθος. ἐπὶ τι σπεῦδον καὶ ὑπ> ἀλλήλων ὠθούμενον, ὠνούμαι, τὸ ἀγοράζω, ὠραῖζω, ἐπὶ τὸ ὄ δασεῖαν. τὸ ο πρὸ τοῦ ῥ ψιλοῦται, ὄρεῦς ὁ ἡμίονος. ὄρέγω τὸ ἐκτείνω, ὄρέγομαι τὸ ἐπιθυμῶ. Ὀρέστης, ὄνομα κύριον. καὶ ὄρος, οὐδετέρως. ὄρος δὲ ἀρσενικῆς δασύνεται, ἀφ' οὗ ὀρίζομαι καὶ ὀρισμὸς καὶ ὀριστικόν. τὸ ρι, ἰῶτα. τινὰ διὰ τοῦ -ίζω ῥήματα καὶ ἐνεργητικῶς γραφόμενα καὶ παθητικῶς διὰ τοῦ ἰῶτα γράφεται. ταῦτα, ἀγωνίζομαι, βαδίζω καὶ ἕτερα. τὸ δανεῖζω μόνον δίφθογγος καὶ τὸ χρήζω διὰ τοῦ η. τύπτω ποίας διαθέσεως; ἐνεργητικῆς. ἐνεργητικὴ πόθεν γίνεται; ἀπὸ τοῦ ἐνεργῶ (...)

(3.2) *Med. Plut.* 56.28, f. 85v

ῥῆμα ὀριστικὸν ἐνεργητικόν· ἀπλοῦν πρωτότυπον· συζυγίας πρώτης τῶν βαρυτόνων.

ἐνεστῶς

τύπτω, τύπτεις, τύπτει, τύπτeton  
τύπτeton, τύπτομεν, τύπτετε, τύπτοσσι

παρατατικός

ἔτυπτον, ἔτυπτες, ἔτυπτε  
ἐτύπτετον, ἐτυπέτην, ἐτύπτομεν  
ἐτύπτετε, ἔτυπτον

παρακείμενος

τέτυφα, τέτυφας, τέτυφε  
τετύφατον, τετύφατον, τετύφαμεν  
τετύφατε, τετύφασι

μέσος παρακείμενος

τέτυπα, τέτυπας, τέτυπε  
τετύπατον, τετύπατον, τετύπαμεν  
τετύπατε, τετύπασιν

(4) *Par. Graec.* 2629, f. 32v

Τῶν ὀνομάτων τινὰ μὲν δηλοῦσι πάθος, τινὰ δὲ ἐνέργειαν, οἷον ποιητῆς καὶ ποιητός. τῶν δὲ δηλούντων πάθος τὰ μὲν ἔχουσι τὸ πάθος ἐνεργεῖα, τὰ δὲ δυνάμει. ἐνεργεῖα μὲν, οἷον γνωστός ὁ ἐγνωσμένος. δυνάμει δέ, οἷον θνητός. τρωτὸς ὁ δυνάμενος τρωθῆναι καὶ θανεῖν. τὸ συγκριτικὸν οὐ δύναται ποτε λέγεσθαι χωρὶς ἐκείνου μεθ' οὗ συγκρίνεται. πρὸς ἓν γὰρ ἀφορᾷ ὅπερ ἐστὶν ἄδηλον ὁποῖόν ἐστιν εἰ μὴ περιλαμβάνεται τῷ λόγῳ. ἐπὶ δὲ θου λέγεται κυρίως συγκριτικὰ μόνα, μὴ περιλαμβανομένων τινῶν εἰς σύγκρισιν, οἷον τὸ κρείττον. οὐδὲ γὰρ ἑνός τινός ἐστι κρείττον ἀλλὰ πάντων. τὸ δὲ ὑπερθετικὸν λέγεται χωρὶς ἐκείνων μεθ' ὧν ἔχει τὴν ὑπέρθεσιν. ἐπεὶ οὐκ ἀφορᾷ πρὸς ἓν ἀλλὰ πάντα, οἷον κάλλιστος καὶ ῥῆμα οὐδέποτε λέγεται χωρὶς ὀνόματος δηλοῦν ἔννοιαν, εἰ μὴ ἐξαιρέτος ἐνέργεια εἴη, οἷον ἀστράπτει, βροντᾷ. προκατειλημμένος γὰρ ἐστὶν ὁ λογισμὸς τίς ἐστὶν ἀστράπτων· καὶ οὐ ζητεῖ τοῦτον καὶ πάλιν τὰ ἄλλα μὲν τοῦ λόγου οὐ δύναται ἀπαρτίζειν λόγον χωρὶς ῥήματος. (...)

(5) *Med. Plut.* 56.28, ff. 113-v

περὶ τῶν διαλέκτων ιδιότητος. τῶν διαλέκτων ὄρα. ἰδοῦ σοι καὶ τὰς διαλέκτους ἐγγεγίρω, νέων μοι πάντων φιλολογώτατε. περὶ ὧν ὅτε Φιλόπονος Ἰωάννης ἐπόνησε καὶ Τρύφων ὁ γραμματικὸς καὶ ἄλλοι πολλοί, οἷς ἱκανὴ περὶ τὰ βιβλία διατριβὴ καὶ ἀσκήσις γέγονεν. οὐπω δέ τις μέχρι καὶ τήμερον τὸ πᾶν ἐκάστης τῶν διαλέκτων ἐγνώρισε. καὶ μὴ νομίσης ἡμᾶς ἐκ τοῦ λέγειν ταῦτα οἶσθαι τι μέγα περὶ αὐτῶν. ἢ γὰρ γλώσσα κατὰ Λυσιάν τὸν ῥήτορα, νοῦν οὔτε πολὺν οὔτε μικρὸν ἔχει. ὁ δὲ νοῦς, ὧ μὲν πολὺ, πολὺς, ὧ δὲ μικρὸν, μικρός. οὐκ οὐκον περιαιτολογοῦντες τῶν ἀνδρῶν περὶ τοῦτο τὸ μέρος κατηγορήσομεν ἀλλὰ φίλων ὄντων προτιμῶντες αὐτῶν τὴν ἀλήθειαν, ὥσπου καὶ Πλάτων ὁ φιλοσοφώτατος ἔφησεν, αὐτοὶ τοίνυν ἀττικῆς μὲν φράσεως κανόνα τὸν κωμικὸν Ἀριστοφάνην προθέμενοι, καὶ Θεουκιδίδη τὸν συγγραφέα καὶ ῥήτορα. Ἰάδος δὲ Ἰπποκράτην τὸν Ἴωνα. καὶ Ἀλικαρνασσέα Ἡρόδοτον. Δωριδος δὲ τὸν Ταραντῖνον Ἀρχύταν, καὶ Θεόκριτον τὸν τὰ βουκολικὰ συγγραψάμενον. καὶ τῆς Αἰολίδος Ἀλκαῖον. ἴσως ἂν περὶ τῶν διαλέκτων ἱκανῶς διαλάβοιμεν. εἰ δέ τι καὶ ἡμῖν κατὰ λήθην παραλειφθήσεται, οὐ τῆς ἴσης τοῦτο κατηγορίας ἄξιον παρὰ τοῖς εὐγνώμοσι. τοῖς μὲν γάρ, τὰ πλείω παρείθησαν. ἡμῖν δέ, ὀλίγα τυχὸν οὐκ εἰρήσεται. | (113v) Διάλεκτός ἐστιν ἰδίωμα γλώττης. Ἰὰς ἐκλήθη ἀπὸ Ἰωνος υἱοῦ τοῦ Ἀπόλλωνος καὶ Κρεοῦσης τῆς Ἐρεχθέως θυγατρὸς, ἣ ἔγραψεν Ὀμηρος. Ἀτθίς δὲ ἀπὸ Ἀτθίδος, τῆς Κραναοῦ θυγατρὸς, ἣ ἔγραψεν Ἀριστοφάνης. Δωρίς ἀπὸ Δώρου τοῦ Ἑλλήνος, ἣ ἔγραψεν ὁ Θεόκριτος. Αἰολίς ἀπὸ Αἰόλου τοῦ Ἑλλήνος, ἣ ἔγραψεν ὁ Θεόκριτος. Αἰολίς ἀπὸ Αἰόλου τοῦ Ἑλλήνος ἣ ἔγραψεν Ἀλκαῖος. Κοινὴ δὲ ἦ πάντες χρώμεθα, ἀλλὰ καὶ Πίνδαρος ταύτη ἐχρήσατο. Διάλεκτος ἢ Ἀτθίς: λήρον ληρεῖς, ἀττικὴ ἢ φράσις, καὶ τὸ σχῆμα, ὡς τὸ μανίαν μαινῆ. ἔστι γὰρ τῆς ἀττικῆς ἰδίωμα φράσεως τὸ εἰπόντα πρᾶγμα ἐπαγαγεῖν ῥῆμα τὸ ἀπὸ τοῦ πράγματος προαγόμενον, ὡς τὸ ὑβριν ὑβρίζεις καὶ φυγὴν φεύγεις. (...)

(6) Jerez Sánchez, Gonzalo: *Moschopuli...*, pp. 1-2<sup>53</sup>

Σχέδος

ἄνευ σποράς ἀξιούμενος  
 Κύριε Ἰησοῦ Χριστέ, ὁ θεὸς ἡμῶν, ὁ ἀσπύρωσ εὐδοκίῃσας  
 γεννηθῆναι τῆς τὸν θεὸν τεκούσης  
 τεχθῆναι ἐκ τῆς ἀγίας θεοτόκου καὶ  
 τῆς πάντοτε παρθένου οὔσης τῆ βοηθεία  
 ἀειπαρθένου Μαρίας, ταῖς πρεσβείαις αὐτῆς καὶ τοῦ  
 χρυσοστόμου, δεινοῦ λέγειν  
 χρυσορρήμονος Ἰωάννου φώτισον τὸν νοῦν τοῦ νέου τοῦ νῦν  
 ἀρχὴν  
 ἀρξαμένου τοῦ σχεδογραφεῖν, καὶ τὴν καταρχὴν  
 εὐνόησον, συμπαραστάει  
 εὐλόγησον τοῦ σχεδους.

Ἐπιμερισμός

Κύριε Ἰησοῦ Χριστέ ὁ θεὸς ἡμῶν. πόσα μέρη τοῦ λόγου εἰσί; τρία· Κύριε, Ἰησοῦ, Χριστέ, θεός, ὄνομα. ὁ, ἄρθρον. ἡμῶν, ἀντωνυμία. τὰ γὰρ δύο ὀνόματα ἢ καὶ πολλὰ εἰς ἓν συνάγονται ὄνομα καὶ ἓν εἰσι μέρος λόγου. ὡσαύτως καὶ τὰ πολλὰ ῥήματα εἰς ἓν συνάγονται τὸ ῥῆμα καὶ ἓν εἰσι μέρος λόγου. καὶ αἱ πολλὰ ἀντωνυμίαι εἰς ἓν, τὴν ἀντωνυμίαν. καὶ ἐπὶ τῶν λοιπῶν τοῦ λόγου μερῶν ὁ αὐτὸς λόγος.

Κύριε. ποίας πτώσεως; κλητικῆς τῶν ἐνικῶν. ἢ εὐθεῖα ὁ κύριος. πόθεν γίνεταί; παρὰ τὸ κύρος, ὃ γίνεταί ἀπὸ τοῦ κυρόω, κυρῶ, τὸ βεβαιῶ καὶ τάπτω, ἤγουν τὸ βέβαιον καὶ στεργόμενον. κύριος γάρ ἐστιν, ὃς ἄρχει ἐκόντων τῶν ὑπηκόων. πόσα σημαίνει τὸ κύρος; δύο, τὸ βέβαιον καὶ τὴν στεργομένην ἀρχὴν ὑπὸ τῶν ὑπηκόων καὶ κλίνεται τοῦ κύρεος καὶ κύρους, ὡς τείχεος καὶ τείχους. ἔστι δὲ καὶ Κῦρος ἀρσενικῶς ὄνομα κύριον. τὸ κυ ψιλόν. τέσσαρές εἰσιν ἀκολουθία τῶν ἀντιστοίχων. ἢ διὰ τοῦ ο μικροῦ ἢ ἀντίκειται ἢ διὰ τῆς αἰ διφθόγγου. ἢ διὰ τοῦ ἰῶτα ἢ ἀντίκειται ἢ διὰ τοῦ ἦτα ἢ διὰ τῆς ε καὶ ἰῶτα διφθόγγου. καὶ ἢ διὰ τοῦ υ ψιλοῦ (...)

## 4. CONCLUSIONS

The teaching of Greek has undergone significant changes, in part due to the historical and political circumstances of the European countries that institutionalized its study. One of the most frequently recurring debates today concerns

53. Jerez Sánchez, Gonzalo, *op. cit.*, edition of Moschopoulos' schedography provides, along with the original moschopulean *schedē*, exercises conceived anew.

the rightful place of Greek in the school curriculum. In our opinion, Greek is on course to be eliminated from teaching syllabi, and will plausibly disappear in the foreseeable future. This position does not stem from an unfounded animosity towards one of Europe's most important languages, but from a dearth of present-day applications. Despite this seeming accusation, we acknowledge that Greek is of capital importance to scholars of Classical Philology, History — particularly Ancient History — and Greek, as well as to those who study the regions of Eastern Europe, where the sources present Greek, the language of the Byzantine administration. For this reason, in these cases it is worth reflecting on the method by which Greek has been learnt since Antiquity. The way in which Cicero learned Greek, for example, is very different from the ways in which Classical Philologists are being trained today. Thus, our examination concludes that, apart from everything that we have yet to uncover, the method employed by Moschopoulos, which includes texts of diverse categories and purposes, offers us a fruitful alternative that could bring us closer to the goal of both acquiring Greek, and lending meaning to its continued study. In short, only by distancing ourselves from the current positivist positions will we be able to 'revive' the learning of this 'dead' language.

## BIBLIOGRAPHY

- Acerbi, Fabio: «Logistic, Arithmetic, Harmonic Theory, Geometry, Metrology, Optics and Mechanics», in Touwaide, Alain (eds.): *A Companion to Byzantine Science*, Leiden, Brill, 2019, pp. 105-159.
- Avitus, Aulus Gratius: «Spoken Latin: Learning, Teaching, Lecturing and Research», *Journal of Classics Teaching*, 19.37 (2018), pp. 46-52.
- Balme, Maurice, Lawall, Gilbert and Morwood, James: *Athenaze, Book I: An Introduction to Ancient Greek*, Oxford, Oxford University Press, 1990 [2015].
- Boeckh, August: *Encyclopädie und Methodologie der philologischen Wissenschaften*, Leipzig, Teubner, 1877.
- Canfora, Luciano: *Lezioni di filologia Classica*, Bologna, Il Mulino, 2023.
- Carbonell Martínez, Santiago: *Cuando las ovejas griegas balan: historia de la pronunciación erasmiana en Grecia y en la tradición escolar hispana*, Castellón, Universitat Jaume I, 2021.
- Carbonell Martínez, Santiago: *Logos. Lingua Graeca*, Granada, Editorial Cultura Clásica, 2023.
- Castellanos, José Carlos: *Lingua Graeca Antiqua Complexu Rerum. La lengua griega antigua por contexto*, Madrid, Áurea Clásicos Editorial, 2023.
- Chitwood, Zachary: *Byzantine Legal Culture and the Roman Legal Tradition*, New York, Cambridge University Press, 2017.
- Ciccolella, Federica: *Donati Graeci. Learning Greek in the Renaissance*, Leiden, Brill, 2007.
- Conte, Gian Biagio: *Ope ingenii: Experiences of Textual Criticism*, Berlin, De Gruyter, 2013.
- De Toni, Alberto Felice: «In-attualità del liceo classico, il proceso», in Cislscuola.it: <https://www.cislscuola.it/uploads/media/In-Attualita.pdf>
- Dendrinis, Charalambos and Giarenis Ilias (eds.): *Bibliophilos. Books and Learning in the Byzantine World*, Berlin, De Gruyter, 2021.
- Dickey, Eleanor: «Greek teaching in Republican Rome: how exactly did they do it?», in Rico, Christophe and Pedicone, Jason (eds.): *Transmitting a Heritage: The Teaching of Ancient Languages from Antiquity to the 21st Century*. Jerusalem, Polis Institute Press, 2022, pp. 3-21.
- Drerup, Engelbert: *Die Schulaussprache des Griechischen von der Renaissance bis zur Gegenwart*, Paderborn, F. Schoeningh, 1930-1932.
- Efthymiadis, Stephanos: «Question and Answers», in Kaldellis, Anthony and Siniosoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, pp. 47-62.
- Engelsing, Eduardo Marcant: *Latin as lingua franca non-native speakers legitimately participating in a community of practice*, (Tesis doctoral inédita), Universidad de Cádiz, 2010.
- Fatouros, Georgios: «Moschopoulos, Manuel», in Bautz, Traugott (ed.): *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*, Nordhausen, Verlag Traugott Bautz, 1999.
- Fryde, Edmund: *The Early Palaeologan Renaissance (1261 - c. 1360)*, Leiden, Brill, 2000.
- Gaul, Niels: «Performative Reading in the Late Byzantine Theatron», in Shawcross, Teresa and Toth, Ida (eds.): *Reading in the Byzantine Empire and Beyond*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011, pp. 215-234.
- Gaul, Niels: *Thomas Magistros und die spätbyzantinische Sophistik: Studien zum Humanismus urbaner Eliten in der frühen Palaiologenzeit*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 2011.
- Golitsis, Pantelis: «Η φιλοσοφική πρόσληψη της βυζαντινής φιλοσοφίας», *ICON, Journal on Byzantine Philosophy*, 1.1 (2021), pp. 9-22.

- Golitsis, Pantelis: «Είναι η φιλοσοφία στο Βυζάντιο αντιβυζαντινή», *Δευκαλίων*, 28.2 (2011), pp. 50-74.
- González Maestro, Jesús: *Crítica de la razón literaria*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2017.
- Haloïnus, Georgius: *De restauratione linguae Latinae libri III*, Leipzig, Teubner, 1978 [1533].
- Horrocks, Geoffrey: *Greek: A history of the language and its speakers*, London, Blackwell 2010.
- Hunger, Herbert: «Moschopoulos», in *Lexikon des Mittelalters*. Band 6, München, Artemis, 1998, p. 585.
- Hunger, Herbert: *Die hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner*, München, Beck, 1978.
- Hunger, Herbert: *Ἡ λόγια κοσμική λογοτεχνία τῶν Βυζαντινῶν*, Athens, MIET, 1987-1994.
- JACT: *Reading Greek: text and vocabulary*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- Jaeger, Werner Wilhelm: *Early Christianity and Greek Paideia*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1961.
- Jerez Sánchez, Gonzalo: «Ὁ μωρῆς παιδίον: schedae ineditae ex ms. Vat. Pal. Gr. 92 (Pars prior)», *Philologia Classica*, 18.1 (2023), pp. 80-98.
- Jerez Sánchez, Gonzalo: *Moschopuli de examinanda oratione libellus*, Madrid, Librería Áurea, 2022.
- Jones William Henry Samuel: *Via nova or the application of the direct method to Latin and Greek*, Cambridge, Cambridge University Press, 1915.
- Kaldellis, Anthony and Siniossoglou, Nikitas (eds.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.
- Kaldellis, Anthony: *Hellenism in Byzantium: The Transformations of Greek Identity and the Reception of the Classical Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- Kallendorf, Craig: *Humanist Educational Treatises*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2002.
- Kazhdan, Alexander: *Authors and texts in Byzantium*, Hampshire, Aldershot, 1993.
- Kotzabassi, Sofia (ed.): *A Companion to the Intellectual Life of the Palaeologan Period*, Leiden, Brill, 2022.
- Koukoulés, Fedon: *Βυζαντινῶν βίος και πολιτισμός*, Athens, Εκδόσεις του Γαλλικού Ινστιτούτου Αθηνών, 1948-1957.
- Kriarás, Emmanouíl: «Ἡ παιδεία στὸ Βυζάντιο: ἀνθρωπιστικὲς τάσεις. Καλογηρικὸ πνεῦμα», *Παιδεία* 5 (1951), pp. 261-268, pp. 335-343.
- Maas, Paul: *Textkritik*, Leipzig, Teubner, 1960.
- Marciniak, Przemysław: «Byzantine Theatron: A Place of Performance?», in Grünbart, Michael (ed.): *Theatron: Rhetorische Kultur in Spätantike und Mittelalter = Rhetorical Culture in Late Antiquity and the Middle Ages*, Berlin - New York, de Gruyter, 2007, pp. 277-285.
- Martínez Aguirre, Carlos: *La extraña odisea*, Madrid, Círculo Rojo, 2013.
- Martínez Manzano, Teresa and Hernández Muñoz, Felipe Gonzalo (eds.): *Del manuscrito antiguo a la edición crítica de textos griegos: homenaje a la prof<sup>a</sup> Elsa García Novo*, Madrid, Dykinson, 2019.
- Miraglia, Luigi: *Nova via: latine doceo: guida per gl'insegnanti*, Montella, Vivarium Novum, 2009.
- Nousia, Fevronia: «The Transmission and Reception of Manuel Moschopoulos' Schedography in the West», in Ciccolella, Federica and Silvano, Luigi (eds.): *Teachers, Students, and Schools of Greek in the Renaissance*, Leiden, Brill, 2017, pp. 1-25.
- Ordine, Nuccio: *L'utilità dell'inutile*, Milano, Bompiani, 2013.
- Pasquali, Giorgio: *Storia della tradizione e critica del testo*, Firenze, Le Monnier, 1934.

- Pérez Martín, Inmaculada: «Byzantine books», in Kaldellis, Anthony and Siniossoglou, Nikitas (ed.): *The Cambridge intellectual history of Byzantium*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, pp. 37-46.
- Pontani, Filippomaria: «Constantinople after Planudes: Moschopolus, Grammar, Lexicography», in Montanari, Franco (ed.): *History of Ancient Greek Scholarship*, Leiden, Brill, 2020, pp. 490-493.
- Rackham, Harris: *Cicero: On the Nature of the Gods / Academica*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1933.
- Rollo, Antonio: «Osservazioni sulla tradizione degli «Erotemata» di Manuele Moscopulo», in Martínez Manzano, Teresa and Hernández Muñoz, Felipe Gonzalo (eds.): *Del manuscrito antiguo a la edición crítica de textos griegos: homenaje a la prof<sup>a</sup> Elsa García Novo*, Madrid, Dykinson, pp. 281-300.
- Runciman, Steven: *A History of the Crusades. Volume III, The Kingdom of Acre and the Later Crusades*, New York, Cambridge University Press, 1954.
- Runciman, Steven: *The last Byzantine Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970.
- Ryan, Cressida: «Perspectives on Classics», *Bulletin of CUCD*, 51 (2022), pp. 1-35.
- Sánchez Lasso de la Vega, José: «Notas sobre los «alfabetarios griegos» en España», *Cuadernos de Filología Clásica*, 14 (1978), pp. 9-82.
- Ševčenko, Ihor: «Levels of Style in Byzantine Prose», *JÖB*, 31 (1981), pp. 289-312.
- Sidney Allen, William: *Vox Graeca: The Pronunciation of Classical Greek*, Cambridge, Cambridge University Press, 1968.
- Siniossoglou, Nikitas: *Radical Platonism in Byzantium. Illumination and Utopia in Gemistos Plethon*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.
- Skarveli-Nikolopoulou, Aggeliki: *Μαθηματάρια τῶν Ἑλληνικῶν σχολείων κατὰ τὴν τουρκοκρατία: Διδασκόμενα κείμενα, σχολικά προγράμματα, διδακτικές μέθοδοι: Συμβολή στην ιστορία τῆς νεοελληνικῆς παιδείας*, Athens, Σύλλογος πρὸς διάδοσιν ὠφελίμων βιβλίων, 1993.
- Stephanus, Robertus: *Manuelis Moschopuli de ratione examinandae orationis libellus*, Paris, Stephanus, 1545.
- Stray, Christopher: *The living word: W.H.D. Rouse and the crisis of classics in Edwardian England*, London, Bristol Classical Press, 1992.
- Threatte, Leslie: *The Grammar of Attic Inscriptions*. Berlin-New York, de Gruyter, 1980-1996.
- Toth, Ida: «Rhetorical Theatron in Late Byzantium: The Example of Palaiologan Imperial Orations», in Grünbart, Michael (ed.): *Theatron: Rhetorische Kultur in Spätantike und Mittelalter = Rhetorical Culture in Late Antiquity and the Middle Ages*. Berlin-New York, de Gruyter, 2007, pp. 429-448.
- Touwaide, Alain (ed.): *A Companion to Byzantine Science*, Leiden, Brill, 2019.
- Τρωιάνος, Σπύρος: «Ἡ μετάβαση ἀπὸ τὸ ῥωμαϊκὸ στὸ βυζαντικὸ δίκαιο», *Τὰ Ἱστορικά*, 3,6 (1986), pp. 267-281.
- Τρωιάνος, Σπύρος: *Οἱ πηγές τοῦ βυζαντινοῦ δικαίου*, Athens, Σάκκουλας, 2011.
- Tsipouras, Stylianos: *Αγωγή και Εκπαίδευση. Σπουδὴ στην κανονικὴ και πατερικὴ γραμματεία*, Thessaloniki, ΑΠΘ, 2017.
- von Kurzböck, Joseph: *Τοῦ σοφωτάτου, καὶ λογιωτάτου Μανουήλου τοῦ Μοσχοπούλου, περὶ σχεδῶν. Ἦτοι Γραμματικὴ, ἐν σχήματι τεχνολογικῶ κτλ*, Wien, Kurzböck, 1773.
- von Wilamowitz-Moellendorff, Ulrich: *History of Classical Scholarship*, tr. Alan Harris, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1982 [1921].

- West, Martin Litchfield: *Textual Criticism and Editorial Technique Applicable to Greek and Latin*, Berlin, De Gruyter, 1973.
- Wilson, Nigel Guy and Reynolds Leighton Durham: *Scribes and Scholars*, Oxford, Oxford University Press, 1968.
- Wilson, Nigel Guy: *From Byzantium to Italy: Greek Studies in the Italian Renaissance*, Bloomsbury, 2017.
- Wilson, Nigel Guy: *Scholars of Byzantium*, London, Duckworth, 1983.
- Woodhouse, Christopher Montage: *George Gemistos Plethon: The Last of the Hellenes*, Oxford, Oxford University Press, 1986.
- Zukis, Georgios: *Ἀναγνωστικὸν τῆς Ἀρχαίας Ἑλληνικῆς γλώσσης*, Athens, Οργανισμός Εκδόσεως Σχολικῶν Βιβλίων, 1964.
- Zuntz, Günther: *Griechischer Lehrgang I-III*. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1983.
- Zuntz, Günther: *Greek. A course in classical and post-classical Greek grammar from original texts*, Sheffield, Sheffield Academic Press, 1994.



# LA EDAD DEL HIERRO Y EL INICIO DE LA HISTORIA ANTIGUA DE ASTURIAS

## THE IRON AGE AND THE BEGINNING OF THE ANCIENT HISTORY OF ASTURIAS

Narciso Santos Yanguas<sup>1</sup>

Enviado: 07/04/2024 · Aceptado: 22/05/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41605>

### Resumen

Las publicaciones referidas a la cultura castreña del Norte peninsular, y en particular de Asturias, se han visto lastradas por un marasmo de inconcreciones terminológicas y cronológicas, entre las que destacan el origen de dicha cultura y su consolidación, la Protohistoria, el inicio de la metalurgia del hierro y su uso..., que hay que ordenar.

El empleo de útiles de hierro no es sincrónico en toda la cuenca mediterránea, contando además con caminos de acceso distintos en el territorio ibérico; en el caso asturiano parece tener su vía de penetración desde Centroeuropa, coincidiendo con la llegada de un grupo de pueblos al Noroeste peninsular.

De esta manera se explicaría el surgimiento de los recintos de población y su arraigo definitivo no antes del siglo IV a.C., momento en que el espacio geográfico de la Asturias actual entraría en la Historia; se desecha así, por inadecuado e incongruente, el término Protohistoria, al tiempo que la utilización del hierro iniciaría su andadura, a pesar de que los elementos de bronce continuarían siendo predominantes.

### Palabras clave

Asturias; Protohistoria; Edad del Hierro; cultura castreña; restos arqueológicos; documentación escrita.

### Abstract

The publications referring to the castro culture of the northern of Peninsula, and in particular of Asturias, have been ballasted through a morass of terminological and chronological inconsistencies, among which the origin of this culture and

---

1. Universidad de Oviedo. C.e.: [nsantos@uniovi.es](mailto:nsantos@uniovi.es)

its consolidation, the Protohistory, the beginning of iron metallurgy and its use... stand out and need to be ordered.

The use of iron tools is not synchronic throughout the Mediterranean basin, and there are also different access routes in the Iberian territory; in the case of Asturias, it seems to have been introduced from Central Europe, coinciding with the arrival of a group of peoples in the northwest peninsular.

This would explain the emergence of the population enclosures and their definitive establishment not before the 4<sup>th</sup> century BC, when the geographical space of present-day Asturias would enter History; the term protohistory is thus discarded as inappropriate and inconsistent, while the use of iron would begin, although bronze elements would continue to be predominant.

### Keywords

Asturias; Protohistory; Iron Age; castro culture; archaeological remains; written documentation.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Hace más de una treintena de años que, a partir de un análisis interdisciplinar y con la colaboración de un escogido grupo de investigadores anglosajones, se propuso una revisión de la cronología tradicional de la Historia antigua correspondiente a los países del Mediterráneo en una lograda monografía que apuntaba hacia una reducción temporal en los siglos correspondientes al milenio I antes de nuestra era con respecto a nuestra convencional datación de los acontecimientos del pasado, que tal vez pueda servirnos de referencia para nuestros propósitos<sup>2</sup>.

En el prólogo de dicha obra (concretamente en la página 11) se afirma lo siguiente: «la Historia necesita fechas. La cronología es la columna vertebral tanto de la arqueología como de la Historia, ya que, sin un marco temporal, no puede establecerse una secuencia de acontecimientos, ni se puede tener una visión clara de lo que sucedió en el tiempo, ni saber qué avance significativo apareció primero».

A este respecto llevamos ya más de medio siglo observando cómo las publicaciones referidas a la cultura castreña del Norte peninsular en general, y en particular en el caso de Asturias, se han visto arrastradas por un marasmo de inconcreciones terminológicas y cronológicas entre las que se incluyen el origen de dicha cultura y su afianzamiento, su relación con el arraigo de la metalurgia del hierro, la Protohistoria..., que considero que hay que poner en orden, al margen de las observaciones que los arqueólogos han procurado puntualizar, en numerosas ocasiones en su propio beneficio.

Por ello no resulta extraño que ya desde el siglo XX, pero especialmente en el transcurso de las décadas del actual, en múltiples y diversos trabajos de investigación se haga mención reiterada acerca de los inicios de la Historia antigua en el territorio asturiano, relacionándolos con otros aspectos especialmente significativos, como el origen y consolidación de la cultura castreña o la introducción y arraigo de las técnicas metalúrgicas del hierro<sup>3</sup>, aunque sin definir realmente su cronología, al tiempo que se incluye dicha fase histórica en unos inconcretos parámetros que se trata de contextualizar a través de términos tan ambiguos como «Protohistoria» y «Edad del Hierro I y II».

Sin embargo, en el contenido de dichos estudios, a pesar de la insistencia en la formulación que se recoge en sus enunciados, no aparece reflejada una gradación temporal precisa y que pueda ser considerada acorde con la realidad histórica, máxime si tenemos en cuenta que, con excesiva frecuencia, dichos planteamientos se han visto lastrados por la utilización de un concepto que no ayuda para nada

2. James, Peter: *Siglos de oscuridad. Desafío a la cronología tradicional del mundo antiguo*, Barcelona, Crítica, 1993 (traducción del original inglés *Centuries of darkness. A Challenge to the Conventional Chronology of Old World Archaeology*, Londres, Jonathan Cape, 1991).

3. En algunos casos se aplica dicha problemática a un espacio geográfico definido: ver, entre otros, Camino, Jorge: «Excavaciones arqueológicas en los castros de Villaviciosa: apuntes para una sistematización de la Edad del Hierro», *Excavaciones arqueológicas en Asturias*, 3 (1995), pp. 117-126.

a la comprensión del problema: nos referimos al señuelo que conlleva la indeterminación correspondiente al término protohistoria y al que recurrieron en un primer momento los arqueólogos y siguieron después numerosos historiadores del mundo antiguo.

## 2. PROPUESTA INICIAL

Partimos del hecho de que, en su intento por definir el comienzo de la historia de Asturias o, lo que es lo mismo, el paso de la Prehistoria a la Historia antigua en dicho espacio geográfico, se han venido mezclando, especialmente desde el punto de vista cronológico, una serie de conceptos, cuya concatenación, al menos en un principio, parece resultar evidente y entre los que sobresalen Protohistoria, cultura castreña, Edad del Hierro, inicio de la Historia antigua..., aplicados en toda la extensión territorial que corresponde al Principado<sup>4</sup>, teniendo en cuenta además que algunos de tales aspectos se relacionarían igualmente con lo que sucedería en otras regiones del Norte peninsular, e incluso del suelo ibérico en general.

En las investigaciones que han visto la luz más recientemente tampoco se precisa, al igual que en las aparecidas en las décadas anteriores, una cronología adecuada para dicho período histórico<sup>5</sup>; únicamente se llega a asegurar que «los viejos poblados fortificados de la Edad del Hierro se integrarán entonces en la administración conventual con la *civitas* como institución de referencia para la organización de territorio y comunidades»<sup>6</sup>.

Ante una afirmación de esta naturaleza podemos preguntarnos: ¿cuándo tiene lugar ese proceso histórico? En realidad nos encontramos ante una definición vaga e imprecisa (un poco similar a lo que sucede con el término Protohistoria), puesto que en dicho artículo no se define en ningún momento ni el marco temporal ni los centros (antiguos recintos castreños) que pasarían a convertirse en *civitates*, hecho que en realidad tendría lugar bastantes décadas después de la anexión por Roma del ámbito espacial correspondiente a las poblaciones septentrionales<sup>7</sup>.

4. Camino, Jorge: «Excavaciones arqueológicas en castros de la ría de Villaviciosa. Precisiones cronológicas», *Excavaciones arqueológicas en Asturias*, 4 (1999), pp. 151-161.

5. Villa, Ángel: «Apuntes sobre la Edad del Hierro en Asturias. A propósito de las excavaciones arqueológicas de García y Bellido en Coaña», *Arqueología castreña en Asturias. Contribución a la conmemoración del día García y Bellido*, Oviedo, 2019, pp. 121-151.

6. Villa, Ángel: «Apuntes sobre la Edad del Hierro en Asturias. A propósito de las excavaciones arqueológicas de García y Bellido en Coaña», *Arqueología castreña en Asturias. Contribución a la conmemoración del día García y Bellido*, Oviedo, 2019, p. 135.

7. Tampoco se especifica el carácter especial de estas *civitates* del Noroeste peninsular, que no requeriría la existencia de un núcleo de población de gran entidad física para amalgamar en torno a ellas un espacio geográfico suficientemente amplio y en el que habitaban comunidades de cierta entidad: cf. González, María Cruz: «Notas sobre la *civitas* cántabra de los *orgenomesci* como paradigma de las ciudades «invisibles» en el registro arqueológico», *Veleia*, 24-25 (2007-2008), pp.1035-1046 y Mangas, Julio: «Ciudades sin urbe en la Hispania romana», *Ágalma: ofrenda desde la Filología Clásica a Manuel García Teijeiro*, Valladolid, 2014, pp. 807-830.

De la misma manera otros autores se habían referido ya insistentemente a la I y II Edad del Hierro sin concretar en ningún caso los siglos precisos que abarca cada una de tales épocas y teniendo en cuenta sin más el hecho de que la presencia romana marcaría el final de dicha etapa (¿pero únicamente en el Norte peninsular?)<sup>8</sup>.

Hemos de tener en cuenta que, a la hora de analizar la documentación referente a un hecho histórico, hay que contar con la diversidad que presentan las fuentes de información que pueden aproximarnos al conocimiento de dicha realidad (a pesar de que en el fondo converjan en su comprensión); en ese contexto resulta evidente la existencia de dos elementos imprescindibles en la tarea que debe llevar a cabo el investigador: por un lado, la delimitación del espacio geográfico, que viene definida por el lugar de descubrimiento de los restos materiales objeto de nuestro análisis (suponiendo que ese fuese su emplazamiento originario), aunque sin olvidar las referencias de las fuentes escritas (no necesariamente contemporáneas) y, por otro, la precisión, lo más ajustada posible, de la cronología con la que se conectan ambos tipos de información.

Aunque la catalogación y sucesión temporal de las edades correspondientes al desarrollo evolutivo de las distintas fases de la historia de la humanidad proceden de un asentimiento convencional, consideramos necesario poner un poco de orden con respecto al momento del paso de una a otra, especialmente en el caso de la Prehistoria a la Historia antigua, y sobre todo si tenemos en cuenta las peculiaridades regionales de ciertas áreas geográficas de la Península Ibérica, como la que nos disponemos a analizar a continuación (y en general todas las pertenecientes a la cornisa cantábrica).

En este sentido, creemos que la investigación de las primeras fases de la historia del actual territorio del Principado de Asturias durante los siglos de la Antigüedad requiere de entrada una serie de aclaraciones, puesto que en nuestro siglo estamos asistiendo, en buena medida como continuación de los planteamientos llevados a cabo sobre todo en la segunda mitad de la centuria pasada, a un confusionismo absoluto con respecto a ciertas acotaciones temporales y las definiciones precisas del contenido de dichos períodos; a este respecto, sin duda, el primer problema que hemos de resolver tiene que ver con la cronología que se viene aplicando, sin contar en múltiples ocasiones con argumentos suficientes en los que apoyarse, tanto en lo referente a la etapa inicial como a la final del desarrollo de dicho territorio en una fase histórica concreta (comienzo y final de la Edad Antigua)<sup>9</sup>.

Para comprender nuestro planteamiento hemos de partir del hecho de que el historiador del mundo antiguo ha de verse inmerso en una interdisciplinariedad

---

8. Montes, Rubén y Villa, Ángel: «Un asentamiento de la Primera Edad del Hierro en la cuenca del Narcea. El castro de Pena Aguda (Belmonte de Miranda, Asturias)», *Férvedes*, 9 (2008), pp. 69-74.

9. Tal vez dicha indefinición no sea más que el resultado del afán interesado de un grupo de investigadores por llevar a su campo de análisis períodos y hechos históricos que sobrepasan el nivel parcial de los conocimientos que de ese tipo de descubrimientos parecen derivarse.

muy marcada, por lo que deberá ser a un mismo tiempo filólogo, arqueólogo, epigrafista y conocedor de la numismática, así como de todos los métodos y técnicas que le van a permitir la reconstrucción de un hecho tras la recopilación de los datos que le aportan todas estas ciencias instrumentales o auxiliares, puesto que en el fondo dicha tarea no constituye más que la primera fase de la investigación (la correspondiente a la recogida de los materiales)<sup>10</sup>.

Sin embargo, a la inversa, es posible afirmar que un filólogo, un arqueólogo, un epigrafista, un numismático..., por los simples conocimientos que se derivan del dominio de sus campos de información respectivos, no son, propiamente hablando, historiadores del mundo antiguo, aun cuando con inusitada frecuencia el hallazgo e interpretación de una nueva fuente documental, bien sea escrita bien proceda de una serie de restos materiales (incluidas simples estructuras constructivas), de uno o varios epígrafes, así como de un tesoro de monedas, etc... haya conducido de forma equivocada a la publicación de conclusiones erróneas sobre la realidad histórica con la que se relacionan.

El descubrimiento de unos restos arqueológicos no permite concluir de forma categórica sobre ningún hecho (a lo sumo sobre alguno de los elementos que forman parte de la realidad administrativo-territorial, socio-económica o ideológico-religiosa que lo integran), y menos aun cuando éste con frecuencia es el resultado de una práctica, habitual en nuestro tiempo, como el uso del detector de metales, a pesar de que actualmente también la teledetección conduce a ciertos abusos, cuando en el fondo no constituyen más que simples indicadores, acerca de la existencia de una realidad histórica que les sobrepasa<sup>11</sup>.

De la misma manera podemos afirmar que los tan utilizados en la actualidad drones y fotografía aérea en numerosas ocasiones únicamente nos van a servir como simples apoyos para conocer la existencia, y tal vez las características externas (edificaciones), de algunos asentamientos (de carácter civil y/o militar), así como las peculiaridades de ciertas estructuras constructivas que pueden vincularse con momentos históricos concretos o aproximados, cuya importancia conocemos a través de toda otra serie de fuentes de información<sup>12</sup>.

10. Plácido, Domingo: *Introducción al mundo antiguo: problemas teóricos y metodológicos*, Madrid, 1993, pp. 46ss.

11. Pongamos como ejemplo el mayor tesoro de orfebrería castreña descubierto en el recinto de Las Labradas (Arrabalde) en territorio de los astures meridionales (Santos, Narciso: «El tesoro prerromano de Arrabalde (norte de Zamora)», *MHA*, 3 (1981), pp. 273-276), cuya importancia y significado se ha magnificado en ocasiones. Y eso mismo sucede con respecto a las fuentes literarias o escritas en general, así como en el caso de los documentos epigráficos, numismáticos o papirologicos cuando se consideran e interpretan exclusivamente desde la perspectiva que aportan como fuentes de información individualizada.

12. Peralta, Eduardo; Hierro, José Ángel; Gutiérrez, Enrique; Bolado, Rafael y Vidal, Julio: «Primeras evidencias arqueológicas del asedio romano al castro de Las Labradas-El Marrón (Arrabalde, Zamora) durante el *bellum Asturicum*», *Estudios Humanísticos. Historia*, 17 (2019-2020), pp. 149-179, donde la fotografía aérea y su aplicación al terreno lo único que hacen es confirmar lo que las fuentes escritas antiguas nos han transmitido acerca de los tres cuerpos de ejército que al mando de Publio Carisio contribuirían a la conquista de dicho recinto fortificado como enclave principal de los astures (Santos, Narciso: «Geografía y topografía antiguas: la Lancia de los astures», *Astorica*, 24 (2005), pp. 13-51, y «El castro de Las Labradas (Arrabalde, en el norte de Zamora) y la Lancia de los astures en la conquista romana», *Aquila legionis*, 22-23 (2019-2020), pp. 47-86).

En otras palabras: el investigador que pretenda apoyarse exclusivamente en un conjunto de restos materiales para analizar un hecho histórico concreto en realidad parece estar realizando exclusivamente una tarea de recopilación de material, puesto que esa documentación debe ser contrastada con otros muchos documentos escritos (literarios, epigráficos, numismáticos...) para poder formular una hipótesis sobre el proceso con el que se vinculan.

Y esto sucede así sobre todo cuando en ocasiones, como vamos a tratar de demostrar en las páginas siguientes con relación a la cronología de la Edad del Hierro en suelo asturiano, se ha buscado el apoyo en una formulación teórica previa que parece chocar con la realidad, por lo que creemos que debe desecharse<sup>13</sup>.

De cualquier forma hemos de tener en cuenta que la realidad histórica del territorio asturiano (me refiero a la etapa de formación de la misma) remonta en sus orígenes a algunos siglos antes de su eclosión y manifestación en lo que tradicionalmente se viene conociendo como cultura castreña prerromana: a lo largo de las décadas que abarca dicho período previo a los primeros pasos de la realidad histórica plena (que se incluirían en el marco del mundo prehistórico) se irían afianzando de manera muy lenta las bases que, junto con las nuevas aportaciones étnico-culturales, desembocarían en una organización perfectamente definida, que tendría como contexto explicativo un ámbito geográfico-temporal delimitado y, lo que es más importante, unas comunidades con una organización propia<sup>14</sup>.

Por ello sabemos que esta base étnico-cultural anterior junto con las aportaciones procedentes de Centroeuropa configurarían lo que conocemos en la actualidad como cultura castreña, es decir, la aparición de los asentamientos fortificados como marco de sedentarización del conjunto de población resultante de la fusión de ambos grupos de población<sup>15</sup>.

### 3. ARQUEOLOGÍA DEL HIERRO EN LOS CASTROS ASTURIANOS

Vamos a comenzar nuestro análisis con los restos arqueológicos: si hacemos un repaso, aunque no sea exhaustivo, a los testimonios relacionados con la metalurgia del hierro (útiles, herramientas, hornos de fundición, escorias...) aparecidos en los centros de población castreña de Asturias podremos llegar a algunas conclusiones relacionadas con el momento de presencia de los primeros restos y la fecha

---

13. En el fondo se trata de superar ese nivel previo al análisis de todos los documentos con que contamos en la actualidad, dado que con tales enfoques parciales lo único que se alcanza es un intento incompleto acerca de la reconstrucción de un hecho histórico.

14. Maya, José Luis: «El factor indoeuropeo y su influencia en el noroeste de la Península Ibérica», *Aquitania*, 12 (1994), pp. 297ss.

15. Santos, Narciso: «Los recintos fortificados como marco de desarrollo de la cultura castreña en el norte de la Península Ibérica», *ETF (Hª Antigua)*, 19-20 (2009), pp. 437ss.

aproximada en que su uso se incrementaría, y por consiguiente se podría hablar de una etapa en la que el hierro (aún en franca minoría con respecto a la metalurgia del bronce) adquiriría una cierta relevancia.

En primer lugar nos encontramos, aun cuando se trate a nuestro entender de una afirmación demasiado tajante, con el hecho de que el uso y fabricación del instrumental férrico comenzaría a «generalizarse» en los poblados asturianos a partir del siglo IV a.C., es decir, teniendo como marco temporal un período histórico que ha venido siendo calificado tradicionalmente como II Edad del Hierro<sup>16</sup>.

Por ello no resulta extraño que en el Pico Castiello de Moriyón (Villaviciosa) los objetos de hierro descubiertos (armas y aperos de labranza especialmente) no parecen remontar en su cronología más allá del siglo mencionado<sup>17</sup>; y esta situación resulta todavía mucho más evidente si la comparamos con lo que sucede en el recinto castreño de Camoca, perteneciente al mismo concejo, donde hasta la fecha no se ha descubierto ningún resto de metalurgia férrica, en contraste con lo que sucede con los objetos de bronce<sup>18</sup>.

Con respecto a la zona central del Principado las circunstancias resultan similares en lo que concierne al yacimiento de la Campa Torres por ejemplo, dado que la metalurgia del bronce supera con claridad a los escasos restos elaborados con hierro, aunque en dicho yacimiento se hayan descubierto algunas manifestaciones de las labores siderúrgicas correspondientes a «la Segunda Edad del Hierro» (de los siglos IV al II a.C.)<sup>19</sup>.

Junto a ello, entre las abundantes fíbulas de este recinto gijonés descubrimos algunas elaboradas con hierro, aunque la mayor parte lo estén con bronce; sin embargo, ciertas toberas de dicho emplazamiento, y en especial una pared de horno fechada en el siglo I a.C., unido a escorias férricas halladas en hornos de cubetas de reducidas dimensiones, parecen apuntar a la presencia de dicha metalurgia ya en la fase final de la etapa prerromana<sup>20</sup>.

Y en ese mismo contexto geográfico nos encontramos con la problemática planteada por una escoria de hierro aparecida recientemente en superficie en el poblado castreño conocido como Castiello de Fozana (concejo de Siero)<sup>21</sup>.

16. Villa, Ángel: «Sobre la secuencia cronoestratigráfica de los castros asturianos (ss. VIII a.C.-II d.C.)», *Trabajos de Prehistoria*, 59 (2002), pp. 149-162, especialmente 153.

17. Camino, Jorge y Viniestra, Yolanda: «Los castros de la fastera oriental d' Asturias», *Asturies, memoria encesa d' un país*, 14 (2002), pp. 20-35, en especial 22. Y algo parecido sucedería con el Picu'l Castru o Castro de Caravia, donde los descubrimientos de Aurelio del Llano hace más de un siglo (*El libro de Caravia*, Oviedo 1919) tampoco demuestran la existencia de objetos de hierro anteriores a dicha época: cf. Adán, Gema: «Punta de lanza de hierro del castro de Caravia (Asturias)», *Nuestro Museo*, 2 (2000), pp. 274ss.

18. Camino, Jorge: «Los castros de la ría de Villaviciosa: contribución a las interpretaciones de la Edad del Hierro en Asturias», *Trabajos de Prehistoria*, 60 (2003), pp. 160ss.

19. Maya, José Luis y Cuesta, Francisco: *El castro de la Campa Torres. Período prerromano*, Gijón, 2001, p. 239.

20. Maya, José Luis y Cuesta, Francisco: *El castro de la Campa Torres. Período prerromano*, pp. 380-383.

21. Fanjul, Alfonso y Marín, Carlos: «La metalurgia del hierro en la Asturias castreña: nuevos datos y estado de la cuestión», *Trabajos de Prehistoria*, 63 (2006), p. 115.

En cuanto a lo que sucede en la parte occidental de Asturias, las escasas prospecciones arqueológicas llevadas a cabo, por ejemplo en el poblado de Larón, parecen relacionarse exclusivamente con niveles romanos<sup>22</sup>; y por último, el castro del Chao Samartín nos ofrece un incremento de objetos de hierro solamente en esta última etapa, fecha a la que corresponden diversos elementos conectados con la vida diaria, hasta el punto de que se ha formulado la existencia de herreros entre el colectivo de artesanos que elaborarían dichos útiles a lo largo de los dos primeros siglos de nuestra era<sup>23</sup>.

Pero, ¿qué se deduce de estos testimonios arqueológicos de los poblados castreños de Asturias? Hemos de pensar sin duda en la conexión existente entre dichos centros de hábitat, los lugares de extracción del mineral de hierro y la metalurgia relacionada con él; en esa dirección nos encontramos, en primer lugar, con los problemas derivados de la cronología de un gran número de dichos asentamientos, a lo que hemos de unir la imposibilidad de datación de centros de extracción de hierro que podamos fechar en la primera mitad del milenio I a.C., es decir en el período que se viene considerando tradicionalmente como I Edad del Hierro.

A ello hemos de añadir, además, el hecho de que las escasas referencias a escorias de fundición en realidad se identificarían con restos de metalurgia del bronce, añadiéndose por otro lado que casi en su totalidad los túneles y trincheras que en ocasiones se han venido interpretando como manifestaciones de la minería de hierro en realidad corresponden al sinnúmero de explotaciones relacionadas con los distritos de aprovechamiento del oro ya en tiempos romanos<sup>24</sup>.

Por consiguiente, con respecto a estas circunstancias podemos afirmar que, a pesar de la proximidad que existiría en el contexto del litoral cantábrico entre algunos yacimientos de hierro y ciertos poblados castreños, junto con las labores de escorias y restos de actividades metalúrgicas vinculados a dicho mineral, no parece que haya que tener presentes tales referencias a la hora de concretar un contexto temporal y funcional de las mismas<sup>25</sup>.

Y ¿qué sucede a este respecto si nos fijamos, por ejemplo, en la cronología que nos ofrecen los conocidos como puñales de antenas, aparecidos en varios enclaves del suelo de Asturias? Podemos echar una ojeada, en primer lugar, al descubierto en la localidad de Sobrefoz (concejo de Ponga), cuyas similitudes con el hallado en Penácaros (concejo de Boal) resultan evidentes, habiéndose adjudicado a ambos una cronología muy dispar (y creemos que demasiado antigua), que va desde el

22. Criado, Antonio José y otros: «Análisis paleometalúrgicos de escorias y elementos de hornos», *El castiellu de Lagú. Un castro astur en los orígenes de Oviedo*, Madrid, 2002, pp. 310-312.

23. Villa, Ángel: «El castro del Chao Samartín», *Revista de Arqueología*, 211 (1998), p. 38. Y algo más acusado todavía descubrimos en el caso de los restos de actividad metalúrgica asociados a una construcción del poblado fortificado de Mohías que parece demostrar la existencia de un horno entre los edificios propios de dicho recinto.

24. Fanjul, Alfonso y Marín, Carlos: «La metalurgia del hierro en la Asturias castreña: nuevos datos y estado de la cuestión», p. 119. Más detalles en Santos, Narciso: *Asturias, los astures y la minería romana del oro*, Oviedo, 2011.

25. Camino, Jorge: *Los castros marítimos en Asturias*, Oviedo, 1995, p. 191.

siglo XI al VI a.C., aunque concretando, sin referencia cronológica alguna, su fabricación a lo largo de la Edad del Hierro (en un período indeterminado anterior a la presencia romana).

En el primero de los casos, identificándose con una espada pistiliforme (conservada en la actualidad en el Museo Arqueológico de Asturias), se asigna la datación más antigua; sin embargo, nos encontramos con algunos elementos que parecen llevarnos a una fecha mucho más tardía: así, por ejemplo, en la inscripción encontrada en San Juan de Beleño, capital del mencionado concejo de Ponga, se observa como elemento iconográfico en su parte superior la presencia de un puñal (*pugio* para algunos investigadores), cuya utilización pudo haber correspondido a la época en que se erigiría el monumento<sup>26</sup>.

Recientemente se ha interpretado la figuración del equino de la parte inferior del mismo, así como la inscripción que acoge en su interior, como síntomas de que el difunto se identificaría con un cazador (*venator*) y en consecuencia el puñal (de bronce) constituiría la herramienta necesaria para sus actividades cinegéticas<sup>27</sup>; no creemos, sin embargo, que las letras reflejadas en el cuerpo del caballo se correspondan con esa lectura, teniendo que reconocer más bien en ellas una expresión de ánimo con el deseo de que el personaje supere el trance del paso de ésta a la otra vida, en cuyo caso dicho animal desempeñaría el papel de acompañante de su alma, al tiempo que sus funciones se identificarían con un medio de lograr, mediante la caza, el alimento necesario para su subsistencia en el mundo de ultratumba<sup>28</sup>.

Si tenemos en cuenta que, dada la nomenclatura nominal del personaje (*Lucius Septimius Silo*), su existencia no parece ser anterior a tiempos de la dinastía de los Severos, momento en que alcanzaría la ciudadanía (y de ahí los *tria nomina* que acompañan a su epitafio) y que en dicha época todavía los objetos de bronce (al margen de su sentido ritual) servirían como instrumental de la vida diaria, concluiremos que dicha metalurgia se mantendría durante bastante tiempo en época romana<sup>29</sup>.

Unas características similares corresponden al conocido como puñal de Penácaros (concejo de Boal), al que se asigna dubitativamente una cronología en torno al siglo VI sin especificar una fecha determinada<sup>30</sup>; y mucho más tardíos

26. CIL II.5735. Cf. Santos, Narciso: «La inscripción de Septimio Silón y los cántabros vadinienses en el oriente de Asturias», *Altamira*, 61 (2003), pp. 249-262.

27. Abascal, Juan Manuel: «*Lucius Septimius Silo* (CIL II 5735), el cazador de Beleño (Asturias, *Hispania Citerior*)», *Hispania et Roma. Estudios en homenaje al Profesor Narciso Santos Yanguas*, Oviedo, 2019, pp. 59-67.

28. Santos, Narciso: «Iconografía de la muerte en las inscripciones del oriente de Asturias», *Iconografía y sociedad en el Mediterráneo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar González Serrano*, Madrid-Salamanca, 2011, pp. 351-362.

29. No debemos olvidar que, entre la panoplia correspondiente al soldado *Pintaius*, se observa la presencia de uno de estos puñales, ceñido a su cintura. Cf. Perea, Sabino: «La estela del *signifer cohortis Pintaius* (CIL XIII. 8098). Apuntes iconográficos», *MHA*, 17 (1996), pp. 255ss.

30. Ver, por ejemplo, Villa, Ángel: «Puñal de antenas. Pencia-Penácaros», en *Los castros del Navia. Tesoro arqueológico en el Occidente de Asturias*, Oviedo, 2013, p. 31, n° 4, donde se afirma: «Los puñales de antenas... son unas de las piezas

aún serían los puñales de Viladonga y, sobre todo, el descubierto recientemente en Monte do Castro (Ribadumia), cuya datación se sitúa en torno a los siglos II y I a.C. (a pesar de que su empuñadura sea de hierro).

Como hemos venido observando, todas estas piezas (espadas-puñales de bronce) se siguen confeccionando no solo en los años finales de la primera mitad del milenio I a.C. sino también a lo largo de toda su segunda parte (incluso es posible que en el transcurso de los primeros siglos de presencia romana en el Noroeste peninsular).

#### 4. EL HIERRO EN LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA ANTIGUA

Por ello creemos, en primer lugar, que no resulta admisible la cronología vinculada a la Edad del Hierro que se viene postulando con respecto al territorio hispano en general, y en particular en relación con la evolución de las poblaciones y de las técnicas metalúrgicas asociadas a dicho mineral en suelo de Asturias, sobre todo cuando en numerosas ocasiones ni siquiera se plantea la posibilidad de poner en entredicho una sucesión temporal que de manera tradicional se viene aceptando sin ningún interrogante<sup>31</sup>.

Realmente nos encontramos ante unas dataciones que consideramos trasnochadas, dado que las denominaciones que se les asignan arrancan del momento en que dos yacimientos de Centroeuropa (Hallstat y La Tène respectivamente), en etapas históricas diferentes, aportaron en sus excavaciones desde finales del siglo XIX y los años iniciales de la centuria siguiente los primeros objetos de hierro, al tiempo que los arqueólogos-historiadores de aquella época aplicarían sin más esta misma terminología y temporalidad a sendos períodos anteriores a la presencia de Roma en el interior del continente europeo (primera y segunda fase de la Edad del Hierro, coincidentes sin más con la primera y segunda mitad del milenio I a.C.), ampliándolo al conjunto de los países del Mediterráneo sin tener en consideración las peculiaridades regionales en cada caso.

Ni que decir tiene que el descubrimiento del hierro y la utilización de los objetos elaborados con técnicas metalúrgicas asociadas a él había tenido lugar aproximadamente ya a partir de la segunda mitad del milenio II a.C. en la región minorasiática de Anatolia (de acuerdo con todos los indicios en el marco del

---

más representativas de la Edad del Hierro en el noroeste peninsular y su cronología se extiende desde finales de la Edad del Bronce hasta la época romana».

31. Me refiero a esa serie de títulos en los que no se define el ámbito cronológico que abarca su enunciado: ver, como ejemplo, Cid, Rosa y Santana, Mónica: «El castro de Caravia y la Edad del Hierro en Asturias central: Caravia, diadema de Moñes-vadinienses», *Entemu*, 16 (2009), pp. 87ss. En este caso, y en muchos otros, resulta una costumbre muy común que se abuse del término «Edad del Hierro», aunque en ningún momento se haga intención de concretar en años el período histórico que abarca.

Imperio hitita), dándose paso en los siglos siguientes a su difusión por la cuenca mediterránea, aunque dicha expansión se realizaría de forma muy lenta; además ese hecho implicaría que su arraigo en el marco geográfico de las regiones europeas no fuera sincrónico, requiriéndose un tiempo para que se produjese, especialmente en las zonas menos avanzadas culturalmente, como el septentrión ibérico, cuyas influencias foráneas directas tardarían mucho más tiempo en llevarse a cabo<sup>32</sup>.

Por ello, y apoyándonos sobre todo en una serie de hechos, no encontramos razón alguna para el empecinamiento mostrado en distribuir la historia del milenio I a.C. en dos períodos a los que se les viene asignando la denominación, general e inconcreta, de Hierro I y Hierro II en el Norte de la Península, siendo objeto, además, de forma arbitraria y aleatoria, de la siguiente cronología: el Hierro I abarcaría desde el año 1000 al 500 a.C. y el Hierro II del 500 al inicio de nuestra era.

Ahora bien, para poder llegar a tales conclusiones sería preciso contar con una serie de argumentos que corroboraran esta afirmación (que nos parece gratuita a todas luces), como la existencia de un número significativo de objetos elaborados con dicho metal encontrados en los yacimientos arqueológicos de Asturias y cuya cronología correspondiese a la que de manera insistente se viene atribuyendo tradicionalmente<sup>33</sup>.

Muy al contrario, nos topamos con referencias que parecen contradecir dicha aquiescencia sin fundamento, por lo que vamos a describirlas y analizarlas a continuación:

1) en primer término, si realizamos una visita al Museo Arqueológico de Asturias y nos detenemos en las vitrinas expositivas correspondientes al espacio asignado al mundo de los castros, la única que podría indicarnos algo al respecto (teniendo en cuenta, por otro lado, que ninguno de los materiales que en ella se muestran se hallan vinculados en cuanto a su localización a alguno de los asentamientos de población en que fueron descubiertos), observaremos exclusivamente restos de objetos de bronce junto a otros elaborados con oro o vidrio, aunque aparezcan bajo el epígrafe de Edad de Hierro II sin ninguna concreción temporal más al respecto<sup>34</sup>.

Pero si proseguimos la visita por las salas de dicho centro museístico correspondientes a las etapas históricas posteriores, unas piezas similares a las mencionadas

32. Es posible que al litoral mediterráneo de la Península no accediesen dichos conocimientos metalúrgicos y el uso de objetos elaborados con hierro hasta la llegada de los colonizadores orientales (fenicios y griegos), sobre todo desde los siglos VII y VI a.C.; y ello a pesar de que otros investigadores hayan considerado que la entrada de dicha metalurgia en la región catalana no se produciría a través de esa acción colonizadora sino por vía pirenaica (Junyent, Emili: «Els orígens del ferro a Catalunya», *Revista de Arqueologia de Ponent*, 2 (1992), pp. 21-35). ¿Y qué pudo haber sucedido en las regiones que, como Asturias y el Norte peninsular en general, no tuvieron contactos directos y prolongados (o fueron extremadamente débiles) con estas culturas más avanzadas del Mediterráneo oriental?

33. Y, como hemos analizado en las páginas anteriores, inexistentes en la actualidad.

34. ¿Por qué motivo se asignan a la II Edad del Hierro y no a la I? En todo el espacio expositivo no se menciona para nada la I Edad del Hierro y las mismas inconcreciones se observan en la cartografía que pretende ubicarnos en la etapa castreña prerromana (dado que los dos primeros siglos de nuestra era corresponderían igualmente a la cultura castreña, romana en este caso).

(fíbulas de bronce en su mayor parte) aparecen expuestas en otra vitrina, igualmente sin especificar el lugar de hallazgo concreto de los restos materiales que allí se nos muestran, a pesar de que se asigne ya su pertenencia a tiempos romanos.

2) el segundo argumento al que podemos recurrir con respecto a este problemática deriva de la información que ha llegado hasta nuestros días procedente de las fuentes escritas antiguas que insisten en mencionar la existencia de los recursos necesarios (minerales) para la elaboración de objetos de hierro en cantidad suficiente en el territorio septentrional ibérico: en este sentido, con relación a la actividad desplegada por los romanos en el momento de la anexión territorial del Norte peninsular, al margen de la participación de Décimo Junio Bruto en el año 136 a.C., recogida en una amplia serie de documentos históricos de carácter literario, en ninguno de los cuales se hace alusión a su interés por las reservas de hierro en dicho contexto geográfico<sup>35</sup>, contamos, cuando menos, con dos noticias enormemente significativas, fechadas en la primera mitad del siglo I a.C., es decir en un momento en el que, si hemos de seguir a los defensores a ultranza del uso mayoritario del hierro en el territorio de la España septentrional, los objetos elaborados con este metal deberían incluirse ya en la centuria final del período histórico denominado por ellos Hierro II.

Vamos a analizar cada una de ellas, así como su contenido, puesto que parecen contradecir en todos sus extremos lo relacionado con las afirmaciones gratuitas que estructuran en dos etapas «inconcretas» los períodos correspondientes al milenio I a.C.

## A. LA INCURSIÓN DE PUBLIO LICINIO CRASO

Comenzamos por la actividad desplegada al respecto en los años intermedios de la primera década del último siglo antes de nuestra era por el gobernador de una de las dos provincias hispano-romanas de aquel momento (la Hispania Ulterior) en dirección al Noroeste peninsular con vistas a la obtención de recursos metálicos: se trata de la campaña que este representante de la administración llevaría a cabo en dirección al Finisterre ibérico y en la que se buscaba como objetivo prioritario el acceso a las famosas islas del estaño, las Casitérides, cuya localización se relacionaba con las tierras noroccidentales de la Península<sup>36</sup>; sin duda los romanos disponían, contando como precedente con las incursiones anteriores en

35. *Geografía* 3,5,11. Cf. Martínez Mera, Josefa: «Expediciones militares a Gallaecia na época republicana», *Gallaecia*, 20 (2001), pp. 297ss. y Cavada, Milagros: «Décimo Junio Bruto en Hispania: las fuentes literarias», *Estudios em homenaje al Prof. José María Pérez García, Vigo*, 2009, pp. 113ss.

36. Aspecto analizado ampliamente desde hace más de medio siglo (cf., por ejemplo, Ramin, Jacques: *Le problème des Cassitérides et les sources de l'étain occidental depuis les temps protohistoriques jusqu'au début de notre ère*, París, 1965).

sus navíos desde la base de *Gades* hacia territorio galaico, de información acerca de la existencia de tales islas<sup>37</sup>, así como de su ubicación en el océano Atlántico, para poder preparar la expedición con éxito (incluidos los informes reservados desde la campaña de Junio Bruto sobre dicho territorio)<sup>38</sup>.

Publio Licinio Craso, tras haber compartido el consulado en el año 97 a.C. con Cneo Cornelio Léntulo, desempeñaba el cargo de procónsul (gobernador) de la provincia hispana mencionada, habiendo llevado a cabo su incursión sobre el suelo de las poblaciones galaicas en torno a los años 96-94<sup>39</sup> y logrando su objetivo, que no era otro que el de alcanzar unas tierras (de características insulares), en las que se concentraba gran cantidad de minerales, y no solo el estaño, aunque éste fuese el más apreciado en aquellos años:

«Los habitantes de las islas Casitérides) viven, por lo general, del producto de sus ganados, de un modo similar a los pueblos nómadas.

Poseen metales de estaño y plomo, y los intercambian, así como las pieles de sus animales, por cerámica, sal y utensilios de bronce que les llevan los comerciantes; al principio dicho comercio era explotado exclusivamente por los fenicios desde Gadir, quienes ocultaban a los demás las rutas que conducían a estas islas.

Un cierto navegante, al verse perseguido por los romanos, que pretendían conocer la ruta de estos emporios, encalló voluntariamente por celo nacional en un bajo fondo, donde sabía que habrían de perseguirle los romanos; habiendo logrado salvarse de este naufragio, le fueron indemnizadas por el Estado las mercancías que había perdido.

Los romanos, sin embargo, tras numerosos intentos, acabaron por descubrir la ruta de estas islas, siendo Publio Craso quien pasó primero y conoció el escaso espesor de los filones y el carácter pacífico de sus habitantes»<sup>40</sup>.

Esta vía de penetración hacia las fuentes del estaño (o hacia los lugares de comercialización y distribución del mismo) era conocida por los navegantes y comerciantes gaditanos, quienes no solo lograban pingües beneficios con su actividad económica en dichos territorios sino que guardaban con celo y en secreto la forma de acceder a ella<sup>41</sup>.

De esta manera, es posible asegurar que el objetivo de Publio Craso y de los militares romanos que le acompañaban en el transcurso de la mencionada campaña no sería otro que el de confirmar (y aprovecharse de ello) las noticias que desde antiguo circulaban en el mundo romano acerca de la existencia en el Finisterre

37. Las referencias más antiguas parecen remontar ya a las *Historias* de Heródoto. Cf. Plácido, Domingo: «Las islas Casitérides, en el límite de la realidad», *Studia Historica (Historia antigua)*, 27 (2009), pp. 49-56.

38. Martínez Mera, Josefa: «Expediciones militares a Gallaecia en época republicana», p. 307. No vamos a referirnos, coincidiendo con los avatares de dicha campaña, a la prohibición llevada a cabo por este magistrado romano a la comunidad de los bletonenses (habitantes de *Bletisa*, la actual Ledesma en Salamanca) con respecto a los sacrificios humanos.

39. Este hecho ha sido datado equivocadamente en ocasiones a finales del siglo II a.C. (Sevillano, Ángeles y Vidal, Julio: *Urbs magnifica. Una aproximación a la arqueología de Asturica Augusta*, León, 2002, p. 21).

40. *Geografía* 3,5,11 (traducción en Santos, Narciso: *Asturias hasta la época medieval*, Madrid, 1996, p. 215).

41. A este respecto no debemos olvidar que el estaño constituía una materia prima esencial e imprescindible para la elaboración del bronce a través de su aleación con el cobre, por lo que parece deducirse que todavía en esos momentos la metalurgia del bronce sería prioritaria sobre la del hierro entre las poblaciones septentrionales hispanas.

atlántico de unas tierras que se hallaban plagadas de minerales, como el estaño, mucho más apreciado al parecer en aquel momento que el oro o la plata.

En este sentido, sin embargo, las noticias más completas acerca de la abundancia de minerales (incluidos los metales preciosos) en territorio galaico corresponden a las fases históricas posteriores, una vez finalizadas las guerras astur-cántabras, ya que el sometimiento definitivo de la región noroccidental haría posible que los romanos llevaran a cabo un contacto más profundo y un aprovechamiento intensivo de los recursos tanto del suelo como del subsuelo.

Así pues, aunque Plinio el Viejo hace mención ya en alguno de los pasajes de su *Historia Natural* (4.20.112) al conjunto de minerales que se ocultaban bajo el suelo galaico, recoge a continuación con absoluta claridad lo que los romanos apreciarían más en su tiempo, el aprovechamiento de los recursos auríferos<sup>42</sup>; en cualquier caso esta incursión en territorio galaico permitiría a Craso enriquecerse, ya que, a partir de entonces, su familia acabaría por convertirse en una de las más ricas e influyentes de Roma<sup>43</sup>.

## B. LA PRESENCIA DE JULIO CÉSAR EN EL NOROESTE PENINSULAR

De la misma manera, aproximadamente unas 3 décadas después, en concreto en el año 61-60 a.C., Julio César llevaría a cabo una expedición relámpago hacia el arco noroccidental hispano, teniendo la vista puesta en el territorio galaico fundamentalmente, y también en este caso en busca de estaño como objetivo prioritario:

«Una vez llegado a Hispania desplegó rápidamente una intensa actividad: en pocos días reunió 10 cohortes y las añadió a las 20 que se encontraban allí; posteriormente, marchando contra los galaicos y lusitanos, los derrotó y avanzó hacia el mar Exterior sometiendo a las poblaciones que aún no prestaban obediencia a los romanos.

Habiendo conducido de esta forma la guerra con éxito, no resultó menos eficaz en la organización de la paz: restableció la concordia en las ciudades y se entregó, sobre todo, a calmar los conflictos entre acreedores y deudores»<sup>44</sup>.

De este modo, apoyado en el ejército por tierra y contando con la ayuda inestimable de la flota en el mar (la escuadra romana del Cantábrico), César obligaría a estas poblaciones a someterse con cierta facilidad, dado que serían sorprendidas sin organización bélica y sin poder agruparse para una defensa

42. *Historia Natural* 33.4.76-77. Cf. Pérez González, Maurilio y Matías, Roberto: «Plinio y la minería aurífera romana: nueva traducción e interpretación de Plin., Nat. Hist. 33, 66-78», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 28, 1 (2008), pp. 43-58.

43. Cavada, Milagros: «Gallaecia en las guerras cántabras», *Estudios en homenaje al Prof. Manuel Abilio Rabanal*, León, 2012, pp. 123-55.

44. Plut., *Jul.*, 12.1-2.

en común de su territorio; además, los miembros de tales comunidades serían obligados a entregar cuanto se les pedía para obtener la paz<sup>45</sup>.

Se plantea un nuevo problema a la hora de concretar el itinerario seguido por César a su regreso de la campaña en territorio galaico, puesto que desconocemos si para tal fin utilizaría el camino de la costa o el del interior<sup>46</sup>: es posible que, una vez conseguido el botín que consideraba necesario, buscaría de inmediato su presencia en Roma, puesto que allí se encontraba ya en el verano del año 60<sup>47</sup>.

La presencia de César en el Finisterre ibérico nos lleva a plantear algunos interrogantes más: ¿en realidad este general romano pudo haber tenido intención de anexionar definitivamente el Noroeste peninsular ibérico en el momento en que le sobrevino la muerte?; y por ese motivo aparecen reseñados tanto las victorias como los triunfos de generales romanos en dicho suelo desde finales de los 40 y durante la década siguiente?<sup>48</sup>.

Frente a estas dos referencias tan evidentes y claras, así como fechadas en una etapa histórica coincidente con la primera mitad de la centuria anterior al inicio de nuestra era, no disponemos en la actualidad de ningún documento escrito en el que se haga mención de proyecto alguno en aquellos años con el objetivo de descubrir y explotar, durante la fase de conquista del territorio ibérico por parte del Estado romano, yacimientos de mineral de hierro; esta situación contrasta con las afirmaciones de las que se hacen eco reiteradamente los autores del Alto Imperio, aunque en ninguna de ellas se especifique el hecho de que el suelo septentrional ibérico fuese objeto de dichos aprovechamientos en los siglos anteriores a la presencia romana en el mismo, a pesar de que en numerosas ocasiones el oro constituya ya el referente fundamental en la descripción de la existencia de dichos minerales<sup>49</sup>.

La explicación que se deriva de ambas noticias parece relativamente fácil: la riqueza del momento (y nos estamos refiriendo al siglo I a.C.) se hallaba concentrada básicamente en el estaño, no en el hierro, por lo que los representantes del poder romano buscarían el control de los centros de producción del mismo (o de su distribución), ya que su aprovechamiento les permitiría proseguir una carrera política no solo en su provincia, sino en la propia Roma.

45. App., *Iber.*, 102 y *BC.*, 2.8.

46. Martínez Mera, Josefa: «Expediciones militares a Gallaecia na epoca republicana», p.309.

47. César anhelaba enriquecerse en el Noroeste peninsular con el estaño, cuyo comercio (y en cierta medida explotación) se hallaba centralizado en torno a las islas Casitérides de acuerdo con el relato de Estrabón (*Geografía* 3.5.11). ¿Por qué motivo no se hace alusión al hierro en las regiones septentrionales hispanas? ¿Tal vez porque, por mucho que nos empeñemos, las poblaciones norteñas únicamente conocían mayoritariamente la metalurgia del bronce y solo muy escasamente la del hierro, aunque machaconamente encontremos referencias al Hierro II en esta época? Para lograr tales objetivos el camino más rápido y seguro lo constituiría sin duda el suelo anexionado con anterioridad, a pesar de las afirmaciones de Apiano (*Iber.*, 102) en el sentido de que continuaría combatiendo después en el interior del territorio peninsular, ya que asegura que sometió a Hispania entera. Cf. *Historia de España Espasa-Calpe II.1: España romana*, Madrid, 1982, pp. 152-154.

48. Perea, Sabino: «Triumphatores ex Hispania (36-26 a.C.) según los Fasti Triumphales», *Gerión*, 35 (extra) (2017), pp. 121-149.

49. Santos, Narciso: «El oro de los astures: literatura antigua y realidad histórica», *ETF (Hª Antigua)*, 35 (2022), pp. 37-62.

En este sentido, creemos que el ejemplo de César resulta todavía más revelador al respecto puesto que su incursión sobre el Noroeste peninsular y los resultados exitosos de la misma le iban a permitir no solo saldar sus deudas (cuya cuantía debía ser muy elevada) en la capital del Estado, librándose de esta manera de sus acreedores, sino obtener al mismo tiempo dinero suficiente para proseguir su carrera política en los años siguientes<sup>50</sup>.

Pero, ¿a qué se debía que el aprovechamiento del estaño continuara siendo una fuente de riqueza fundamental? Sin duda a que su aleación con el cobre en el marco de la metalurgia del bronce continuaba practicándose en toda su intensidad en el territorio de Asturias en un momento en que, ya en otras regiones de la Península, la metalurgia del hierro habría hecho acto de presencia y los objetos elaborados con dicho metal se habrían ido haciendo más frecuentes (tal vez como consecuencia de la presencia anterior de Roma).

Este contraste entre los diferentes territorios ibéricos se observa con claridad, puesto que en el caso del suelo asturiano la presencia de objetos de bronce resulta todavía enormemente significativa en tiempos romanos; y ello nos puede llevar a pensar que quizás la metalurgia del hierro en toda su intensidad tenga que ser considerada ya como una introducción de tiempos próximos a la época romana, en cuyo caso los utensilios y aperos de labranza (el arado romano entre ellos) parecen demostrarlo con suficiente autoridad, al menos los aparecidos hasta nuestros días.

Sin embargo, es posible que, frente a estas dos fuentes de información, que parecen manifestarse tan evidentes, algunos investigadores recurran a otras referencias de autores antiguos, cuya vida transcurriría durante el siglo I a.C., en las que parece anidar una descripción acerca del empleo del hierro como material básico en la elaboración de ciertos objetos, aunque en este caso se hallen vinculados en su totalidad a las armas utilizadas por las poblaciones celtibéricas de la Meseta norte:

«Los celtíberos suministran para el combate no sólo excelentes jinetes sino también infantes, que destacan por su valor y capacidad de sufrimiento....

En sus piernas y espinillas trenzan bandas de pelo y cubren sus cabezas con cascos bronceos, adornados con rojas cimeras; llevan también espadas de doble filo, forjadas con excelente acero, y puñales de una cuarta de largo para el combate cuerpo a cuerpo.

Utilizan una técnica peculiar en la fabricación de sus armas: entierran piezas de hierro y las dejan oxidar durante algún tiempo, aprovechando solamente el núcleo, de manera que obtienen, mediante una nueva forja, espadas magníficas y otras armas; un arma así fabricada corta cualquier cosa que encuentre en su camino, por lo que no hay escudo, casco o cuerpo que pueda resistir sus golpes»<sup>51</sup>.

A pesar de todo, consideramos que de estas palabras no parece deducirse que la utilización de objetos de hierro fuese un uso común expandido entre las poblaciones que habitaban dicho territorio en su conjunto, en un momento en que los

50. Martínez Mera, Josefa: «Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania», *Gallaecia*, 18 (1999), pp. 327ss.

51. Diodoro de Sicilia 5,33,2ss.

romanos hacía tiempo que se habían establecido de forma continuada y estable en el mismo, y menos aún si tenemos en cuenta que las circunstancias políticas y económicas resultaban completamente distintas en el caso de las comunidades antiguas que habitaban el espacio geográfico próximo al litoral cantábrico, donde todavía el Estado romano no había hecho acto de presencia.

#### 4.1. LOS AUTORES ANTIGUOS Y EL MINERAL DE HIERRO

Los escritores grecolatinos que aluden a este tipo de reservas económicas en el territorio ibérico en general y en el arco noroccidental hispano en particular vivirían en torno al cambio de era (Estrabón<sup>52</sup>), o bien en las décadas correspondientes a los comedios del primer siglo de la misma (Pomponio Mela, Plinio el Viejo) o, finalmente, en los inicios de la siguiente (Floro), sin olvidar las referencias poéticas (Silio Itálico, Lucano y Marcial), igualmente de la primera mitad de dicha centuria, así como el epítome de Pompeyo Trogo, obra de Justino<sup>53</sup>.

De cualquier forma, la fama de estos recursos de la Península Ibérica parece hundir sus raíces en el Antiguo Testamento donde se asegura que Judas Macabeo (en la primera mitad del siglo II a.C.) se había hecho eco de su difusión por toda la cuenca mediterránea<sup>54</sup>, a lo que habría que añadir las aportaciones en oro y plata que, desde las primeras fases de la conquista, afluirían al erario público en Roma<sup>55</sup>.

Por consiguiente, a partir de este interés de la administración romana por dichos recursos mineros se explican las continuas alusiones de los autores grecorromanos a los mismos, aunque generalmente se refieren de forma globalizadora a ellos en el marco de todo el territorio hispano sin especificar lo que sucedería en cada una de sus regiones en el caso del hierro<sup>56</sup>.

En primer lugar sobresalen las noticias del escritor de Amasia en varios fragmentos de su *Geografía*, en el primero de los cuales asegura que en ninguna parte del mundo conocido en su época se había hallado tal cantidad de plata y oro, así como otros minerales, entre ellos el cobre y el hierro, aunque posiblemente tenga *in mente* en su descripción sobre todo la región de Turdetania<sup>57</sup>.

52. Plácido, Domingo: «Estrabón III: el territorio hispano, la geografía griega y el imperialismo romano», *Habis*, 18-19 (1987-1988), pp. 243ss.

53. Blázquez, José María: «La Hispania en época de Augusto vista por dos escritores contemporáneos: Estrabón y Trogo Pompeyo», *Gerión*, 24, 1 (2006), pp. 237ss.

54. *Libro de los Macabeos* 1.8.3: «Judas Macabeo había oído hablar de las ingentes guerras que los romanos habían llevado a cabo en el territorio hispano, así como de las minas de las que se habían apoderado, en las que se ocultaba el oro y la plata».

55. García Riaza, Enrique: «El cómputo del metal precioso en los botines de guerra hispano-republicanos», *HAnt*, 23 (1999), pp. 119-136.

56. Más detalles en Bejarano, Virgilio: *Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo* (ed. y trad.) (*Fontes Hispaniae Antiquae* 7), Barcelona, 1987.

57. *Geografía* 3.2.8: «A tanta riqueza como posee esta comarca se añade la abundancia de minerales; ello constituye un motivo de admiración, pues, aunque toda la tierra de los íberos está plagada de ellos, no todas las regiones son a la vez tan fértiles».

Un poco más adelante se refiere más concretamente al Norte peninsular en general, puntualizando que se trataba de un espacio geográfico rico en especies animales y frutos, así como en oro, plata y otros minerales que no menciona<sup>58</sup>: esta noticia, que parece aproximarse más a la realidad de la riqueza metalífera del arco noroccidental hispano, no hace alusión expresa ni a la existencia de yacimientos de hierro ni a su aprovechamiento para la elaboración de objetos y su uso masivo en el devenir de la vida cotidiana; sin embargo, como contraste, un poco antes en su descripción este autor griego había resaltado la importancia del estaño en el marco de las actividades económicas de los habitantes de la cornisa cantábrica<sup>59</sup>.

En esta misma dirección el hispano Pomponio Mela se hace eco de la riqueza en todos estos minerales del territorio peninsular ibérico en general, sin concretar lo que sucedería con el noroeste peninsular, incluido el actual territorio de Asturias<sup>60</sup>; este testimonio, que podemos fechar en torno a la década de los 40 del primer siglo de nuestra era, menciona la importancia del hierro entre los recursos mineros de las provincias hispanorromanas, aunque sin localizar en una región concreta los enclaves de aprovechamiento de los mismos, tal vez porque todavía la explotación de tales riquezas no se había puesto en funcionamiento de manera definitiva e intensiva por parte del Estado romano.

Por ello tenemos que esperar unos años más a que Plinio el Viejo haga destacar el hecho de que, en casi todo el suelo correspondiente a la geografía peninsular, existían abundantes riquezas y yacimientos de plata, oro, plomo, hierro y cobre<sup>61</sup>; esta tan favorable visión económico-minera, aunque referida aquí a todo el ámbito geográfico hispano, la completará posteriormente el naturalista al confirmar que

---

*y ricas, y con mucha más razón las que tienen abundancia de minerales, puesto que es raro que se den ambas cosas a un mismo tiempo, y también que en una pequeña región se halle toda clase de minerales.*

*Pero la Turdetania y las regiones vecinas abundan en ambas cosas, y no existen palabras adecuadas para alabar justamente esta virtud.*

*Hasta la actualidad ni el oro ni la plata ni el cobre ni el hierro se han hallado en ninguna parte de la tierra tan abundantes y excelentes».*

58. *Geografía* 3,3,5: «Los árbabros poseen sus ciudades aglomeradas en la bahía, a la que los marinos que navegan por allí denominan Puerto de los árbabros...»

*En la región situada entre el Tajo y el territorio de los árbabros habitan unas 30 tribus: dicha región es naturalmente rica en frutos y en ganado, así como en oro, plata y otros muchos metales».*

Más detalles en González Ballesteros, Iván: «El estereotipo del bárbaro y la imagen de la civilización en el occidente romano en la *Geografía* de Estrabón», *ETF (Hª Antigua)*, 22 (2009), pp. 249-260.

59. *Geografía* 3,2,9: «... el estaño, asegura Posidonio, no se encuentra en la superficie de la tierra, como dicen en repetidas ocasiones los historiadores, sino excavando, y se produce tanto en la región de los bárbaros que habitan más allá de los lusitanos como en las Casitérides, siendo transportado desde el país de los britanos hasta Marsella.

*Entre los árbabros, que viven en la parte más alejada del septentrión y del occidente de Lusitania, el suelo contiene, de acuerdo con lo que afirman, eflorencias de plata, estaño y oro blanco mezclado con plata; esta tierra es arrastrada por los ríos, y las mujeres, una vez amasada la arena, la lavan en tamices tejidos en forma de cesta».*

60. *Chorographia* 2,6,86: «(Hispania) es abundante en hombres, caballos, hierro, plomo, cobre, plata y oro; y resulta tan fértil que, incluso en aquellos lugares en los que la falta de agua la hace estéril y pobre, produce sin embargo lino y esparto». Cf. Scheglov, Diomity A.: «Pomponius Mela's Chorography and Hellenistic Scientific Geography», *The Periphery of the Classical World in Ancient Geography and Cartography*, Leuven, 2014, pp. 77-94.

61. *Historia Natural*, 33,3,30: «En casi toda su extensión abunda Hispania en yacimientos de plomo, hierro, cobre, plata y oro; la Hispania Citerior, por su parte, produce igualmente piedras especulares, del mismo modo que minio la Bética. Existen también muchas canteras de mármol».

toda la región septentrional de la Península hasta el Pirineo se hallaba plagada de yacimientos de plomo, hierro, plata y oro, lo que parece acercarnos a una realidad más acorde con aquellos momentos<sup>62</sup>: se trata del primer documento antiguo que nos confirma la existencia de yacimientos de hierro en el Norte peninsular, y quizás también del aprovechamiento (como sabemos por la arqueología) de los recursos de dicho metal en ese mismo ámbito geográfico.

De la misma manera este autor, tras referirse a la forma de tratar el hierro desde el punto de vista metalúrgico con la finalidad de obtener piezas (entre ellas espadas y armas de todo tipo) de la mayor dureza posible<sup>63</sup>, concreta la existencia de grandes cantidades de dicho mineral en el marco de la cornisa cantábrica, tal vez refiriéndose en concreto al importante yacimiento de Cabárceno en Cantabria<sup>64</sup>.

Junto a estas noticias observamos que las alusiones de los poetas antiguos con respecto a las reservas en metales preciosos, especialmente oro, que acabarían por convertirse en tópicos en los siglos siguientes, no aluden para nada a la importancia del hierro y su metalurgia como elemento fundamental en la elaboración de aperos de labranza o de objetos utilizados en la vida cotidiana: tales referencias se conectan con las décadas intermedias del primer siglo del Alto Imperio, destacando en primer lugar las palabras de Silio Itálico al asegurar, con respecto al método de obtención del oro, que los mineros astures se introducían en las entrañas de la tierra y regresaban teñidos del mismo color que el mineral que extraían de su interior<sup>65</sup>, sin aludir para nada a la actividad minera relacionada con el hierro.

En unas circunstancias similares se expresa Marcial, quien, igualmente de forma poética, hace alusión a estas actividades laborales de los astures en los campos galaicos, al tiempo que destaca el hecho de que algunas corrientes fluviales del suelo hispano arrastran en sus aguas pepitas de oro, como el Tajo<sup>66</sup>, sin mencionar trabajo alguno vinculado al hierro.

Por ello, de ninguna manera puede resultarnos extraño que, de acuerdo con esta misma línea descriptiva, Lucano exalte igualmente la gran fertilidad del subsuelo del

62. *Historia Natural*, 4.20.112: «A continuación se encuentra el río Limia, el curso del Duero, uno de los mayores ríos de Hispania que nace junto a los pelendones y discurre cerca de Numancia, después por entre los arévacos y los vacceos, y, tras servir de frontera entre Asturia y los vettones, y entre Lusitania y los galaicos, va a separar también a los túrdulos de los brácaros.

Toda esta zona que acabamos de mencionar, desde el Pirineo, se encuentra plagada de yacimientos de oro, plata, hierro y plomo negro y blanco».

63. *Historia Natural* 34.14.144: «... No obstante, la diferencia mayor estriba en el agua, donde ha de sumergirse el hierro incandescente; ésta, cuya calidad es variable de acuerdo con las localidades, ha hecho famosos a ciertos lugares de Hispania, como Bilbilis y Turiaso».

64. *Historia Natural* 34.14.148: «La más abundante de todas las venas metalíferas resulta la de hierro; en la zona marítima de la región cántabra que baña el océano existe un monte elevado, que, aunque parezca increíble, es por completo de metal, según dijimos al hablar del Océano».

65. *Punica* 1.231-233: «El ambicioso astur se sumerge en las profundas entrañas de la tierra desgarrada y vuelve, desgraciado, del mismo color que el oro que ha sacado».

66. *Epigramas* 10.16.1-4: «Si para ti regalar es solo el hecho de prometer y no llegar a cumplir, Gayo, yo te sobrepujaré en mis dones y regalos. Recibe cuanto el astur saca de las minas en los campos galaicos, todas las riquezas que arrastran las áureas corrientes del Tajo...». Cf. Merli, Elena: «Martial between Rome and Bilbilis», *City, Countryside and the Special Organization of Value*, Leiden, 2006, pp. 327ss.

septentrión hispano al asegurar que el pálido astur, buscador de oro, no se hundiría tan profundamente ni tan lejos de la luz del día si no fuera para realizar actividades mineras de esta naturaleza<sup>67</sup>.

En este sentido tan solo, y refiriéndose en concreto al ámbito geográfico más extenso de la *Gallaecia* de su tiempo, Justino, extractando y compendiando a Pompeyo Trogo, escritor de la época de Augusto, afirma, tal vez de manera exagerada, que dicho territorio se mostraba extraordinariamente rico en cobre y plomo, así como en minio, poseyendo además oro en tal cantidad que es frecuente romper en él con el arado el suelo impregnado de este metal<sup>68</sup>.

Si avanzamos en el tiempo, ya en el siglo II d.C., ni tan siquiera el historiador Lucio Anneo Floro, aunque utilizando sin duda como fuente de información datos de las centurias precedentes, hace alusión a la importancia del hierro en dicho ámbito, a pesar de destacar la naturaleza apropiada de la geografía septentrional hispana para las actividades mineras como consecuencia de hallarse repleto dicho suelo de yacimientos de oro, malaquita, minio y muchos otros productos<sup>69</sup>.

Así pues, como conclusión es posible afirmar que de todas estas referencias escritas antiguas se deduce que el territorio próximo al litoral cantábrico se manifiesta, ya desde la Antigüedad, con una riqueza en hierro significativa, a lo que hemos de añadir el hecho de que en dicho suelo se ha venido localizando un número amplio de recintos de población castreña<sup>70</sup>.

Junto a estos documentos escritos cabe destacar los correspondientes a los panegiristas del Bajo Imperio, quienes tampoco mencionan para nada en sus escritos el hierro y que, además, hemos de contextualizar en el marco de los tópicos literarios que, tomando muy posiblemente como punto de referencia las amplias y completas explicaciones de Plinio el Viejo con respecto al aprovechamiento de los recursos auríferos en el arco noroccidental hispano, se propagarían durante la fase final del Imperio romano: entre dichas referencias hemos destacar, a pesar de que se hallen ya fuera de lugar dado que las actividades mineras relacionadas con el oro estarían en franca decadencia (más bien en cierre total), las palabras del poeta Claudiano en

67. *Farsalia* 4.297-298. Cf. J.L. Charlet, Jean Louis: «Lucaïn et Claudien: une poésie politique entre épopée, histoire et panegyrique», *Lucan and Claudian: Context and Intertext*, Heidelberg, 2016, pp. 11-30.

68. *Építome de las Historias Filípicas de Pompeyo Trogo* 44.3.4-5: «La región (se refiere a Galicia) es muy rica en cobre, plomo y minio, hasta el punto de que dio su nombre al río próximo.

*Igualmente es tan rica en oro que, a menudo, hasta el arado arranca glebas auríferas.*

*En los territorios de esta población se encuentra la montaña sagrada, a la que se considera un sacrilegio excavar con el hierro; pero si alguna vez el rayo hiende la tierra, cosa que en estos lugares resulta bastante frecuente, se permite recoger como un regalo de la divinidad el oro que ha quedado al descubierto».*

Más detalles en Alonso Núñez, José Miguel: «An Augustan World History: the *Historiae Philippicae* of Pompeius Trogus», *G & R*, 34 (1987), pp. 56-72, y Bartlett, Brett: «Justin's Epítome: the unlikely Adaptation of Trogus' World History», *Histos*, 8 (2014), pp. 246ss.

69. *Compendio de Historia romana* 2.33.59: «Estas medidas (se refiere a las tomadas por Augusto a la finalización de las guerras astur-cántabras) se verían favorecidas por la naturaleza del país: en efecto toda la región vecina contenía oro, malaquita, minio y abundancia de otros productos; en consecuencia el emperador ordenó que se explotase el suelo».

70. Peralta, Eduardo: *Los cántabros antes de Roma*, Madrid, 2000, nota 712.

su *Laus Serenae*, dedicada a la sobrina de Teodosio y fechada en el año 400 d.C.<sup>71</sup>, así como las noticias recogidas en el panegírico de Latinio Pacato Drepanio dirigido a dicho emperador<sup>72</sup>.

## 5. EL INICIO DE LA HISTORIA ANTIGUA DE ASTURIAS

Como punto de partida plantearemos una serie de interrogantes: ¿el comienzo de la Historia antigua del territorio de Asturias, y en general del Norte peninsular, se relaciona con el paso del bronce al hierro? ¿Y ese hecho coincide con el momento en que se inicia la configuración de los primeros recintos de población, teniendo en cuenta que, en aquellos años, el material principal utilizado para la construcción de sus edificaciones sería la madera? ¿O, más bien, hemos de creer que la «petrificación», en el sentido de que la piedra de cada zona (esquisto, pizarra...) pasaría a utilizarse como elemento básico en dichas construcciones, podría marcar el comienzo de una nueva era en el cuadrante noroccidental hispano? ¿Y, más aún, si tenemos en cuenta que esos momentos parecen coincidir con la implantación, al menos en su primera fase, de la metalurgia del hierro?

Por consiguiente, ¿hemos de pensar en la existencia de una cierta sincronía entre ambos hechos, es decir la consolidación definitiva como asentamientos estables de los centros de población castreña y el arraigo de la metalurgia del hierro en el Noroeste peninsular? Nos encontraríamos entonces al menos ya en los siglos inmediatamente anteriores a nuestra era, si no hemos de situar ambos hechos en torno a las dos centurias previas a la presencia de los romanos (o incluso en los primeros años de la misma) en dichas regiones.

Tal vez sea posible afirmar que el arraigo y asentamiento definitivo de la metalurgia del hierro entre los habitantes de los poblados castreños de la Asturias antigua, aunque pudieran haber tenido sus orígenes y primeros atisbos a partir de los comedios del primer milenio antes de nuestra era, no lograrían desplazar a los correspondientes al bronce más que muchas centurias después, pudiéndose ampliar y completar el uso generalizado de objetos elaborados con el mineral férreo únicamente desde las primeras décadas de presencia romana en dicho suelo.

¿Qué se deduce, por consiguiente, con respecto a la introducción y consolidación de la metalurgia del hierro y su relación con los inicios de la Historia y, en consecuencia, de la Historia antigua de Asturias? Ante todo creemos que la cronología propuesta en relación con la Edad del Hierro resulta anómala e inconcreta, máxime cuando se pretende que ambas cuestiones (Hierro I y origen

71. *Poesías menores* 30.74-78. Cf. Cousin, Catherine: «Claudien, poète officiel païen au sein d'une cour chrétienne», *Etrusca disciplina*, 10 (2016), pp. 163-167.

72. *Panegírico a Teodosio Augusto* 28.1-2. Cf. Santos, Narciso: «El oro de los astures en la literatura del Bajo Imperio», *Abantos. Homenaje a P. Cabrera*, Madrid, 2021, pp. 447-454.

de los primeros recintos fortificados) remontan a 1000 años antes de nuestra era, quizás con la intención de tratar de salvar de esta manera las incongruencias derivadas en la defensa de una etapa histórica, dividida a su vez en dos períodos, que no cuenta con argumentos ni base científica para ello en dicho espacio geográfico<sup>73</sup>.

Por otro lado, tomando como referencia todo el territorio del Noroeste peninsular, se ha intentado (refiriéndose siempre a una indefinida Edad del Hierro I) relacionar algunas estructuras arquitectónicas con una hipotética conexión entre los habitantes de dicho suelo y los navegantes fenicios y púnicos, pretendiendo que su presencia sobrepasaría el simple intercambio de mercancías<sup>74</sup>.

De cualquier forma, el interrogante principal continúa siendo el siguiente: ¿cuándo arraiga realmente la metalurgia del hierro en el marco cultural del Cantábrico, incluyendo por tanto el territorio de los astures? Por lo que se refiere al camino de penetración de dicha metalurgia creemos que hay que desechiar, en primer lugar, la vía mediterránea como la senda que introdujo dicha actividad económica en suelo asturiano; este hecho no puede resultarnos extraño pues desde hace tiempo se viene admitiendo que, en el caso de las poblaciones del Nordeste peninsular, el medio de acceso de dichos conocimientos metalúrgicos sería el pirenaico<sup>75</sup>, posiblemente el mismo que con respecto a los habitantes del arco noroccidental ibérico en general como consecuencia de la llegada de ese grupo de elementos indoeuropeos que atravesarían dicha cordillera en lo que se conoce como segunda oleada a partir de los comedios del milenio I a.C.

No resulta extraño, sin embargo, que con respecto a este punto exista una controversia entre los investigadores, de manera que mientras que una parte de ellos viene considerando que la metalurgia del hierro se propagaría hacia la Meseta a través del valle del Ebro<sup>76</sup>, otros se muestran partidarios de que en el Noroeste hispano sería la vía marítima, utilizando para ello el comercio fenicio y colonial en general, la que tendría una importancia mayor, hecho que daría explicación a los objetos de hierro hallados en algunos recintos de población fechados en la fase final de la imprecisa I Edad del Hierro<sup>77</sup>.

Ahora bien, ¿cómo pueden arrancar los primeros centros de población que asimilamos a los recintos castreños de una fecha en la que la sedentarización de la población aún no se habría producido, o era muy escasa, de manera que los

73. A este respecto se ha llegado a desorbitar la etapa de asentamiento de los poblados castreños en Asturias superando ese millar de años: cf. Villa, Ángel: «Mil años de poblados fortificados en Asturias (siglos IX a.C.- II d.C.)», *Astures y romanos: nuevas perspectivas*; Oviedo, 2007, pp. 275s.

74. Freán, Aitor: «Cultos orientales durante la Primera Edad del Hierro en el N.O. de la Península Ibérica», *Estudios de Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 2016, pp. 215ss.

75. Junyent, Emili: «Els orígens del ferro a Catalunya», pp. 215s.

76. Ruiz Zapatero, Gonzalo: «Comercio protohistórico e innovación tecnológica: la difusión de la metalurgia del hierro y el torno alfarero en el NE de Iberia», *Gala*, 1 (1992), pp. 110-112.

77. Peña Santos, Antonio de la: «Metalurgia galaica en la transición Bronce-Hierro: el castro de Torroso», *ETF (Prehistoria)*, 1 (1988), pp. 351-355.

habitantes del territorio de Asturias vivían anclados todavía en un nomadismo o seminomadismo?

Los primeros poblados de dicho espacio geográfico contarían con construcciones elaboradas a base de madera como material básico, dada su enorme disponibilidad en los bosques de la región cantábrica; sin embargo, la consolidación de un asentamiento estable por parte de una población eminentemente nómada hasta aquellos momentos requeriría de algún aliciente: y no sería precisamente la incipiente metalurgia del hierro el revulsivo para ello, pues su conocimiento vendría acompañado de otra serie de innovaciones por parte de los integrantes de las llamadas «invasiones indoeuropeas», cuyo número, al parecer, se haría significativo solo partir de la segunda de ellas, es decir ya desde el siglo IV a.C. y después de haber atravesado dichos grupos étnicos un territorio muy extenso, que, partiendo de Centroeuropa, cruzaría el Pirineo, se introduciría en suelo peninsular por el entorno de las cabeceras del Duero y del Ebro, recorrería gran parte de la Meseta norte y acabaría recalando en las regiones septentrionales de la Península Ibérica.

Esta diáspora, que sin duda tendría lugar a lo largo de una fase temporal muy prolongada, traería consigo una mezcla de los elementos foráneos llegados al Noroeste con las poblaciones con las que entrarían en contacto, por lo que no solo se produciría una fusión étnica sino también cultural, que implicaría toda una serie de alteraciones y cambios en el seno de su organización originaria antes de alcanzar el destino definitivo entre los habitantes del litoral cantábrico.

Como consecuencia de ello las más sobresalientes instituciones de la organización correspondiente a los elementos centroeuropeos (patriarcado, monarquía, druidismo...) se verían transformadas al contacto con el mundo indígena con el que se acabarían fusionando, de manera que ninguna de ellas parecen haber arraigado profundamente, hasta el momento de la llegada de los romanos, en el seno de las comunidades resultantes.

¿Estas poblaciones provenientes de territorio centroeuropeo aportarían los conocimientos arquitectónicos precisos para el surgimiento de los recintos castreños en Asturias y el Noroeste peninsular en general? ¿O, más bien, se trataría de una manifestación de la propia evolución de los grupos humanos que ocupaban las regiones septentrionales hispanas? ¿O, finalmente, lo que resulta más evidente, surgirían a causa de la estabilización de las nuevas poblaciones resultantes de la fusión entre estos dos elementos?

Junto a ello contamos con otra serie de aspectos, algunos de ellos de índole arqueológica, que nos permiten acercarnos cada vez más a una época relativamente próxima a las centurias anteriores a nuestra era: así, por ejemplo, sabemos que los restos de estructuras constructivas que las excavaciones llevadas a cabo en los recintos de población castreña han sacado a la luz se aproximan en una proporción muy elevada a los tiempos romanos, pudiendo contar con unos orígenes que, en cualquier caso, no parecen haber sobrepasado los siglos correspondientes a la

segunda mitad del milenio I anterior a nuestra era (y ello sin tener en cuenta el fenómeno de la petrificación de las edificaciones en el marco del poblado, algo que ya apuntó acertadamente hace varias décadas Ferreira de Almeida<sup>78</sup>, lo que nos llevaría a las décadas inmediatas a la anexión del territorio de las poblaciones del Cantábrico por parte de Roma).

De cualquier forma, siendo estos nuevos habitantes del Norte peninsular los portadores de las técnicas del hierro, difícilmente podrían haberlas transmitido en un momento en que no se halla documentada la llegada al cuadrante noroccidental hispano de ningún colectivo humano numeroso, si es que, al menos teóricamente, esos mismos grupos foráneos habían descubierto y aplicado ya la forma de manipular y elaborar herramientas, utensilios y armas con dicho mineral, puesto que en realidad su llegada y asentamiento en el Norte de la Península no parece haberse producido en número relevante con anterioridad, al menos, al año 400 a.C.

Y ¿qué sucede entonces con la ambigüedad provocada por un término como Protohistoria, muy querido por parte de los arqueólogos y que ha sido admitido sin más con excesiva frecuencia por numerosos historiadores del mundo antiguo? En primer lugar, hemos de considerar que nos hallamos ante un concepto frecuentemente manido por su reiteración de uso, aunque sin duda muy apreciado por quienes quizás quieren ver en él un apoyo para definir una etapa que en realidad corresponde ya a la historia plena; y no solo del actual territorio de Asturias y del Cantábrico en general sino también de esas mismas fases históricas tanto de la Península Ibérica como de toda la cuenca mediterránea.

Ante todo, a la hora de delimitar los momentos iniciales de la cultura castreña se hace preciso puntualizar el carácter del término Protohistoria que con tanta profusión se viene utilizando en general por los investigadores contemporáneos, quienes lo aplican de manera indiscriminada tanto a las primeras fases de la historia de Asturias como de otras regiones peninsulares.

Hemos de destacar, en primer término, el carácter de ambigüedad que lo rodea, a lo que se añade, además, el hecho de que a menudo conduce a confusiones<sup>79</sup>, puesto que nos encontramos ante un intento por incluir la fase más antigua de la historia de los astures de la misma manera que sucede con respecto a otras áreas culturales ibéricas (Tarteso, colonizaciones orientales y estudio de las poblaciones prerromanas) en períodos no plenos<sup>80</sup>; dicha apreciación parece derivar a simple vista del hecho de considerar a la documentación arqueológica como fuente única de información y no como un mero instrumento o ciencia auxiliar que, junto a los testimonios escritos por ejemplo entre otros, nos ayudan a reconstruir esa fase histórica.

78. Ferreira de Almeida, Carlos Alberto: «O castrejo sob o dominio romano: a sua transformação», en G. Pereira (coord.), *Estudos de cultura castreja e de historia antiga de Galicia*, Santiago de Compostela, 1983, pp. 187-198.

79. Fernández-Posse, María Dolores: *La investigación protohistórica en la Meseta y Galicia*, Madrid, 1998.

80. Alvar, Jaime: *La navegación prerromana en la Península Ibérica: colonizadores e indígenas*, Madrid, 1981.

Por ello nos parece incomprensible que, al igual que sucede en el caso del resto del territorio de la Península Ibérica, cuyas áreas geográficas y poblaciones que las habitaban atravesarían por una época prerromana y otra romana no se puedan mantener estos mismos parámetros y períodos para el caso de los astures<sup>81</sup>.

Es cierto que la petrificación de los edificios de los recintos castreños tendría lugar en las décadas inmediatas a las guerras astur-cántabras; ahora bien, ello no quiere decir que fuera entonces cuando diera comienzo la historia de Asturias, sino que el paso se habría producido ya varios siglos antes en lo que conocemos como etapa prerromana, si es que no hemos de incluir igualmente en época plenamente histórica la perteneciente a la formación y configuración de la cultura castreña<sup>82</sup>.

Bien es verdad que no podemos negar la existencia de un desfase temporal en cuanto al momento en que se produciría la entrada en la historia del territorio correspondiente al cuadrante noroccidental con respecto a otras regiones peninsulares: así, durante los siglos anteriores a mediados del milenio I a.C. el desarrollo del Imperio tartesio y de las colonizaciones orientales en el Mediodía y en el Levante ibéricos se vinculan sin duda con un período histórico pleno, puesto que tanto fenicios como griegos estaban inmersos hacía ya bastantes siglos en los parámetros propios de la historia, logrando de las poblaciones ibéricas del sur y del este peninsular su entrada en la misma<sup>83</sup>.

En este sentido, hemos de asegurar que la etapa histórica anterromana, en la que las poblaciones indígenas ibéricas se hallarían ya perfectamente organizadas, así como la correspondiente a las que habitaban la España indoeuropea, se halla integrada en la Historia antigua de las diferentes regiones peninsulares, y no en una difusa, confusa e inconcreta, desde el punto de vista temporal, Protohistoria.

## CONCLUSIONES

Ante todo hemos de tener en cuenta que con denominación «Edad del Hierro» aplicada al territorio de Asturias (y al Noroeste en general) en realidad constituye un intento por armonizar la cronología correspondiente a todos los países de la cuenca mediterránea en unas etapas históricas sincrónicas sin tener en cuenta para nada la disparidad material y cultural de cada uno de ellos y de sus habitantes en el marco de su desarrollo evolutivo.

En este sentido, hemos de tener en cuenta, además, el hecho de que los restos arqueológicos pertenecientes a los poblados castreños de Asturias durante la

81. Planteamiento ya defendido por nosotros con anterioridad (Santos, Narciso: *La romanización de Asturias*, Madrid, 1992, p.31).

82. Ferreira de Almeida, Carlos Alberto: «Cultura castreja. Evolução e problemática», *Arqueologia*, 8 (1983), pp. 70ss.

83. Esta indeterminación cronológica se puede observar igualmente con respecto a la utilización del término «Edad del Hierro»: ver, por ejemplo, Barandiarán, Ignacio; Maya, José Luis y otros, *Prehistoria de la Península Ibérica: la Edad del Hierro peninsular*, Barcelona, 2000.

primera mitad del milenio I antes de nuestra era no solo resultan enormemente escasos sino, sobre todo, inconcretos en el tiempo, por lo que podemos asegurar que una parte considerable de esos años parece estar inmersa en una especie de «siglos de oscuridad», que precisamente se han hecho coincidir con el inicio de la Edad del Hierro y de los primeros atisbos de la cultura castreña en dicho marco geográfico.

Nuestra propuesta, desde la perspectiva cronológica, considera que, a partir de la documentación arqueológica y los restos metálicos, la Edad del Hierro en el ámbito geográfico de Asturias no se iniciaría, al menos, hasta aproximadamente el siglo IV a.C., momento en que se daría origen a la configuración inicial del hábitat castreño como asentamiento estable; por ello difícilmente se puede estar de acuerdo con afirmaciones tan escuetas y simplistas como la siguiente: «no contamos aún con pruebas concluyentes para asegurar la existencia de metalurgia de hierro en la Primera Edad del Hierro en Asturias, pero visto el panorama de las regiones circundantes y la presencia de objetos del nuevo metal en niveles antiguos de diversos castros asturianos podemos deducir que medió poco tiempo desde que llegaron los primeros objetos de hierro –seguramente por contactos con la Meseta norte...– hasta que la nueva técnica fue asumida por los bronceístas de cada poblado»<sup>84</sup>.

¿Qué alcance temporal tienen expresiones como «niveles antiguos» y la «llegada de los primeros objetos de hierro»? Resulta lógico pensar que la nueva metalurgia fuera asumida por los artesanos de la anterior puesto que la tecnología con la que se fabricaban algunos utensilios así parece demostrarlo; junto a ello observamos que los objetos elaborados con bronce ocuparían un lugar más destacado en la producción artesanal de los recintos de población que los correspondientes al hierro, al menos hasta el momento en que la aportación étnico-cultural de elementos indoeuropeos desde la segunda mitad del milenio I antes de nuestra era traiga consigo el aprovechamiento de dicho metal entre los habitantes de los incipientes reductos de población castreña.

En ese intento por retrotraer lo más posible en el tiempo la cronología de los objetos de bronce y ocupar con los de hierro una etapa de oscuridad absoluta de unos cuantos siglos en los que los primeros de tales utensilios continuarían siendo mayoritarios se ha pretendido que la Edad del Hierro se iniciaría en el año 1000 antes de nuestra era sin ninguna base documental que lo corrobore; en este sentido no parece lógico suponer, como se viene haciendo en un sinnúmero de publicaciones, que en el Norte peninsular arraigaría la metalurgia del hierro con anterioridad al arraigo de dicho proceso en las áreas mediterráneas peninsulares,

---

84. Fanjul, Alfonso y Marín, Carlos: «La metalurgia del hierro en la Asturias castreña: nuevos datos y estado de la cuestión», p. 123.

donde sin duda la presencia de los colonizadores orientales supondría un enorme impulso.

Junto a ello, ¿por qué no considerar que el término «Protohistoria» abarcaría, desde el punto de vista temporal, los años correspondientes a la última fase de la Edad del Bronce (conocida como Bronce final o tardío) además de los siglos que se vienen asignando tradicionalmente a la Edad del Hierro (todo el milenio I anterior a la presencia romana)? Y, junto a ello, otra cuestión no menos significativa: ¿el hecho de identificar «protohistoria» con Edad del Hierro no habrá conducido a tratar de llenar de contenido cronológico esa terminología, lo que a su vez ha arrastrado a esos mismos investigadores a ampliar el ámbito cultural del hierro algunas centurias en las que los objetos elaborados con dicha metalurgia resultan insignificantes en relación con los de bronce?

Ahora bien, si la conocida como protohistoria de Asturias abarca todo el milenio I a.C., ¿su cronología resultaría más extensa que la correspondiente a la época antigua en dicho territorio? Y esto se hace todavía más incomprensible si tenemos en cuenta que, con demasiada frecuencia, casi en la misma dirección se viene abusando del término «protomedieval» (aunque en ningún caso se utiliza «protoantiguo» en un sentido similar<sup>85</sup>), haciéndolo arrancar en ocasiones, en el mundo académico y en el de la investigación, de la crisis del siglo III en el Imperio romano, cuando en realidad los siglos de la Antigüedad en el Occidente mediterráneo se prolongarían igualmente a lo largo de toda la etapa visigoda<sup>86</sup>.

De cualquier forma, eso no quiere decir que los habitantes del septentrión ibérico tuvieran conocimiento del hierro ya desde los inicios del último milenio anterior a nuestra era sino que la introducción de la metalurgia vinculada al mismo sería de difusión muy lenta, de manera que su aceptación tal vez tengamos que concretarla de manera definitiva en tiempos romanos<sup>87</sup>.

Pero tampoco hemos de creer que sería entonces cuando daría comienzo la Historia antigua de Asturias sino que ese hecho se habría producido ya varios siglos antes, concretamente en el momento en que tiene lugar el asentamiento de poblaciones en los recintos fortificados, de manera que la sedentarización conduciría a la formación de unidades sociales que sobrepasarían el ámbito familiar, a pesar de que los nombres con que se conoce en la actualidad a dichos grupos humanos se deba exclusivamente a la presencia romana.

---

85. A no ser que con el término «protohistórico» se quiera hacer referencia al período inicial de la historia antigua y no a una difusa e indeterminada etapa anterior a la historia plena de Asturias en nuestro caso.

86. Por ello, para no ocupar una fase temporal menor que la que los defensores de la Edad del Hierro le asignan en Asturias, recientemente se viene asegurando que la Edad Media en dicho territorio abarcaría del año 500 al 1500 (¿en realidad esta fecha inicial resulta simbólica de algo?).

87. Guitián Rivera, Francisco y Vázquez Varela, José Manuel: «Contribución al estudio de la metalurgia del bronce en la cultura castreña», *Gallaecia*, 1 (1975), pp. 109ss.

No obstante, ello no supone que nos mostremos defensores a ultranza de que los poblados castreños tuvieran su existencia en tiempos romanos<sup>88</sup>, a pesar de que sepamos que una gran mayoría de los restos de metalurgia relacionados con el hierro se adscriben a la presencia de Roma en dicho suelo, como las escorias descubiertas en el recinto de San Chuis de Allande, que se fechan en el siglo I d.C., aunque sin saber a ciencia cierta si se trata de bronce o de hierro (siendo los artesanos del bronce los que aceptarían y desarrollarían las técnicas relacionadas con el aprovechamiento del hierro)<sup>89</sup>; por ello en modo alguno nos parece apropiado llegar a aceptar afirmaciones tan simplistas como la de que «en pocos años hemos pasado de las tesis romanistas a poder fechar los primeros castros del solar asturiano en el siglo VIII a.C.»<sup>90</sup>.

Por el contrario si, como parecen demostrar los últimos hallazgos arqueológicos del yacimiento tarteso de Casas de Turuñuelo en Guareña (Badajoz), entre los que sobresalen dos cabezas completas (y fragmentos de otras tres al menos), al parecer femeninas, que tal vez hemos de considerar un préstamo cultural, la realidad histórica que encierran hay que fecharla entre los siglos VIII y V en el marco temporal del Bronce final en aquella zona como resultado de la mezcla entre las poblaciones indígenas de la región (valles del Guadiana y Guadalquivir) y las aportaciones étnico-culturales de los elementos foráneos provenientes de Oriente (fenicios y griegos), de manera que los objetos de hierro se manifiestan sumamente débiles, algo similar parece haber sucedido en el caso del Norte peninsular, de manera que la eclosión de los recintos castreños, tanto desde el punto de vista físico como humano, no sería más que el resultado de la fusión entre los elementos autóctonos ya existentes y los procedentes del aporte, no solo demográfico sino también socio-cultural, originario de Centroeuropa a partir de mediados del milenio I a.C.

En resumen, por tanto, nos mostramos partidarios de que el ámbito temporal correspondiente a los siglos que se vienen incluyendo en lo que se considera de manera generalizada como «Protohistoria» no pertenecería a la etapa prehistórica sino a la historia antigua de Asturias; es más, es posible admitir la existencia de un vacío en la cronología de una gran parte de la primera mitad del milenio I antes de Cristo en dicho territorio, dado que no contamos con apoyo arqueológico y documental alguno al respecto.

---

88. Ciertas investigaciones parecen incidir en ello: cf. Camino, Jorge y Carrocera, Elías: «La Edad del Hierro en el territorio histórico de los astures o la realidad de un espacio administrativo romano», *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad: época prerromana y romana (Homenaje a M. Fernández Miranda)*, Gijón, 1996, pp. 57-60.

89. La pervivencia del bronce se documenta, por ejemplo, en la fíbula tipo Aucissa proveniente de este recinto castreño de Allande, descubierta durante las excavaciones de Jordá (más detalles en Erice, Romana: *Las fíbulas del nordeste de la Península Ibérica: siglos I a.C. al I d.C.*, Zaragoza, 1995 y Mariné, Isidro: *Fíbulas romanas en Hispania: la Meseta*, Madrid 2001).

90. Fanjul, Alfonso y Marín, Carlos: «La metalurgia del hierro en la Asturias castreña: nuevos datos y estado de la cuestión», p. 114.

Y, junto a ello, de acuerdo con los restos materiales (objetos de hierro descubiertos en los recintos castreños asturianos hasta la actualidad) la cronología tradicional que se viene considerando como Edad del Hierro I y II debe ser revisada en su totalidad, puesto que ninguno de esos dos períodos puede ser catalogado en nuestros días, desde el punto de vista temporal, bajo el prisma de primera y segunda mitad del milenio I a.C. sin más, asignándoles unos años cargados de indeterminación y vacíos de contenido.

Por ello consideramos totalmente adecuada la realidad histórica reflejada en el caso de un asentamiento de población astur (tal vez correspondiente a los amacos) conocido como La Magdalena o La Mesa (La Mesona), ubicado en los alrededores de la población leonesa de Castrillo de los Polvazares (municipio de Astorga), por parte del Ayuntamiento, principal impulsor de las actividades llevadas a cabo hasta la fecha en dicho marco arqueológico, en la que se concretan los resultados logrados en la ficha existente en la página web referida a la Ruta del Oro, a pesar de que no se corresponda con el territorio actual de Asturias, sin que se mencione conexión alguna con la Edad del Hierro en tiempos anterromanos:

«El castro debió de estar habitado al menos desde la Edad del Bronce, en el primer milenio antes de la Era. Durante la época prerromana obtuvo su conformación más nítida, con un poblado fortificado de base agrícola de más de un centenar de habitantes. La romanización de este emplazamiento, como la de otros castros de la zona, pudo tener relación con las explotaciones auríferas, ya que se han hallado escorias e indicios de confección de ferramenta o herramientas de hierro que quizás sirvieran para el trabajo minero, lo que pudo convertir a este privilegiado lugar en punta de lanza y taller especializado entre la capital administrativa, Asturica, y el grueso de las explotaciones, poco más al occidente, en el entorno de las vías romanas XVII y XIX, el eje de comunicación del Noroeste peninsular con Roma hacia Bracara Augusta (Braga) o Lucus Augusti (Lugo).»

## BIBLIOGRAFÍA

- Abascal, Juan Manuel: «*Lucius Septimius Silo* (CIL II 5735), el cazador de Beleño (Asturias, *Hispania Citerior*)», *Hispania et Roma. Estudios en homenaje al Profesor Narciso Santos Yanguas*, Oviedo, 2019, pp. 59-67.
- Adán, Gema: «Punta de lanza de hierro del castro de Caravia (Asturias)», *Nuestro Museo*, 2 (2000), pp. 274-285.
- Alonso Núñez, José Miguel: «An Augustan World History: the *Historiae Philippicae* of Pompeius Trogus», *G & R*, 34 (1987), pp. 56-72.
- Alvar, Jaime: *La navegación prerromana en la Península Ibérica: colonizadores e indígenas*, Madrid, 1981.
- Barandiarán, Ignacio; Maya, José Luis y otros: *Prehistoria de la Península Ibérica: la Edad del Hierro peninsular*, Barcelona, 2000.
- Bartlett, Brett: «Justin's Epitome: the unlikely Adaptation of Trogus' World History», *Histos*, 8 (2014), pp. 246-283.
- Bejarano, Virgilio: *Hispania Antiqua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo* (ed. y trad.) (*Fontes Hispaniae Antiquae* 7), Barcelona, 1987.
- Blázquez, José María: «La Hispania en época de Augusto vista por dos escritores contemporáneos: Estrabón y Trogo Pompeyo», *Gerión*, 24, 1 (2006), pp. 237-249.
- Camino, Jorge: «Excavaciones arqueológicas en los castros de Villaviciosa: apuntes para una sistematización de la Edad del Hierro», *Excavaciones arqueológicas en Asturias*, 3, Oviedo, 1995, pp. 117-126.
- Camino, Jorge: *Los castros marítimos en Asturias*, Oviedo, 1995.
- Camino, Jorge: «Excavaciones arqueológicas en castros de la ría de Villaviciosa. Precisiones cronológicas», *Excavaciones arqueológicas en Asturias* 4, Oviedo, 1999, pp. 151-161.
- Camino, Jorge: «Los castros de la ría de Villaviciosa: contribución a las interpretaciones de la Edad del Hierro en Asturias», *Trabajos de Prehistoria*, 60 (2003), pp. 159-172.
- Camino, Jorge y Carrocera, Elías: «La Edad del Hierro en el territorio histórico de los astures o la realidad de un espacio administrativo romano», *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad: época prerromana y romana (Homenaje a M. Fernández Miranda)*, Gijón, 1996, pp. 57-60.
- Camino, Jorge y Viniegra, Yolanda: «Los castros de la fastera oriental d' Asturias», *Asturies, memoria encesa d' un país*, 14 (2002), pp. 20-35.
- Cavada, Milagros: «Décimo Junio Bruto en Hispania: las fuentes literarias», *Estudios em homenaje al Prof. José María Pérez García*, Vigo, 2009, pp. 113-130.
- Cavada, Milagros: «Gallaecia en las guerras cántabras», *Estudios en homenaje al Prof. Manuel Abilio Rabanal*, León, 2012, pp. 123-142.
- Charlot, Jean Louis: «Lucain et Claudien: une poésie politique entre épopée, histoire et panegyrique», *Lucan and Claudian: Context and Intertext*, Heidelberg, 2016, pp. 11-30.
- Cid, Rosa y Santana, Mónica: «El castro de Caravia y la Edad del Hierro en Asturias central: Caravia, diadema de Moñes-vadinienses», *Entemu*, 16 (2009), pp. 87-113.
- Cousin, Catherine: «Claudien, poète officiel païen au sein d' une cour chrétienne», *Etrusca disciplina*, 10 (2016), pp. 163-167.
- Criado, Antonio José y otros: «Análisis paleometalúrgicos de escorias y elementos de hornos», *El castiellu de Llagú. Un castro astur en los orígenes de Oviedo*, Madrid, 2002, pp. 310-312.
- Erice, Romana: *Las fibulas del nordeste de la Península Ibérica: siglos I a.C. al I d.C.*, Zaragoza, 1995.

- Fanjul, Alfonso y Marón, Carlos: «La metalurgia del hierro en la Asturias castreña: nuevos datos y estado de la cuestión», *Trabajos de Prehistoria*, 63 (2006), pp. 113-131.
- Fernández-Posse, María Dolores: *La investigación protohistórica en la Meseta y Galicia*, Madrid, 1998.
- Ferreira de Almeida, Carlos Alberto: «O castrejo sob o dominio romano: a sua transformaçao», en G. Pereira (coord.), *Estudos de cultura castreja e de historia antiga de Galicia*, Santiago de Compostela, 1983, pp. 187-198.
- Ferreira de Almeida, Carlos Alberto: «Cultura castreja. Evoluçao e problemática», *Arqueologia*, 8 (1983), pp. 70-74.
- Freán, Aitor: «Cultos orientales durante la Primera Edad del Hierro en el N.O. de la Península Ibérica», *Estudios de Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 2016, pp. 215-227.
- García Rianza, Enrique: «El cómputo del metal precioso en los botines de guerra hispano-republicanos», *HAnt*, 23 (1999), pp. 119-136.
- González, María Cruz: «Notas sobre la *civitas* cántabra de los *orgenomesci* como paradigma de las ciudades «invisibles» en el registro arqueológico», *Veleia*, 24-25 (2007-2008), pp. 1035-1046.
- González Ballesteros, Iván: «El estereotipo del bárbaro y la imagen de la civilización en el occidente romano en la *Geografía* de Estrabón», *ETF (Hª Antigua)*, 22 (2009), pp. 249-260.
- Gutián Rivera, Francisco y Vázquez Varela, José Manuel: «Contribución al estudio de la metalurgia del bronce en la cultura castreña», *Gallaecia*, 1 (1975), pp. 109-118.
- James, Peter: *Siglos de oscuridad. Desafío a la cronología tradicional del mundo antiguo*, Barcelona, 1993.
- Junyent, Emili: «Els orígens del ferro a Catalunya», *Revista de Arqueologia de Ponent*, 2 (1992), pp. 21-35.
- Mangas, Julio: «Ciudades sin urbe en la Hispania romana», *Ágalma: ofrenda desde la Filología Clásica a Manuel García Teijeiro*, Valladolid, 2014, pp. 807-830.
- Mariné, Isidro: *Fíbulas romanas en Hispania y la Meseta*, Madrid, 2001.
- Martínez Mera, Josefa: «Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania», *Gallaecia*, 18 (1999), pp. 327-346.
- Martínez Mera, Josefa: «Expediciones militares a Gallaecia na época republicana», *Gallaecia*, 20 (2001), pp. 297-316.
- Maya, José Luis: «El factor indoeuropeo y su influencia en el noroeste de la Península Ibérica», *Aquitania*, 12 (1994), pp. 297-321.
- Maya, José Luis y Cuesta, Francisco: *El castro de la Campa Torres. Período prerromano*, Gijón, 2001.
- Merli, Elena: «Martial between Rome and Bilbilis», *City, Countryside and the Special Organization of Value*, Leiden, 2006, pp. 327-347.
- Montes, Rubén y Villa, Ángel: «Un asentamiento de la Primera Edad del Hierro en la cuenca del Narcea. El castro de Pena Aguda (Belmonte de Miranda, Asturias)», *Férvedes*, 9 (2008), pp. 69-74.
- Peña Santos, Antonio de la: «Metalurgia galaica en la transición Bronce-Hierro: el castro de Torroso», *ETF (Prehistoria)*, 1 (1988), pp. 351-355.
- Peralta, Eduardo: *Los cántabros antes de Roma*, Madrid, 2000.
- Peralta, Eduardo; Hierro, José Ángel; Gutiérrez, Enrique; Bolado, Rafael y Vidal, Julio: «Primeras evidencias arqueológicas del asedio romano al castro de Las Labradas-El Marrón (Arrabalde, Zamora) durante el *bellum Asturicum*», *Estudios Humanísticos. Historia*, 17 (2019-2020), pp. 149-179.

- Perea, Sabino: «La estela del *signifer cohortis Pintaius* (CIL XIII. 8098). Apuntes iconográficos», *MHA*, 17 (1996), pp. 255-273.
- Perea, Sabino: «Triumphatores ex Hispania (36-26 a.C.) según los Fasti Triumphales», *Gerión*, 35 (extra) (2017), pp. 121-149.
- Pérez González, Maurilio y Matías, Roberto: «Plinio y la minería aurífera romana: nueva traducción e interpretación de Plin., Nat. Hist. 33, 66-78», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 28, 1 (2008), pp. 43-58.
- Plácido, Domingo: «Estrabón III: el territorio hispano, la geografía griega y el imperialismo romano», *Habis*, 18-19 (1987-1988), pp. 243-256.
- Plácido, Domingo: *Introducción al mundo antiguo: problemas teóricos y metodológicos*, Madrid, 1993.
- Plácido, Domingo: «Las islas Casitérides, en el límite de la realidad», *Studia Historica (Historia antigua)*, 27 (2009), pp. 49-56.
- Ramin, Jacques: *Le problème des Cassitérides et les sources de l'étain occidental depuis les temps protohistoriques jusqu'au début de notre ère*, París, 1965.
- Ruiz Zapatero, Gonzalo: «Comercio protohistórico e innovación tecnológica: la difusión de la metalurgia del hierro y el torno alfarero en el NE de Iberia», *Gala*, 1 (1992), pp. 103-116.
- Santos, Narciso: «El tesoro prerromano de Arrabalde (norte de Zamora)», *MHA*, 3 (1981), pp. 273-276.
- Santos, Narciso: *La romanización de Asturias*, Madrid, 1992.
- Santos, Narciso: *Asturias hasta la época medieval*, Madrid, 1996.
- Santos, Narciso: «La inscripción de Septimio Silón y los cántabros vadinienses en el oriente de Asturiuas», *Altamira*, 61 (2003), pp. 249-262.
- Santos, Narciso: «Geografía y topografía antiguas: la Lancia de los astures», *Astorica*, 24 (2005), pp. 13-51.
- Santos, Narciso: «Los recintos fortificados como marco de desarrollo de la cultura castreña en el norte de la Península Ibérica», *ETF (Hª Antigua)*, 19-20 (2009), pp. 437-467.
- Santos, Narciso: «Iconografía de la muerte en las inscripciones del oriente de Asturias», *Iconografía y sociedad en el Mediterráneo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar González Serrano*, Madrid-Salamanca, 2011, pp. 351-362.
- Santos, Narciso: *Asturias, los astures y la minería romana del oro*, Oviedo, 2011.
- Santos, Narciso: «El castro de Las Labradas (Arrabalde, en el norte de Zamora) y la Lancia de los astures en la conquista romana», *Aquila legionis*, 22-23 (2019-2020), pp. 47-86.
- Santos, Narciso: «El oro de los astures en la literatura del Bajo Imperio», *Abantos. Homenaje a P. Cabrera*, Madrid, 2021, pp. 447-454.
- Santos, Narciso: «El oro de los astures: literatura antigua y realidad histórica», *ETF (Hª Antigua)*, 5 (2022), pp. 37-62.
- Sevillano, Ángeles y Vidal, Julio: *Urbs magnifica. Una aproximación a la arqueología de Asturica Augusta*, León, 2002.
- Scheglov, Dmitry A.: «Pomponius Mela's Chorography and Hellenistic Scientific Geography», *The Periphery of the Classical World in Ancient Geography and Cartography*, Leuven, 2014, pp. 77-94.
- Villa, Ángel: «El castro del Chao Samartín», *Revista de Arqueología*, 211 (1998), pp. 32-41.
- Villa, Ángel: «Sobre la secuencia cronoestratigráfica de los castros asturianos (ss, VIII a.C.-II d.C.)», *Trabajos de Prehistoria*, 59 (2002), pp. 149-162.
- Villa, Ángel: «Mil años de poblados fortificados en Asturias (siglos IX a.C.-II d.C.)», *Astures y romanos: nuevas perspectivas*, Oviedo, 2007, pp. 27-60.

Villa, Ángel: «Puñal de antenas. Pencia-Penácaros», en *Los castros del Navia. Tesoro arqueológico en el Occidente de Asturias*, Oviedo, 2013, p. 31.

Villa, Ángel: «Apuntes sobre la Edad del Hierro en Asturias. A propósito de las excavaciones arqueológicas de García y Bellido en Coaña», *Arqueología castreña en Asturias. Contribución a la conmemoración del día García y Bellido*, Oviedo, 2019, pp. 121-151.

# LA IMPORTANCIA DE LA CASTITAS EN LUCRECIA Y VIRGINIA: EL IDEAL FEMENINO EN TITO LIVIO A TRAVÉS DEL USO DE *EXEMPLA*

## THE IMPORTANCE OF *CASTITAS* IN LUCRECIA AND VIRGINIA: THE FEMENINE IDEAL IN TITUS LIVY THROUGH THE USE OF *EXEMPLA*

Laura Díaz López<sup>1</sup>

Enviado: 22/12/2023 · Aceptado: 22/05/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.39294>

### Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la virtud femenina de la *castitas* como parte esencial del ideal femenino romano a través de los personajes de Lucrecia y Virginia, las dos figuras que mejor lo personifican en la obra de Tito Livio. El relato de los agravios sufridos por ambas mujeres y su posterior muerte, así como su caracterización, muy cuidada, permiten a Livio llevar a cabo uno de sus propósitos como historiador, como él mismo nos admite en el Prefacio: enseñar a través del ejemplo, un elemento clave en la historiografía latina, que permite al autor cumplir con el fin ético y didáctico con el que se concibió su obra.

### Palabras clave

Tito Livio; *castitas*; *exemplum*; Lucrecia; Virginia.

### Abstract

The aim of this article is to analyze the feminine virtue of the *castitas* as an essential part of the Roman feminine ideal through the characters of Lucrecia and Virginia, the two figures that best personify it in the work of Titus Livy. The account of the grievances suffered by both women and their subsequent death, as well as their careful characterization, allow Livy to carry out one of his purposes as a historian, as he himself admits in the Preface: to teach by example, a key

---

1. Universidad Complutense de Madrid. C. e.: [lauradiazlopez@ucm.es](mailto:lauradiazlopez@ucm.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1773-8135>

element in Latin historiography, which allows the author to fulfill the ethical and didactic purpose with which his work was conceived.

**Key words**

Titus Livy; *castitas*; *exemplum*; Lucrecia; Virginia.

.....

## 1. EL USO DE *EXEMPLA* EN LA HISTORIOGRAFÍA LATINA

En Roma, la Historia no era solamente una rama de la literatura destinada a registrar los hechos del pasado e interpretar las causas y consecuencias del devenir histórico, sino que, considerada como fuente inagotable de valiosas lecciones de conducta, tenía sobre todo un objetivo pedagógico y educativo, fuertemente influido por las corrientes políticas y morales imperantes en el momento de su redacción.

Así pues, como todo historiador romano el propósito de Tito Livio, como escritor, es principalmente de carácter ético y didáctico más que histórico. Su interés está enfocado en la personalidad de cada individuo, en sus virtudes y en sus defectos, y en cómo, teniendo presente esos tres factores, sus acciones fueron decisivas para la historia de Roma. Busca de tal forma, por medio de la narrativa de los grandes hechos y figuras del pasado, enseñar a través del ejemplo<sup>2</sup>, para así poder influir positivamente en el presente, ya que «con el deseo de instruir a los hombres, los autores latinos tenían como su finalidad hacerlos mejores»<sup>3</sup>. El mismo Livio lo reconoce en el prefacio de su obra<sup>4</sup>:

*Hoc illud est praecipue in cognitione rerum salubre ac frugiferum omnis te exempli documenta in inlustri posita monumento intueri; inde tibi tuaeque rei publicae quod imitere capias, inde foedum inceptu foedum exitu quod vites*<sup>5</sup>. «Existe una excepcionalmente benéfica y fructífera ventaja derivada del estudio del pasado, al poner a la clara luz de la verdad histórica, ejemplos de cada posible índole. A partir de éstos, podrá seleccionar para uno y su República lo que imitar y también lo que, por ser malicioso en su inicio y desastroso en sus términos, debe evitar».

Se entiende en la historiografía latina por ejemplo, o *exemplum*, cualquier hecho memorable, motivo de prestigio o ignominia, cuya acción se sitúa en un pasado más o menos reciente, y que sirve para apuntalar la exposición de una idea haciéndola sencilla y plausible y en consecuencia más comprensible y fácilmente asimilable por su marcado carácter mnemotécnico, que facilita su retención e imitación.

El fin último del *exemplum*, por lo tanto, no sería sólo explicar, ilustrar o aclarar una idea, sino también, y sobre todo, convencer de la conveniencia de su adopción, asimilación y puesta en práctica, usándose principalmente para impartir lecciones de carácter moral<sup>6</sup>. Para poder alcanzar este objetivo, los historiadores

2. Chaplin, Jane: *Livy's Exemplary History*, Oxford, University Press, 2000, p. 197.

3. Grimal, Pierre: *La civilización romana: Vida, costumbres, leyes, artes*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2007, p. 194.

4. Liv., *Praef.*, 10.

5. Para todas las citas del presente artículo, tanto en latín como en castellano, de la obra de Tito Livio se ha consultado la edición de 1997 publicada por la editorial Gredos a cargo de Áurea María Martín Tordesillas.

6. Para saber más sobre los *exempla*: Hidalgo de la Vega, María José: «El sofista Apuleyo de Madaura y la memoria, construcción de la imagen de su esposa, Emilia Prudentilla, una aristócrata africana», *Studia Historica: Historia Antigua*, 29 (2011), pp. 197-221; Loutsch, Claude: «Procédes rhétoriques de la légitimation des exemples», en David, J. M.: *Valeurs et mémoire à Rome: Valère Maxime ou le vertu recomposée*, París, De Boccard, 1998, pp. 27-41; Torregaray, Elena: «Contribución al estudio de la memoria como instrumento en Historia Antigua. La transmisión de la memoria de los *Cornelii Scipiones*», *Latomus* 61 (2002), pp. 295-311; Urban, David: *The use of exempla from Cicero to Pliny the Younger*,

latinos recurren a dos modelos distintos de *exempla*, tal como Livio menciona en su Prefacio: el modelo positivo que conforma el prototipo ideal, y una versión negativa de dicho concepto. Se trataría del ejemplo y del contraejemplo<sup>7</sup>.

Tanto el ejemplo, como el contraejemplo, recogen los eventos o las citas de individuos destacados, pero mientras en el caso del ejemplo los mismos obedecen a valores y normas que rigen la sociedad y moralidad de su época, los hechos del contraejemplo se oponen a ellos o los vulneran. En consecuencia, los protagonistas del ejemplo son exaltados y alabados como un epítome de virtudes, con el fin de promover su emulación, mientras los personajes del contraejemplo son denostados y criticados como encarnación de todo tipo de defectos y faltas, buscándose con ello presentar las consecuencias negativas de no aceptar el sistema imperante y cumplir con sus exigencias. No obstante la transgresión del modelo ideal reflejado en el ejemplo, que supone sin duda el contraejemplo, no pretende presentarnos una alternativa, sino consolidar el propio modelo<sup>8</sup> ya que el antimodelo supone el total aniquilamiento de quien lo prueba y pone en peligro al grupo en el que la persona actúa<sup>9</sup>. Se trataba, por lo tanto, de un medio de aleccionamiento de la población femenina y refuerzo de determinados valores impulsados por la mentalidad masculina romana, ayudando, a través de la exposición de un sistema de castigos y recompensas para transgresoras y cumplidoras, a la interiorización del modelo femenino por las propias mujeres de todos los estratos sociales<sup>10</sup>.

En el caso concreto de las mujeres hablamos de *specula feminarum*<sup>11</sup>, esto es, ejemplos de mujeres conforme a *mores* que sirven de espejo a imitar para las demás conciudadanas a fin de que cumplan con los considerados deberes femeninos (*officia mulieri*). Diferentes autores pertenecientes al círculo literario de Augusto y de Mecenas recurrirán con abundancia a ellos, como Valerio Máximo<sup>12</sup>, Virgilio<sup>13</sup>, y por supuesto Tito Livio<sup>14</sup>. En el caso concreto de este último, centrándonos únicamente en el Libro I, los *exempla* estarían encarnados por Lavina, las Sabinas o bien Lucrecia. Frente a ellos construirá los antimodelos (magas, envenenadoras,

---

Philadelphia, University of Pensilvania, 2011; y Valette-Cagnac, Emmanuelle: «L' exemplarité dans l' Histoire romaine de Tite-Live. Une question de genre?», *Écrite l' histoire*, 6 (2010), pp. 19-26

7. González, Lidia: «La mujer como *exemplum*. Subversión, desafío y resistencia en Valerio Máximo», *Panta Rei*, 12 (2018), p. 74.

8. Allende, María Eugenia: «La mujer romana en la obra de Tito Livio: el *exemplum* y el ideal femenino en la Antigua Roma», *Historias del Orbis Terrarum* 18 (2017), p. 61; Rodríguez López, Rosalía: *La violencia contra las mujeres en la Antigua Roma*, Madrid, Editorial Dykinson, 2018, p. 19

9. Gladieu, Marie Madeleine: «Les jeux de rôle au féminin: Flora, Lucrecia, Otilia, etc.», en Gimbert, Anna y Lorenzo-Martín, Lorenzo: *Le Jeu: ordre et Liberté*, París, Editions Cénomane, 2014, pp. 117-123.

10. González Herrero, Marta: «La interiorización del modelo de feminidad por las mujeres romanas», en Pavón Torrejón, Pilar: *Marginación y mujer en el Imperio romano*, Roma, Edizioni Qasar, 2018, pp. 65-80

11. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.*, p. 19.

12. González, Lidia: *op.cit.*, pp. 73-91.

13. Díaz López, Laura: «Dido y la *impotentia muliebris*: la subversión del ideal de matrona en la Eneida de Virgilio», *Studia Historica: Historia Antigua*, 40 (2022), pp. 179-206.

14. Allende, María Eugenia: *op.cit.*, pp. 53-82; Balmaceda Errazuriz, Catalina: «Las mujeres en Livio: *exempla*, pasado y presente», *Intus-Legere: historia*, 14 (2020), pp. 169-189; González, Lidia: *op.cit.* pp. 73-91

prostitutas, adúlteras...) que utiliza para reforzar los patrones culturales defendidos por los *specula*; continuando con el Libro I, ese papel correspondería a Tanaquil y Tulia la Menor.

Ahora bien, aunque la utilización de *exempla* en la historiografía latina es muy común, la originalidad de Livio reside en que el eje de su relato son las personas más que los acontecimientos históricos, pues en su concepción de la historia son los individuos los que provocarían los hechos. A diferencia de otros historiadores latinos, como Salustio, Tito Livio no era político sino que se dedicó en exclusiva a escribir, y una de las consecuencias de esto fue que «no buscó explicaciones históricas en términos políticos; veía la historia en términos personales y morales»<sup>15</sup>. Esta particularidad puede ser uno de los motivos por los que se interesó, más que otros historiadores, en las mujeres, pues «al centrarse en elementos psicológicos más que en factores políticos, tuvo mayor libertad para tratar el tema del papel femenino en su sociedad»<sup>16</sup>.

Las mujeres son específicamente mencionadas, o tienen una participación más relevante en los acontecimientos en veintiún pasajes de *Ab Vrbe condita*, la mayoría en los dos primeros libros de la obra; en concreto, nueve de estas intervenciones se sitúan en los tiempos de la Monarquía y primeros años de la República, los períodos de tiempo a los que corresponden el Libro I y II, mientras que en los treinta y tres libros restantes conservados hoy en día, las mujeres son mencionadas sólo en cinco ocasiones<sup>17</sup>.

Ello se debe en primer lugar a que la narración de unos eventos ocurridos entre cuatro y siete siglos antes del nacimiento del propio autor, por ser, en consecuencia, los más alejados a su tiempo, le permitían también una mayor autonomía para describir, adaptar e interpretar los acontecimientos acorde a sus propósitos. En segundo lugar, el hecho de que los sucesos ocurran en los mismos orígenes de Roma, legitiman en cierta manera las actitudes y valores expuestos, ya que sirven de base para el surgimiento y desarrollo del poder y grandeza de la patria, y por tanto «muestran con qué componentes debe de construirse la sociedad romana»<sup>18</sup>.

De hecho, la gran obra de Tito Livio está enfocada en su afán pedagógico y moralizante a mostrar y demostrar cómo la lenta degradación y pérdida de las *antiquas mores* ha conducido a la decadencia y la desintegración de la República, ejemplificada en el acto final, las distintas guerras civiles, y cómo tan sólo su recuperación y observancia podrán conducir al resurgimiento de Roma y a una nueva época de esplendor<sup>19</sup>.

15. Clausen, E. J. y Kenny, W. V.: *Historia de la Literatura romana II*, Madrid, Cambridge University, 1989, p. 506.

16. Allende, María Eugenia: *op.cit.*, p. 56.

17. Smethurst, S. E.: «Women in Livy's History», *Greece and Rome*, Vol. 19, nº 56 (1950), p. 80.

18. Grimal, Pierre: *op.cit.*, p. 22.

19. Liv., *Praef.* 10.

La llegada de esta época de esplendor sería sin duda resultado para Livio del triunfo definitivo del gran proyecto refundador de su protector Augusto, convirtiéndose así su obra no solo en vehículo para la instrucción moral de los ciudadanos, sino también en instrumento al servicio de la propaganda de este nuevo régimen al difundir los ideales de la nueva legislación de Augusto y al adoctrinar al pueblo en ellos<sup>20</sup>.

Si bien la reproducción de los ciudadanos y la conservación de la virtud femenina fue tema siempre de preocupación para el Estado romano<sup>21</sup>, éste no intervendría en la vida privada de manera activa hasta la promulgación de las dos primeras leyes morales de Augusto<sup>22</sup>: la *Lex Iulia de maritandis ordinibus* (18 a.C.) y la *Lex Papia Poppaea* (9 d.C.). Ambas impondrían la obligatoriedad de contraer un matrimonio lo más fecundo posible para todos los miembros de los estratos superiores de la sociedad, y castigaban cualquier resistencia con graves sanciones. Una tercera ley, *Lex Iulia de adulteriis coercendis* (18 a.C.) insistía nuevamente en la urgente necesidad de contraer uniones legítimas y recompensaba ahora a quienes accedían de forma voluntaria a ello y, sobre todo, tenían hijos como resultado de dicha unión. Esta última ley obligaba además al Estado a vigilar la fidelidad de las matronas, hasta entonces deber en exclusiva de las familias<sup>23</sup>.

En este contexto, en que la legislación moral de Augusto insiste tantísimo en la importancia de conservar la rectitud de las matronas, y en consecuencia asegurarse de la filiación de los hijos nacidos de las uniones matrimoniales, la virtud de la *castitas* adquiere gran transcendencia, al garantizar su práctica en la obra de Tito Livio la continencia sexual femenina. Para ejemplificarla, elige, de hecho, a dos de las mayores heroínas de inicios de la República y las convierte en sus máximos exponentes: Lucrecia y Virginia<sup>24</sup>.

## 2. LA IMPORTANCIA DE LA CASTITAS

La *castitas* romana, al contrario que la castidad cristiana, no constituía la completa renuncia a las relaciones sexuales, sino a cualquier tipo de contacto íntimo fuera de los principios morales y religiosos imperantes, es decir, todo el que se diera fuera del matrimonio; por consiguiente, no sería una promesa de abstinencia sexual, sino un voto de fidelidad perpetua a un único hombre. No obstante, el concepto de *castitas*, en cuanto a ideal de integridad sexual y moral

20. Delicado Méndez, Rosario: «La mujer en Tito Livio», *Estudios clásicos*, 40 (1998), 113, pp. 37-46.

21. López Güeto, Aurora: *El derecho romano en femenino singular*, Madrid, Tecnos, 2018, pp. 19-33 y 40-52.

22. Galinsky, G. K.: «Augustus' Legislation on Morals and Marriage», *Philologus*, 125 (1981), pp. 126-144; Fernández Buján, Ángel: «La legislación de Augusto», *Gerión*, 35 (2017), pp. 87-104.

23. López Güeto, Aurora: *op.cit.*, pp. 74-93.

24. Conesa Navarro, Pedro David: «Lucrecia y Virginia como prototipos virtuosos de feminidad en la Antigua Roma: estereotipos para una educación diferenciada», *Romanitas: Revista de Estudios Grecolatinos*, 11/2 (2018), pp. 64-91.

del cuerpo femenino, iba incluso más allá: suponía negar a la mujer la posibilidad de convertirse en objeto y en sujeto de deseo sexual<sup>25</sup>, no sólo de cualquier hombre que no sea su legítimo esposo, sino también de éste. Actos como el desear el cuerpo de la esposa, pretender que disfrutara de la relación sexual o tomara parte activa de la misma, e incluso ansiar verla desnuda, ya fuera de forma parcial o total, suponía degradar su dignidad como matrona, y aniquilar su *castitas*, al equipararla así con una prostituta o una esclava<sup>26</sup>.

Fuera del espacio doméstico y del vínculo matrimonial, la *castitas* era un signo de honorabilidad de todo el grupo familiar<sup>27</sup>, hasta el punto de adquirir en este ámbito el cuerpo femenino límites casi sacrosantos, prohibiéndose no sólo tocar a la propia fémina, sino incluso su ropa, al entenderse que con este acto se robaba la intimidad que toda mujer respetable debía compartir con su familia únicamente<sup>28</sup>. En concreto, la más mínima sospecha sobre la *castitas* de una mujer afectaba a la dignidad y a la respetabilidad de los hombres de su familia: del padre si la mujer era soltera, y del marido o el suegro si estaba casada; en el caso de las viudas y las vestales, incidía en la estima pública de sus parientes. La mujer que cumplía este ideal de *castitas* era públicamente reconocible tanto por la sencillez de su vestido como por la austeridad de su comportamiento social<sup>29</sup>.

Las esposas *castae* solían distinguirse del resto por su vestimenta, sobre todo por las *vittae* –cintas que sujetaban el cabello- y la *stola* –una túnica que la cubría hasta los pies<sup>30</sup>-. Las *vittae*, al estar muy fuertemente enlazadas, se consideraban un signo de sujeción y dominio sobre sí mismas, mientras que la *stola*, prenda que desdibujaba casi toda forma femenina, se percibía como distintivo de honorabilidad, reconocimiento y respeto social, pero sobre todo de reserva sexual, pues no buscaba, ni provocaba, la pasión masculina.

Tanta importancia se concedía a la necesidad de una vestimenta adecuada como garantía de la honorabilidad y decencia de su dueña que en el llamado *edictum de adtemptata pudicitia*<sup>31</sup>, emitido hacia el último tercio del siglo II a. C., o comienzos del siglo I a. C., por el que el pretor perseguía y castigaba diversas conductas consideradas como graves atentados contra el *pudor* de la *materfamilias*

25. Palacios, Jimena: «Miradas romanas sobre lo femenino: discurso, estereotipos y representación», *Asparkia* 25 (2014), p. 95.

26. Mart., XI 104 nos muestra la operatividad de este modelo femenino y su sarcástico rechazo al mismo contraponiendo los comportamientos de una matrona casta –no bebe vino, no se muestra desnuda, no participa en el acto sexual-, con el deseo de su marido de que en privado se comportara como la hetaira Lais.

27. Rodríguez López, Rosalía. *op.cit.*, p.106.

28. Val. Max., II, 1, 5.

29. Caso paradigmático de esta situación lo constituye el juicio contra la vestal Postumia hacia el año 420 a.C. (Liv., IV, 44, 11) acusada de *incestum* debido a *cultum amoeniorem ingeniumque liberis* «el modo de vestir demasiado esmerado y de carácter más libre». Es decir, la vestal es inocente, pero el hecho de que vistiera a la moda y, según sus acusadores, sin suficiente recato, la hacía sospechosa de no ser casta. Finalmente será absuelta por el Pontífice Máximo, quién sin embargo la ordenará *abstinere colique sancte potius quam scite iussit* «abstenerse de bromas y adornarse con honestidad más que con elegancia». Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.* p. 169.

30. Hor., *Sat.*, I, 2, 94.

31. Gai, *Inst.*, III, 220; Coll., II, 5, 4; D. 47, 10, 9, 4 (Ulp. 5<7> ed.).

y de las jóvenes *praetextae* (es decir, las hijas de familia noble y las mujeres *sui iuris*, ya sean solteras o viudas), se contemplaba una pena menor contra el infractor, la *iniuria*, en caso de que la mujer agraviada no hubiera estado vestida de forma adecuada en el momento de producirse el delito, ya que se entendía que ella había provocado la situación permitiendo se la confundiera con una mujer *impudica*<sup>32</sup>.

Además de la vestimenta, también era valorada la ausencia de cualquier tipo de ornato artificial producido por el uso de cosméticos y de artículos de lujo, puesto que su utilización se consideraba que equiparaba los cuerpos de las mujeres libres –llamadas a la *continentia* y la reproducción legítima de los hijos– con la corporalidad abierta y disponible de una prostituta<sup>33</sup>.

Otro símbolo de la *castitas* de una *materfamilias* era su moderación en el comportamiento social. Una forma incorrecta de comportarse en público, o ser vista junto a mujeres de dudosa moralidad u otros hombres que no fueran el marido sin una compañía adecuada, podía conducir a que se cuestionara la *castitas* de una mujer, al tiempo que se emitía un juicio negativo sobre otras dos virtudes femeninas relacionadas con ésta: la *pudicitia* y el *pudor*.

«Entendemos la *pudicitia* como una especialización del *pudor* en la esfera del comportamiento íntimo;... el *pudor* es a la mente lo que la *pudicitia* es al cuerpo. *Pudor* se define como el temor a recibir una censura inmerecida de tipo moral (Cic. *Rep.* V 6; Gell. XIX 6.3). La razón última de ese sentido del *pudor* estaría en el autocontrol de los impulsos según una justa medida (cf. Pl. *Def.* 415d)... El amplio concepto del *pudor* como temor a ganarse la repulsa moral se concreta, en el caso de la mujer, en la *pudicitia*... En el amplio concepto de *pudicitia* estarían englobadas virtudes como honestidad, fidelidad, castidad, economía, modestia, abnegación, recato, compostura, entrega al marido e hijos, formación intelectual sin ostentación ni deseo de llamar la atención, frugalidad, obediencia, dignidad, tranquilidad y ecuanimidad de ánimo, sentido del deber, piedad religiosa, agrado y gracia»<sup>34</sup>.

Así pues, el *pudor* podría entenderse como un sentimiento de vergüenza, cautela, recato y rechazo hacia cualquier acción, o palabra, propias o ajenas, que pudiera acarrear de forma directa o indirecta censura moral, social o bien familiar. Para evitarlo, la mujer debe comportarse, en todo momento y lugar, de forma comedida, reservada y correcta imponiéndose la *pudicitia*.

La esposa *casta* y *pudica*, por lo tanto, es aquella que no da motivos para hablar de su persona de manera desfavorable pero tampoco favorable, puesto que mantiene su reputación y su fama intactas, y cumple discretamente con sus

32. D. 47, 10, 15, 5 (Ulp. 5<7> ed.). Bravo Bosch, María José: *Mujeres y símbolos de la Roma republicana. Análisis jurídico-histórico de Lucrecia y Cornelia*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 207-210.

33. Sen., *Helv.*, XII, 16.

34. Librán Moreno, Myriam: «*Pudicitia* y *Fides* como tópicos amorosos en la poesía latina», *Emerita* 75 (2007), pp. 3-5. En términos semejantes se expresan Pomeroy, Sara: *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad clásica*, Madrid, Akal, 1987, pp. 171-172; Cantarella, Eva: *La calamidad ambigua. Condición e imagen de la mujer en la antigüedad griega y romana*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1996, pp. 225-226.

deberes y obligaciones. El silencio será, en consecuencia, otra cualidad o virtud celebrada en la esposa, no solamente el ajeno consistente en que nadie pronuncie su nombre ni comente sus actos y palabras, sino también el propio al no expresarse ni en ausencia ni en presencia de su marido<sup>35</sup>.

Este férreo mutismo impuesto se erige así en rasgo constitutivo del ideal de esposa romana obediente, pasiva, sumisa y respetuosa, ya que por un lado presupone la total aceptación, por parte de la mujer, de la voluntad del varón en todo lo concerniente a su persona al no pronunciar nunca ninguna opinión al respecto ni en favor ni en contra<sup>36</sup>. Por otro lado, la aleja de los espacios y negocios públicos que en función su sexo y carencia de voz le son vetados<sup>37</sup>; y por último, la deja por completo aislada e indefensa, al no permitirle hablar ni siquiera en caso de necesidad si el marido o el padre no se haya presente, lo que refuerza el control masculino sobre la mujer<sup>38</sup>.

Esa total obediencia femenina a los designios de los parientes masculinos convertirá a la *pietas* en otra virtud determinante para la preservación de la *castitas* femenina. «Los romanos designaban con el nombre de *pietas* toda actitud que consistiera en observar escrupulosamente no sólo los ritos, sino también las relaciones existentes entre los seres en el interior del universo»<sup>39</sup>.

En ese orden universal la *pietas* se basaba para los hijos en obedecer y en respetar al padre, y para la esposa, en obedecer y respetar al marido, según la jerarquía natural de las cosas. La *pietas* por tanto no va dirigida solamente a los dioses, sino también a los grupos en los que un individuo se integra, es decir, la familia, la ciudad misma y más allá de ambas subordinándolas a sus intereses y prevaleciendo sobre ellas, el Estado. Un *uir pius* o una *femina pia* son pues quienes hayan cumplido la totalidad de deberes y obligaciones para con los dioses y los seres humanos, plenamente y en todos sus aspectos.

El máximo modelo de esa esposa *casta*, *pudica* y *pia* era sin duda alguna la matrona *uniuira* y *lanifica*. La esposa *uniuira* es aquella que ha tenido un único marido, bien porque ha muerto antes que éste o porque, una vez viuda, se ha negado a contraer un segundo matrimonio por fidelidad al recuerdo del cónyuge fallecido<sup>40</sup>. Para los romanos el hecho de que una mujer pudiera a lo largo de su vida tener varios maridos, aunque muy útil desde una perspectiva meramente biológica -puesto que «un bien socialmente tanpreciado como la procreación femenina» no era desaprovechado en cumplimiento del ideal de la *castitas*<sup>41</sup>-, era

35. Plut., *Lic-Num.*, XXV, 10, 12.

36. Palacios, Jimena: *op.cit.*, pp. 92-110.

37. Martín, José Pablo: «Las pasiones y las palabras. Sobre la política política de Aristóteles», *Circe de clásicos y de modernos*, 18 (2004), 1, pp.39-55

38. Casamayor Mancisor, Sara: «Tacita Muta y el silencio femenino como arma del patriarcado», *Panta Rei: Revista Digital de Ciencia y Didáctica de la Historia*, 9 (2015), pp. 28-30

39. Grimal, Pierre: *op.cit.*, p. 90

40. Prop., IV, 2, 36; Catull., CXI, 1, 2; Val. Max., II, 1, 3.

41. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.*, p. 106.

sin embargo visto no sólo como moralmente reprochable, ya que se consideraba *quasi legitima cuiusdam intemperantiae signum* «señal de una cierta falta de moderación, eso sí, legítima»<sup>42</sup>, sino también como un elemento potencialmente desestabilizador a corto y también a largo plazo de la jerarquía social, política y familiar en que la mujer se integraba<sup>43</sup>.

La mujer capaz de cumplir con este ideal era considerada merecedora de recibir públicamente numerosas muestras de respeto y privilegio<sup>44</sup>, mientras que en privado era eximida de prácticamente todas las tareas del hogar, tales como cocinar o limpiar<sup>45</sup>. La excepción sería el hilado, considerado como la única actividad doméstica que dignificaba y ennoblecía a la matrona<sup>46</sup>, por lo que la distinción de *lanifica* era tan deseable como la condición de *uniuira*.

La repercusión del trabajo femenino con el huso, la rueca y el telar reside en un primer lugar en que obligaba a la mujer a permanecer en el interior del hogar –ese espacio privado, protegido y restringido que se consideraba como propio e inherente a su género–, a cargo de sus hijos, y bajo el cuidado de sus parientes varones<sup>47</sup>, con lo que su condición de *lanifica* contribuía, de forma clara, a la conservación de su *pudor*, y se convertía, en consecuencia, en una expresión de su *castitas*, *pudicitia* y *pietas*.

En segundo lugar, el trabajo de la lana ayudaba a mantener alejado de la matrona el pernicioso *otium*, que, ante la falta de ocupación, podía llevarla a caer en vicios como la superstición, el derroche, la maledicencia o el vino, y, en última instancia, empujarla a abandonarse por completo al *luxus*, es decir, entregarse al instinto, las pasiones y los placeres, aún más por la incapacidad moral, mental y física femeninas para poder resistirlos y su carencia total de disciplina para rehuirlos<sup>48</sup>. Ese progresivo relajamiento moral que provoca el *luxus* altera la condición y posición natural de la mujer como esposa y madre y puede conducirla finalmente a caer en la peor de todas las faltas femeninas: el adulterio<sup>49</sup>. Así pues, trabajar en el telar permite a la mujer *castum seruare cubile coniugis* «conservar casto el lecho del marido»<sup>50</sup>.

La matrona *uniuira* y *lanifica* se convierte de esta forma para la literatura latina en una imagen idealizada de la matrona casta, guardiana del hogar. Así es de hecho como Tito Livio nos presenta a Lucrecia.

42. Val. Max., II, 1, 3.

43. Díaz López, Laura: *op.cit.* pp. 179-206.

44. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.* 107.

45. Plut., Qu., R, 85.

46. Plut., Rom., 15, 5.

47. Maurin, Jean: «Labor matronalis: aspects du travail féminin à Rome», en Lévy, Edmond: *Le femme dans les sociétés antiques. Actes des colloques de Strasbourg (mai 1980 et mars 1981)*, Strasburgo, Universidad de las ciencias humanas de Strasburgo, 1983, pp. 139-155; Otero Vidal, Mercé: «Casta fuit, lanam fecit», en Verdejo Sánchez, María Dolores: *La condición de la mujer a través de los textos latinos*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1992, pp. 123-138.

48. Díaz López, Laura: *op.cit.* pp. 179-206.

49. Plin., *Ep.*, VII, 24, 4.

50. Verg., *Aen.*, VIII, 407-413.

### 3. LUCRECIA: LA MASCULINIZACIÓN DEL SUJETO FEMENINO

Lucrecia era hija del ilustre Espurio Lucrecio y esposa de un pariente del rey Tarquinio el Soberbio llamado Lucio Tarquinio Colatino. Durante el sitio de la villa de Ardea, Colatino junto con otros jóvenes de la nobleza, entre los que se contaba Sexto, hijo del rey, se emborracharon y empezaron a discutir sobre la virtud de sus esposas, que habían quedado en sus hogares en Roma. Como cada uno alardeaba sobre las bondades de la suya sin llegar a ningún acuerdo de cuál era la mejor, decidieron resolver la cuestión regresando, sin previo aviso, a sus casas a fin de descubrir que hacía cada una en ausencia de su marido. Una vez en Roma descubrieron a las nueras del rey divirtiéndose en un suntuoso banquete con sus amigas, mientras que en la casa de Colatino hallaron una escena bastante diferente: su esposa, Lucrecia, sentada junto al fuego, hilaba la lana con la única compañía de sus sirvientas. Al ver llegar a su marido y sus compañeros quiso ofrecerles también un buen recibimiento y se levantó a prepararles la cena<sup>51</sup>.

Esa primera puesta en escena del personaje de Lucrecia por parte de Tito Livio no habría podido ser más estudiada, ni más perfecta. Es bastante claro el antagonismo *lanifica/otium*, común en la literatura latina, entre las nueras del rey, entregadas por entero al *otium* y al *luxus* ante la prolongada ausencia de un varón que hubiera podido controlar su auténtica naturaleza dominada por la *impotentia*<sup>52</sup>, y Lucrecia, protectora del fuego que simboliza el hogar y la familia, dedicada en exclusiva al hilado rodeada únicamente por mujeres, en un claro y evidente ejemplo de matrona *uniuira, lanifica y casta*<sup>53</sup>.

No obstante, esta situación, que parece señalar sólo la dejadez que de las cuestiones domésticas hacen las nueras del rey, lleva aparejada de una forma velada una acusación más grave, ya que es posible que en dicho banquete las nueras del rey hayan estado consumiendo vino.

La imposibilidad para la mujer de beber vino sin incurrir en penas graves se remonta según Plinio a época de Rómulo, que llegó a castigar su consumo incluso con la muerte<sup>54</sup>, puesto que se consideraba desinhibía la conducta de la mujer, comprometiendo así su  *pudor*, y haciéndola, por lo tanto, propensa al adulterio<sup>55</sup>. Cierta anécdota contada por el historiador Fabio Víctor, quién vivió a finales del siglo III a. C., recogida por Plinio el Viejo<sup>56</sup>, explicaba que cierta dama un día consiguió abrir el casillero donde se guardaban las llaves de la bodega, con la más que obvia intención de beber vino; culpable de este crimen, sería condenada por

51. Liv., I, 57, 4-11.

52. Díaz López, Laura: *op.cit.* pp. 179-206.

53. Keegan, P.: *Livy's Women: Crisis, Resolution and the Female in Rome's Foundation History*, Routledge, London and New York, 2021, pp. 14-31

54. Plin., *HN*, XIV, 13, 89-90.

55. Dion. Hal., *Ant.*, II, 25, 6.

56. Plin., *HN*, XIV, 14, 2.

un consejo familiar a morir de hambre. Si bien se desconoce el período en que se desarrolló el drama, es de suponer que ya en la época de Fabio Víctor se trataba de un pasado lejano. A inicios del siglo II a. C. una mujer que hubiera consumido vino corría el riesgo de sufrir un gran desprestigio social y, por tanto, se arriesgaba a ser repudiada<sup>57</sup>, pero en ningún caso se la condenaba ya a muerte<sup>58</sup>.

Con frecuencia, se ha intentado dilucidar el verdadero significado que la prohibición de beber vino encerraba. Pedregal<sup>59</sup>, basándose en Noailles<sup>60</sup>, nos recuerda que el vino era visto como un agente contaminador de la naturaleza femenina hasta el punto de poner en duda la legitimidad de los hijos, puesto que, en calidad de líquido sacrificial, podía ser considerado como sustitutivo de la sangre, y guardar, como consecuencia, algún principio de vida «extraño y por lo tanto hostil. Introduciendo este elemento externo dentro de sí, dentro de la sangre de la familia, la mujer destruye su integridad. Se trataba de una forma de deshonorar la sangre»<sup>61</sup>.

Durry<sup>62</sup> por su parte nos recordaba que el vino, para la medicina antigua, poseía virtudes anticonceptivas y abortivas, y por consiguiente su utilización podía ser asimilada con el intento por parte de la mujer de privar a la familia de su marido y al Estado de un nuevo ciudadano. Este hecho está ligado sin duda con el llamado *ius osculi*, el derecho al beso<sup>63</sup>, costumbre por la cual las damas de buena familia estaban obligadas a besar en la boca a sus parientes masculinos, ya fueran políticos o consanguíneos, apenas cruzasen con ellos. Éstos verificaban así, con el beso, que el aliento de la mujer no contuviera la presencia de vino<sup>64</sup>, pues serían ellos los que, en caso de incumplimiento de la norma, decidieran la suerte reservada a la infractora en el consejo familiar.

No obstante la falta relativa al consumo del vino estaba relacionada sobre todo con el adulterio, no tanto porque se considerase que su ingesta alteraba el comportamiento de la mujer volviéndola propensa a cometer este delito, o porque, dadas sus cualidades anticonceptivas y abortivas, beberlo presuponía la intención por parte de la mujer de ser infiel, u ocultar las consecuencias de la infidelidad consumada. Al mantener relaciones sexuales fuera del vínculo del matrimonio, la mujer mancillaba su cuerpo y destruía la integridad de su sangre, al admitir en su interior un principio vital distinto al de su marido, de forma muy similar al proceso sufrido con el consumo de vino. Es indiferente que el acto sexual haya

57. Purcell, Nicholas: «Women and wine in ancient Rome», en MacDonald, Maryon (de): *Gender, Drink and Drugs*, Routledge, Oxford, 1994, pp. 191-208.

58. Aul. Gell., X, 23, 1; López Güeto, Aurora: «Los delitos de las mujeres. Una aproximación al derecho penal romano», *Ambigua*, 5 (1998), pp. 40-57.

59. Pedregal Rodríguez, María Amparo: «Magas: la violencia negativa de la sabiduría femenina en el período altoimperial romano», *Hispania Antiqua*, 22 (1998), p. 129.

60. Noailles, Pierre: «Les Tabous du Mariage dans le droit primitif des Romains», *Fais et Jus* (1948), pp. 1-27.

61. Noailles, Pierre: *op.cit.* p. 21.

62. Durry, Marcel: «Sur le mariage romaine», *Gymnasium*, 63 (1956), pp. 187-190.

63. Aún en época imperial existía este «derecho al beso». Suet., *Claud.*, XXVI, 3.

64. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.* p. 102.

sido, o no, consentido por la mujer; al tener presente en su cuerpo este elemento «extraño y por lo tanto hostil» atenta contra toda la descendencia que, como esposa, pudiera haber proporcionado a su marido, al arrojar sospechas sobre la legitimidad de los hijos. Es este pequeño matiz el que sin duda empuja a Lucrecia a su terrible desenlace<sup>65</sup>.

A ello contribuirá encarecidamente Sexto Tarquinio, quién, tras perder su apuesta sobre la virtud de su esposa ante Colatino, albergará por Lucrecia una inconfesable pasión secreta, resultado no tanto de su deseo de poseer su belleza como de violentar su recato<sup>66</sup>.

Tras volver aquella misma noche al sitio de la villa de Ardea con el resto de sus compañeros, días después regresaría a la ciudad de Roma en solitario, presentándose en la casa de Colatino. Confiada y amable, Lucrecia le recibió de nuevo, ofreciéndole su hospitalidad y acomodándole en la habitación para huéspedes. Sin embargo, al caer la noche, y con la casa ya en silencio, Sexto se deslizó hacia la cama de Lucrecia, con la espada en la mano, y la despertó bruscamente amenazando con matarla si gritaba. Sus juramentos de amor no lograrían doblegar la voluntad inquebrantable de Lucrecia por lo que muy pronto dieron paso a amenazas. Sexto la intimidó con la posibilidad de sufrir una muerte deshonrosa si aún continuaba resistiéndose: la mataría, degollaría a un esclavo, y expondría ambos cadáveres juntos y desnudos, de forma que todo el mundo creyera que había sido descubierta en pleno adulterio y, por lo tanto, justamente castigada. Ante tal perspectiva, Lucrecia solo puede ceder, y una vez logrado su propósito, Sexto abandona triunfante la casa.

Solo en ese momento, Lucrecia envía mensajeros a su padre y su marido, a quienes, una vez a su lado, relata la violación sufrida envuelta en lágrimas. Éstos intentan consolarla desviando la culpa de la mujer y concentrándola en Sexto al afirmar que *mentem peccare, non corpus, et unde consilium atuerit culpam abesse* «es la voluntad la que peca, no el cuerpo, y que donde no ha habido consentimiento no hay culpa»<sup>67</sup>. No es cierto, y Lucrecia lo sabe bien. Sus parientes la mienten para aliviar su pena, pero su pensamiento es otro: el mismo Lucio Junio Bruto, presente en la tragedia como testigo de Colatino, jurará más adelante sobre su cuerpo inerte *per hunc castissimum ante regiam iniuriam sanguinem* «por esa sangre la más casta antes del ultraje regio»<sup>68</sup>.

La violación además de ser un acto de poder concebido para humillar a la víctima -el propio relato de Livio presentará el ultraje padecido por Lucrecia como el último de los desmanes de la monarquía-, produce en el cuerpo de la

65. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.* p. 149

66. Liv., I, 58: *uelut ui uictrix libido, profectusque inde Tarquinius ferox impugnato decore muliebri esset* «Tarquinio, como si hubiera sido la pasión la que hubiera salido triunfante, se marchó orgulloso de haber arrebatado el honor a una mujer»

67. Liv., I, 58.

68. Liv., I, 59.

mujer una mancha inmaterial imborrable que la separa definitivamente de su marido y la hace indigna de retomar su antiguo lugar como señora de la casa. Es indiferente que la relación no fuese consentida en ningún momento, y que ella se resistiera hasta el final. El solo hecho de que Sexto la convirtiera en el objeto y el sujeto de su pasión sexual bastaba en sí mismo para aniquilar por completo la *castitas* de Lucrecia; al consumir su deseo, además, ha destruido la integridad de su sangre y su reputación, dejándola incapacitada para ser la madre de la descendencia legítima de Colatino<sup>69</sup>. Privada de esta forma de su estatus y función social y familiar, Lucrecia se ha convertido en un paria.

La misma Lucrecia se considera *impudica*, es decir, una mujer sin *pudor*, motivo de censura social, moral y familiar, y no desea servir como ejemplo a otras mujeres en esta misma situación (*nec ulla deinde impudica Lucretiae exemplo uiuet* «que ninguna impúdica viva por el ejemplo de Lucrecia») <sup>70</sup>. Es por ello que conforme a la educación recibida Lucrecia entiende que debe de autocastigarse por su falta hasta el punto de autoculparse, de igual forma que se habría comportado una adúltera<sup>71</sup>. Así pues aunque el improvisado tribunal familiar formado por su padre, su marido, y sus testigos, con sus consuelos y mentiras la haya absuelto de la culpa *auertendo noxam ab coacta in autorem delicti* «desviando la falta de la víctima al autor del delito»<sup>72</sup>, Lucrecia no desea renunciar a la única cosa que puede redimirla y restaurar la dignidad y la respetabilidad de su grupo familiar, empañadas debido a la terrible pérdida de su *pudor* y *castitas*, y antes de que puedan impedirselo se suicida con un cuchillo, una muerte violenta reservada, de hecho, a las adúlteras<sup>73</sup>.

Es también significativa la circunstancia de que Lucrecia no escogiera suicidarse mediante veneno, una muerte tradicionalmente asociada a la mujer, sino con un arma, más propio de un hombre<sup>74</sup>. No es esta la única vez que Lucrecia no actúa dentro de los límites de su condición femenina y según su *castitas* sino incluso en contra de ésta, puesto que ejerce claramente un papel activo en su propia tragedia, se rebela contra la autoridad masculina y toma la palabra: al resistirse a la pasión de Sexto, al ordenar a su padre y marido venir a su casa; al denunciar la violación sufrida; al exhortar a sus parientes a la venganza; y, finalmente, al desobedecer el consejo familiar tomando su propia vida. Pese a ello, Lucrecia es considerada *dux romanae pudicitiae* «modelo de *pudicitia* romana» puesto que *uirilis animus*

69. Cid López, Rosa María: «Madres para Roma: las «castas» matronas y la *Res publica*», en Cid López, Rosa María: *Mujeres y maternidades: construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo, KRK, 2009, p. 175.

70. Liv., I, 59.

71. Bartolomé Gómez, Jesús: «La leyenda de la violación de Lucrecia y la articulación del reinado de Tarquinio el Soberbio en Tito Livio (*Ab Vrbe Condita*, I, 49-60)», *Veleia: Revista de Prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas* 10 (1993), pp. 258-259.

72. Liv., I, 58.

73. Bravo Bosch, María José: «El mito de Lucrecia y la familia romana», en Rodríguez López, Rosario y Bravo Bosch, María José: *Mulier: algunas historias e instituciones del Derecho Romano*, Madrid, Dykinson, 2013, p. 20.

74. Bravo Bosch, María José: *op.cit.*, pp. 109-110.

*maligno errore fortunae muliebre corpus sortitus est* «su alma viril se encerró por error en el cuerpo de una mujer»<sup>75</sup>.

Ese tipo de masculinización del sujeto femenino se produce en ocasiones en la literatura romana, sobre todo en determinados contextos en los que para garantizar la salvaguarda de la familia (principalmente el esposo) o el Estado la mujer debe recurrir a una gran fortaleza de espíritu aún más extraordinaria dada la *levitas animi* que se le presupone de inicio por su género<sup>76</sup>. Aunque la masculinización del sujeto femenino, en otras circunstancias, es contemplada como una grave anomalía de la naturaleza cuando la mujer irrumpía en los espacios masculinos, en estos casos, en cambio, no repercute negativamente en la percepción femenina pues los actos realizados por la mujer son acordes al *mos maiorum*, y no contrarios, en consecuencia, al orden establecido: se trataría de un «desvío genérico positivo, que permite reconocer en la mujer rasgos de *virtus*, a pesar de carecer de la misma por razón de su sexo»<sup>77</sup>.

En este caso aunque el comportamiento de Lucrecia ha sido contrario sin duda a la costumbre de los antepasados, su suicidio ha servido a un fin más elevado, cosa que la disculpa. Su muerte violenta no sólo ha salvado el honor de su grupo familiar, sino que desencadena el fin de una monarquía corrupta, puesto que conforme a los principios jurídicos vigentes en aquel momento la responsabilidad penal del crimen cometido por Sexto Tarquinio se traslada al *paterfamilias* y su *gens*<sup>78</sup>, motivando que la familia de Lucrecia desencadene la lucha que se saldará con la expulsión de la ciudad de Roma de la totalidad del grupo familiar del rey y la instauración de la República<sup>79</sup>.

Así mismo, en su papel de heroína dramática, Lucrecia contribuye de una forma poderosísima a la construcción del imaginario colectivo de los nuevos valores republicanos y de los principios morales femeninos. Diodoro Sículo llegará a afirmar de Lucrecia: Τὴν γὰρ ἐπιδοῦσαν ἔκουσίως τὸ ζῆν τοῖς μεταγενεστέροις εἰς καλὸν ζῆλον προσηκόντως ἂν εὐφημίας ἀξιοῖμεν ἀθανάτου, ὅπως αἱ τὴν τοῦ σώματος ἀγνείαν κατὰ πᾶν ἀνεπίληπτον παρέχεσθαι προαιρούμεναι πρὸς ἐπιτετευγμένον ἀρχέτυπον παραβάλωνται «Consideramos digna de gloria inmortal a la que, matándose voluntariamente, ofreció tan buen ejemplo a la posteridad: las mujeres que quieren conservarse puras deben tomar como modelo a Lucrecia»<sup>80</sup>. Por ello autores como Conesa Navarro y González Fernández consideran a Lucrecia, al igual que Virginia, como víctimas-vencedoras «puesto que su juicio había sido

75. Val. Max., VI, 1, 1-2.

76. Valgan los siguientes ejemplos: Plut., *Brut.*, XXIII, 2; Plin., *Ep.*, III, 2; Plin., *Ep.*, IX, 13; Plin., *Ep.*, XVI, 1, 3; Apul., *Met.*, VI, 6, 7.

77. Díaz López, Laura: *op.cit.* p. 183.

78. Amunátegui Perelló, Carlos Felipe: «Lucrecia y la Noxalidad», en Carvajal Ramírez, Patricio-Ignacio y Miglietta, Massimo: *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán*, Vol. 1, Roma, Edizioni dell' Orso, 2011, pp. 110-111.

79. Sen., *Phil. Dial.* VI 16.2.2.: *Brutus libertatem debemus, Lucretiae Brutum.*

80. Diod., *Bibl. Hist.*, X, 21.

impecable para el pensamiento romano y fueron capaces, en cierta manera, de dominar y condicionar la imagen que querían transmitir al resto: ser íntegras, intachables, y prudentes»<sup>81</sup>.

#### 4. VIRGINIA: PASIVIDAD, SUMISIÓN Y SILENCIO

Lucrecia y Virginia son los que Picklesimer denomina como «mujeres-bisagra»<sup>82</sup>: figuras femeninas, sobresalientes por su valentía, creadas por los analistas romanos y cuyo papel es exclusivamente permitir el paso entre dos etapas de la Historia de Roma (generalmente pasando de un grave momento de peligro a otro de seguridad), sin más desarrollo personal que el de actuar en un momento muy concreto del devenir histórico. En el caso de Lucrecia y Virginia, ambas sirven como ruptura y conclusión de un gobierno despótico y corrupto que no respeta la *castitas* femenina y de forma impune permite tal tipo de crímenes hasta ser derribado por el sacrificio de una mujer<sup>83</sup>: en el caso de Lucrecia, fue la Monarquía; en el de Virginia, el Decenvirato.

El Decenvirato fue una magistratura extraordinaria establecida en el siglo V a. C., en el marco de las luchas entre patricios y plebeyos y concebida para reemplazar a los cónsules. Los decenviros no solamente disponían del poder consular, sino que tenían también amplias funciones judiciales y religiosas. La misión principal de los decenviros era la redacción de un nuevo cuerpo jurídico que regulara las relaciones entre ciudadanos y sustituyera el derecho consuetudinario –que tantas disputas había ocasionado entre los patricios y plebeyos por la interpretación libre y la aplicación severa que los primeros hacían de la ley en detrimento de los segundos– por un derecho escrito, una normativa que tomaría forma en las llamadas Leyes de las XII Tablas.

El decenvirato se mantuvo durante dos años siendo desempeñado por dos colegios de decenviros sucesivos. El primero, conformado sólo por patricios y presidido por Apio Claudio Craso, redactó las primeras diez tablas de leyes. El segundo, formado por patricios y plebeyos y bajo la misma presidencia, fue bastante menos efectivo, ya que su labor se limitó a sólo dos tablas.

81. Conesa Navarro, Pedro David y González Fernández, Rafael: «HONESTA MORS. Suicidas y muertes inducidas de mujeres en la antigua Roma», en Rodríguez López, Rosario y Bravo Bosch, María José: *Mujeres en tiempos de Augusto: realidad social e imposición legal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015, p. 595. Rodríguez López, Rosalía: *op.cit.* p. 151, en cambio, incidiendo más en el aspecto humano del relato, considera a Lucrecia no como «víctima-vendedora» sino como doblemente víctima, ya que, en función de la moral social dominante, que impone a la mujer el rol de «garante de la paz familiar» ha asumido indebidamente un sentimiento de culpa por la violación sufrida, al considerarse incapaz de contener la agresividad de Sexto Tarquinio e incluso por haberla «motivado», lo que convierte a la víctima, desde esta óptica, en co-partícipe del crimen perpetrado contra ella.

82. Picklesimer Pardo, María Luisa: «Hersilia», en Pociña Pérez, Andrés y García González, Jesús María: *Grecia y Roma III: mujeres reales y ficticias*, Granada, Universidad de Granada, 2009, p. 360.

83. Valmaña Ochaíta, Alicia: *Las reformas políticas del censor Apio Claudio Ciego*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995, p. 31.

El colegio de los decenviros se había visto para entonces profundamente afectado por ambiciones personales, y al término de su año de gobierno, sus componentes se negaron a dimitir, como era normativo, manteniéndose en el poder ilegalmente y ejerciéndolo de una forma despótica a semejanza de los antiguos reyes: no convocaban elecciones, aceptaban sobornos, y se llevaban a cabo multitud de abusos. Ello provocó que el ambiente socio-político poco a poco se fuera tensando irremediamente.

Síntoma de la grave decadencia moral de este nuevo sistema de gobierno fue la pasión ilícita que el propio Apio Claudio, quien presidía el colegio de los decenviros, concibió por una virgen plebeya llamada Virginia, no solo como reflejo del conflicto entre patricios y plebeyos latente en ese momento, sino también en un evidente paralelismo con la violación de Lucrecia, que el propio Tito Livio ya establece: *Sequitur aliud in urbe nefas, ab libidine ortum, haud minus foedo euentu quam quod per stuprum caedemque Lucretiae urbe regnoque Tarquinius expulerat, tu non finis solum idem decemvir que regibus sed causa etiam aedem imperii amittendi esset.* «A esto (la muerte de Lucio Sicio) le siguió una segunda atrocidad, resultado de una lujuria brutal, que ocurrió en la Ciudad y llevo a consecuencias no menos trágicas que las que tuvo el ultraje y muerte de Lucrecia, que había provocado la expulsión de la familia real. No solo tuvieron los decenviros el mismo final que los reyes, sino que la causa para que perdiesen el poder fue el mismo en ambos casos»<sup>84</sup>.

Apio Claudio sentirá por Virginia lo que Livio califica varias veces como *amore amens* y *libido*, y al igual que Sexto Tarquinio con Lucrecia, intentará cumplir sus deseos, no mediante medios lícitos y morales, sino con *pretio ac spes* «regalos y promesas». Ello equivale a la primera y segunda violación de la *castitas* de Virginia, no sólo porque, al intentar convencerla con presentes, la equipara de forma consciente o inconsciente, con la prostituta o la esclava que vende su cuerpo, sino también porque, como ya sufriera Lucrecia, Apio la ha convertido públicamente en objeto y sujeto de su deseo sexual y, por lo tanto, también en co-responsable de su propia tragedia, ya que la joven no ha sabido contener su belleza para no provocar la pasión viril desenfrenada del decenviro, hecho considerado como una gravísima ausencia de *castitas* y de *pudicitia* por parte de Virginia<sup>85</sup>.

El hecho de que la joven rechazara las insinuaciones de Apio Claudio no disminuye ni su culpa ni su condena, puesto que el mal ya ha sido hecho y su reputación ha sido dañada de forma irremediable. Numitorio e Icilio, abuelo y prometido de Virginia respectivamente, una vez perpetrado su asesinato, la señalarán, de hecho, entre los responsables del desastre: *scelus Appi, puellae*

84. Liv., III, 44. Keegan, P.: *op.cit.*, 135-147.

85. *Sed uetat optari faciem Lucretia qualem ipsa habuit, cuperet Rutiliae Verginia gibbum accipere atque suum Rutiliae dare ... rara est adeo concordia formae atque pudicitiae* «Pero Lucrecia no nos aconseja optar por un rostro tan bello como el suyo, y Virginia hubiera preferido tener la joroba de Rutila y pasarle a Rutila su propia belleza... es muy rara la concordia entre belleza y *pudicitia*». Liv., X, 293.298. Rodríguez Lopez, Rosalía: *op.cit.*, p. 116.

*infelicem formam, necessitatem patris deplorant* «se lamentan del crimen de Apio, de la belleza infeliz de la muchacha, y de la necesidad del padre»<sup>86</sup>.

Rechazado así por la mujer que desea Apio como Tarquinio *ad crudelem superbamque uim animum convertit* «volvió su ánimo a una violencia cruel y soberbia»<sup>87</sup> y para lograrla aprovechó igualmente la ausencia del padre –un centurión destinado en Álgido, fuera de Roma– y de un marido o prometido que pudieran protegerla. En su caso no se deslizaría durante la noche hasta la habitación de la muchacha sino que ideó la siguiente artimaña: encargar a un cliente suyo, Marco Claudio, que reclamase a la joven como su esclava.

Éste esperó hasta que Virginia salió de su casa escoltada tan solo por una sierva, y se dirigía a su escuela en el Foro<sup>88</sup>, para agarrarla, separándola por la fuerza de su escolta, y ordenarla que le siguiera, manifestando a todo el que quisiera oírle que la joven era, en verdad, su esclava, nacida de otro esclavo suyo, y robada de su casa para ser llevada al hogar de Virgino y presentada con engaños como su hija<sup>89</sup>.

La *castitas* de Virginia es así vulnerada por tercera vez, al haberse Marco atrevido a tocarla, mancillando la integridad de su cuerpo, e invadiendo una intimidad tan solo reservada a la familia de la joven, acto que además reviste una especial gravedad al haberlo hecho en público<sup>90</sup>. Sin embargo, si la joven es efectivamente su esclava, su atrevimiento carecería de importancia, al ser en tal caso ella una propiedad suya y poder disponer Marco en consecuencia de la misma como quisiera. Marco, por lo tanto, no solamente reivindicaba el origen servil de la joven plebeya, sino que actuaba como si éste hubiera sido ya probado, con lo que ha atentado de palabra y de obra contra el derecho a la ciudadanía de Virginia destruyendo con ello su identidad misma al negarla algo tan inherente a ésta como era la ciudadanía.

Tito Livio, de hecho, refuerza ante sus lectores esta idea de injusticia e ilegalidad en las actitudes de Apio y de Marco Claudio al atribuirles muchas de las acciones penadas en el *edictum de adtemptata pudicitia* –mencionado más arriba– en vigor en la época en que escribió su obra: *comitem abducere*, es decir, separar a la mujer de su acompañante, como Marco Claudio pretende hacer con Virginia y su esclava; *appellare*, seducir, cortejar o atentar contra el honor de alguien por la palabra sobre todo a jóvenes *praetextae* que todavía no han contraído matrimonio,

86. Liv., III, 48, 6, 9.

87. Liv., III, 44, 4, 7.

88. La existencia de una escuela en el contexto de mediados del siglo V a.C., es un claro indicio del carácter legendario del relato puesto que la escuela se introdujo en el mundo romano ya bien avanzado el siglo II a.C., trasladándose al pasado una realidad del momento en que el autor escribió la obra (la época de Augusto).

89. Liv., III, 44.

90. Freund ve en este suceso una utilización publicitaria del patriarcado para reforzar los mecanismos de control sobre la mujer, al usar el rapto de Virginia como una clara advertencia de los muchos peligros que aguardan a cualquier mujer que, manifestando una mínima independencia, abandone la seguridad de su hogar y se presente en público, todavía más si no es en compañía de un varón: ser raptadas, violentadas y reducidas a esclavas. La mujer romana, por tanto, si quiere estar por completo protegida, debe conformarse con la invisibilidad de su casa. Freund, Stefan: «*Pudicitia saltem in tuto sit: Lucretia, Vergenia un die konstruktion eines Wertbegriffs bei Livius*», *Hermes: Zeitschrift für klassische philologie*, 136 (2008), 6, pp. 308-325.

semejante a las proposiciones deshonestas que Apio realiza a la joven; y *adsectari*, consistente en perseguir, o seguir, a alguien de forma silenciosa pero insistente, es decir, acosarlo, atentando así contra su fama, donde podríamos ver tanto el insistente cortejo de Apio como la forma en que Marco Claudio acecha a Virginia en el foro antes de hacer su sorprendente declaración<sup>91</sup>.

Sin embargo, pese a que con sus actitudes previas y las de Marco ya han dañado irremediabilmente la consideración familiar y social de la *castitas* de Virginia, Apio todavía planea un cuarto y definitivo atentado en contra de la misma, puesto que, al aspirar a convertirla por medios ilegales en su esclava, tendrá completo acceso a su cuerpo cómo y cuándo quiera desde su posición dominante de amo. Se daría, por tanto, la misma contaminación de la sangre que ya sufriera Lucrecia y que dejaría a Virginia inhabilitada para ser madre de la descendencia legítima de cualquier esposo.

Consciente de ello, la multitud reunida en el foro que ha acudido ante los gritos de la sierva de Virginia, se opondrá a las exigencias de Marco Claudio todavía más debido a que tanto su padre, Virginio, como su prometido Lucio Icilio, un antiguo tribuno de la plebe, eran muy respetados por el pueblo. Sin embargo, todo parece indicar que Apio podrá lograr su deseo, puesto que es quien preside el tribunal ante el que la plebe fuerza a Marco a llevar su caso, lo que obviamente no augura un juicio justo.

En el tribunal los defensores de Virginia argumentan que el juicio no puede realizarse, puesto que el padre de la joven se encuentra lejos de Roma, y debe ser llamado obligatoriamente para defender a su hija. No obstante, el decenviro no estaba dispuesto a renunciar a su presa tan fácilmente, aunque para ello tuviera que pasar por encima de las leyes que él mismo colaboró a fijar por escrito. Así, frente a la multitud que le recordaba que, de acuerdo a la norma que él mismo redactara, se debía entregar la custodia de Virginia a quienes puedan asegurar su castidad, ya que *iniquum esse patiatur virginem adultam fama prius quam libertatis periculum adire* «es injusto que una virgen pueda sufrir peligro en su reputación antes que en su libertad»<sup>92</sup> -o sea, que no debía haber riesgo de que se abusara de ella ni física, ni mental ni por supuesto sexualmente antes de que se determinara si era o no esclava-, Apio opta por ceder respecto a citar al padre de la joven pero también determina al mismo tiempo que Marco no debe renunciar a su derecho sobre Virginia, y que puede llevársela, siempre y cuando se comprometa a presentarse ante el tribunal una vez comparezca Virginio<sup>93</sup>.

El matiz es importante. Apio ha ordenado que Marco se comprometa a acudir a juicio con Virginia cuando así se le requiera, pero no dice nada en absoluto de que,

91. Gai, *Inst.*, III, 220; Coll., II, 5, 4; D. 47, 10, 9, 4 (Ulp. 5<7> ed.). Para saber más Bravo Bosch, María José: *Mujeres y símbolos...* pp. 207-210.

92. Liv., III, 44, 8.

93. Liv., III, 45, 1-2.

hasta ese momento, deba mantener intacta la reputación de la joven. De hecho, calificará a Marco como *dominus*, y a Virginia como *possessio*, lo que le da derecho a él, como amo, a disponer de ella, su propiedad, como mejor le parezca. Así pues, Apio no descarta declarar finalmente que todo ha sido un simple malentendido y devolver a la muchacha a casa de su padre en el momento que éste comparezca dos días más tarde, pero no antes de haber abusado de ella.

El prometido de Virginia, Lucio Icilio, se da cuenta de estas intenciones, e interrumpe a gritos en el tribunal: *Virginem ego hanc sum ducturus nuptamque pudicam habiturus ... Saeuite in tergum et in ceruices nostras: pudicitia saltem in tuto sit. Huic si uis adferetur, ego praesentium Quiritem pro sponsa. ..Postulo Appi, etiam atque consideres quo progrediare. Verginus uiderit de filia ubi uenerit quid agat: hoc tantum sciat sibi si huius uindictis cesserit condicionem filiae quaerendam esse. Me uindicantem sponsam in libertatem uita citius deseret quam fides* «Me voy a casar con esta virgen y estoy decidido a tener una esposa *pudica*. Desahoga tu crueldad en nuestras espaldas y cuellos, pero deja a salvo, al menos, la *pudicitia* de nuestras mujeres. Si haces esto, imploraré la ayuda de los ciudadanos presentes en favor de mi prometida...Te pido, Apio, que consideres una y otra vez el paso que das. Virginia verá cuando venga lo que decide con relación a su hija; sólo una cosa ha de saber: que si cede a las pretensiones de otro hombre, tendrá que buscarse otro marido para ella. Mientras tanto, reivindico su libertad al precio de mi vida, antes que sacrificar mi honor»<sup>94</sup>.

Así pues, ante los planes de Apio, Icilio está decidido a levantar en armas a toda la plebe, e incluso a morir, pero no para defender a Virginia, sino para proteger su *pudicitia* y su *castitas*, requisitos indispensables para que algún día la joven puede ser su esposa y cuya existencia garantiza su honor como futuro marido. Si Virginia pierde esas cualidades, ya sea porque Apio logra su objetivo o por la decisión de su padre, Icilio se desentenderá por completo de ella y de cualquier desgracia que pueda pasarla.

Sin embargo, esa no parece ser la intención de Virginia, quién llegará a declarar: *Icilio, Appi, non tibi filiam desponsi et ad nuptias, non ad stuprum educavi*. «A Icilio y no a ti, Apio, es a quién yo he prometido a mi hija; la he criado para el matrimonio, no para el libertinaje»<sup>95</sup>. Apio de hecho sabe bien que no puede contar con la connivencia del padre y, por eso, trata de impedir que Virgino declare: intentará interceptar los mensajeros que se le envían, ordena que no se le de permiso para ausentarse de su campamento, surgiere incluso que se le arreste, y cuando finalmente todo falla y Virgino se halla ya en el Foro, le impide hablar y, presentándose con una fuerte escolta armada, pretende desviar cualquier acusación contra él acusando a los partidarios de padre e hija allí presentes del delito de sedición.

94. Liv., III, 45, 5-11.

95. Liv., III, 47, 6-8.

Es así cómo, valiéndose de la fuerza y de su posición privilegiada como presidente del colegio de los decenviros, que Apio consigue su deseo y dicta sentencia declarando que, en efecto, Virginia es una esclava de Marco<sup>96</sup>. Esta vez la multitud, que defendiera antes con tanto ahínco a la joven, no protesta, atemorizada por el poder exhibido por Apio, y Virginio se queda, de repente, sólo, incapaz de salvar a su única hija. Decide entonces cambiar su estrategia y solicita a Apio que le permitiera interrogar a solas a Virginia y su nodriza a fin de saber cuánto hay de verdad en las afirmaciones de Marco Claudio; una vez a solas da muerte a su propia hija con un cuchillo de carnicero, mientras grita: *hoc te uno quo possum modo, filia, in libertatem vindico* «Hija, esta es la única forma en la que puedo darte la libertad»<sup>97</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Si bien podemos afirmar que los personajes de Lucrecia y Virginia son concebidos por Tito Livio de una manera similar, como personificación y paradigma del ideal de la *castitas* femenina, e incluso el desarrollo de sus respectivas historias tiene bastantes puntos comunes (la destrucción de su *castitas*, la muerte como única forma de redención,, la posterior venganza familiar, la caída de un gobierno despótico...), también existen notables diferencias.

Al contrario que Lucrecia, quien se da muerte así misma para eliminar de su cuerpo la impureza que dejara la violación de Sexto Tarquinio, Virginia no puede elegir ese camino, sino que sólo puede ser su *paterfamilias* quien la libere de la deshonor. En el relato de Livio, Lucrecia se opone a Tarquinio, se resiste al destino que éste quiere imponerla, y, cuando no tiene más remedio que aceptarlo, no se resigna: llama a su padre, a su marido, y a dos testigos, expone los hechos, exige venganza, y en contra del parecer de sus familiares, finalmente pone fin a su vida con su propia mano. Lucrecia ejerce, por tanto, un papel claramente activo en su propia tragedia; Virginia no. La joven no se resiste cuando Marco Claudio la secuestra por la fuerza en el Foro, se dejará llevar de un lado a otro por los partidarios de Apio o su padre sin pronunciar una queja, y al final, cuando es reducida a la esclavitud, tampoco hace nada.

Lucrecia es un sujeto del relato; Virginia únicamente es un objeto dentro de la narración. La prueba más evidente de este papel pasivo es que, también al contrario que Lucrecia, Virginia no toma la palabra en ningún momento, ni se menciona ninguna reacción suya a cuanto pasa a su alrededor. Lucrecia experimenta dolor, miedo, o tristeza e incluso llora; Virginia permanece, en todo momento, impassible,

96. Pérez González aborda los problemas jurídicos que plantea el relato del juicio de Virginia en Livio. Pérez González, Mauricio: *Tito Livio, Orígenes de Roma*, Madrid, Akal, 2000 p. 137 n.100

97. Liv., III, 48, 1-5.

indiferente, inamovible. No obstante, es precisamente esta pasividad, esta sumisión, esta resignación, su silencio, lo que convierte a Virginia en claro paradigma de la *castitas* –posiblemente más incluso que la propia Lucrecia, a quién es necesario masculinizar para justificar alguna de sus acciones– como máximo ejemplo de obediencia y de acatamiento de la *auctoritas* del *paterfamilias* y de los principios morales de *mos maiorum* incluso en situaciones límite.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allende, María Eugenia: «La mujer romana en la obra de Tito Livio: el *exemplum* y el ideal femenino en la Antigua Roma», *Historias del Orbis Terrarum* 18 (2017), pp. 53-82.
- Amunátegui Perelló, Carlos Felipe: «Lucrecia y la Noxalidad», en Carvajal Ramírez, Patricio-Ignacio y Miglietta, Massimo: *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán*, Vol. 1, Roma, Edizioni dell'Orso, 2011, pp. 101-114.
- Balmaceda Errazuriz, Catalina: «Las mujeres en Livio: *exempla*, pasado y presente», *Intus-Legere: historia*, 14 (2020), pp. 168-189.
- Bartolomé Gómez, Jesús: «La leyenda de la violación de Lucrecia y la articulación del reinado de Tarquinio el Soberbio en Tito Livio (*Ab Urbe Condita*, 1, 49-60)», *Veleia: Revista de Prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas* 10 (1993), pp. 247-264.
- Bracelis Calatayud, Lucrecia: «La mujer en el libro I de *Ab Urbe Condita* de Tito Livio», *Revista de Estudios Clásicos* 19 (1987), pp. 61-76.
- Bravo Bosch, María José: «El mito de Lucrecia y la familia romana», en Rodríguez López, Rosario y Bravo Bosch, María José: *Mulier: algunas historias e instituciones del Derecho Romano*, Madrid, Dykinson, 2013, pp. 19-35.
- Bravo Bosch, María José: *Mujeres y símbolos de la Roma republicana. Análisis jurídico-histórico de Lucrecia y Cornelia*, Madrid, Dykinson, 2017.
- Cantarella, Eva: *La calamidad ambigua. Condición e imagen de la mujer en la antigüedad griega y romana*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1996.
- Casamayor Mancisor, Sara: «Tacita Muta y el silencio femenino como arma del patriarcado», *Panta Rei: Revista Digital de Ciencia y Didáctica de la Historia*, 9 (2015), pp. 27-41.
- Chaplin, Jane: *Livy's Exemplary History*, Oxford, University Press, 2000.
- Cid López, Rosa María: «Madres para Roma: las «castas» matronas y la *Res publica*», en Cid López, Rosa María: *Mujeres y maternidades: construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo, KRK, 2009, pp. 155-182.
- Clausen, E. J. y Kenny, W. V.: *Historia de la Literatura romana II*, Madrid, Cambridge University, 1989.
- Conesa Navarro, Pedro David: «Lucrecia y Virginia como prototipos virtuosos de feminidad en la Antigua Roma: estereotipos para una educación diferenciada», *Romanitas. Revista de Estudios Grecolatinos*, 11/2 (2018), pp. 64-91.
- Conesa Navarro, Pedro David y González Fernández, Rafael: «HONESTA MORS. Suicidas y muertes inducidas de mujeres en la antigua Roma», en Rodríguez López, Rosario y Bravo Bosch, María José: *Mujeres en tiempos de Augusto: realidad social e imposición legal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015, pp. 573-597.
- Delicado Méndez, Rosario: «La mujer en Tito Livio», *Estudios clásicos*, 40 (1998), 113, pp. 37-46.
- Díaz López, Laura: «Dido y la *impotentia muliebris*: la subversión del ideal de matrona en la Eneida de Virgilio», *Studia Historica: Historia Antigua*, 40 (2022), pp. 179-206.
- Durry, Marcel: «Sur le mariage romaine», *Gymnasium*, 63 (1956), pp. 187-190.
- Fernández Buján, Ángel: «La legislación de Augusto», *Gerión*, 35 (2017), pp. 87-104.
- Freund, Stefan: «*Pudicitia saltem in tuto sit*: Lucretia, Vergenia un die konstruktion eines Wertbegriffs bei Livius», *Hermes: Zeitschrift für klassische philologie*, 136 (2008), 6, pp. 308-325.
- Galinsky, G. K.: «Augustus' Legislation on Morals and Marriage», *Philologus*, 125 (1981), 126-144.

- Gladieu, Marie Madeleine: «Les jeux de rôle au féminin: Flora, Lucrecia, Otilia, etc.», en Gimbert, Anna y Lorenzo-Martín, Lorenzo: *Le Jeu: ordre et Liberté*, París, Editions Cénomane, 2014, pp. 117-123.
- Grimal, Pierre: *La civilización romana: Vida, costumbres, leyes, artes*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2007
- González, Lidia: «La mujer como *exemplum*. Subversión, desafío y resistencia en Valerio Máximo», *Panta Rei*, 12 (2018), pp. 73-91.
- González Herrero, Marta: «La interiorización del modelo de feminidad por las mujeres romanas», en Pavón Torrejón, Pilar: *Marginación y mujer en el Imperio romano*, Roma, Edizioni Qasar, 2018, pp. 65-80
- Hidalgo de la Vega, María José: «El sofista Apuleyo de Madaura y la memoria, construcción de la imagen de su esposa, Emilia Prudentila, una aristócrata africana», *Studia Historica: Historia Antigua*, 29 (2011), pp. 197-221.
- Keegan, P.: *Livy's Women: Crisis, Resolution and the Female in Rome's Foundation History*, Routledge, London and New York, 2021.
- Librán Moreno, Myriam: «*Pudicitia* y *Fides* como tópicos amorosos en la poesía latina», *Emerita* 75 (2007), 1, pp. 3-18.
- López Güeto, Aurora: «Los delitos de las mujeres. Una aproximación al derecho penal romano», *Ambigua*, 5 (1998), pp. 40-57.
- Lopez Güeto, Aurora: *El derecho romano en femenino singular*, Madrid, Tecnos, 2018
- Loutsch, Claude: «Procédes rhétoriques de la légitimation des exemples», en David, J. M.: *Valeurs et mémoire à Rome: Valère Maxime ou le vertu recomposée*, París, De Boccard, 1998, pp. 27-41.
- Martín, José Pablo: «Las pasiones y las palabras. Sobre la política política de Aristóteles», *Circe de clásicos y de modernos*, 18 (2004), 1, pp.39-55.
- Maurin, Jean: «*Labor matronalis*: aspects du travail féminin à Rome», en Lévy, Edmond: *La femme dans les sociétés antiques. Actes des colloques de Strasbourg (mai 1980 et mars 1981)*, Estrasburgo, Universidad de las ciencias humanas de Estrasburgo, 1983, pp. 139-155.
- Noailles, Pierre: «Les Tabous du Mariage dans le droit primitif des Romains», *Fais et Jus* (1948) pp. 1-27.
- Otero Vidal, Mercé: «*Casta fuit, lanam fecit*», en Verdejo Sánchez, María Dolores: *La condición de la mujer a través de los textos latinos*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1992, pp. 123-138.
- Palacios, Jimena: «Miradas romanas sobre lo femenino: discurso, estereotipos y representación», *Asparkia*. 25 (2014), pp. 92-110.
- Pedregal Rodríguez, María Amparo: «Magas: la violencia negativa de la sabiduría femenina en el período altoimperial romano», *Hispania Antiqua*, 22 (1998), pp.115-138.
- Pérez González, Mauricio: *Tito Livio, Orígenes de Roma*, Madrid, Akal, 2000
- Picklesimer Pardo, María Luisa: «Hersilia», en Pociña Pérez, Andrés y García González, Jesús María: *Grecia y Roma III: mujeres reales y ficticias*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pp. 349-365.
- Pomeroy, Sara: *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad clásica*, Madrid, Akal, 1987
- Purcell, Nicholas: «Women and wine in ancient Rome», en MacDonald, Maryon (ed.): *Gender, Drink and Drugs*, Oxford, Routledge, 1994, pp. 191-208.
- Rodríguez López, Rosalía: *La violencia contra las mujeres en la Antigua Roma*, Madrid, Editorial Dychinson, 2018.
- Smethurst, S. E.: «Women in Livy's History», *Greece and Rome*, Vol. 19, nº 56, 1950, pp. 80-87

- Torregaray, Elena: «Contribución al estudio de la memoria como instrumento en Historia Antigua. La transmisión de la memoria de los *Cornelii Scipiones*», *Latomus* 61 (2002), pp. 295-311.
- Urban, David: *The use of exempla from Cicero to Pliny the Younger*, Philadelphia, University of Pensilvania, 2011.
- Valette-Cagnac, Emmanuelle: «L' exemplarité dans l' Histoire romaine de Tite-Live. Une question de genre?», *Écrire l'histoire*, 6 (2010), pp. 19-26.
- Valmaña Ochaíta, Alicia: *Las reformas políticas del censor Apio Claudio Ciego*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.



# PENDIENTES DE ORO EN FORMA DE PALOMA EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO (PERIODO HELENÍSTICO)

## GOLD EARRINGS IN THE FORM OF A DOVE IN THE MEDITERRANEAN CONTEXT (HELLENISTIC PERIOD)

Pilar Fernández Uriel<sup>1</sup> y Rocío Gutiérrez González<sup>2</sup>

Enviado: 14/04/2024 · Aceptado: 03/06/2024  
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41874>

### Resumen

Clasificación, estudio iconográfico e interpretación de un conjunto de pendientes helenísticos seleccionados que actualmente se encuentran depositados en fondos museísticos, con una cronología aproximada ente los siglos II-I a.C. Su principal característica y distinción es su colgante con la representación de una paloma. Como conclusión, se analiza su posible interpretación simbólica y religiosa.

### Palabras clave

Joyería helenística; comercio; simbolismo; divinidades femeninas mediterráneas.

### Abstract

Classification, iconographic study and interpretation of a set of selected Hellenistic earrings, currently deposited in museum collections, with an approximate chronology between the 2<sup>nd</sup>-1<sup>st</sup> centuries BC, whose main characteristic and distinction is its pendant with the representation of a dove. In conclusion, it's possible symbolic and religious interpretation is analyzed.

### Keywords

Hellenistic jewelry; Trade; Symbolism; Mediterranean female divinities.

---

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. C. e.: [pfuriel@geo.uned.es](mailto:pfuriel@geo.uned.es)  
2. Melilla Monumental. C. e.: [rociogtz@gmail.com](mailto:rociogtz@gmail.com)

.....

«Apenas había dicho esto, cuando, por casualidad, dos palomas llegaron volando del cielo ante sus propios ojos, y se posaron en el verde suelo. Entonces el gran héroe reconoce a las aves de su madre y feliz suplica: «Sed mis guías, si hay algún camino, y dirigid mi rumbo por las brisas hacia los bosques donde la espléndida rama oscurece el pingüe suelo. Y tú, oh madre divina, no me abandones en estos terribles momentos». Tras haber hablado así detuvo sus pasos observando qué señales le daban, y adónde deciden continuar. Ellas picoteando avanzan volando mientras pudieran ser alcanzadas por los ojos de los que las siguen. Después cuando llegaron a las fauces del Averno de terrible olor, se elevan rápidas y, deslizándose por el líquido aire, se posan sobre un árbol donde, entre sus ramas, refulgió el aura dorada».

(Virgilio, *Eneida*, Libro VI:190-204)

## JUSTIFICACIÓN

El yacimiento del Cerro de San Lorenzo, como necrópolis de la ciudad púnica de Rusaddir (actual Melilla), proporcionó un importante legado arqueológico, destacando unos pendientes de oro con forma de paloma, procedente de un ajuar funerario femenino, siempre valorado y apreciado en la ciudad. Si bien ha sido objeto de notables estudios, hemos considerado la necesidad de ampliar su conocimiento implicado en este contexto histórico mediterráneo esperando completar la interpretación de algunas cuestiones como su posible simbolismo y singularidad de su iconografía<sup>3</sup>.

Su estudio nos llevó a profundizar en el análisis de este tipo de pendientes y en el significado iconográfico de la imagen de la paloma que aparecen con gran frecuencia en la joyería del ámbito mediterráneo en un contexto cronológico comprendido entre los siglos III-I a.C., como ave asociada a determinada divinidad, utilizando su profunda y valiosa representación.

## INTRODUCCIÓN: LA JOYERÍA EN LA ANTIGÜEDAD. INTERPRETACIÓN Y SIMBOLISMO

Como indica Kathia Pinckernelle, la joyería en la Antigüedad gozaba de un significado tan profundo, que superaba su función ornamental y decorativa<sup>4</sup>.

Las joyas, en sí mismas, eran (y son) un regalo muy personal estrechamente relacionado con la belleza y, por extensión, con el amor y el matrimonio.

3. Gozalbes Cravioto, Enrique: *La ciudad antigua de Rusaddir: aportaciones a la historia de Melilla en la antigüedad*, Melilla, 1991, p.110; Martín Ruiz, Juan Antonio: «Sepulturas olvidadas. Las necrópolis fenicias de la vertiente meridional del Círculo del Estrecho», *Akros*, 9,2010, pp. 85-90.

4. Pinckernelle, Katia: *The Iconography of Ancient Greek and Roman Jewellery*, Glasgow, History of Art, 2007, p. 35.

Cumplían una función social y eran una opción evidente para las mujeres, quienes, a través de estas joyas, podrían demostrar su *status* social y económico, pero también podían aludir a sus convicciones y creencias, ya que eran utilizadas con fines religiosos para servir como amuleto buscando la protección de los dioses que, de forma muy significativa, aparecen con frecuencia en joyería.

Para una completa comprensión del sutil significado y simbolismo de la joyería helenística, se debe considerar tanto su material como color y ornamentación. Subrayamos aquí el oro, las piedras y esmaltes (destacando el color rojo) a los que se atribuían propiedades y poderes apotropaicos.

Aunque cualquier joya de oro estaba estrictamente reservada para las aristocracias locales más ricas, tal actitud cambiaría con las conquistas de Alejandro Magno, quien trajo suministros de oro y fomentó un creciente amor por el lujo, que pronto fue superado por Roma donde, al principio, el oro estaba reservado para el *Princeps* y la familia Imperial (*Domus Imperatoria*) aunque los filósofos morales argumentaron firmemente contra esta decadencia, fueron ignorados<sup>5</sup>.

## 1. CONTEXTO HISTÓRICO

Este estudio se centra en el contexto histórico y geográfico mediterráneo en torno a los siglos II y I a.C.

En el siglo II a.C., tras la caída del Reino Macedónico se produjo la decadencia de los reinos helenísticos, favoreciendo la política expansionista de Roma y su dominio naval en el Mediterráneo Oriental, controlando las rutas de comercio entre Oriente y Occidente, convirtiéndose el Mediterráneo en *Mare Nostrum/ Mare Latinus*. Sin embargo, la cultura y la influencia helenística pervivió e incluso se expandió<sup>6</sup>.

La actividad y economía de los comerciantes (*Negotiatores*) tuvo necesidad de enclaves especiales y de medios como demuestra la arqueología subacuática: barcos de gran eslora, edificios, almacenes, tiendas y demás dependencias. Un testimonio son las excavaciones de Delos que han dado notable información sobre ello. No solo se trató de una *Koiné* de intercambio especulativo y económico

5. Pavesi, Giuseppina; Galletti, Elisabetta; Sena Chiesa, Gemma: *Arte e materia: studi su oggetti di ornamento di età romana*, Milano, 2001, pp. 495s.

6. Sobre esta cuestión se han realizado notables estudios, entre otros: Thiel, Hohannes Hendrik: *Studies on the history of roman sea- power in Republican times*, Amsterdam, 1964; Bearzotti, Matthew Joseph: *The First Punic War and the Development of the Roman Navy*, California-Fresno, 2008; Nicolet, Claude: «Économie, Société et Institutions au II a.C.: de la lex Claudia a l'ager exceptus», *Annales. Economies, Sociétés, Civilizations*, 35, 1980, pp. 871-894; Rougé, Jean: *Recherches sur l' Organisation du Commerce Maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*, Paris, 1966; García Brosa, Gloria: «Mercatores y negotiatores: ¿simples comerciantes?», *Pyrenae*, 30 1999, pp. 173-190. Sobre la península ibérica: Aranegui Gascó, Carmen: «El mar latino visto desde nuestras costas (ss. II-I a.C.)», *Rev. de Menorca*, 90.1 2007, pp. 35-68.

donde el Mediterráneo se convertiría en la gran arteria para el tráfico comercial sino también ideológico y religioso<sup>7</sup>.

## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS PENDIENTES SELECCIONADOS

### 2.1. CARACTERES GENERALES

La paloma es una figura representada con cierta frecuencia en la decoración de joyería helenística que se difundió en este ámbito mediterráneo entre los siglos III a I a.C.

Se analiza un conjunto de pendientes con la representación de la imagen de este ave, compartiendo caracteres similares (medidas, material, decoración).

Estas piezas se originaron en Siria en el siglo III a.C., siendo el siglo II a.C., tal vez, el momento de mayor auge de este estilo de pendiente que estuvo de moda hasta el siglo I a.C.<sup>8</sup>

Fueron elaborados en oro de 24 kl., disponen de un cierre de arco que se sujeta en la paloma, confeccionada con láminas de este metal, generalmente repujado y con distinta decoración. Sus plumas, patas y pies suelen estar realizados por filigranas de oro retorcidas en tiras rectangulares.

La cola de la paloma suele elaborarse en una lámina de dicho metal que, en la mayoría de los ejemplares, es una prolongación de las alas, que cubren su lomo y donde finaliza uno de los arcos del cierre, pero puede estar más trabajada y rematada en forma de abanico, formando una cola abierta en tres partes, cada una de ellas, semejantes a pétalos de flor, como describe P. Moratinos, y rodeadas de un pequeño tabique de oro, de tal forma que aparecen realzadas como los ejemplares de Rodas (RISD Museum) (Figura 2-2) y los hallados en el yacimiento del Cerro de San Lorenzo en Melilla. (Figura 1-4)<sup>9</sup>.

Los ojos son pequeños huecos soldados en la cabeza, a veces desproporcionados, probablemente estaban rellenos de esmalte de color, como demuestra una de las palomas de los pendientes depositados en el Museo Benaki de Atenas (Figura 2-4)<sup>10</sup>.

7. Thébert, Yvon: «Économie, Société et Politique aux Deux Derniers Siècles de la République Romaine», *Annales Economies, Sociétés, Civilizations*, 35, 1980, pp. 895-911.

8. Calinescu, Adriana (ed.): *Ancient Jewelry and Archaeology*, Bloomington IN., 1996; Coche de la Ferté, Étienne: *Les bijoux antiques*, Paris, 1956; Higgins, Reynold, Alleyne: *Greek and Roman Jewellery*, University of California Press, 1980, (pl. 54F).

9. Moratinos Bernardi, Paloma: «Joyería púnica en Melilla: los pendientes de la necrópolis del Cerro de San Lorenzo», *Aldaba*, 1991, pp. 13-26.

10. Jackson, Monica M.: *Hellenistic gold jewellery in the Benaki Museum*, Athens (Mouseio Benaki, Athens), 2017, pp. 70.



FIGURA 1. 1: METROPOLITAN MUSEUM (ACC. N.º 95.15.208); 2: METROPOLITAN MUSEUM (ACC.N.º. 25.78.39.40); 3: MUSEUM OF FINE ARTS BOSTON (ACC. N.º. 1.8168); 4: MUSEO DE MELILLA (ACC.N.º 304); 5: BRITISH MUSEUM. (ACC.N.º: 1867,0508.425)



FIGURA 2: 1: NATIONAL ARCHAEOLOGICAL MUSEUM ATHENAS, (ACC. N.º 613356); 2: MUSEUM OF ART, RHODE ISLAND, (RISD MUSEUM) (ACC. N.º. 22177A); 3: COLECCIÓN PARTICULAR SUIZA; 4: BENAKI MUSEUM, (ACC. N.º. ΓΕ 1576); 5: MUSEUM OF FINE ARTS, BOSTON (ACC. N.º 68.5A.)

## 2.2. CLASIFICACIÓN

La variación de algunos aspectos de estos objetos de joyería permite una clasificación e, incluso, una más exacta datación cronológica entre los siglos III a I a.C.

Se han utilizado cuatro criterios para este análisis:

1) Tamaño; 2) Posición y forma del pedestal; 3) Cierre; 4) Decoración.

### 2.2.1. Tamaño

Este conjunto de pendientes oscila entre una media de 4 cm. de altura y entre 2 y 4 cm de ancho, con un peso en torno a los 6 gr., teniendo el de menor tamaño 1,5 cm. (Metropolitan Museum, Acc. N.º. 95.15.208) (Figura 1-1) y el mayor con 5,2 cm. de altura, (Museum of fine arts, Boston, Acc. N.º. 1.8168) (Figura 1-3).

### 2.2.2. Posición y pedestal

La paloma se representa en dos posiciones:

A) Posada simplemente sobre sus patas dobladas. Suele carecer de pedestal. Son ejemplos: el pendiente del Metropolitan Museum. (Acc. N.º. 9515208) (Figura 1-1) y los pendientes del Museo de Melilla (Acc. N.º. 304) (Figura 1-4).

B) En pie o posada sobre distintos pedestales, variando su tamaño, forma y decoración. Dicha posición tiene tres variantes:

1.- La paloma se encuentra en pie sobre pedestal que carece de decoración. Un ejemplo es el pendiente depositado en el British Museum (Acc. N.º. 18670508425), donde el ave se apoya sobre un pedestal de forma redondeada (Figura 1-5).

2.- Otra variante tipológica muestra la paloma posada sobre sus patas sobre un pedestal rectangular con un pequeño remate como los ejemplares del Museo de Rodas (RISD Museum) (Acc. N.º. 22177a.b) (Figura 2-2). Son también ejemplos de esta posición los pendientes del Metropolitan Museum (Acc. N.º: 25.78.39.40) (Figura 1-2) y los pertenecientes a una colección privada suiza (Figura 2-3).

3.- Como tercera variante: la paloma se encuentra sobre un pedestal con una mayor y compleja ornamentación y forma.

En los pendientes del Museo Arqueológico Nacional de Atenas la paloma está en pie sobre un singular pedestal muy bien conservado de base cuadrada, cuyos frontales se convierte en un relieve de abalorios o gotas agrupadas en formas diversas: círculos, triángulos y rosetas, mientras en los laterales están rematados por una decoración de líneas onduladas. (Acc. N.º 613356) (Figura 2-1).

En los pendientes del Museo Benaki de Atenas, (Acc. N.º.: GE 1576), (Figura 2-4), la paloma se encuentra posada sobre un pedestal en forma de capitel corintio poligonal decorado con guirnaldas y gemas que acaba en una base circular.

Los pedestales de los pendientes del Museum of fine arts, de Boston podrían interpretarse como altares decorados con guirnaldas. En el primero, (Acc. N.º. 685a)

(Figura 2-5), la paloma se alza sobre una base cuadrada profusamente decorada con gemas. En el segundo tipo de pendientes del mismo museo (Acc. N.º. 018168) (Figura 1-3), la paloma posa sobre un pedestal muy deteriorado cuya base poligonal está decorada con filigrana en forma ondulada, que finaliza en tres puntos de apoyo de estructura redondeada, quedando su parte posterior cubierta por la cola del ave.

### 2.2.3. Cierre

Estos pendientes utilizan un tipo de broche o enganche denominado de cierre de «arco» o de «gancho» elaborado con una barra fina que se inicia en la cabeza del ave y encaja en su cola formando un aro realizado en hilo de oro entre ambas partes del pendiente. Pueden ser clasificados por el tipo del inicio de la barra de cierre que consisten en argollas o garfios para sujetar la paloma, variando el grosor (entre 1,5 mm. a 3 mm.) y la decoración.

Ejemplo de pendientes con barra de cierre sin decoración son los que se encuentran en el Metropolitan Museum (Acc. N.º. 25.78.40) (Figura 1-2), limitándose a un aro de oro entre la cola y la cabeza de la paloma.

Este aro de cierre puede presentar un motivo decorativo de cuerda, de cadena o de filigrana retorcida, como la ornamentación que presentan los pendientes pertenecientes a la Colección privada suiza aquí analizados (Figura 2-3).

Una decoración más compleja de este cierre es la rematada con rosetón o disco de roseta engastado en el que la paloma queda suspendida y podría expresar la doble representación de la diosa, ya que dicho rosetón puede interpretarse como uno de sus símbolos. Un ejemplar con doble rosetón sobre su cabeza es el pendiente perteneciente al Metropolitan Museum (Acc. N.º. 25.78.39.40) (Figura 1-2)<sup>11</sup>.

Otra variedad es el cierre del pendiente del Museum of fine arts de Boston (Acc. N.º. 01868) (Figura 1-3). Su parte superior donde se inicia, está formada por un pequeño círculo sobre un disco más grande decorado con un triple borde con cuentas y una gran roseta de filigrana con una borla central sobre la cabeza de la paloma.

De diferente ornamentación son los cierres rematados con una o dos gemas de distinto tamaño. Son ejemplos: el pendiente depositado en el British Museum (Acc. N.º. 1867,0508.425) (Figura 1-5), cuyo broche consiste en un aro de oro elaborado con técnica de filigrana retorcida que se inicia en la cola de la paloma y se sujeta detrás de su cabeza en un lazo unido a un engaste ovalado que contiene una gema granate (Figura 1-5).

Otro ejemplo interesante del remate del cierre sobre la cabeza de la paloma son los que portan los pendientes procedentes del Museo Arqueológico Nacional de Atenas, (Acc. N.º. 613356) (Figura 2-1). Está formado por un aro de oro rematado

11. Hemingway, Colette-Sean: *Hellenistic Jewellery, Heilbrunn Timeline of Art History*. New York: The Metropolitan Museum of Art, 2000. [https://www.metmuseum.org/toah/hd/hjew/hd\\_hjew.htm](https://www.metmuseum.org/toah/hd/hjew/hd_hjew.htm)

con dos gemas. La de mayor tamaño sobre la cabeza de la paloma se encuentra engarçada sobre un doble remate dorado (Figura 2-1)<sup>12</sup>.

Los pendientes del Museo de Rodas (RISD Museum). (Acc. N° 22.177a y b) (Figura 2-2) presentan ciertas diferencias: Su cierre se compone de un lazo de filigrana retorcida con un remate de granate que se sujeta en cola y cabeza de la paloma. Esta ligadura se ensancha hasta convertirse en una tira curvada que se aplana detrás del engaste de la piedra para proporcionar una mejor base<sup>13</sup>.

Según la información proporcionada por el Museo de Rodas (RISD Museum), mientras uno de los pendientes presenta una mejor conservación, manteniendo incluso el esmalte de sus ojos, el otro pendiente fue deficientemente restaurado. ya que la parte posterior de la cabeza de la paloma estaba deteriorada, faltando el fragmento correspondiente a su parte inferior, la filigrana que sujetaría el granate inferior por su centro ha quedado colgando del lazo superior y el granate superior se unió torpemente con soldadura de plata. Además, uno de los granates que está encima de la paloma y el que queda debajo son modernos, ya que tiene un corte facetado típico del siglo XIX o principios del XX<sup>14</sup>.

En los pendientes del Museum of fine arts de Boston (Acc. N° 68.5a.) (Figura 2-5) la paloma cuelga de una arandela, que se une al cierre por detrás de su cabeza. Este cierre se distingue por su enorme sofisticación: El aro de oro, elaborado en cuerda retorcida, se inicia con un granate encajado en una roseta de oro rematada en triple círculos de distinta decoración acabada en otras tres más pequeñas, de las que solo queda la superior coronada por dos plumas doradas.

## 2.2.4. Análisis de la decoración

Estos pendientes han sido elaborados en láminas de oro que se perfilan y señalan esquemáticamente mediante filigranas de tiras de forma rectangular dobladas y curvadas a las que se les ha dado forma en cabeza, cuerpo y cola. Las plumas de las alas pueden presentar una decoración de granulado en su parte delantera.

Los ojos, pequeños huecos sobre discos soldados en la cabeza, probablemente estaban rellenos de esmalte de color como ya se ha aludido en la descripción de

12. Zervoudaki, Eos: *The Stathatos Collection, National Archaeological Museum, Athens, 2000.*

13. Este engaste cuadrado de granate debajo de la paloma se analiza en el ejemplar del British Museum (BMC 1 núms. 1921-22/ BMC J no. 1840); cf. Amandry, Pierre. A: *Collection Hélène Stathatos: les bijoux antiques*, Strasbourg, 1953 (*Statatos I*, n° 297). Se han analizado algunos paralelos: Pollak, Coll. Nelidow, núms. 175-178, pl. X, y Segall, Museo Benaki, núm. 55, pl. XXIII. Este tipo de decoración presenta variaciones: La paloma puede portar un engaste de granate en el pecho y bajo los pies. Otros ejemplares de colgantes de paloma portan un pequeño granate engastado en el frente en forma de caja cerrada; otro tipo de decoración es el granate en engaste abierto y suspendidos por un pequeño anillo circular como el analizado por C. Parkhurst, «The Melvin Gutman Collection of Ancient and Medieval Gold», *Allen Memorial Art Museum Bulletin* 18, 1962 p. 133, núm. 56 (erróneamente fechado siglo V-III).

14. Queremos agradecer la información y la concesión de los permisos concedidos por los Museos sobre las piezas solicitadas para la elaboración y publicación de este trabajo, con una mención especial a Alexandra Poterack y Nicole Priedemann del Museo de Rodas por su amabilidad y atención.

los pendientes del Benaki Museum. (Acc. N.º. ΓΕ 1576) (Figura 2-4) y del Museo de Rodas (RISD Museum) (Acc. N.º.22.177b) (Figura 2-2), que excepcionalmente se han conservado<sup>15</sup>.

El pecho de la paloma se perfila con filigrana decorada. Esta decoración es muy variada.

Así, mientras el pendiente del Metropolitan Museum (Acc. N.º. 9515208) (Figura 1-1) tiene una reducida y sencilla decoración, por el contrario, otros ejemplares muestran un riquísimo ornamento de repujado con detalles grabados como presentan las aves de los pendientes del Museum of fine arts de Boston (Acc. N.º. 1.8168) (Figura 1-3) y de la colección privada suiza (Figura 2-3). Sus patas y pies se confeccionan con dos filigranas, a veces, igualmente retorcidas o trenzadas.

Otros ejemplares presentan detalles decorativos diversos que se inicia desde el cuello del ave como los pendientes hallados en el yacimiento del Cerro de San Lorenzo en Melilla (Figura 1-4), que muestra una cenefa a modo de collar profusamente decorada con una gran gema central con círculos y dibujos en espiral de hilo de oro hechos con técnica de filigrana, donde se incluyen gemas o esmaltes.

En otro tipo de decorado el ornamento del repujado se completa con incisiones geométricas de esmalte y piedras semipreciosas en ojos, pecho y alas, como la riquísima ornamentación con gemas semipreciosas del pendiente del Museum of fine arts, de Boston (Acc. N.º. 68.5a) (Figura 2-5), o los ejemplares del Museo Arqueológico Nacional de Atenas (Acc. N.º. 613356) (Figura 2-1) cuyo cuerpo presenta dibujos de cuentas o «gotas» agrupadas en formas de círculos, triángulos y rosetas.

Otro ejemplo de esta exuberante decoración son los pendientes del Museo Benaki (Acc. N.º. ΓΕ 1576) (Figura 2-4) cuyo adorno en oro comienza en el cuello, acentuándose en el pecho del ave en dibujo de círculos, con una gran gema central y, muy probablemente, además, se incrustarían piedras semipreciosas o esmalte, como el ejemplar del Metropolitan Museum (Acc. N.º. 25.78.41) (Figura 1-2).

Es posible que en otros ejemplares de este tipo se haya perdido parte de esta decoración como el caso del pendiente del British Museum (Acc. N.º. 1867,0508.425) (Figura 1-5), donde destaca el magnífico trabajo de metal repujado que decora el cuerpo de la paloma que, posiblemente, rematará en pedrería. Una filigrana de cordón señala sus alas, cuya decoración está formada por seis filas de círculos semicerrados colocados en grupos de tres, rematadas en su cola, ornamentación que no faltaría en otros ejemplares de pendientes con la figura de la paloma, pero por su deterioro o pérdida se desconocen<sup>16</sup>.

15. Jackson, Monica M.: *Hellenistic gold jewellery in the Benaki Museum*, Athens. Mouseio Benaki, Athens, 2017. Bromberg, Anne R.- Skiadareses, Makes: *Gold of Greece. Jewelry & Ornaments from the Benaki Museum*. Dallas Museum of Art, 1990; Segall, Berta: *Museum Benaki. Katalog der Goldschmiede-Arbeiten*, Athens 1938; Segall Berta: *Hellenistic Gold Jewellery in the Benaki Museum*, Athens (Mouseio Benaki Suppl.), 1938, Museum Benaki. Katalog der Goldschmiedearbeiten, Athens, reimp 2017.

16. Marshall, Frederick Henry: *Catalogue of the Jewellery. Greek, Etruscan and Roman in the Departments of Antiquities*,

### 3. SIGNIFICACIÓN: LA PALOMA Y LAS DIVINIDADES FEMENINAS: ASTARTË/ TANIT/ AFRODITA

Cicerón comentaba en su *De natura deorum*, II, 42, que «las aves eran inaccesibles al hombre por sus alas y su velocidad por el aire, también eran capaces de posarse en la tierra, sobre nuestras casas, sobre los altares y los templos de los dioses, más aún, sobre «los mástiles de las naves en el inmenso mar».

Determinadas aves han gozado siempre de cierta admiración y consideración, incluso fueron vinculadas a los dioses en la Antigüedad, siendo dotadas de símbolos, de misiones y valores debido, tal vez, a su canto, pero sobre todo a sus alas que permitían su principal dote: su vuelo y, con ello, su inaccesibilidad.

Así, en la mitología griega el águila se vinculaba con Zeus, el cuervo con Apolo, la lechuza con Atenea y la paloma con Afrodita.

Concretándonos a esta última, la paloma no sólo acompaña, sino que llega a simbolizar a la diosa en diversas representaciones aunando su poder y significación, relacionado con la feminidad y la fertilidad. Posiblemente, los primeros datos literarios se encuentran en el poema homérico *La Odisea* donde se informa que las palomas llevan el néctar a Zeus, son sus sacerdotisas. La paloma es igualmente relacionada con Dioné, consorte de Zeus Pelasgio<sup>17</sup>.

Se conocen pocos, pero notables testimonios sobre las representaciones de palomas y su simbolismo en la religiosidad de las antiguas culturas del Mediterráneo.

Las excavaciones arqueológicas que llevó a cabo M. Gimbutas evidenciaron que ya en los periodos Neolítico y Edad del Bronce en Europa y Oriente Próximo (7000 a 3500 a.C.), posiblemente debido al desarrollo agrícola, se originó un culto y una mitología hacia una Gran Diosa Madre, que tomó nombres y atributos distintos según los lugares y culturas. Los estudios de J. Campbell lograron añadir las primeras imágenes de la diosa, simbolizada a través de ciertos animales totémicos, entre ellos un ave cuyos rasgo permitían su identificación con una paloma, vinculada invariablemente con el lucero del alba o el planeta Venus<sup>18</sup>.

De esta divinidad femenina, probablemente, surgiría la adorada en Sumer al menos desde el período de Uruk (c. 4000-c. 3100 a. e.c.), con el nombre de Inanna, diosa sumeria del amor, la naturaleza y la fertilidad, tema tratado por autores como Mason y Reinach. Su culto se continuó entre los acadios y más tarde los babilonios y asirios con el nombre de Istar, así aludida en la Biblia hebrea y elevada a la máxima deidad de su panteón, donde se la denominó «Reina del

---

*British Museum*, London 1911, n.º. 2680. Paralelos en Ergil, Tülay. *Earrings. The Catalogue of the Istanbul Archaeological Museum*, Istanbul, 1983.

17. Odiseo comenta que las palomas aportan ambrosía (la bebida de los dioses) a Zeus (*Odisea*; XII.61-64). Parke, Herbert William: *The Oracles of Zeus: Dodona, Olympia, Ammon*, Arthur Evans Archives Oxford, 1967, pp. 104, 105.

18. Gimbutas, Marija: *The Civilization of the Goddess: The World of Old Europe*, San Francisco, 1991, p. 87; Campbell, Joseph: *Diosas. Misterio de lo divino femenino*, Madrid, 2015, p. 132.

Cielo», representaba el arquetipo de la Diosa madre<sup>19</sup>. Influyó enormemente en la divinidad ugarítica. En el Imperio Hitita de Asia Menor la diosa Astarata llevaba la paloma en la cabeza<sup>20</sup>.

Esta vinculación con la paloma se podría asociar con la asiria Atárgatis, que se paseaba en forma de paloma dorada dos veces al año a las orillas del mar, y su hija Semíramis que desapareció en forma de paloma<sup>21</sup>.

## ASTARTÉ/TANIT

De esta deidad Istar (en torno al 1.200 a.C.) surgiría Astarté (en fenicio [ʾštrt] /*ʾAshtarti*/, con la posible transliteración: Ashtart; en griego Ασάρτη (*Astártē*). Igualmente representaba el culto a la madre naturaleza, a la vida y a la fertilidad, así como la exaltación del amor y los placeres carnales (la prostitución sagrada en honor a Astarté aparece citada en fuentes antiguas), con el tiempo, se tornó también en diosa de la guerra y recibió cultos sanguinarios y sexuales de sus devotos<sup>22</sup>.

La iconografía de Astarté, se caracteriza por la desnudez, símbolo de sexualidad y fertilidad. Sus representaciones más populares la emplazan en ocasiones alada y dotada de discos solares y luna sobre la cabeza, Entre sus animales sagrados, además del león emblema de guerra y fiereza echados a sus pies o directamente bajo éstos, se encuentran las palomas, representadas junto a la diosa en sus santuarios, incluso simbolizando su imagen, y la abeja, productora de la miel que significaba lo divino y la inmortalidad. También se la identificaba con plantas como la palmera y la flor de loto.

A esta divinidad se asimilaron cultos dedicados a otras diosas, tanto orientales como de otros lugares donde se asentaron los fenicios a lo largo del Mediterráneo, reproduciendo prácticas culturales diversas y generando una «identidad divina plural». Los citados contactos mediterráneos aportaron rasgos propios de las diosas

19. Kramer, Samuel Noah: *The Sumerians: Their History, Culture, and Character*. University of Chicago Press, 1971, pp. 113ss.; Kriwaczek, Paul: *Babylon: Mesopotamia and the Birth of Civilization*. New York, 2012: 170ss.

20. Reinach Salomon: *Cultes, mythes et religions*, Paris, 1903, recogido y comentado en Stagi, Pier Francesco: *La filosofia della religione di Adolf Reinach*, Roma, 2015, p. 101; Masson, Emilia: «Le panthéon de Yazilicaya. Nouvelles lectures», *Recherche sur les grandes civilisations, Synthèse*, n° 3, Institut Française d'Études Anatoliennes, Paris, 1981 (Original from Harvard University; Digitized, Jul 13, 2007 (Anthropologie, VI, 562-563). Posiblemente a partir de Inanna, son identificadas con los términos el acadio: 's-tar-tú', el ugarítico 'ttrt'; también 'ttart o 'Athtart': Ishtar: diosa de Mesopotamia y la etrusca Uni-Astre, según las tablillas de Pyrgi.

21. Charbonneau- Lassay, Louis: *El Bestiario de Cristo. El simbolismo animal en la Antigüedad y la Edad Media*. Palma de Mallorca vol. I, 1996 pp. 35-53. En la *Metamorfosis* de Ovidio, Alcítoe conoce multitud de historias y cuenta: Recordaba a Semíramis su hija, transformada en paloma» (p. 69), también comenta sobre el rey Anio cuyas hijas se habían convertido en palomas: «Baco las convirtió en maravillosas aves, y fueron consagradas a Venus» (p. 235).

22. Schmitt, Ruediger: *Astarte, Mistress of Horses, Lady of the Chariot: The Warrior Aspect of Astarte*, Oxford University Press, 2002, p. 189; Campbell, op. cit., p. 117; Oliva Mompean, Juan Carlos: *El culto sirio de Istar. Una aproximación a la diosa erótica y guerrera en los textos acadios occidentales*, Murcia, 1999, pp. 80ss.

locales que pueden interpretarse como procesos de asimilación e interacción y demostrando que su culto se extendió por toda la costa mediterránea<sup>23</sup>.

El culto a Astarté se vería fortalecido por la ocupación cartaginesa a lo largo de la Segunda Guerra Púnica, con la adoración a Tanit, cuya posible «transformación» de Astarté en Afrodita pudo tener lugar en Chipre entre el 1200 y 900 a.C., con la llegada de los aqueos, quienes adoptaron a esta diosa de la belleza y fertilidad y la helenizaron. Su iconografía y atribuciones, tiene importantes paralelos que se mantuvieron, consolidaron y difundieron en la época helenística (siglo III a.C.) ya asentados los griegos en Oriente Próximo<sup>24</sup>.

Ella era la diosa de belleza en sí misma muy estrechamente asociada con el amor y el deseo debido a la creencia de que la belleza invoca invariablemente a la pasión, así como al placer y a la alegría; inspirando a la poesía y el canto de amor y, por extensión, a la paz. Aparecía desnuda y custodiada por dos palomas (αἱ πλειίδες), en todas sus manifestaciones, cuyo carro era tirado por una bandada de estas aves, vinculadas a la diosa en la mitología griega<sup>25</sup>.

23. Su nombre suele encontrarse en el Antiguo Testamento en la forma plural (אֲשֶׁרֶת: transliterado *Ashtóreth/Astarot*) Como su culto se basaba en la prostitución (tanto masculina como femenina), se cree que el nombre *Astoret* es una forma hebrea del nombre semítico Astarté modificado por los hebreos con las vocales de la palabra *bōshet* ('abominación'). Es el nombre peyorativo hebreo correspondiente a la diosa fenicio-cananea y que llegó a ser adorada por los judíos: «Este dijo entonces a toda la casa de Israel: Si vosotros os dirigís al Señor de todo corazón, dejáis de lado a los dioses extraños y a «las Astartés» que hay en vuestro entorno; sirviendo sólo a él. Así el Señor os librará del poder de los filisteos» (Samuel 7:3). Sobre la identidad de Astarté: Bonnet, Corinne: *Astarté. Dossier documentaire et perspectives historiques*, Roma, CNR, 1996; Bonnet, Corinne - Xella, Paolo: «L'identità d'Astarté br», *Alle soglie della Classicità. Il Mediterraneo tra Tradizione e Innovazione. Studi in onore di S. Moscati I*, Roma, 1996. pp.29-46.

Tal vez se pueda plantear una aceptación e incluso, asimilación temprana en la península Ibérica de los dioses locales con los del panteón fenicio y más concretamente, Astarté con deidades femeninas indígenas relacionadas con la feminidad y la fertilidad y vincular objetos en forma de paloma con la diosa como fíbulas de la cultura celtibérica del siglo III a.e.c, como la pieza metálica con forma de piel de toro y dos palomas hallada en la excavación del Turuñuelo en Guareña (Badajoz), el *Kalathos* del árbol de la vida de Cabezo de Alcalá (Teruel) con palomas sobre las ramas del árbol, los exvotos de bronce de guerreros del santuario de Castellar de Santisteban y las figuras de damas con ofrendas de palomas. (Esther Rodríguez González- Sebastián Celestino Pérez: «Las estancias de los dioses: La habitación 100 del yacimiento de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz)» *CuPAUAM*, 2017, pp. 179-194). También se ha identificado cierta influencia de la diosa Astarté en las esculturas conocidas como *Damas*, destacándose la de Baza, el Cerro de los Santos, Guardamar y Elche como efigies iberizadas de la diosa. (González Serrano, Pilar, *La mirada de las damas hispánicas en el siglo XXI*, Madrid, 2023, pp. 35-40).

24. En el Mediterráneo Oriental, la relación de la diosa con la paloma se podría rastrear ya en la cultura cretense minoica, cuyas representaciones se encuentran en los altares, las columnas sagradas, del árbol de la vida y en las pinturas de los palacios y la decoración de los templos minoicos. Además, se han encontrado palomas de terracota que, muy posiblemente, se usaban como ídolos y también como exvoto y amuleto para los muertos. Igualmente se conservan otros objetos como la representación de una sacerdotisa de la diosa en terracota con palomas en la cabeza del periodo minoico 1500-1300 a.C. (Campbell, Joseph: *Diosas. Misterio de lo divino femenino*, Gerona 2015, p. 187). La vinculación de la paloma se continuaría en la cultura micénica. Schliemann, encontró en Micenas un altar con cuernos y dos palomas con las alas extendidas. (Evans, Arthur: *Scripta Minoa*, vol. 1, 1909, p. 105) relaciona su culto con el de los árboles sagrados y pilares, y afirma que el culto a la paloma no es bien conocido.

25. La paloma se encuentra presente en la religiosidad y mitología griega. En la Grecia Antigua, se denominaban peléades (αἱ πλειίδες: palomas) a las sacerdotisas del Oráculo de Dodona. Píndaro hace referencia a las Pléyades como las peléades, un vuelo de palomas. Comenta que estas sacerdotisas eran tres: Promenia, Timárete y Nicandra. La vinculación del origen del oráculo y el mito de la paloma negra fue recogida por Heródoto sobre el siglo V a. C., confirmado por el descubrimiento en Dodona de una moneda, fechada en el siglo IV a.C. con la imagen en su anverso del roble sagrado rodeado por tres palomas. Es posible que la raíz *pel-*(negro) en su nombre tuviera relación nominaciones como Peleo o Pélope. Parke, Herbert William, *The Oracles of Zeus: Dodona, Olympia, Ammon*, Oxford, 1967.

## 4. CONCLUSIÓN: SIGNIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN

Esos pendientes que representan palomas están realizados en oro. Por lo tanto, como joyas se encuentran estrechamente relacionadas con el *status* social y económico de quien los portara.

Pero no solo fueron apreciados como ornamento y objeto de valor artístico de orfebrería. Las joyas son un medio potente para hacer atractiva a la mujer que las usara, significan un regalo personal y, por extensión, de amor y matrimonio, pero, además, de feminidad y sensualidad.

Se les debe asignar otra dimensión más: su clara evocación y devoción a la diosa. Por lo tanto, parece correcto y hasta evidente asignar una dimensión religiosa de su portadora que invocaba a Astarté /Tanit/Afroditá: la diosa del amor, la belleza, el deseo y la procreación.

Aunque una variedad de aves (gorrión, golondrina, ganso blanco...) estaban consagradas a esta divinidad femenina, las más famosas y, tal vez, más específica para la joyería, eran las palomas y los cisnes. (Como ejemplo: Ovidio, *Metamorfosis*, 13.674 (palomas); 14.597 (palomas); 15.386 (palomas); 9.708 (cisnes); 10.719 (cisnes).

Por todo ello, la naturaleza femenina y su vinculación con la diosa se encuentran relacionados en la simbología e interpretación de la iconografía de estos pendientes<sup>26</sup>.

La paloma destaca proverbialmente por el amor, la gentileza y el miedo, así como por la credulidad<sup>27</sup>. En el drama latino, a la niña amada también la apodaban «paloma» *columba*). (Plauto, *Casina*, 138). Los amantes a menudo se representaban en su compañía y se regalaban palomas como muestra de amor.

La relación y el vínculo religioso con la paloma continúan. Como comenta E. Ferguson:

«La paloma se encuentra introducida en el cristianismo como símbolo del alma individual e, incluso, representa la divinidad» (E.Ferguson, *Encyclopedie of Early Christianity*, Garland Reference Library of the Humanities, New York, 1999, p. 348).

26. Pinckernelle, Kathia, *The Iconography of Ancient Greek and Roman Jewellery*, University of Glasgow 2007, p. 61.

27. Otto, August, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Teubner, Olms, 1964, pp. 55, 88-89; Plauto, *Poenulus*, 676.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Amandry, Pierre. A: *Collection Hélène Stathatos: les bijoux antiques*, Strasbourg, 1953.
- Aranegui Gascó, Carmen: «El mar latino visto desde nuestras costas (s. II - I a.C.)» *Rev. de Menorca*, 90.1 (2007), pp. 35-68.
- Baring, Anne y Cashford, Jules: *El mito de la Diosa*, Madrid, 2014.
- Bearzotti, Matthew Joseph: *The First Punic War and the Development of the Roman Navy*, California-Fresno, UMI Dissertation Services, 2008.
- Bonnet, Corinne: *Astarté. Dossier documentaire et perspectives historiques*, Roma, CNR, 1996.
- Bonnet, Corinne- Xella, Paolo: «L'identité d'Astarté br», *Alle soglie della Classicità», Il Mediterraneo tra Tradizione e Innovazione. Studi in onore di S. Moscati I: Roma, 1996, pp. 29-46.*
- Bromberg, Anne R. y Skiadareses, Makes: *Gold of Greece. Jewelry & Ornaments from the Benaki Museum*. Dallas Museum of Art, 1990.
- Calinescu, Adriana (ed.): *Ancient Jewelry and Archaeology*, Bloomington, 1996.
- Campbell, Joseph: *Diosas. Misterio de lo divino femenino*, Madrid, 2015.
- Charbonneau-Lassay, Louis: *El Bestiario de Cristo. El simbolismo animal en la Antigüedad y la Edad Media*, Palma de Mallorca, 1996, pp. 35-53.
- Coche De La Ferté, Étienne: *Les bijoux antiques* (Coll. «L'œil du connaisseur»). 1 vol. in-8°, 122 Paris, 1956.
- Ergil, Tülay: *Earrings. The Catalogue of the Istanbul Archaeological Museum: Güzel Sanatlar Matbaasi*, Istanbul 1983.
- Evans, Arthur J.: *Scripta Minoa*, Vol. 1, Oxford, The Clarendon Press. 1909.
- García Brosa, Gloria: «Mercatores y Negotiatores: ¿simples comerciantes?» *Pyrenae*, 30, 1999 pp. 173-190.
- Gimbutas, Marija: *The Civilization of the Goddess: The World of Old Europe*. Division of Harper Collins Publishers, San Francisco, 1991.
- Gozalbes Cravioto, Enrique: *La ciudad antigua de Rusadir: aportaciones a la historia de Melilla en la antigüedad*, Melilla, 1991.
- González Serrano, Pilar: *La mirada de las damas hispánicas en el siglo XXI*, Madrid, ed. Evohé, 2023.
- Hackens, Tony: *Ancient Jewelry from the Museum's Collection. Museum of Art, Rhode Island School of Design, Providence, Rhode Island Providence, RI 1976.*
- Hemingway, Colette- Sean: «Hellenistic Jewelry» *Heilbrunn Timeline of Art History*. New York: The Metropolitan Museum of Art, 2000.  
[https://www.metmuseum.org/toah/hd/hjew/hd\\_hjew.htm](https://www.metmuseum.org/toah/hd/hjew/hd_hjew.htm)
- Higgins, Reynold; Higgins, Reynold Alleyne: *Greek and Roman Jewellery*, University of California Press, 1980.
- Jackson, Monica M.: *Hellenistic gold jewellery in the Benaki Museum, Athens*. Mouseio Benaki, Athens, 2017.
- Kramer, Samuel Noah: *The Sumerians: Their History, Culture, and Character*. University of Chicago Press, 1971.
- Kriwaczek, Paul: *Babylon: Mesopotamia and the Birth of Civilization*. St. Martin's Griffin press, New York 2012.
- Marshall, Frederick Henry: *Catalogue of the Jewellery. Greek, Etruscan and Roman in the Departments of Antiquities, British Museum*, London 1911, n°. 2680.

- Martín Ruiz, Juan Antonio: «Sepulturas olvidadas. Las necrópolis fenicias de la vertiente meridional del Círculo del Estrecho», *Akros*, N.º. 9, 2010, pp.85-90.
- Mascetti Daniela- Triossi Amanda: *Earrings from Antiquity to the Present*, Editorial: Thames and Hudson, London, 1990.
- Masson, Emilia: «Le panthéon de Yazilicaya.Nouvelles lectures», *Recherche sur les grandes civilisations, Synthèse*,nº 3, Institut Française d'Études Anatoliennes, Paris, 1981,pp.19-51.
- Moratinos Bernardi, Paloma: «Joyería púnica en Melilla: los pendientes de la necrópolis del Cerro de San Lorenzo», *Aldaba*, 1991, pp.13-26.
- Moratinos Bernardi, Paloma: «Estudio iconográfico de las piezas del Museo de Arqueología e Historia de Melilla» *Akros*, 7, 2008, pp.63-70.
- Nicolet, Claude: «Économie, Société et Institutions au II a.C.: de la *lex Claudia* a *l'ager exceptus*», *Annales. Economies, Sociétés, Civilizations*. 35,1980, pp. 871-894.
- Ogden, Jack: *Ancient Jewellery*, Berkeley 1992.
- Oliva Mompean, Juan Carlos: *El culto sirio de Istar. Una aproximación a la diosa erótica y guerrera en los textos acadios occidentales* Rv. de Estudios Orientales, Murcia,1999.
- Otto, August: *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Teubner (reimpr. Hildesheim), Olms, 1964.
- Parke, Herbert William: *The Oracles of Zeus: Dodona, Olympia, Ammon*, Oxford, 1967.
- Parkhurst,C., «The Melvin Gutman Collection of Ancient and Medieval Gold», *Allen Memorial Art Museum Bulletin*, 18 (1962) pp. 39-298.
- Pavesi, Giuseppina; Galletti, Elisabetta; Sena Chiesa, Gemma: *Arte e materia: studi su oggetti di ornamento di età romana*, Col. Quaderni di Acme 49, sezione di Archeologia, Ed. Cisalpino, Milano 2001.
- Pinckernelle, Kathia: *The Iconography of Ancient Greek and Roman Jewellery*, University of Glasgow, History of Art Department, November 2007.
- Publio Ovidio Nasón, *Las metamorfosis*, Madrid, Ed. Gredos, 1980.
- Publio Virgilio Marón: *La Eneida* Universidad Nacional Autónoma de México, 2005 (Traducción: J. A. Pagaza).
- Reinach, Salomon: *Cultes,mythes et religions*, Paris, A.Burdin et cie. ed., 1913.
- Rodríguez González, Esther; Celestino Pérez, Sebastián: «Las estancias de los dioses:La habitación 100 del yacimiento de Casas del Turuñuelo (Guareña, Badajoz)», *CuPAUAM*, 2017, pp. 179-194.
- Rougé, Jean: *Recherches sur l' Organisation du Commerce Maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*. École pratique des Hautes- Études, VIe section, Centre de recherches historiques. (Ports, routes, trafics, n° XXI), Paris 1966.
- Scherm, Gerd- Tast, Brigitte: *Astarte und Venus. Eine foto-lyrische Annäherung*, 1996.
- Segall, Berta: *Museum Benaki. Katalog der Goldschmiede-Arbeiten*,Athens 1938.
- Segall Berta: *Hellenistic Gold Jewellery in the Benaki Museum*, Athens (Mouseio Benaki Suppl.), 1938, Museum Benaki. Katalog der Goldschmiedearbeiten, Athens, reimpr 2017.
- Schmitt, Ruediger: *Astarte, Mistress of Horses, Lady of the Chariot: The Warrior Aspect of Astarte*, New York: Oxford University Press, 2002.
- Stagi, Pier Francesco: *La filosofia della religione di Adolf Reinach*, Stamen University Press, Roma, 2015.
- Thébert, Yvon: «Économie, Société et Politique aux Deux Derniers Siècles de la République Romaine», *Annales. Economies, Sociétés, Civilizations*.35,1980, pp. 895 – 911.
- Thiel, Hohannes Hendrik: 1964. *Studies on the history of roman sea- power in Republican times*, North-Holland publishing company Ed., Bearzotti, M. Amsterdam, 2008.

- Vázquez Hoys, Ana M.<sup>a</sup>: «En manos de Astarté, la Abrasadora», *Revista Aldaba, Universidad Nacional de Educación a Distancia*, N.º. 30, 1998, pp. 89-140.
- Villing, Alexandra: *The Greeks in the East, British Museum Research Publications* 157, London 2005.
- Walker, Susan: *Mummy Portraits from Roman Egypt*, ed. The Metropolitan Museum of New York and Routledge, New York, 2000.
- Zervoudaki, Eos: *The Stathatos Collection, National Archaeological Museum*, Athens 2000.
- Zettler, R Richard - Horne, Lee (Eds.): *Treasures from the Royal Tombs at Ur*, University of Pennsylvania Museum of archaeology and anthropology, Philadelphia, 1998.



# LA REVOCACIÓN DEL RESCRIPTO DE GRACIANO CONTRA LOS PRISCILIANISTAS: UN ESTUDIO SOBRE LA VEROSIMILITUD DEL COHECHO EN LA CORTE IMPERIAL

## THE REVOCATION OF GRATIAN'S RESCRIPT AGAINST THE PRISCILLIANISTS: A STUDY ON THE PLAUSIBILITY OF BRIBERY IN THE IMPERIAL COURT

Raúl Serrano Madroñal<sup>1</sup>

Enviado: 01/04/2023 · Aceptado: 29/05/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.40247>

### Resumen

El artículo que se presenta persigue analizar el rescripto de Graciano contra los priscilianistas y su posterior revocación, con el objeto de evaluar la verosimilitud del cohecho en la corte imperial. Partiendo del estudio de los individuos presuntamente sobornados y de los presuntos corruptores, contextualizando a Sulpicio Severo y su *Historia Sacra*, alcanzamos un nexo interpretativo entre la corrupción generalizada en el Imperio romano tardío, el *suffragium* y el pasaje que nos ocupa.

### Palabras clave

Priscilianistas; rescripto; Graciano; *suffragium*; cohecho.

### Abstract

The present article seeks to analyze Gratian's rescript against the Priscillianists and its subsequent revocation, in order to evaluate the plausibility of bribery in the imperial court. We will start from the study of the allegedly bribed individuals and the alleged corruptors, then we will contextualize Sulpicius Severus and his *Historia Sacra* and finally we will reach an interpretative link between the

---

1. Universidad Complutense de Madrid. C. e.: [raulserrano83@hotmail.com](mailto:raulserrano83@hotmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4028-4146>

widespread corruption in the late Roman Empire, the *suffragium* and the historical passage that concerns us.

### Keywords

Priscillianists; rescript; Gratian; *suffragium*; bribery.

.....

## 1. EL RESCRIPTO DE GRACIANO Y SU REVOCACIÓN

De acuerdo con los registros de Sulpicio Severo<sup>2</sup>, la herejía priscilianista<sup>3</sup> había surgido en Hispania, siendo detectada por vez primera por el obispo de Corduba, Higino<sup>4</sup>, quien remitió el asunto a Idacio, el metropolitano de Emerita. En el sínodo de Caesaraugusta<sup>5</sup>, los obispos Instancio y Salviano y los laicos Helpidio y Prisciliano fueron condenados en ausencia procedimental<sup>6</sup>. Su exclusión de la comunidad eclesiástica fue difundida por el obispo de Ossonoba, Itacio. La misma suerte adversa corrió Higino que, a pesar de haber sido el primero en emprender la búsqueda pública de los heréticos, rectificó hasta el punto de recibirlos en comunión. Lejos de acatar la condena, Instancio y Salviano elevaron a Prisciliano a obispo del *oppidum* de Abila<sup>7</sup>.

Después de numerosos enfrentamientos<sup>8</sup>, las súplicas<sup>9</sup> de Idacio obtuvieron del emperador Graciano un *rescriptum*<sup>10</sup>, mediante el cual se daba la orden de

2. Sulp. Sev. *chron.* 2. 46. Esta es una de las escasas fuentes conservadas que nos detalla cómo surgió el rescripto condenatorio de Graciano y cómo fue revocado con posterioridad. Valórese también el *Liber ad Damasum*, atribuido a Prisciliano, CSEL, 18, 1889, pp. 34-43, donde la facción priscilianista se defiende de las acusaciones de Idacio, afirmando que ninguno de ellos fue mencionado ni condenado en el concilio episcopal de Caesaraugusta. En relación con el rescripto de Graciano, se apela a los venerables sentimientos del mayor y primero de los obispos para que lo anule. Una traducción al castellano en Segura Ramos, Bartolomé: *Prisciliano: Tratados y cánones*, Madrid, Editora nacional, 1975.

3. Sobre los orígenes del priscilianismo y la hipótesis de inclusión de elementos de religiosidad neolítica, consúltese López Caneda, Ramón: *Prisciliano. Su pensamiento y su problema histórico*, Santiago de Compostela, CSIC, 1966. Para una panorámica general de la evolución historiográfica del priscilianismo, consúltese Olivares Guillem, Andrés: *Prisciliano a través del tiempo. Historia de los estudios sobre el priscilianismo*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2004. Una biográfica histórica reseñable y relativamente reciente sería la elaborada por Piay Augusto, Diego: *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón, Ediciones Trea, 2019. En relación con la redefinición de los problemas teológicos convencionales que enfrentan a la ortodoxia con la herejía en la Antigüedad tardía y en la controversia priscilianista, consúltese Van Dam, Raymond: *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley – Los Angeles – Oxford, University of California Press, 1992, p. 106.

4. Este individuo aparece señalado negativamente en el *Libellus precum* (LP) por ser uno de esos obispos volubles, sin una fe perseverante, que había adoptado temporalmente el arrianismo e incluso había perseguido a los nicenos en la *Baetica*. Consúltese Fernández Ubiña, José: «El Libellus Precum y los conflictos religiosos en la Hispania de Teodosio I», *Florentia iliberritana*, 8 (1997), pp. 103-123 (111).

5. Celebrado en torno al 379/380. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: «La intervención de Magnus Maximus (383-388) en el conflicto priscilianista», *Hispania Sacra* LXXIII, 147 (2021), pp. 67-76 (68). En las actas de este concilio, tan solo se registra el día y el mes en el que se produjo (4 de octubre). Frente a la datación tradicional de 380, consúltese Escribano Paño, María Victoria: «En torno a una ley de Graciano contra la herejía (CTh. XVI, 5, 4)», en VV.AA., *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 833-849.

6. Sulp. Sev. *chron.* 2. 47. Independientemente de las consideraciones de Sulpicio Severo, las actas conservadas del sínodo zaragozano no incluyen ninguna condena expresa hacia nadie, tal y como se defiende en *Lib. ad Dam.* 48.

7. Existe una mención de Prisciliano como obispo, registrada por Próspero de Aquitania en el año 379. *Prosp. Chron.*, a. 379, *MGH aa 9, Chronica minora* 1, p. 460. Empero, consideramos necesario poner en cuestión dicha datación, en tanto en cuanto, este cronista erra, por poner un único ejemplo, en la muerte de Graciano. Consúltese Humphries, Mark: «Chronicle and Chronology: Prosper of Aquitaine, his Methods and the Development of Early Medieval Chronography», *Early Medieval Europe*, 5, 2 (1996), pp. 155-175.

8. Idacio tuvo que solicitar a los *iudices saeculares* la expulsión de los priscilianistas de sus ciudades antes de obtener el rescripto de Graciano. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: «Law, Heresy and Judges under the Theodosian Dynasty», *Klio*, 98, 1 (2016), pp. 241-262 (257).

9. En su procedimiento suplicatorio, Idacio expuso mediante un *libellus* los hechos acontecidos y solicitó un rescripto imperial. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: «Autonomía e identidad en el cristianismo hispano (S. IV): conflictos internos y formas de solución», en Sartori, Antonio, y Valvo, Alfredo: *Identità e autonomie nel mondo romano occidentale*, Faenza, Fratelli Lega Editori, 2011, pp. 465-493 (477) y Chadwick, Henry: *Priscillian of Avila: The Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford, Clarendon Press, 1976 (35).

10. *Lib. ad Dam.* 50. El *rescriptum contra pseudoepiscopos et Manichaeos* fue emitido por la cancillería imperial.

expulsar a todos los herejes de las iglesias y de las ciudades. Al enterarse de esto, los «gnósticos» no se atrevieron a cuestionar el dictamen, los que pasaban por sus obispos desaparecieron y el resto se dispersó por el miedo<sup>11</sup>. Empero, Instancio, Salviano y Prisciliano acuden a Roma<sup>12</sup> para exculparse ante Dámaso<sup>13</sup>, obispo de la *urbs*, tras su paso por la *Aquitania* interior. No fueron recibidos en su presencia y al regresar a *Mediolanum* encontraron en Ambrosio la misma hostilidad<sup>14</sup>. En este momento, según la fuente, modificaron su táctica y optaron por arrancar del emperador lo que deseaban mediante soborno e intrigas<sup>15</sup>. Así, después de haber comprado<sup>16</sup> a Macedonio, el *magister officiorum*, obtuvieron un nuevo *rescriptum* que revocaba el anterior y los restablecía en sus iglesias. Fortalecidos por la respuesta del soberano, Instancio y Prisciliano regresan a las *Hispaniae*<sup>17</sup>.

No fue la falta de valor sino de medios lo que obstaculizó la resistencia de Itacio, puesto que los herejes habían comprado<sup>18</sup> también al procónsul Volvencio, robusteciendo más aún sus posiciones. Itacio fue acusado de perturbador de las iglesias y se le ordenó comparecer ante la justicia. Alarmado, huyó a las Galias y allí se dirigió al prefecto Gregorio<sup>19</sup>. Este, informado de los hechos, exigió el arresto

---

Consúltese McLynn, Neil: *Ambrose of Milan: Church and Court in a Christian Capital*, Berkeley, University of California Press, 1994, pp. 150-151. Escribano Paño, María Victoria: *Law, Heresy and Judges...*, pp. 241-262 (257). A nuestro juicio, no hay evidencias suficientes para ponerlo en relación directa con *CTh*. XVI. 5. 4, texto jurídico datado en 376/378 donde Graciano, Valentiniano II y Valente remiten a Hesperio, prefecto pretoriano, la orden de prohibir reuniones heréticas bajo pena de confiscación y destrucción de tales espacios. PLRE, vol. 1, 1971, pp. 427-428. Téngase presente que Hesperio, hijo de Ausonio, figura como prefecto pretoriano de las Galias a partir del 378 y no antes; el texto se refiere a él como *praefectus praetorio*.

11. Sulp. Sev. *chron.* 2. 47. 2. *Igitur post multa et foeda certamina Ydacio supplicante elicetur a Gratiano tum imperatore rescriptum, quo uniuersi haeretici excedere non ecclesiis tantum aut urbibus, sed extra omnes terras propelli iubebantur. Quo comperito Gnostici diffisi rebus suis, non ausi iudicio certare. Sponte cessere, qui episcopi iudebantur; ceteros metus dispersit.* Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: *Sulpice Sévère, Chroniques*, Paris, Les éditions du Cerf, 1999, p. 336.

12. Consúltese Piay Augusto, Diego: «... At tum Instantius, Saluanus et Priscillianus Romam profecti: the Priscillianists' itineraries to the Eternal City», *Antiquité Tardive. Revue Internationale d'Histoire et d'Archéologie (IV<sup>e</sup>-VII<sup>e</sup> siècle)*, 22 (2014), pp. 156-176.

13. La prueba manifiesta de la existencia de este viaje se constata en el *Liber ad Damasum*.

14. Sobre la participación de Ambrosio en el rescripto condenatorio de Graciano, consúltese Biondi, Biondo: «L'influenza di S. Ambrogio sulla legislazione religiosa del suo tempo», en *VV.AA.: S. Ambrogio nel XVI centenario della nascita*, Milano, Vita e Pensiero, 1940, pp. 337-420 y Gottlieb, Gunther: *Ambrosius von Mailand und Kaiser Gratian*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1973, pp. 51-82 (52).

15. Sulpicio Severo hace uso de dos gerundivos o participios pasivos futuros de los verbos *largio* y *ambio*. Téngase presente que ambas palabras forman parte de la terminología asociada con la corrupción en el mundo tardo-romano. El verbo *largio* puede traducirse por «sobornar» y el verbo *ambio* implica un esfuerzo por obtener favores de alguien, vinculado a su vez con el sustantivo de la tercera declinación *ambitio*, que expresa favoritismo y parcialidad.

16. En este caso, el participio de perfecto pasivo del verbo *corrumpo* no da lugar a equívocos y se da por hecho que el autor está hablando de corrupción y de un soborno explícito.

17. Sulp. Sev. *chron.* 2. 48. 2. *Tum uertere consilia, ut, quia duobus episcopis, quorum ea tempestate summa auctoritas erat, non illuserant, largiendo et imperatore cupita extorquerent. Ita corrupto Macedonio, tum magistro officiorum, rescriptum eliciunt, quo calcatis, quae prius decreta erant, restitui ecclesiis iubebantur. Hoc freti Instantius et Priscillianus repetiere Hispanias (nam Saluanus in urbe obierat) ac tum sine ullo certamine ecclesias, quibus praefuerant, recepere.* Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: *op. cit.* p. 338. Este acontecimiento ha sido datado en 382. Consúltese Vilella Masana, Josep: «Un obispo-pastor de época teodosiana: Prisciliano», *Studia Ephemeridis Augustinianum*, 58, 2 (1997), pp. 503-530 (506).

18. Sulpicio Severo utiliza exactamente el mismo participio de perfecto pasivo del mismo verbo (*corrumpo*) con el que se refería al soborno de Macedonio.

19. PLRE, vol. 1, 1971, p. 404. Próculo Gregorio fue un senador de origen galo que ocupó cargos de gran relevancia y que perteneció al círculo ausoniano. En 377 ejerció como *praefectus annonae* en Roma, como *quaestor sacri palatii* en

de los responsables de los disturbios y notificó todo lo ocurrido al emperador para evitar nuevas intrigas<sup>20</sup>. Sin embargo, las acciones de Gregorio resultaron vanas ya que todos en la corte estaban en venta<sup>21</sup>. Gracias a sus maquinaciones<sup>22</sup> y después de haber pagado una gran suma a Macedonio<sup>23</sup>, lograron, por orden del emperador, arrebatarle la *cognitio*<sup>24</sup> al prefecto y entregársela al vicario de las Hispanias, territorio donde ya habían dejado de tener un procónsul. El *magister officiorum* envió *officiales* a *Treveris* para traer de vuelta a Hispania a Itacio<sup>25</sup> pero fueron burlados justo en el momento en el que Máximo emprendía la usurpación del trono de la *pars occidentalis*.

## 2. LOS PRESUNTOS SOBORNADOS: MACEDONIO, VOLVENCIO Y MARINIANO

Macedonio<sup>26</sup> había ejercido el cargo de *comes sacrarum largitionum*<sup>27</sup> en 380, tal y como puede apreciarse en una constitución imperial<sup>28</sup> en la que los Augustos (Graciano, Valentíniano II y Teodosio) le recuerdan que cuando existen causas fiscales pendientes por algún problema dudoso y se ha producido apelación, antes

---

379 y como PPO de las Galias en 383. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: «El priscilianismo y Gallaecia (ss. IV y V)», en García Quintela, Marco Virgilio (ed.): *Las religiones en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1996, pp. 251-294 (258), donde se afirma que Gregorio pudo redactar el rescripto de Graciano en su condición de *quaestor sacri palatii*.

20. Apréciase el uso reiterado del gerundivo del verbo *ambio*, ya considerado en nota anterior.

21. El autor lamenta que el deseo (*libido*) y la influencia (*potentia*) de unos pocos ocasionaba que todos en la corte estuviesen en venta (*cuncta ibi venalia erant*).

22. Una de las acepciones peyorativas del sustantivo *ars* tiene que ver con el artificio, el fraude y las «artimañas».

23. Una vez más, se señala a Macedonio como blanco receptor de sobornos. En este caso, la fuente es aún más explícita y nos habla de una gran suma de dinero (*pecunia*).

24. En el ámbito del derecho romano, la *cognitio* es un poder con el que cuenta un magistrado para juzgar un determinado litigio o causa procesal. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: *Autonomía e identidad...* pp. 465-493 (481).

25. Sulp. Sev. *chron.* 2. 49. 1-2. *Verum Ithacio ad resistendum non animus, sed facultas defuit, quia haeretici corrupto Volventio proconsule vires suas confirmauerant. Quin etiam Ithacius ab his quasi perturbator ecclesiarum reus postulat, iussusque per atrocem executionem deduci trepidus profugit ad Gallias: ibi Gregorium praefectum adiit. Qui compertis quae gesta erant, rapi ad se turbarum auctores iubet ac de omnibus ad imperatorem refert, ut haereticis uiam ambiendi praeccluderet. Sed id frustra fuit, quia per libidinem et potentiam paucorum cuncta ibi uenalia erant. Igitur haeretici suis artibus, grandi pecunia Macedonio data, optinent, ut imperiali auctoritate praefecto erepta cognitio Hispaniarum uicario deferretur - nam iam proconsulem habere desierant - missique a magistro officiales, qui Ithacium tum in Treueris agentem ad Hispanias retraherent.* Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: *op. cit.* p. 338-340.

26. PLRE, vol. 1, 1971, p. 526. Consúltese un buen acercamiento prosopográfico al priscilianismo en Piay Augusto, Diego: «Acercamiento prosopográfico al priscilianismo», *Antigüedad y cristianismo*, 23 (2006), pp. 601-626 (606-607).

27. Es un funcionario de la administración imperial responsable del Tesoro. Consúltese Quintana Orive, Elena: «CTh.10.20: acerca del régimen jurídico de los *gynaeciarii*, *murileguli*, *monetarii* y *bastagarii* en época postclásica», *Revue Internationale des droits de l'Antiquité*, 53 (2006), pp. 335-343 (335).

28. CTh. XI. 30. 39. *Idem aaa. ad Macedonium comitem sacrarum largitionum. Quotiens fiscalibus causis controversiae alicuius dubitatione pendentibus summam sententiae comes aerarii nostri imposuisse detegitur et cogendis obuium debitis provocationis suffugium fuerit obiectum, proprium super eo esse tribuendum praestantia tua discat examen, modo ut frequentibus statuta praeceptis eos praeter debiti modum poena comitetur, quos executionem veteris iudicati superflua appellationis obiectu suspensisse claruerit. Proposita Karthagine XV kal. april. Syagrio et Eucherio cons.* Edición de Mommsen, Theodor y Meyer, Paul Martin: *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus et leges novellae ad Theodosianum pertinentes*, Berlin, Weidmannsche Buchhandlung, 1905, p. 634. Consúltese la traducción al inglés en Pharr, Clyde: *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions*, Princeton, Princeton University Press, 1952, p. 327.

del cobro de la deuda, debe concederse el debido examen de la misma, con la única condición de que si alguna persona parece haber suspendido la ejecución de una sentencia previamente dictada mediante la interposición de un recurso indebido, se le impondrá la pena que fijan los reglamentos además del monto de la deuda. Es plausible extraer de esta documentación jurídica que Macedonio recurría frecuentemente al cobro de las deudas fiscales dudosas sin conceder el preceptivo examen previo de la causa y es por ello por lo que se le recuerda el procedimiento a seguir.

Paulino el Diácono, en su *Vita sancti Ambrosii*<sup>29</sup>, relata cómo Ambrosio acudió a Macedonio, siendo ya este el *magister officiorum*<sup>30</sup>, para interceder en beneficio de un individuo y no fue recibido. Ambrosio no perdonó la ofensa y cuando Macedonio buscó refugio en la Iglesia, tras la muerte de Graciano, también se encontró las puertas cerradas<sup>31</sup>. Téngase en cuenta que el *magister officiorum* acumuló múltiples responsabilidades al mando de la burocracia imperial, siendo uno de los secretarios principales del emperador<sup>32</sup>. Así, es comprensible que tanto Ambrosio como la facción priscilianista tratasen de acceder a él para obtener favores de diversa índole.

Símaco nos ofrece más información relevante acerca de las actividades de Macedonio en dos de sus *relationes*. En el primer informe<sup>33</sup>, Macedonio figura como un reo que hacia el 384-385 ha de ser juzgado por la prefectura urbana, en tanto en cuanto los emperadores han delegado su dictamen. La causa pendiente fue su mal servicio al Estado y el *praefectus urbi* se lamenta del aplazamiento del juicio, ya que el procesado no es conducido ante él. Probablemente, Macedonio cayó en desgracia tras la muerte de Graciano y fue acusado de delitos contra el Estado. Intentó refugiarse en una iglesia en *Mediolanum* pero fue apresado y conducido a Roma para someterse al juicio de Símaco. Desconocemos si ese juicio llegó a producirse.

El segundo informe<sup>34</sup> narra las vicisitudes de los *mancipes salinarum* o arrendatarios de las salinas de Roma, corporación que gozaba del monopolio de la venta de sal en la ciudad a cambio de suministrar la leña para las termas. Las onerosas cargas que pendían sobre ellos les empujaron a intentar abandonar sus

29. *Vita Amb.* 37. Consúltense una traducción al inglés en Kaniecka, Mary Simplicia: *The Life of Saint Ambrose: A Translation of the Vita Sancti Ambrosii*, Merchantville (NJ), Evolution Publishing, 2019. Consúltense el texto latino original en PL 14, 1882, cols. 29-50.

30. Presumiblemente es una referencia al 383.

31. Sobre las tensiones entre Macedonio y Ambrosio en la corte milanesa, consúltense Matthews, John Frederick: *Western Aristocracies and Imperial Court, A.D. 364-425*, Oxford - New York, Clarendon Press - Oxford University Press, 1975, pp. 162-164.

32. Consúltense sus atribuciones en Jones, Arnold Hugh Martin: *The Later Roman Empire (284-602)*, vol. 1, Oxford, Basil Blackwell, 1964, pp. 368-369.

33. Symm. *Rel.* 36. Una traducción al castellano en Valdés Gallego, José Antonio: *Símaco: Informes. Discursos*, Madrid, Gredos, 2003, pp. 125-126. Consúltense el original latino en *MGH aa* 6, 1, 1883, p. 309.

34. Symm. *Rel.* 44. Consúltense Valdés Gallego, José Antonio: *op. cit.* pp. 140-142 y Sivan, Hagith: «Ammianus at Rome: Exile and Redemption?», *Historia*, 46, 1 (1997), pp. 116-121 (119). Consúltense el original latino en *MGH aa* 6, 1, 1883, p. 314.

obligaciones con el *consortium*. Según Símaco, Macedonio había amparado muchas de estas fugas mediante *suffragium* o compra-venta de favores.

Parece evidente que este altísimo funcionario fue proclive a este tipo de corruptelas, muy extendidas en el período pero irregulares, hasta el punto que terminó detenido para ser juzgado. Con respecto a la controversia que nos ocupa, Sulpicio Severo lo acusa directamente de recibir sobornos por parte de los priscilianistas a cambio de la revocación del rescripto condenatorio y de arrebatarse la *cognitio* al desfavorable prefecto pretoriano de las Galias para entregársela al vicario de las Hispanias, se sobreentiende que más afín a su causa.

Volvencio<sup>35</sup> aparece registrado como procónsul, se presupone que de Lusitania, en 382-383. En el *Breviarium*<sup>36</sup> de Rufo Festo se afirma que de las seis provincias hispanas tan solo dos eran consulares: *Baetica* y *Lusitania*. Sin duda, *Augusta Emerita* era la capital diocesana de las Hispanias y desde allí ejercían sus funciones los vicarios<sup>37</sup>. Tenemos constancia de *vicarii hispaniarum* desde época tetrárquica<sup>38</sup>, empero, parece haber un breve paréntesis en el cual un procónsul se constituye como la última instancia judicial de la diócesis<sup>39</sup>. J. Arce<sup>40</sup> consideró que Volvencio pudo haber actuado como un ministro imperial nombrado *ad hoc* por Graciano para mediar judicialmente en el conflicto priscilianista. No obstante, en ese mismo período existieron también procónsules en *Palaestina* y Campania<sup>41</sup>. No resulta sencillo responder por qué Graciano y Teodosio impulsaron temporalmente el cargo de procónsul en algunas provincias. Jones<sup>42</sup> señaló esta iniciativa, que no se prolongó mucho en el tiempo, como una «vulgarización del proconsulado». Mratschek<sup>43</sup> sostuvo que estos nuevos proconsulados se crearon para que los procónsules, con rango de *spectabiles*, estuviesen por encima de *consulares* y *praesides*, que eran meramente *clarissimi*. Por su parte, Piay Augusto<sup>44</sup> contempló la posibilidad de que Macedonio tuviese algo que ver en la designación de Volvencio como procónsul, dado que podía hacer

35. PLRE, vol. 1, 1971, p. 975.

36. 5. *Ac per omnes Hispanias sex nunc sunt prouinciae: Tarraconensis, Carthaginensis, Lusitania, Gallaecia, Baetica, trans fretum etiam in solo terrae Africanae prouincia Hispaniarum est, quae Tingitana Mauretania cognominatur. Ex his Baetica et Lusitania consulares, ceterae sunt praesidales*. Edición de Eadie, John William: *The Breviarium of Festus*, London, The Athlone Press, 1967, p. 48. Fuente datada en torno a 369-370.

37. No parece imposible que coexistiesen vicarios y procónsules. En la diócesis de *Italia Suburbicaria* coexistieron entre 378-382 procónsules en Campania y *vicarii urbis romae*. En la diócesis de Oriente, coexistieron entre 383-386 procónsules en *Palaestina* y *comites orientis*. Bien es cierto que, en el caso de Hispania, vicario y procónsul tendrían que haber cohabitado en *Emerita*.

38. Sobre los *vicarii hispaniarum*, consúltense los *Fasti* incluidos en PLRE, vol. 1, 1971, p. 1080.

39. Consúltense Hidalgo Martín, Luis Ángel y Méndez Grande, Guadalupe: «Octavius Clarus, un nuevo Vicarius Hispaniarum en Augusta Emerita», *Mérida, Excavaciones arqueológicas*, 8 (2002), pp. 547-564 (559).

40. Arce, Javier: *El último siglo de la Hispania romana (284-409)*. Madrid, Alianza, 1982, pp. 44-46. Sobre la pervivencia del priscilianismo en Hispania y los conflictos internos en el seno de la Iglesia, consúltense, del mismo autor, Arce, Javier: *Bárbaros y romanos en Hispania: (400-507 A.D.)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017, pp. 251-262.

41. Consúltense los *Fasti* incluidos en PLRE, vol. 1, 1971, p. 1108; p. 1093.

42. Jones, Arnold Hugh Martin: *op. cit.* p. 161.

43. Mratschek, Sigrid: «Melania and the Unknown Governor of Palestine», *Journal of Late Antiquity*, 5, 2 (2013), pp. 250-268 (262).

44. Piay Augusto, Diego: *Acercamiento prosopográfico...* pp. 601-626 (607).

nombramientos extraordinarios en ausencia del emperador. Desafortunadamente, no contamos con ninguna otra fuente que nos mencione a Volvencio para valorar sus presuntas tendencias hacia la corrupción, a diferencia del caso de Macedonio. Aun así, téngase presente que Sulpicio Severo conecta la orden de detención de Volvencio contra Itacio con el soborno que recibe el propio prócansul por parte de la facción priscilianista. Por tanto, quizás pueda pensarse que, de no haberse producido el cohecho, Volvencio no habría actuado contra Itacio y, de este modo, los vínculos entre Macedonio y Volvencio pierden intensidad.

Mariniano<sup>45</sup> fue el *vicarius Hispaniae* el 27 de mayo de 383, tal y como atestigua una constitución imperial<sup>46</sup> en la que los Augustos (Graciano, Valentiniano II y Teodosio) esclarecen algunas directrices acerca de las acusaciones de homicidio. Asimismo, contamos con los registros de la correspondencia epistolar que Símaco mantuvo con él. De las siete cartas que Símaco le dedicó a Mariniano<sup>47</sup>, datadas todas ellas hacia el 382-383, podemos extraer la siguiente información: antes del 383, Mariniano ejerció como maestro de leyes en Roma y ya en ese período mantenía una relación de amistad con Símaco, que le añora<sup>48</sup>. En 383, Mariniano estaba casado y había tenido una hija<sup>49</sup>. Era oriundo de *Galatia/Gallaecia*, su hogar paterno<sup>50</sup>. Ciertas negligencias en el sistema de postas<sup>51</sup> y la inconstancia en las respuestas a veces generan tensiones entre ambos<sup>52</sup>. No obstante, Símaco le considera un hombre íntegro y virtuoso a quien envía, en alguna ocasión, vestiduras para el invierno<sup>53</sup>.

45. PLRE, vol. 1, 1971, p. 559.

46. *CTh.* IX.1.14. *Imppp. Gratianus, Valentinianus et Theodosius aaa. ad Marinianum vicarium Hispaniae. Qui vel inter necivi exserit actionem vel crimen suspectae mortis intendit, non prius cuiuscumque caput accusatione pulset, quam vinculo legis adstrictus pari coeperit poenae condicione iurgare, ita ut etiam servos si quis crediderit accusandos, non prius ad miserorum tormenta veniatur, quam se accusator vinculo inscriptionis adstrinxerit. Appetendorum enim causa servorum aut dispendium facultatum est aut poena dominorum. Dat. VI. kal. iun. Patavi, Merobaude iterum et Saturnino coss.* Edición de Mommsen, Theodor y Meyer, Paul Martin: *op. cit.* p. 435. Consúltese la traducción al inglés en Pharr, Clyde: *op. cit.* p. 226.

47. Consúltese el original latino en *MGH aa* 6, 1, 1883, pp. 78-80. Una traducción al castellano en Valdés Gallego, José Antonio: *Símaco: Cartas. Libros I-V*, Madrid, Gredos, 2000, pp. 236-241.

48. *Symm. Ep.* 3. 23.

49. *Symm. Ep.* 3. 24.

50. *Symm. Ep.* 3. 25. En la edición de Otto Seeck (*MGH aa* 6, 1, 1883, p. 79) se aprecia sin cuestionamiento el topónimo *Galatia*, antigua región de Asia Menor. Empero, algunos investigadores han considerado que *Galatia* podría hacer referencia más bien a *Gallaecia*. Estas interpretaciones tienen su origen en la edición más reciente de Callu, Jean-Pierre: *Symmaque, Lettres, I-II*, Paris, Les Belles Lettres, 1972, *III-V*, Paris, Les Belles Lettres, 1982 (véase p. 38) y *VI-VIII*, Paris, Les Belles Lettres, 1995. Consúltese Vilella Masana, Josep: «Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Símaco enviadas a Hispania», *Cassiodorus*, 2 (1996), pp. 51-72 (53-55). Independientemente de las divergencias en las ediciones, la mayoría de los gobernadores y vicarios en Hispania durante el siglo IV son senadores itálicos o vinculados a Roma. Consúltese Vilella Masana, Josep: «Rang i procedència geogràfica dels vicaris i governadors de la Diocesis Hispaniarum (300-409)», *Fonaments*, 8 (1992), pp. 79-97. Parece difícil que un oriental ocupase el vicariato de las Hispanias, siguiendo las consideraciones de Chastagnol, André: «L'évolution de l'ordre sénatorial aux III e et IV e siècles de notre ère», *Revue Historique*, 244, 2 (1970), pp. 305-314 (311).

51. *Symm. Ep.* 3. 28.

52. *Symm. Ep.* 3. 26.

53. *Symm. Ep.* 3. 25; 29.

Zósimo<sup>54</sup> menciona que en 409 Mariniano pagó un rescate de 30 mil *solidi* para liberar a su hijo Maximiliano<sup>55</sup>, que había sido capturado por los visigodos de Alarico. Sin embargo, existen voces discrepantes<sup>56</sup> que identifican a Tarrutenio Maximiliano como hijo de Tarrutenio Marciano<sup>57</sup>, que era precisamente el *praefectus urbi* en 409.

Téngase presente que Sulpicio Severo no conoce el nombre de Mariniano y que en ningún momento le acusa de ser un corrupto. Fue realmente Macedonio quien, tras recibir una gran suma de dinero, arrebató la *cognitio* a Gregorio para entregársela a Mariniano. Podemos pues intuir que Mariniano era más afín a la facción priscilianista pero este hecho no es suficiente como para afirmar que se trataba de un pagano. Su amistad con Símaco y la pertenencia al orden senatorial, donde la religión tradicional constituía para algunos sectores un cierto elemento aglutinante, siguen sin ser causas concluyentes para tal aseveración. La única referencia religiosa que aparece en su correspondencia epistolar y que viene acuñada, obviamente, por Símaco sería la de los *iugales dei* o dioses conyugales que a juicio de este último unieron a Mariniano con su esposa y ocasionaron el nacimiento de su *filiola*. Apréciase, sin embargo, que Símaco mantuvo amistad e intercambio de misivas con insignes cristianos con los que emplea sin ambages manifestaciones de su paganismo<sup>58</sup>.

### 3. LOS PRESUNTOS CORRUPTORES: PRISCILIANO Y SU FACCIÓN

Sulpicio Severo certifica que Prisciliano procedía de una familia noble, colmado de grandes riquezas<sup>59</sup>. Empero, también reconoce en él cualidades y virtudes ascéticas e incluso poco apego a las posesiones materiales, ausencia de codicia y parquedad en su uso<sup>60</sup>. Destaca también su capacidad de persuasión, adulación y engaño<sup>61</sup>.

54. Zos. 5. 45. 4.

55. PLRE, vol. 2, 1980, p. 741.

56. Consúltese Settapani, Christian: *Continuité gentilice et continuité familiale dans les familles sénatoriales romaines à l'époque impériale: mythe et réalité*, Oxford, University of Oxford, Linacre College, Unit for Prosopographical Research, 2000, p. 123.

57. PLRE, vol. 1, 1971, p. 555.

58. Véanse, entre otros, Ausonio, Sexto Claudio Petronio Probo y Flavio Malio Teodoro. Con estos interlocutores cristianos, Símaco usa expresiones como *dii te pro tanta gratia munerentur* (Symm. Ep. 1. 21); *dii modo optata fortunent* (Symm. Ep. 1. 57); *priusquam praefata ope deorum* (Symm. Ep. 5. 13).

59. Sulp. Sev. chron. 2. 46. 2. *Ab his Priscillianus est institutus, familia nobilis, praediues opibus, acer, iniquus, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus, felix profecto, si non prauo studio corrupisset optimum ingenium*. Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: op. cit. p. 332. Con el adjetivo *praediues*, el autor da cuenta de la condición económica de Prisciliano, descrito como alguien muy rico y altamente sustentado por sus *opes*, es decir, propiedades, recursos y riquezas. En última instancia, otra connotación de *ops* sería la de asistencia, ayuda o cobijo.

60. Sulp. Sev. chron. 2. 46. 2. *Vigilare multum, famem ac sitim ferre poterat, habendi minime cupidus, utendi parcissimus*. Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: op. cit. p. 332.

61. Sulp. Sev. chron. 2. 46. 2. *Is ubi doctrinam exitiabilem aggressus est, multos nobilium pluresque populares auctoritate persuadendi et arte blandiendi allicit in societatem*. Edición de Senneville-Grave, Ghislaine: op. cit. p. 332-334.

En los *Dialogi*<sup>62</sup> del mismo autor, hay un pasaje donde se reseña que la avaricia de Máximo y su anhelo por apropiarse de los bienes de los procesados en Tréveris pudo decantar los conocidos juicios condenatorios, en un contexto en el que las necesidades económicas del Imperio eran palpables. Más aún si se tiene en cuenta que los *principes* precedentes habían dejado exhausto el erario público y que en cualquier momento podía estallar una guerra civil para la que se demandarían fondos.

El panegirista Pacato Drepanio<sup>63</sup>, con el objeto de ensalzar la figura de Teodosio, también subrayó los defectos del usurpador. El rétor recuerda que Máximo derramó la sangre de mujeres<sup>64</sup> cayendo violentamente en tiempos de paz contra un sexo ajeno a la guerra. Con respecto a los obispos acusadores, los define como verdugos (*carnifices*) que no se contentaron con la confiscación de los bienes (*patrimonia*<sup>65</sup>) de los acusados y que no pararon hasta la consecución de la pena capital. A juicio del autor, todos los responsables de los juicios de Tréveris<sup>66</sup> quisieron apropiarse de las riquezas de los reos para abastecer su avaricia<sup>67</sup>.

Instancio y Salviano eran obispos y aunque no contamos con fuentes que nos especifiquen sus sedes<sup>68</sup>, podemos suponer que también eran individuos acomodados y pertenecientes a la aristocracia<sup>69</sup>.

Así, parece constatable, siguiendo lo expuesto por Sulpicio Severo y Pacato Drepanio, que Prisciliano, Instancio y Salviano gozaron de recursos económicos suficientes como para comprar la voluntad de Macedonio o de Volvencio, sea o no cierto el pasaje de la *Historia sacra*. Del mismo modo, sabemos que Prisciliano y su facción deseaban decididamente la anulación del rescripto condenatorio de Graciano y así lo manifiestan en el *Liber ad Damasum*<sup>70</sup>, donde defienden su ortodoxia. Sin duda, resulta chocante que los líderes de un movimiento ascético se vean involucrados

62. Sulp. Sev. *Dial.* 2 (3) 11. 11; CSEL 1, 1866, pp. 209-210. Sobre la intervención de Máximo en el conflicto priscilianista, consúltese el reciente artículo de Escribano Paño, María Victoria: *La intervención de Magnus...* pp. 67-76, donde no se contempla la causa confiscatoria en los juicios de Tréveris.

63. Pacati. *Pan.* 29. *Pan. Lat.* (II) XII. Consúltese una buena traducción al inglés en Nixon, Charles Edwin Vanderbord y Rodgers, Barbara Saylor: *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini*, Berkeley – Los Angeles – Oxford, University of California Press, 1994, pp. 448-516 (487-490).

64. Se trata de una referencia a *Euchrotia*, esposa de *Delphidius*, ejecutada junto a Prisciliano. Todos estos individuos, incluido Pacato, pertenecieron al círculo ausoniano.

65. El sustantivo, de la segunda declinación, *patrimonium* puede indicar propiedades inmuebles o activos heredados. Esta información se vincula con los orígenes nobles de Prisciliano de los que nos hablaba Sulpicio Severo.

66. Sobre la justificación de Máximo en torno a su intervención en los juicios de Tréveris, consúltese Escribano Paño, María Victoria: «El priscilianismo hoy: balance, perspectivas y aportaciones sobre la injerencia imperial en los conflictos eclesíásticos», *Gerión*, 39, 2 (2021), pp. 469-484.

67. Apréciase que los bienes de los condenados por *crimen maiestatis et magicae* eran confiscados. Lo mismo ocurría con los condenados por maniqueísmo, aunque en estos últimos no se contemplaba la pena capital. Consúltese *CTh.* IX. 42. 2; IX. 42. 4; XVI. 5. 3; XVI. 5. 4; XVI. 5. 7. Véase también Vilella Masana, Josep: *Un obispo-pastor...* pp. 503-530 (527) y Escribano Paño, María Victoria: *La intervención de Magnus...* pp. 67-76 (70).

68. Se ha vinculado a Instancio y a Salviano con sedes episcopales de la *Lusitania*, territorio que, al igual que la *Baetica*, contaba con patrimonios fundiarios de familias aristocráticas. Consúltese Fernández Conde, Francisco Javier: «Prisciliano y el priscilianismo. Historiografía y realidad», *Clio & Crimen*, 1 (2004), pp. 43-85 (52).

69. Consúltese Piay Augusto, Diego: *Acercamiento prosopográfico...* pp. 601-626 (605). Sanz Serrano, Rosa: «El «silencio» de Hidacio de Chaves. Las transformaciones religiosas en la Hispania del siglo V», *Gerión*, 35, 2 (2017), pp. 645-666 (655) designa a Instancio y a Salviano como nobles.

70. CSEL, 18, *Tractatus II, Priscilliani*, 1889, p. 42. *Nec enim nos damnari debemus qui catholici sumus.*

en una situación tan mundana como el soborno, no obstante, téngase en cuenta que el fenómeno del *suffragium* era omnipresente en el período y que el propio desapego hacia las riquezas poseídas pudo llevar a estos obispos a invertir las en una causa tan decisiva como su exculpación.

#### 4. SULPICIO SEVERO Y SU *HISTORIA SACRA*

Sulpicio Severo nació poco después del 355 en Aquitania. Es probable que se formase en derecho en *Burdigala* y que ejerciese como *advocatus* pero su atracción por el ascetismo cristiano lo apartó del estilo tradicional de vida de la nobleza galo-romana entre 393-397. Sabemos que redactó sus crónicas en su etapa de madurez, con más de cuarenta años. Terminó retirado en su dominio de *Primuliacum*, en el sur de las Galias, viviendo con su suegra *Bassula*, numerosos esclavos y amigos en una suerte de comunidad religiosa.

Datamos sus crónicas o *Historia sacra* ya a inicios del siglo V. Como cronista cristiano<sup>71</sup>, busca mostrar al lector la gran antigüedad de su credo y sus objetivos son esencialmente apologéticos. Contrario a los sacerdotes mundanos enemigos del monaquismo, Sulpicio Severo mantuvo relación con otros ascetas y miembros destacados del clero aquitano como Amandio, sucesor de Delfino en la sede episcopal de *Burdigala*.

En relación con la *Quellenforschung*, Sulpicio Severo hizo uso de la Biblia como fuente esencial, manejando traducciones latinas de la Septuaginta y fragmentos de la *Vetus latina*, sin descartar algunos textos apócrifos. Consultó otras fuentes cristianas, como las crónicas de Eusebio de Cesarea (Jerónimo), Hipólito de Roma, Hilariano, Tertuliano, Cipriano de Cartago, Hilario de Poitiers, Ambrosio de Milán y Paulino de Nola. En cuanto a las fuentes profanas, Salustio ocupa un lugar privilegiado dentro del acervo cultural de Sulpicio Severo, sin obviar a Tácito, Tito Livio, Pompeyo Trogo (Justino) o el propio Aurelio Víctor<sup>72</sup>.

Debemos partir de la premisa inicial de que la *Historia sacra* no es historiografía objetiva sino apologética cristiana. Bien es cierto que el autor dispuso de fuentes únicas para su exposición acerca del conflicto priscilianista. Probablemente, Sulpicio Severo tuvo entre sus manos las Actas del Concilio de *Caesaraugusta*, el Apologético de Itacio, los dos primeros Tratados (I *Apol.* y II *Ad Damasum*) de Prisciliano y las Actas del Concilio de *Burdigala*.

Asimismo, es importante destacar las fuentes orales con las que pudo contar, comenzando con su suegra *Bassula*<sup>73</sup> (que debió jugar un importante rol en la propia

71. Consúltese Van Andel, Gerrit Kant: *The Christian Concept of History in the Chronicle of Sulpicius Severus*, Amsterdam, A. M. Hakkert, 1976.

72. Consúltese Senneville-Grave, Ghislaine: *op. cit.* pp. 7-43.

73. Consúltese Kramer, Rutger y Wieser, Veronika: «You Only Die Twice? Abbots between Community and

conversión de Sulpicio Severo y en la fundación y mantenimiento de la comunidad ascética de *Primuliacum*) y con Martín de Tours (obispo plenamente involucrado en la controversia priscilianista, señalado por su oposición a la resolución violenta de la querrela). Paulino de Nola<sup>74</sup>, bautizado por Delfino<sup>75</sup> en 389<sup>76</sup>, mantuvo una relación de amistad con Sulpicio Severo, como atestigua su correspondencia epistolar<sup>77</sup>. Otros elementos predisponían también a Sulpicio Severo para ser un buen testigo de la cuestión priscilianista: su interés personal como jurista por cualquier problema legal, su condición de aquitano y la vinculación con la región afectada, así como la personalidad de los presuntos herejes que, a pesar de todo, también eran ascetas, modelo de perfección cristiana desde la perspectiva del autor<sup>78</sup>.

En definitiva, la *Historia sacra* es una fuente parcial, apologética y anti-priscilianista que pretende cerciorar al lector de la proximidad del fin de los tiempos, mostrando la difusión de las herejías como un hito definitivo en el deterioro de las relaciones entre el pueblo elegido y Dios. Empero, este hecho no desacredita completamente a un autor coetáneo que tuvo acceso directo a personas y a documentos estrechamente relacionados con el *certamen*. Además, Sulpicio Severo no fue, en absoluto, un mero reproductor de la tesis condenatoria que defendía Itacio y su facción. De hecho, declara<sup>79</sup> que los acusadores eran dignos de su antipatía y define a Itacio como un hombre sin valor moral ni religioso, atrevido (*audax*), charlatán (*locuax*), sinvergüenza (*impudens*), derrochador (*sumptuosus*), glotón (*ventri et gulae plurimum impertiens*) y miserable (*miser*).

## 5. CORRUPCIÓN DURANTE EL IMPERIO ROMANO TARDÍO

Ramsay MacMullen afirmó en su conocido trabajo sobre la corrupción y la decadencia de la civilización romana<sup>80</sup> que este fenómeno ocasionó la disminución de la autoridad imperial y la progresiva privatización del poder en manos de individuos que lo ejercieron en su propio beneficio, haciendo uso del miedo y del trato de favor desde mediados del siglo III. El enorme incremento del número de

---

Empire. The Cases of Martin of Tours and Benedict of Aniane», *Hortus Artium Medievalium*, 23, 2 (2017), pp. 545-555 (549).

74. Paulino, ya ordenado sacerdote, y Terasia marcharon a Nola en 396. En su viaje, aparte de conocer a Sulpicio Severo, tuvieron la oportunidad de visitar a Ambrosio, otra figura destacada en la controversia priscilianista. Consúltese Goldschmidt, Rudolf Carel: *Paulinus' Churches at Nola: Texts, Translations and Commentary*, Amsterdam, N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij, 1940, p. 4.

75. Obispo de *Burdigala*, presente en el sínodo de *Caesaraugusta*, que rechazó a los priscilianistas durante su viaje hacia Roma.

76. Paul. Nol. *epist.* 3. 4. CSEL, 29, 1894, p. 17.

77. Paul. Nol. *epist.* 1, 5, 11, 17, 22, 23, 24, 27-32.

78. Consúltese Senneville-Grave, Ghislaine: *op. cit.* pp. 47-48.

79. Sulp. Sev. *chron.* 2. 50. 1. Consúltese la edición de Senneville-Grave, Ghislaine: *op. cit.* p. 342.

80. MacMullen, Ramsay: *Corruption and the Decline of Rome*, New Haven (Connecticut) – London, Yale University Press, 1988.

funcionarios empujó al emperador tardío a alejarse en su palacio de las realidades cotidianas del gobierno hasta el punto del desconocimiento. Sin duda, la corrupción fue un elemento omnipresente en el mundo romano<sup>81</sup>, aunque creciente durante el Dominado.

Paul Veyne<sup>82</sup> llegó a asegurar que, en el Bajo Imperio, la ley no es más que la mitad de la realidad, la otra mitad está cubierta por el *suffragium*, es decir, favoritismos obtenidos a cambio de dinero<sup>83</sup>. La venalidad de los cargos públicos se acrecentó en un contexto evidente de ampliación del aparato administrativo, cada vez más complejo y jerarquizado. A. H. M. Jones<sup>84</sup> aclaró que el emperador podía otorgar cargos a quien quisiese pero, en la mayoría de los casos, no tenía conocimiento personal de los candidatos y se veía obligado a depender de las recomendaciones de su séquito más próximo. De hecho, era muy común que algunos prefectos pretorianos se encargasen de seleccionar a los gobernadores provinciales mediante *suffragium*. En este contexto, resultaba de vital importancia tener acceso a alguien del círculo interno de la corte que pudiera defender reclamos particulares. Este sistema de «tráfico de influencias» no tardó en acompañarse de corrupción, siendo frecuente que el *suffragator* recibiese dinero o bienes inmuebles a cambio de su mediación. La compra-venta de cargos se acabó institucionalizando, siendo habitual la adquisición por estas vías de puestos de la administración tan relevantes como el de vicario o gobernador provincial. Incluso, se puede vincular el *suffragium* con el expolio que sufrían los provinciales por parte de sus gobernadores. Estos últimos solían pagar tanto por conseguir sus cargos que, buscando la recuperación de la suma invertida, extorsionaban a sus poblaciones con exacciones que obstaculizaban a posteriori la recaudación de los ingresos imperiales. La demanda de cargos se incrementó y con ello también se elevó el precio de su venta, constituyendo un auténtico círculo vicioso de ganancias ilícitas y coacción<sup>85</sup>.

Malavé Osuna ha especificado que el *suffragium* no remunerado fue un fenómeno habitual, permitido y bien visto en la sociedad romana de todas las épocas, a

81. Consúltese Bravo Castañeda, Gonzalo y González Salinero, Raúl (eds.): *La corrupción en el mundo romano*, Madrid – Salamanca, Signifer, 2008.

82. Veyne, Paul: «Clientèle et corruption au service de l'État: la vénalité des offices dans le Bas-Empire romain», *Annales*, 36, 3 (1981), pp. 339-360 (340). Consúltese también Collot, Claude: «La pratique et l'institution du suffragium au Bas-Empire», *Revue historique de droit français et étranger*, 43 (1965), pp. 185-221; Ste. Croix, Geoffrey Ernest Maurice: «Suffragium: From Vote to Patronage», *British Journal of Sociology*, 5 (1954), pp. 33-48.

83. En latín tardío, este sustantivo adquiere connotaciones diferentes. En principio, implica sustento o apoyo recibido por parte de alguien poderoso (*suffragator*), semejante a la idea del *patrocinium*. Ya en la *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* se registraba que el *suffragium* en el período imperial tardío significa intercesión por parte del emperador o de un alto funcionario para la obtención de un cargo, aunque también se contemplan otras cuestiones. Consúltese RE, IV A, 1, 1931, col. 656. («In der späteren Kaiserzeit bedeutet s. Fürsprache beim Kaiser oder einem höheren Beamten, insbesondere zur Erlangung eines Amtes, aber auch in andern Angelegenheiten»). Por supuesto, los interesados en la obtención del cargo o el beneficio anhelado debían pagar, de tal modo que *suffragium* puede entenderse como «pago por recomendación». Consúltese Malavé Osuna, Belén: «Suffragium: un «crimen publicum» en la frontera de la legalidad», *Studia et documenta historiae et iuris*, 69 (2003), pp. 287-320.

84. Jones, Arnold Hugh Martin: *op. cit.* pp. 391-396.

85. Consúltese Kelly, Christopher: *Ruling the later Roman Empire*, Cambridge (Mass) - London, Harvard University Press, 2004, pp. 138-185.

diferencia del *suffragium* remunerado, entendido como práctica fraudulenta a la que tuvo que enfrentarse la legislación imperial tardía<sup>86</sup>, tal y como se muestra a continuación:

En 317, Constantino advertía a los decuriones que hubiesen alcanzado el rango de *perfectissimus*, *ducenarius*, *centenarius* o *egregius* mediante *suffragium* remunerado (con la intención de eludir sus deberes con la curia municipal) que deberían entregar sus *codicilli* y volver a su antigua condición<sup>87</sup>. En 331 seguía intentando cortar el acceso de los decuriones a las *procuraciones* o a las *curae civitatum* mediante *suffragium*<sup>88</sup>. Si analizamos estas constituciones, parece que a Constantino le preocupó más la fuga de los curiales que la propia práctica fraudulenta del *suffragium*. Sin duda, estos últimos deseaban obtener, por cualquier medio, la exención de sus onerosos servicios en los consejos municipales alcanzando el rango senatorial<sup>89</sup> o puestos más ventajosos en la administración imperial.

Constancio II, al igual que su padre, alertó desde el inicio de su reinado sobre el problema de las curias municipales vaciadas de decuriones, que alegaban con sus títulos comprados mediante *suffragium* su derecho a desempeñar otro tipo de función. Así pues, decretaba en 338<sup>90</sup> la obligación forzosa de devolver a estos individuos a sus puestos en los consejos urbanos. De hecho, introdujo sanciones económicas de treinta libras de plata y prohibió oficialmente este tipo de fraude<sup>91</sup>. Otra constitución de 340<sup>92</sup> nos permite entender que era común la obtención del cargo de *praeses* o *rationalis* mediante *suffragium*. Un primer paso para analizar la «contractualización» del *suffragium* sería la ley de 343<sup>93</sup> donde los que asumían el título honorífico de *ex comes* o *ex praeses* tenían que cumplir sus obligaciones para que los ingresos públicos no se viesen afectados. Es decir, como mal menor, se tolera el *suffragium* pecuniario siempre y cuando no afecte a la recaudación impositiva. En 355, el trasvase de decuriones hacia la administración imperial (*militia*) mediante el *suffragium* continúa imparable, a pesar de la reacción constatable en la legislación

86. Consúltase Malavé Osuna, Belén: «Tráfico de influencias y promesa de donación: un fraude elevado a contrato en el siglo IV», en García Sánchez, Justo (dir.), Díaz-Bautista Cremades, Adolfo: *Fundamentos romanísticos del derecho contemporáneo*, Madrid, Asociación Iberoamericana de Derecho Romano: Boletín Oficial del Estado, BOE, 2021, pp. 3101-3116 (3104).

87. *CTh.* XII. 1. 5. En otra constitución algo posterior, la cancellería de Constantino vuelve a incidir en la diferencia entre el *suffragium* sin remuneración y el *suffragium* mediante compra (*CTh.* VI. 22. 1).

88. *CTh.* XII. 1. 20.

89. Téngase presente que la distinción entre el *ordo* senatorial y el *ordo* ecuestre queda desdibujada con Constantino, siendo la función la que determina la clase a la que se pertenece. El *ordo* senatorial, de algún modo, absorbió al *ordo* ecuestre. Consúltase Rémondon, Roger: *La crisis del Imperio romano. De Marco Aurelio a Anastasio*, Barcelona, Labor, 1973, p. 68.

90. *CTh.* XII. 1. 25.

91. *CTh.* VI. 22. 2. En esta constitución, la cancellería imperial emplea algunos términos característicos del ámbito de la corrupción en el mundo romano tardío, véase el gerundivo *mercandus* y los sustantivos *ambitio* y *suffragium*.

92. *CTh.* VI. 22. 3. Consúltase Hayashi, Nobuo: «Proceso histórico de la contractualización del *suffragium*», *Anuario de historia del derecho español*, 54 (1984), pp. 655-670 (661).

93. *CTh.* XII. 1. 36.

del período<sup>94</sup>. En 359<sup>95</sup>, la corrupción endémica había alcanzado también la *schola* de los *agentes in rebus*, como plasma una constitución en la que se prohíbe el acceso mediante *suffragium* a los grados de *ducenarius*, *centenarius* y *biarchus*<sup>96</sup>, tratando de fomentar la meritocracia<sup>97</sup>.

Juliano denunciaba en otra constitución del 362<sup>98</sup> la práctica de la obtención ilícita de cargos en la administración estatal a través de pagos deshonorosos. Podemos intuir que los solicitantes buscaban frecuentemente la recuperación de las sumas empleadas. Puesto que la cancillería imperial no reconoce este tipo de contrato ilegal, niega a los solicitantes el derecho a reclamar lo que han ofrecido<sup>99</sup>. Es cierto que esta ley favorece y no castiga en absoluto a los *suffragatores* que se están lucrando con esos pagos *inhonesti*, aunque el objetivo último del emperador sería igualmente la erradicación de la conducta.

Durante la etapa valentiniana, los emperadores romanos continuaron sus intentos por la vía jurídica de suprimir el *suffragium* venal<sup>100</sup>. En una constitución de 365, podemos corroborar que el *suffragium* no solo conllevaba compra-venta de cargos sino también de *sanctiones* imperiales que garantizaban exenciones fiscales<sup>101</sup>. No obstante, nos interesa especialmente conocer el estado de la situación en tiempos de Graciano (375-383), tramo cronológico en el que se produjo la revocación del rescripto contra los priscilianistas como consecuencia de un presunto soborno. Tenemos la certeza de que el principal Augusto de Occidente<sup>102</sup> tuvo que enfrentarse al mismo nivel de corrupción y así se puede ratificar en una constitución<sup>103</sup> donde los emperadores condenan la obtención ilícita de honores a través de *suffragium* en 381. Ante la imposibilidad de frenar estos usos, Teodosio optó por promulgar una ley<sup>104</sup> que disciplinó y reglamentó la figura del *suffragium*, elevándolo a la categoría de contrato en 394<sup>105</sup>. El solicitante se compromete mediante *sponsio* con el *suffragator* a que este último ejerza una mediación remunerada. Empero, apréciase que esta ley exigía al *suffragator* obtener un resultado positivo para el solicitante, si pretendía recibir la remuneración pactada. La constitución llega a

94. CTh. XII. 1. 43.

95. CTh. I. 9. 1.

96. Consúltese Fernández de Buján, Antonio: «Orden interno, seguridad ciudadana y servicio secreto en el marco de la administración pública romana», *Revista digital de Derecho administrativo*, 16 (2016), pp. 29-50 (34-47).

97. Acerca de las medidas legales contra la corrupción (*ambitio* y *suffragium*) entre los *agentes in rebus*, consúltese también CTh. VI. 29. 4.

98. CTh. II. 29. 1.

99. Consúltese Goffart, Walter: «Did Julian Combat Venal Suffragium? A Note on CTh 2. 29. 1», *Classical Philology*, 65, 3 (1970), pp. 145-151. Otra fuente que podría aludir a esta constitución sería Amm. 22. 6.

100. CTh. VII. 1. 7; CTh. XII. 1. 75.

101. CTh. XI. 12. 3.

102. Téngase presente que, en este período, Graciano comparte el dominio de Occidente con el co-Augusto Valentiniano II, de corta edad. Consúltese Escribano Paño, María Victoria: «Graciano, Teodosio y el Ilírico: la constitutio Nullus (locus) haereticis (C.Th. 16, 5, 6. 381)», *Revue Internationale des droits de l'Antiquité*, 51 (2004), pp. 133-166 (136).

103. CTh. VI. 22. 6.

104. CTh. II. 29. 2.

105. Consúltese Malavé Osuna, Belén: *Tráfico de influencias...* pp. 3101-3116 (3108).

especificar incluso las modalidades de retribución, pues se contemplan pagos en metálico (oro, plata y otros bienes muebles) y en especie (fincas rústicas o urbanas cuya transmisión exige una formalización escrita).

## 6. CONCLUSIONES

El cohecho es un fenómeno bidireccional que implica a los que sobornan y a los que aceptan el soborno. Nuestra pretensión no es, ni mucho menos, confirmar como cierto o rechazar como falso el testimonio de Sulpicio Severo acerca de la revocación del rescripto de Graciano contra los priscilianistas. Sí podemos, por el contrario, analizar y cuestionar la verosimilitud del pasaje. Después de lo expuesto, parece claro que el *suffragium* venal era un fenómeno muy enraizado en el período que nos ocupa, contra el que lucharon sin éxito los emperadores tardíos. Los niveles de corrupción eran tan elevados en la administración imperial del siglo IV que no es sorprendente, en absoluto, lo que transmite la fuente conservada. Sabemos que Macedonio fue un *suffragator* señalado, apresado y juzgado por corrupción, tal y como atestiguan otras fuentes ajenas a la presunta imparcialidad anti-priscilianista de Sulpicio Severo. Volvencio bien pudo ser otro *suffragator* que recibió dinero por su mediación, si bien es cierto que no existen otras fuentes con las que podamos contrastar la acusación vertida. Con respecto a Mariniano, no hay ninguna documentación que lo involucre en la recepción ilícita de sobornos para favorecer a la facción priscilianista. Fue Macedonio, el *magister officiorum*, el que volvió a recibir una gran suma de dinero para arrebatarse la *cognitio* al magistrado pertinente.

En cuanto a los presuntos solicitantes de la intercesión, tenemos informaciones suficientes para sostener que Prisciliano y los obispos que lo acompañaron en su viaje a Italia contaban con los recursos necesarios como para acometer un acuerdo de *suffragium* venal o pecuniario. Independientemente de las simpatías o antipatías que despertaban los integrantes de la facción ascética hispana, evitando cualquier tipo de juicio de valor condenatorio o exculpatorio, no nos parece inverosímil que los sacerdotes entregasen sumas de dinero a dos altos funcionarios de la administración central y provincial para obtener un favor tan determinante para sus trayectorias como era la revocación del rescripto condenatorio que los restituía en sus sedes episcopales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arce, Javier: *El último siglo de la Hispania romana (284-409)*, Madrid, Alianza, 1982.
- Arce, Javier: *Bárbaros y romanos en Hispania: (400-507 A.D.)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017.
- Biondi, Biondo: «L'influenza di S. Ambrogio sulla legislazione religiosa del suo tempo», en VV.AA.: *S. Ambrogio nel XVI centenario della nascita*, Milano, Vita e Pensiero, 1940, pp. 337-420.
- Bravo Castañeda, Gonzalo y González Salinero, Raúl (eds.): *La corrupción en el mundo romano*, Madrid – Salamanca, Signifer, 2008.
- Callu, Jean-Pierre: *Symmaque, Lettres, I-II*, Paris, Les Belles Lettres, 1972.
- Callu, Jean-Pierre: *Symmaque, Lettres, III-V*, Paris, Les Belles Lettres, 1982.
- Callu, Jean-Pierre: *Symmaque, Lettres, VI-VIII*, Paris, Les Belles Lettres, 1995.
- Chadwick, Henry: *Priscillian of Avila: The Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford, Clarendon Press, 1976.
- Chastagnol, André: «L'évolution de l'ordre sénatorial aux III<sup>e</sup> et IV<sup>e</sup> siècles de notre ère», *Revue Historique*, 244, 2 (1970), pp. 305-314.
- Collot, Claude: «La pratique et l'institution du suffragium au Bas-Empire», *Revue historique de droit français et étranger*, 43 (1965), pp. 185-221.
- Eadie, John William: *The Breviarium of Festus*, London, The Athlone Press, 1967.
- Escribano Paño, María Victoria: «En torno a una ley de Graciano contra la herejía (C.Th. XVI, 5, 4)», en VV.AA., *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 833-849.
- Escribano Paño, María Victoria: «El priscilianismo y Gallaecia (ss. IV y V)», en García Quintela, Marco Virgilio (ed.): *Las religiones en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1996, pp. 251-294.
- Escribano Paño, María Victoria: «Graciano, Teodosio y el Ilírico: la constitutio Nullus (locus) haereticis (C.Th. 16, 5, 6. 381)», *Revue Internationale des droits de l'Antiquité*, 51 (2004), pp. 133-166.
- Escribano Paño, María Victoria: «Autonomía e identidad en el cristianismo hispano (S. IV): conflictos internos y formas de solución», en Sartori, Antonio, y Valvo, Alfredo: *Identità e autonomia nel mondo romano occidentale*, Faenza, Fratelli Lega Editori, 2011, pp. 465-493.
- Escribano Paño, María Victoria: «Law, Heresy and Judges under the Theodosian Dynasty», *Klio*, 98, 1 (2016), pp. 241-262.
- Escribano Paño, María Victoria: «La intervención de Magnus Maximus (383-388) en el conflicto priscilianista», *Hispania Sacra* LXXIII, 147 (2021), pp. 67-76.
- Escribano Paño, María Victoria: «El priscilianismo hoy: balance, perspectivas y aportaciones sobre la injerencia imperial en los conflictos eclesiásticos», *Gerión*, 39, 2 (2021), pp. 469-484.
- Fernández Conde, Francisco Javier: «Prisciliano y el priscilianismo. Historiografía y realidad», *Clio & Crimen*, 1 (2004), pp. 43-85.
- Fernández de Buján, Antonio: «Orden interno, seguridad ciudadana y servicio secreto en el marco de la administración pública romana», *Revista digital de Derecho administrativo*, 16 (2016), pp. 29-50.
- Fernández Ubiña, José: «El Libellus Precum y los conflictos religiosos en la Hispania de Teodosio», *Florentia iliberritana*, 8 (1997), pp. 103-123.

- Goffart, Walter: «Did Julian Combat Venal Suffragium? A Note on CTh 2. 29. 1», *Classical Philology*, 65, 3 (1970), pp. 145-151.
- Goldschmidt, Rudolf Carel: *Paulinus' Churches at Nola: Texts, Translations and Commentary*, Amsterdam, N. V. Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij, 1940.
- Gottlieb, Gunther: *Ambrosius von Mailand und Kaiser Gratian*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1973.
- Hayashi, Nobuo: «Proceso histórico de la contractualización del suffragium», *Anuario de historia del derecho español*, 54 (1984), pp. 655-670.
- Hidalgo Martín, Luis Ángel y Méndez Grande, Guadalupe: «Octavius Clarus, un nuevo Vicarius Hispaniarum en Augusta Emerita», *Mérida, Excavaciones arqueológicas*, 8 (2002), pp. 547-564.
- Humphries, Mark: «Chronicle and Chronology: Prosper of Aquitaine, his Methods and the Development of Early Medieval Chronography», *Early Medieval Europe*, 5, 2 (1996), pp. 155-175.
- Jones, Arnold Hugh Martin: *The Later Roman Empire (284-602)*, vol. 1, Oxford, Basil Blackwell, 1964.
- Kaniecka, Mary Simplicia: *The Life of Saint Ambrose: A Translation of the Vita Sancti Ambrosii*, Merchantville (NJ), Evolution Publishing, 2019.
- Kelly, Christopher: *Ruling the later Roman Empire*, Cambridge (Mass) - London, Harvard University Press, 2004.
- Kramer, Rutger y Wieser, Veronika: «You Only Die Twice? Abbots between Community and Empire. The Cases of Martin of Tours and Benedict of Aniane», *Hortus Artium Medievalium*, 23, 2 (2017), pp. 545-555.
- López Caneda, Ramón: *Prisciliano. Su pensamiento y su problema histórico*, Santiago de Compostela, CSIC, 1966.
- MacMullen, Ramsay: *Corruption and the Decline of Rome*, New Haven (Connecticut) - London, Yale University Press, 1988.
- Malavé Osuna, Belén: «Suffragium: un «crimen publicum» en la frontera de la legalidad», *Studia et documenta historiae et iuris*, 69 (2003), pp. 287-320.
- Malavé Osuna, Belén: «Tráfico de influencias y promesa de donación: un fraude elevado a contrato en el siglo IV», en García Sánchez, Justo (dir.), Díaz-Bautista Cremades, Adolfo: *Fundamentos romanísticos del derecho contemporáneo*, Madrid, Asociación Iberoamericana de Derecho Romano: Boletín Oficial del Estado, BOE, 2021, pp. 3101-3116.
- Matthews, John Frederick: *Western Aristocracies and Imperial Court, A.D. 364-425*, Oxford - New York, Clarendon Press - Oxford University Press, 1975.
- McLynn, Neil: *Ambrose of Milan: Church and Court in a Christian Capital*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- Mommsen, Theodor y Meyer, Paul Martin: *Theodosiani libri XVI cum constitutionibus et leges novellae ad Theodosianum pertinentes*, Berlin, Weidmannsche Buchhandlung, 1905.
- Mratschek, Sigrid: «Melania and the Unknown Governor of Palestine», *Journal of Late Antiquity*, 5, 2 (2013), pp. 250-268.
- Nixon, Charles Edwin Vanderbord y Rodgers, Barbara Saylor: *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini*, Berkeley - Los Angeles - Oxford, University of California Press, 1994.
- Olivares Guillem, Andrés: *Prisciliano a través del tiempo. Historia de los estudios sobre el priscilianismo*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2004.
- Pharr, Clyde: *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions*, Princeton, Princeton University Press, 1952.

- Piay Augusto, Diego: «Acercamiento prosopográfico al priscilianismo», *Antigüedad y cristianismo*, 23 (2006), pp. 601-626.
- Piay Augusto, Diego: «... At tum Instantius, Salvianus et Priscillianus Romam profecti: the Priscillianists' itineraries to the Eternal City», *Antiquité Tardive. Revue Internationale d'Histoire et d'Archéologie (IVe-VIIe siècle)*, 22 (2014), pp. 156-176.
- Piay Augusto, Diego: *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón, Ediciones Trea, 2019.
- Quintana Orive, Elena: «CTh.10.20: acerca del régimen jurídico de los gynaeciarii, murileguli, monetarii y bastagarii en época postclásica», *Revue Internationale des droits de l'Antiquité*, 53 (2006), pp. 335-343.
- Rémondon, Roger: *La crisis del Imperio romano. De Marco Aurelio a Anastasio*, Barcelona, Labor, 1973.
- Ste. Croix, Geoffrey Ernest Maurice: «Suffragium: From Vote to Patronage», *British Journal of Sociology*, 5 (1954), pp. 33-48.
- Sanz Serrano, Rosa: «El «silencio» de Hidacio de Chaves. Las transformaciones religiosas en la Hispania del siglo V», *Gerión*, 35, 2 (2017), pp. 645-666.
- Segura Ramos, Bartolomé: *Prisciliano: Tratados y cánones*, Madrid, Editora nacional, 1975.
- Senneville-Grave, Ghislaine: *Sulpice Sévère, Chroniques*, Paris, Les éditions du Cerf, 1999.
- Settipani, Christian: *Continuité gentilice et continuité familiale dans les familles sénatoriales romaines à l'époque impériale: mythe et réalité*, Oxford, University of Oxford, Linacre College, Unit for Prosopographical Research, 2000.
- Sivan, Hagith: «Ammianus at Rome: Exile and Redemption?», *Historia*, 46, 1 (1997), pp. 116-121.
- Valdés Gallego, José Antonio: *Símaco: Cartas. Libros I-V*, Madrid, Gredos, 2000.
- Valdés Gallego, José Antonio: *Símaco: Informes. Discursos*, Madrid, Gredos, 2003.
- Van Andel, Gerrit Kant: *The Christian Concept of History in the Chronicle of Sulpicius Severus*, Amsterdam, A. M. Hakker, 1976.
- Van Dam, Raymond: *Leadership and Community in Late Antique Gaul*, Berkeley – Los Angeles – Oxford, University of California Press, 1992.
- Veyne, Paul: «Clientèle et corruption au service de l'État: la vénalité des offices dans le Bas-Empire romain», *Annales*, 36, 3 (1981), pp. 339-360.
- Vilella Masana, Josep: «Rang i procedència geogràfica dels vicaris i governadors de la Diocesis Hispaniarum (300-409)», *Fonaments*, 8 (1992), pp. 79-97.
- Vilella Masana, Josep: «Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Símaco enviadas a Hispania», *Cassiodorus*, 2 (1996), pp. 51-72.
- Vilella Masana, Josep: «Un obispo-pastor de época teodosiana: Prisciliano», *Studia Ephemeridis Augustinianum*, 58, 2 (1997), pp. 503-530.



# LA CULTURE ASTRONOMIQUE ANCIENNE DANS LES TRAITÉS ATTRIBUÉS À PRISCILLIEN D'ÁVILA

## LA ANTIGUA CULTURA ASTRONÓMICA EN LOS TRATADOS ATRIBUIDOS A PRISCILIANO DE ÁVILA

Sylvain Jean Gabriel Sanchez<sup>1</sup>

Enviado: 21/04/2024 · Aceptado: 09/07/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.40845>

### Résumés

L'évêque Priscillien d'Ávila est imprégné de la culture antique touchant l'astrologie. L'importance accordée au personnage de Seth, les correspondances angéliques zodiacales et les listes planétaires sont autant d'indices de la connaissance de ce qui est en haut, comme indicateurs des tendances psychiques des mortels incarnés. Le fatalisme guette ceux qui subissent ces énergies mais ceux qui sont connectés à leur guide – convertis au Christ par le baptême – deviennent souverains de leur vie – ont vaincu les démons astraux. L'astrologie n'est pas perçue comme un art divinatoire mais comme un chemin de connaissance de soi.

### Mots clés

Astrologie; exégèse biblique; mysticisme; Esotérisme chrétien; hérésiologie; littérature patristique.

### Resumen

El obispo Prisciliano de Ávila estaba impregnado de la antigua cultura de la astrología. La importancia concedida a la figura de Set, las correspondencias zodiacales angélicas y las listas planetarias son pistas para el conocimiento de lo que está por encima como indicadores de las tendencias psíquicas de los mortales encarnados. Los que están sometidos a estas energías son propensos al fatalismo, pero los que están conectados con su guía – convertidos al Cristo por el bautismo – se convierten en soberanos de sus vidas – vencieron los demonios

---

1. IRER Paris IV – Sorbonne. C. e.: [sjgsanchez@free.fr](mailto:sjgsanchez@free.fr)

astrales. La astrología no se considera un arte adivinatorio, sino un camino hacia el autoconocimiento.

### Palabras clave

Astrología; exegesis bíblica; misticismo; Esoterismo cristiano; heresiología; literatura patristica.

.....

Franz Cumont (1868-1947), un grand savant belge, spécialiste de l'Antiquité gréco-romaine, insistait en disant que l'étude de l'astrologie est indispensable pour la compréhension du phénomène religieux pendant l'Antiquité tardive<sup>2</sup>. Combien est vraie cette idée concernant le priscillianisme, comme l'a montré Tim Hegedus<sup>3</sup>.

Jérôme a dépeint Priscillien comme un « un mage très zélé pour Zoroastre<sup>4</sup> », qui devient ensuite évêque. Derrière cette accusation hérésiologique sont dénoncées les pratiques ascétiques, magiques et astrologiques de Priscillien avant d'embrasser le sacerdoce. Cette accusation renvoie aussi à l'image de Zoroastre, comme à celle d'un thaumaturge maléfique et d'un devin imposteur.

Cette étude va tenter d'exposer la place de l'astrologie dans le mouvement en expliquant comment sont conciliées la science astronomique de l'époque et des convictions chrétiennes. Il n'est pas dans notre intention de reprendre les pages de notre monographie. C'est pourquoi, nous n'évoquerons pas la notion de « fatalisme astral » ni les accusations hérésiologiques largement analysées dans l'étude de 2009<sup>5</sup>. Dans l'Antiquité, les astronomes et les astrologues étaient les mêmes personnes qu'on appelait souvent des *mathematici*, car ils utilisaient la géométrie pour calculer la position des étoiles et des planètes. Ces Anciens savaient utiliser le mental (l'intellect, le *nous*) pour faire des observations avec le gnomon, le mécanisme d'Anticythère ou la sphère armillaire. Ils savaient aussi utiliser l'intuition (le *logos* comme révélation) et l'imaginaire pour raisonner de façon analogique en associant mythologie, psychologie et projections astrologiques selon la loi immuable de la Table d'émeraude<sup>6</sup>. Nous n'évoquerons ci-dessous que trois points nous conduisant de la figure de Seth au zodiaque pour finir avec quelques considérations sur trois listes planétaires.

2. Voir son livre Cumont, Franz : *Astrology and Religion among the Greeks and Romans*, New York/Londres, G. P. Putnam's sons, 1912. Le texte de la version française a été édité par Isabelle Tassignon, Cumont, Franz : *Astrologie et religion chez les Grecs et les Romains*, Bruxelles/Rome, Institut historique belge de Rome, 2000.

3. Hegedus, Tim : *Early Christianity and Ancient Astrology*, Patristic Studies n°6, New York, Peter Lang, 2007, (sur Priscillien, p. 339-351).

4. Jérôme : *Lettre 133*, 3, éd. J. Labourt, CUF, t. 8, p. 55.

5. Sanchez, Sylvain J. G. : *Priscillien, un chrétien non-conformiste*, Paris, Beauchesne, 2009, p. 217-239. Par exemple, le concile de Tolède de 400 écrit : « Si quelqu'un estime qu'il doit croire dans l'astrologie ou l'astronomie, qu'il soit anathème. » (« *Si quis astrologiae uel mathesiaie (sic) aestimat esse credendum a.s.* ») Vives José & Marín Tomás : *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelone/Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1963, p. 27.

6. La Table d'émeraude (*Tabula Smaragdina*) a été retrouvée dans différentes versions arabes anciennes dont celle du IX<sup>e</sup> siècle (*Secret de la création et technique de la nature*, anonyme), d'inspiration hermétiste : « Ce qui est en bas est comme ce qui est en haut ; ce qui est en haut est comme ce qui est en bas. » Voir Festugière, André-Jean : *La révélation d'Hermès Trismégiste*, Paris, Les Belles Lettres, 2014 (1942) ; Ruska, Julius : *Tabula Smaragdina, ein Beitrag zur Geschichte der hermetischen Literatur*, Heidelberg, Carl Winter, 1926.

## 1. LA FIGURE DE SETH

L'importance de l'astrologie se vérifie dans l'attachement à la figure de Seth<sup>7</sup>. L'évêque d'Ávila reprend à son compte l'héritage ancien de Seth, qui fut donné pour l'inventeur de l'astrologie. L'historien juif Flavius Josèphe<sup>8</sup> raconte que ce fils d'Adam, s'étant élevé à une haute perfection, a eu des enfants qui ont imité ses pouvoirs. Seth découvre la science des corps célestes et l'organisation de l'univers. La *Vie d'Adam et Ève*<sup>9</sup> répète que Seth, inspiré par un ange, a interprété pour sa mère les signes du ciel après la mort d'Adam. La tradition apocryphe en a fait un patriarche qui a enseigné aux hommes l'astrologie. Franz Cumont ajoute : « Jusqu'à la fin de la période byzantine, les écrivains ne se lassent pas de répéter que le patriarche, inspiré par un ange, a enseigné aux hommes l'astronomie et même l'astrologie<sup>10</sup>. » L'idée suivant laquelle Seth a donné des noms aux étoiles relève de la littérature hénochienne où il est associé à Hénoch pour avoir reçu la connaissance des corps célestes de l'archange Uriel<sup>11</sup>. *L'évangile de l'enfance de Jésus* (version arménienne<sup>12</sup>) rapporte que les mages de l'Évangile de Matthieu ont reçu un témoignage écrit, donné à l'origine à Adam par Dieu et consigné par Seth<sup>13</sup> puis transmis, de génération en génération, à Melkisedek. Ce texte annonce la naissance du Fils de Dieu. Le Pseudo-Chrysostome<sup>14</sup>, auteur arien du IV<sup>e</sup> siècle, parle d'un écrit de Seth (*liber apocryphus nomine Seth*) que les savants se transmettent de génération en génération. À l'origine, Seth, fils d'Adam, instruit par un ange de Dieu, aurait gravé en langue hébraïque sur des tables de pierre un texte expliquant les combinaisons des astres, des êtres célestes et la succession des mois et des années<sup>15</sup>.

Influencé par les apocryphes – et plus particulièrement le cycle d'Adam<sup>16</sup> –, Priscillien est allé jusqu'à ajouter le nom de Seth dans la liste de Tobie 4, 13 :

7. Klijn, Albert F. J. : *Seth in Jewish, Christian and Gnostic Literature*, Supplements to Novum Testamentum n°46, Leyde, E. J. Brill, 1977, p. 48-80.

8. Flavius Josèphe, *Antiquités juives*, I, 68-70, éd. E. Nodet, Paris, Le Cerf, 1992, p. 21-22.

9. La *Vie grecque d'Adam et Ève* 35-37 (Écrits intertestamentaires, coll. Pléiade, Gallimard [abr.EIT], p. 1789-1790), dit fautiveusement Apocalypse de Moïse, a connu un état secondaire de la tradition sous sa forme latine *Vie d'Adam et Ève*. Voir les explications de Denis, Albert-Marie : *Introduction à la littérature religieuse judéo-hellénistique*, Turnhout, Brepols, 2000, t. I, p. 3-58. Texte daté entre le I<sup>er</sup> et le IV<sup>e</sup> siècle.

10. Cumont, Franz et Bidez, Joseph : *Les Mages hellénisés*, Paris, Les Belles Lettres, 1938, vol. I, p. 45.

11. 1 Hénoch 92, 1, EIT, p. 599 et 82, 1, EIT, p. 552 et 2 Hénoch 48, 1-2, EIT, p. 1203 et 2 Hénoch 33, 5-7, EIT, p. 1193. Seth va prendre la place d'Hénoch comme le seul détenteur de la connaissance astrologique.

12. Évangile arménien de l'enfance de Jésus (Év Arm Enf 11, 11. 23. 24) dans Peeters, Paul (éd.) : *Les Évangiles apocryphes*, II « L'Évangile de l'Enfance », Textes et Documents, Paris, Auguste Picard, 1914, p. 138-139.

13. *Testament d'Adam*, écrit apocryphe chrétien rédigé en syriaque au IV<sup>e</sup> siècle.

14. Le texte latin est une traduction du grec et a été écrit vers 400, d'après un commentaire mutilé du premier évangile (*Opus imperfectum in Matthaëum*, hom. II, 2, 2 dans Patrologie Grecque 56, 637).

15. *Vie latine d'Adam et Ève* 50, Charlesworth, James Hamilton (editor) : *The Old Testament Pseudepigrapha*, Londres, Darton, Longman et Todd, vol. II, 1985, p. 292.

16. Il n'est pas nécessaire de rapprocher Priscillien de la secte gnostique des séthiens afin d'expliquer cet engouement pour la figure du fils d'Adam. Il est vrai que des Traités de Nag Hammadi exposent en détail le rôle de Seth (*Les trois stèles de Seth* : Nag Hammadi Codices VII, 5, dans Mahé, Jean-Pierre et Poirier, Paul Hubert (editors) : *Écrits Coptes, bibliothèque de Nag Hammadi* [abr.EC], Paris, Gallimard, 2007, p. 1221-1246 ; *Deuxième traité du grand Seth* : NHC VII,

« Le Seigneur a été annoncé par tous et Christ a été prophétisé par tous depuis Adam, Seth, Noé, Abraham, Isaac, Jacob et tous les autres qui ont prophétisé dès le commencement. » (*Tract.* III, 55, 3-5) On peut voir dans cette importance de Seth chez Priscillien un indice supplémentaire de l'influence de la tradition syriaque d'Édesse<sup>17</sup> qui était aussi marquée par la tradition rabbinique<sup>18</sup>. On peut y déceler aussi une marque de l'influence de ses lectures hilariennes. L'évêque de Poitiers voit, dans Seth, l'Église, c'est-à-dire la génération des saints<sup>19</sup>. Mais que nous apprennent les Traités de Wurtzbourg sur la connaissance astrale de Priscillien ?

## 2. LA SYMBOLIQUE DU DIX ET DU DOUZE

Dans l'*Homélie sur l'Exode*, il est écrit : « Quand les limites des peuples ont été fixées selon le nombre des anges (Dt 32, 8), quand la décade du siècle est vaincue, alors les commandements de la décade du Seigneur [le Décalogue] sont restaurés. » (*Tract.* VI, 78, 14-15) En citant le verset 8 de Deutéronome 32, Priscillien semble faire allusion à la doctrine des anges des nations d'inspiration judéo-hellénistique. Le *Testament de Nephtali* rapporte qu'avant la dispersion des peuples, Michel demanda à chaque nation de se choisir un ange. C'est à cette doctrine qu'il faut rattacher les 70 pasteurs du livre d'Hénoch<sup>20</sup>, qui sont les anges préposés aux peuples païens. Origène reprend cette doctrine<sup>21</sup> et affirme que chaque nation est confiée à un ange protecteur<sup>22</sup>. Cette conception ne représente pas la situation primitive mais est la conséquence du péché. La dispersion est un châtiment. Le partage des nations entre les anges est à rapprocher de l'épisode de Babel. À l'intérieur de cet ordre, une partie des anges se corrompt, entraînant avec eux les nations dans l'idolâtrie. Certains anges désignent les puissances de ce monde appelées princes de ce monde<sup>23</sup>. Ce principat des anges sur les nations cesse avec la venue du Christ. Les bons anges l'accueillent avec enthousiasme<sup>24</sup> ; en revanche, les mauvais anges lui tendent des pièges<sup>25</sup>. Par conséquent, le christianisme, en restaurant l'unité,

2, EC, p. 1107-1139). Les séthiens ont repris cette même tradition en la développant. Priscillien et les gnostiques vont puiser aux mêmes sources apocryphes.

17. La *Caverne des Trésors* intègre le cycle d'Adam. C'est une œuvre compilée entre 200 et 350 (version syriaque) en Adiabène, à partir de plusieurs écrits apocryphes.

18. Une tradition rabbinique ancienne rapporte que de Seth descendent toutes les générations de justes. Voir *Piré R. Eliézer* 21, dans Ouaknin, Marc-Alain et Smilévitch, Eric : *Chapitres de Rabbi Eliézer*, Lagrasse, Verdier, 1992, p. 130.

19. Hilaire de Poitiers : *Traité des mystères*, Sources Chrétiennes 19 bis, Paris, Le Cerf, 2005, p. 97 : « Le nom de Seth signifie "fondement de la foi". »

20. 1 Hénoch 89, 59-64, EIT, p. 586-587.

21. Daniélou, Jean : *Origène*, Paris, La table ronde, 1948, p. 222-235 et Monaci Castagno, Adele : « Origène et les anges des nations », dans Blanchard Yves-Marie, Pouderon, Bernard et Scopello, Madeleine : *Les forces du bien et du mal*, Paris, Beauchesne, 2010, p. 319-333.

22. Origène : *Traité des principes* I, 5, 2, Sources Chrétiennes [abr. SC] 252, Paris, Le Cerf, 1978, p. 178.

23. Origène : *op.cit.* III, 3, 3, SC 268, 1980, p. 189-191.

24. Origène : *Homélie sur Luc* 13, 2, SC 87, p. 209.

25. Origène : *Traité des principes* 3, 2, SC 268, p. 187.

rétablit l'ordre naturel primitif. Pour Origène, le culte des astres et des anges est étroitement lié<sup>26</sup>. Priscillien mentionne Dt 32, 8 dans un contexte astral : il parle d'un temps nouveau mettant fin aux influences planétaires des dix corps célestes<sup>27</sup> sur l'homme et restaurant les lois du Décalogue.

Nous voudrions ajouter une remarque sur la culture astrologique de Priscillien.

En 2017, Manuel Crespo a traduit un passage de l'homélie sur l'Exode (*Tract. VI*) de façon différente de Marco Conti en 2009<sup>28</sup> : « Pues, como está escrito, *establecidas las fronteras de los pueblos según el número de los ángeles* (Dt 32, 8), cuando es vencida la decena del mundo, son restituidos los diez mandamientos del Señor<sup>29</sup>. » (*Tract. VI*, 78, 13-16 : *circumscribta uincatur in nobis, quoniam, sicut scribturn est, constitutis terminis gentium secundum numeros angelorum, cum decada saeculi uincitur, dominicae decadae mandata reparantur*). Manuel Crespo comprend le passage en associant *decada saeculi* et « dizaine du monde » (dix mois de gestation selon les Anciens<sup>30</sup>). Le contexte du passage homilétique est très astral. Le poids déterministe de notre incarnation dans l'espace/temps terrestre nous enchaîne à la matière : nous sommes inféodés aux signes des astres qui président à notre naissance. Seule l'œuvre du Christ délivre de cette fatalité. La *decada saeculi* peut renvoyer, dans ce contexte astrologique, à la clé du monde des dix corps célestes (la sphère des étoiles fixes, les cinq planètes, les deux luminaires, Terre et Antiterre). Le Christ rend vainqueur quant à l'influence des cercles planétaires sur le corps de l'homme. Priscillien oppose les dix corps célestes au symbole des Dix paroles (décalogue) surjoué par le Christ dont le nombre caché est le dix (le yod [Yeshouah] ou le iota [lèsous] est la dixième lettre de l'alphabet et est associé au Christ<sup>31</sup>). Le même mot, *decada*, oppose donc, d'un côté, les cercles planétaires et, de l'autre, les commandements du Seigneur. En traduisant le même mot latin (*decada*) par deux mots (dizaine et dix), on affaiblit l'opposition forte de la *décade* qui, de négative (force astrale), devient positive (la force christique incarnant le décalogue mosaïque). Priscillien use de la symbolique des nombres en mettant en analogie les dix corps célestes de la « décade du siècle » (*decada saeculi*), « les commandements de la décade du Seigneur » (*dominicae decadae mandata*), « la dîme des fruits » (*decimae fructuum*) et « la dîme du mois » (*mensis decima*). La conversion au Christ (symbolisé par le nombre 10 de perfection) annule l'emprise des forces astrales : la dîme est prélevée pour signifier que les 10 dixièmes

26. Origène : *Contre Celse* 5, 10, SC 147, p. 35-41.

27. La vision pythagoricienne parle de dix corps célestes : les étoiles (grandes constellations [Orion, Pléiades, les Ourses, etc.] et Voie Lactée), Saturne, Jupiter, Mars, Soleil, Vénus, Mercure, Lune, Terre et Antiterre (corps céleste qui se situe entre la Lune et le feu central. Ce dixième corps nous cache le centre de l'univers. L'Antiterre est habitée par des êtres vivants, c'est une planète diamétralement opposée par rapport au Soleil, et donc invisible depuis la Terre, comme la face cachée de la Lune est toujours invisible de la Terre).

28. Conti, Marco (éd.) : *Priscillian of Avila, The Complete Works*, Oxford, Oxford University Press, 2009, p. 126-127. Il traduit *decada saeculi* par « the decade of the world » avec le sens de « calendar of the world » (p. 290). Il maintient la traduction de « décade » à cause des analogies avec le nombre 10.

29. Crespo, Manuel (éd.) : *Prisciliano de Ávila, Tratados*, Madrid, Editorial Trotta, 2017, p. 216.

30. Voir Tertullien : *De anima* 37, 4, SC 601, p. 360-361.

31. Voir Clément d'Alexandrie : *Stromates VI*, xvi, 145, 7, SC 446, p. 351.

appartiennent à Dieu. Le dix du mois de Nisan, un agneau est choisi pour chaque famille juive en vue du sacrifice rituel. Le moment précis dans la succession des jours symbolise la perfection de l'animal qui doit être sans défaut et sans tache. Mais le nombre dix n'est pas le seul à être utilisé par Priscillien. Un autre nombre implicite évoque les animaux du zodiaque.

Les listes angéliques (*Tract.* I, 17, 29-18, 9 : Saclas, Nebroel, Samael, Belzebuth, Nasbodée, Bélias ; *Tract.* I, 29, 11-18 : Armaziel, Mariame, Joël, Balsamus, Barbilon, Christ Jésus) sont des noms sémitiques hellénisés. Par ailleurs, compte tenu du goût affiché par Priscillien pour la symbolique des nombres, on peut penser que l'organisation de la description de ces entités en fonction du modèle 12 (qui est celui du zodiaque) est intentionnelle. Face aux six êtres maléfiques se dressent six êtres bénéfiques et le douzième, Jésus-Christ, surpasse les onze autres. En superposant l'ordre des signes du zodiaque et les deux listes, on se rend compte que la première entité, Saclas, ouvre l'énumération et soumet l'humanité à sa dictature. On sait que le Bélier est le premier signe sur le cercle. Le Christ constitue la douzième entité et correspond au signe des Poissons. Le Fils de Dieu est identifié dans la symbolique primitive avec *Ichthus*, car, au-delà de l'abréviation (Jésus-Christ [*Ich*], Fils de Dieu [*th.u*], Sauveur [*s*]), le Messie inaugure une nouvelle ère : il est né comme premier poisson de l'âge des Poissons. L'aspect astrologique de la nativité du Christ n'a pas échappé à Matthieu (Mt 2), qui raconte l'épisode des Mages venus d'Orient en contemplant une constellation exceptionnelle. Cette correspondance astrale n'a pas échappé non plus à Priscillien, qui fait partie des chrétiens instruits connaissant certainement la grande conjonction de l'an 7 avant notre ère (Jupiter, Mars, Saturne en Poissons). Avec le Christ, le cercle est bouclé : il vient mettre fin à la dictature de Saclas sur l'humanité. En effet, Jésus-Christ va mourir en tant que dernier bélier, remporter la victoire finale et délivrer ainsi l'humanité du poids du fatalisme astrologique. Priscillien avait certainement en mémoire le passage d'Origène, qui affirme : « Nous avons dit qu'Isaac aurait revêtu la forme du Christ, quoique le bélier semble néanmoins porter aussi la forme du Christ<sup>32</sup>. » Le Christ correspond donc au douzième signe du zodiaque tropical et il signifie la fin de l'année astrologique en même temps qu'un nouveau commencement. L'axe Bélier/Balance constitue la frontière axiale entre les entités angéliques et les entités démoniaques.

Avec le fragment d'Orose étudié<sup>33</sup>, nous avons vu que des forces positives s'opposent à des forces négatives. L'homme est au centre de ce combat. L'aspect astrologique prend une part importante de la cosmologie. Il existe d'autres correspondances, comme une opposition forte entre les patriarches et les signes du zodiaque : les premiers influencent les propriétés de l'âme pour les disposer au

32. Origène : *Homélie sur la Genèse* 8, 9, SC 7bis, p. 231.

33. Sanchez, Sylvain J. G. : *op. cit.*, p. 206-210, 228-233 et Sanchez, Sylvain J. G. : « El priscilianismo según Orosio », *Augustinus* 57/1 (2012), p. 177-192.

combat en vue de régénérer l'âme dans sa relation au divin ; les seconds sont là pour fortifier la matière dont est composé le corps. On retrouve cette association des signes et des patriarches chez Origène<sup>34</sup> : les pères des douze tribus sont assimilés à douze astres qui président aux douze régions célestes (allusion claire au zodiaque). Cette symbolique très primitive repose sur des données juives<sup>35</sup> que Priscillien connaît aussi puisqu'il lit les apocryphes. Concernant les gemmes d'émeraude que le grand-prêtre porte suspendues à sa poitrine, représentant les patriarches six par six, Philon d'Alexandrie établit un parallélisme entre les patriarches et les signes zodiacaux<sup>36</sup>. Le symbolisme de l'immortalité stellaire des patriarches va jusqu'à une certaine mystique cosmique. Les correspondances entre les douze signes du zodiaque, les douze parties du corps, les douze apôtres, les douze patriarches, les douze mois de l'année, etc. s'intègrent dans une symbolique numérique connue par divers textes antiques<sup>37</sup>. Le Livre des Jubilés<sup>38</sup> (apocryphe juif) assimile les douze patriarches aux douze mois. Plus tard, la *Pistis Sophia* reprend l'ensemble des correspondances<sup>39</sup>.

Tout homme est marqué par les douze propriétés de l'âme et leurs contraires dans le corps, à savoir les douze signes du zodiaque. Ces signes du ciel répartis dans le corps symbolisent les ténèbres éternelles. L'âme est marquée dans son incarnation par l'influence des planètes qui l'assujettissent au destin. Mais les patriarches l'emportent sur les démons car ils contrôlent le premier cercle. La victoire du Christ à la croix délivre l'âme du fatalisme astrologique (*Tract.* VI, 73, 20-22). Dès lors, celle-ci peut remonter chaque cercle des sept ciels pour retourner à Dieu.

Orose détaille davantage les parallèles entre le nombre des patriarches et les parties de l'âme : Ruben se situe dans la tête, Juda dans la poitrine, Levi dans le cœur, Benjamin dans les muscles... De même, il fait correspondre les signes célestes avec les parties du corps : le bélier dans la tête, le taureau dans la nuque, les gémeaux dans les bras, le cancer dans la poitrine<sup>40</sup>. Orose projette-t-il des conceptions gnostiques sur les doctrines des priscillianistes pour justifier la controverse ? Ou reprend-il réellement des idées de Priscillien ? Ce qui est sûr, c'est que l'évêque d'Ávila n'a pas

34. Origène : *Commentaire sur Matthieu* 15, 24, Benz, Ernst et Klostermann (eds.), Erich : Die Griechischen Christlichen Schriftsteller [abr.GCS] X, 1/2), Leipzig, 1937, p. 419-421.

35. Les signes du zodiaque étaient des représentations familières du judaïsme hellénistique. Goodenough montre aussi que les figures du zodiaque étaient représentées dans les synagogues palestiniennes dès le premier siècle avant notre ère ; Goodenough, Erwin R. : *Jewish Symbols in the Greco-Roman Period*, New York, 1958, p. 167-218. Le judaïsme rabbinique et les kabbalistes vont dresser des tableaux de correspondance entre les vents, les saisons, les planètes, les signes du zodiaque, les patriarches, les 28 maisons de la lune et les anges, les lettres de l'alphabet, etc.

36. Philon d'Alexandrie : *Questions sur l'Exode* II, 109 et 114, éd. A. Terian, Paris, Le Cerf, 1992, p. 251 et 259.

37. Pour d'autres références, voir Daniélou, Jean : « Les douze apôtres et le zodiaque », *Vigiliae Christianae* 13 (1959), p. 14-21 ; *Id.* : *Les symboles chrétiens primitifs*, Paris, Seuil, 1961, p. 131-142 ; Cette distribution des parties du corps humain entre les signes célestes est décrite par le poète et astrologue du I<sup>er</sup> siècle, Manilius : *Les Astronomiques*, II, 440-455, éd. G. P. Goold, Loeb, 1977, p. 116.

38. Jubilés 25, 16, EIT, p. 735.

39. Traité gnostique écrit en grec vers 330 et conservé en copte à partir de 350. Les manichéens n'utilisent pas la correspondance patriarcale car ils ne reconnaissent pas les livres de la Bible juive.

40. Augustin, dans son *De Haeresibus*, 70 reprend ce même découpage du corps selon les douze signes du zodiaque et ajoute le dernier : le poisson correspondant aux pieds ; Augustin : *Des Hérésies* 70, 1, éd. R. Vander Plaetse et C. Beukers, CCsl 46, Turnhout, Brepols, 1969, p. 333-334.

eu besoin de recourir à la *Pistis Sophia* pour établir l'association entre les signes et les patriarches des douze tribus puisqu'Origène et les textes judéo-hellénistiques développent déjà la correspondance.

En effet, cette mélothésie n'est pas propre aux chrétiens : Firmicus Maternus, contemporain de Priscillien, originaire de Syracuse, compose un traité d'astrologie, *Mathesis*. Il y établit lui aussi des correspondances entre les signes du zodiaque et les différentes parties du corps, ou mélothésie zodiacale<sup>41</sup> à la manière des Anciens (les Chaldéens et les Égyptiens) : « Nous devons expliquer quelles parties du corps humain sont logées dans les douze signes ; cela est, en effet, extrêmement utile pour l'apotélesmatique, surtout quand on veut découvrir l'emplacement d'une maladie ou d'une infirmité. La tête de l'homme se trouve dans le Bélier ; la nuque, dans le Taureau ; les épaules, dans les Gémeaux ; le cœur, dans le Cancer ; la poitrine et l'estomac, dans le Lion ; le ventre, dans la Vierge ; les reins, les vertèbres, dans la Balance ; les parties naturelles, dans le Scorpion ; les cuisses, dans le Sagittaire ; les genoux, dans le Capricorne ; les jarrets, dans le Verseau ; les pieds, dans les Poissons. Voilà comment tous les membres de l'homme sont répartis tout au long de ces signes<sup>42</sup>. »

L'hermétisme alexandrin, le gnosticisme et le manichéisme ont repris aussi toutes ces correspondances universelles. Ce jeu de correspondances entre les 12 signes associés à la symbolique de ce nombre nous permet de remonter aux planètes par le truchement de la grammaire astrologique<sup>43</sup>. En effet, le jeu des maîtrises planétaires associe chaque planète à deux signes : un domicile diurne et un domicile nocturne<sup>44</sup>. Sont isolés les lumineux : le soleil est attribué au Lion (feu) et la Lune au Cancer (eau).

### 3. LES LISTES DE PLANETES

Priscillien pense que l'homme est en relation avec l'univers et que, par sa verticalité, il est en lien avec la terre et le ciel. Des courants sympathiques interagissent entre l'univers et l'homme, car le feu des astres circule dans l'étincelle divine que l'homme abrite dans son âme. Priscillien a une position par rapport à

41. Ce principe consistait à étendre le corps humain sur le cercle déroulé du zodiaque, ce qui faisait correspondre la tête au Bélier et les pieds aux Poissons.

42. Firmicus Maternus : *Mathesis* II, 24, éd. P. Monat, CUF, 1992, t. I, p. 127.

43. Ptolémée en parle et Porphyre (dans l'ancre des nymphes) énumère cette grammaire. Voir la contribution de Hübner, Wolfgang : « Les éléments astrologiques », dans Dorandi, Tiziano (éd.) : *Porphyre, l'ancre des nymphes dans l'Odyssée*, coll. « Histoire des doctrines de l'antiquité classique » n°52, Paris, Vrin, 2019, p. 85 [p. 59-103].

44. En dehors des deux lumineux (le Soleil occupe un domicile de jour et la Lune un domicile de nuit), chaque planète a deux domiciles. Les maisons (ou domiciles) diurnes (air et feu, force centrifuge) sont : Bélier, Gémeaux, Lion, Balance, Sagittaire, Verseau ; les domiciles nocturnes (terre et eau, force centripète) sont : Taureau, Cancer, Vierge, Scorpion, Capricorne Poissons. Pour plus de détails, voir Bouché-Leclercq, Auguste : *L'astrologie grecque*, Paris, E. Leroux, 1899, p. 187-192.

l'astrologie qui est le fruit de ses références culturelles. Comme Plotin<sup>45</sup>, il pense qu'aucun événement humain ne tient à l'influence ou au pouvoir des astres. Les astres ne sont donc pas la cause des événements que nous subirions (conception fataliste) mais seulement les signes annonciateurs nous permettant d'agir pour faire face à telle conjonction. Quant à la roue des naissances – ou thème astral, autrement dit horoscope –, elle ne livre que des indications permettant de dévoiler les tendances de l'individu.

Dans l'énumération des sphères célestes (*Tract.* I, 14, 15-16), Priscillien n'énumère pas les planètes dans l'ordre chaldéen en série descendante<sup>46</sup> comme Cicéron<sup>47</sup> mais suit l'ordre de Platon<sup>48</sup>. Les lumineuses sont en début et Saturne à la fin de la liste. À l'intérieur de l'énumération, il cite Jupiter Mars Mercure Vénus dans l'ordre inverse de Platon, ce qui donne :

Priscillien (*Tract.* I, 14, 15-16) : Soleil Lune Jupiter Mars Mercure Vénus Saturne ;  
Platon : Lune Soleil Vénus Mercure Mars Jupiter Saturne.

Dans cette liste, Priscillien a choisi une autre logique. Il place les deux planètes « diurnes<sup>49</sup> » en début et en fin de série : Jupiter est en dialectique avec Saturne. Et les planètes « nocturnes » Mars et Vénus encadrent Mercure. Dans une autre énumération des cinq planètes, Priscillien cite un ordre différent (*Tract.* I, 14, 5-6) qui pourrait se rapprocher d'une liste origénienne<sup>50</sup> : Saturne, Vénus, Mercure, Jupiter, Mars. Dans cette nouvelle liste, Mercure reste au milieu car elle est considérée comme convertible<sup>51</sup>. Les deux planètes dites « maléfiques » encadrent la série : Saturne est en dialectique avec Mars. De même, pour les planètes « bénéfiques »,

45. Plotin : *Ennéades* II, 3, éd. E. Bréhier, CUF, p. 28-45.

46. L'ordre chaldéen (Saturne, Jupiter, Mars, Soleil, Vénus, Mercure, Lune) répartit les planètes selon la durée de révolution. Les planètes aux cycles longs sont en début de liste (Saturne, un peu moins de 30 ans) et celles aux durées courtes en fin (Lune, un mois). Au milieu, Jupiter (un peu moins de 12 ans), Mars (un peu moins de 2 ans), Soleil, Vénus et Mercure (un an pour chacune). Voir Evans, James : *Histoire et pratique de l'astronomie ancienne*, Paris, Les Belles Lettres, 2016 (1998, en anglais), p. 397-402.

47. Cicéron : *La République* VI, 16, éd. E. Bréguet, CUF, t. II, p. 109-111.

48. L'ordre grec (Soleil, Lune, Mars, Mercure, Jupiter, Vénus, Saturne) suivi par Platon (*Timée* 38c-d et *République* X, 616d-617e) est emprunté aux pythagoriciens, disciples des Égyptiens. Les lumineuses sont regroupés en début de liste et Saturne est placé en dernier. Cet ordre classique obéit à un classement d'après les distances des planètes à la Terre. Cet ordre est à l'origine de la semaine planétaire (dimanche, lundi, mardi, mercredi, jeudi, vendredi, samedi) en usage dès le II<sup>e</sup> siècle avant notre ère.

49. Dans l'Antiquité, les planètes étaient réparties en deux équipes (*haireisis*) : une équipe de jour dirigée par le Soleil et une équipe de nuit dirigée par la Lune. Chaque équipe comprend un lumineuse, une planète maléfique et une bénéfique. Cette distinction repose sur les qualités des planètes. Saturne est le vieux soleil à l'éclat mat (*phainôn*) tandis que Jupiter est considérée comme chaude et légèrement humide. Elles trouvent donc leur place dans l'équipe de jour (père et fils), en équilibre avec le Soleil. La planète Mars est considérée comme ténébreuse par la haine qu'elle génère dans les conflits et Vénus comme une planète longtemps ombrageuse à l'aurore, *Eōsphoros* (tradition archaïque). Elles sont donc dans l'équipe de nuit (amant et amante) aux côtés de la Lune. Voir Bouché-Leclercq, Auguste : *L'astrologie grecque*, Paris, E. Leroux, 1899, p. 182-215.

50. Origène : *Contre Celse*, 6, 22 SC 147, p. 233-237, lorsqu'Origène parle d'un escalier à sept marches associées aux métaux. Seuls Jupiter et Mercure sont inversés entre la liste origénienne et la liste priscillienne.

51. En tant que planète intermédiaire qui cherche l'adaptation, la souplesse et la mobilité, Mercure est convertible car elle peut prendre les qualités de toutes les planètes.

Vénus et Jupiter encadrent Mercure<sup>52</sup>. Le dualisme cosmologique – typique de la pensée judéo-hellénistique que l'on retrouve chez Philon et les différents platonismes – est présent chez Priscillien.

Mais celui-ci prend position sur certaines idées antiques et condamne ceux qui voient dans les astres du ciel autant de dieux, et ceux qui sont disposés à observer les jours, les temps, les mois et les années. Parfois, il semble même condamner ceux qui attribuent aux principautés de ce monde (aux démons) du pouvoir sur les éléments : « D'autres voient le Soleil et la Lune – luminaires disposés au service des hommes – comme des dieux et ils assignent aux principautés de ce monde du pouvoir sur les éléments » (*Tract.* V, 63, 25-27). Historiquement, ce sont les platoniciens (Philippe d'Oponite) qui ont précisé que les planètes appartenaient en toute propriété à certaines divinités : ainsi, Saturne est l'étoile de Cronos, Mars, l'étoile d'Arès, Vénus, l'étoile d'Aphrodite, Mercure, l'étoile d'Hermès, le Soleil, l'étoile d'Hélios et d'Apollon<sup>53</sup>. La Lune, quant à elle, changeante, se manifeste à travers diverses déesses : Séléné, Artémis, Héra, Perséphone, Hécate. Les stoïciens n'ont plus considéré les planètes comme les demeures des divinités mais comme les divinités elles-mêmes et les Romains assimilèrent leurs dieux aux dieux grecs. C'est pourquoi Priscillien s'oppose à cette idée de voir dans les planètes des divinités. *Tract.* I, 16, 7-17, 16 :

Ceux qui aiment l'or imaginent que le siècle d'or de Saturne<sup>54</sup> est pour eux ; pour nous, la sagesse divine est bien plus précieuse que tout l'or, l'argent ou la pierre précieuse (Pr 16, 16). Ils disent que le Soleil est leur dieu, qu'ils ont pour demeure le feu de l'enfer<sup>55</sup>, et ils confessent qu'ils sont un élément (de cet astre<sup>56</sup>) et ils ne veulent pas reconnaître que Dieu Christ est leur commencement. Pour nous, toutes les choses qui sont sous le soleil sont *choses vaines et poursuite du souffle* corrompu

52. Voir Festugière, André-Jean : *La Révélation d'Hermès Trismégiste*, Paris, Gabalda, 1950, t. I, p. 96.

53. Praet, Danny et Bakhouché, Béatrice (éds.) : *Franz Cumont, Astrologie*, Rome, Nino Aragno Editore, 2014, p. 347-376.

54. *Aureum saeculum* : on retrouve cette expression chez Tac., *Dialogus de oratoribus* 12 (éd. H. Goelzer & H. Bornecque, CUF, Paris, Budé, 1936, p. 37). Priscillien dénonce ici ceux qui adorent Saturne pour se départir de ces hérétiques. C'est un souvenir virgilien : le siècle d'or (ou l'âge d'or) correspond au règne de Saturne (dit Cronos) sur le Latium (l'Italie s'appelaient encore Ausonia) ; les Romains rappelaient le souvenir par la fête annuelle des Saturnales (Virg., *En.* 6, 792 ; 8, 324-325, éd. J. Perret, CUF, 1978, p. 73, 130 ; *Georg.* 2, 538, éd. R. Lesueur, CUF, 1995, p. 38). Des écrits antipriscillienistes nous rapportent ce genre d'accusation. Prosper d'Aquitaine écrit en 416, dans son *De providentia Dei*, qu'il existe des impies qui ont été « sévèrement punis pour avoir adoré l'armée céleste, le Soleil, la Lune et Rempham » : *Scimus enim quanta steterit mercede quibusdam sidus adoratum Rempham, uenerataque caeli militia, et cultus Soli Lunaeque dicatus* (Prosp., *De Prou.* 673 in PL 51, 637). Rempham est un astre qui nous est connu par Ac. 7 : 42-43. Les mots Rempham et Kijun (Amos 5, 26) désignent la planète Saturne que la cosmologie chaldéenne nomme Kairanou, Kaiwan ou Kaivan (cf. Bouché-Leclercq, Auguste : *L'astrologie grecque*, rééd. Bruxelles, 1963, p. 196 n. 2, 478 n. 1, 483 n. 3). La couleur de l'or évoque le soleil ; en effet, les chaldéens appelaient Saturne le « vieux soleil » et voyaient des affinités entre cette étoile et cette planète. Concernant l'or, elle désigne chez Mani le corps du Roi de l'Empire des Ténèbres (cf. *Keph.* 6).

55. Dans le contexte du passage où Priscillien parle des manichéens qui font du soleil leur dieu, confessant qu'ils sont une parcelle de lumière de cet astre et refusant de croire que Dieu Christ les a créés, la séquence *quibus gehennae ignis habitatio* est semblée être une glose de l'évêque, qui commente le sort de ces hérétiques.

56. Priscillien fait allusion, dans la doctrine manichéenne, aux parcelles de lumière qui sont contenues dans l'âme de l'homme et contre lesquels les archontes luttent pour étouffer dans le corps/prison ces parcelles afin qu'elles soient prisonnières et ne remontent plus vers la lumière. L'homme est un microcosme, réplique du macrocosme, résumant en lui le mélange des ténèbres (la matière du corps) et la lumière (son âme). L'homme est consubstantiel à la divinité car c'est dans l'âme d'Adam qu'est concentrée la majeure partie de la substance lumineuse déchue : l'âme est donc une part substantielle de Dieu ayant pour demeure le Soleil. Le salut va consister à libérer ces parcelles de lumière de l'emprise

(Qo 6, 9) car nous savons qu'il va périr avec le monde. Ils confessent dans leurs malheurs que la Lune est leur dieu, entraînés qu'ils sont par tout vent de doctrine (Ep 4, 14) ils sont disposés à observer les jours, les temps, les mois et les années (Ga 4, 10). Ils disent que Mars est leur dieu, et ils ont montré de la complaisance pour le Mars adultère<sup>57</sup> ; abandonnés qu'ils sont à la cupidité de la chair, ils sont enchaînés à la débauche et ils sont devenus comme le cuivre qui sonne et la cymbale qui retentit (1 Co 13, 1). Ils jugent que Jupiter est leur dieu, et ils vont périr à cause de leur père leur créateur<sup>58</sup> ; mais pour nous, c'est Christ Jésus qui est Dieu ; c'est lui qui, *alors que nous étions morts pour nos fautes, nous a rendus à la vie en nous faisant grâce pour toutes nos offenses, il a effacé l'acte rédigé (chirographum) contre nous et dont les dispositions nous étions contraires ; il l'a supprimé en le clouant à la croix ; il a publiquement livré en spectacle les principautés et les pouvoirs en triomphant d'eux en lui-même*<sup>59</sup>. Ceux qui honorent de tels démons seront frappés par l'épée du Seigneur, comme leurs dieux, et pour n'avoir pas reconnu le vrai Père et Christ Dieu, fils de Dieu, ils paraîtront semblables à leurs idoles, selon qu'il est écrit : *le père contre le fils, le fils contre le père, le gendre contre le beau-père, le beau-père contre le gendre, et l'homme aura pour ennemi les gens de sa maison* (Lc 12, 53 ; Mt 10, 35-36). Ils adorent Mercure comme un dieu, ceux qui cherchent à acquérir des bourses sonnantes et trébuchantes de trésors terrestres et qui adorent son caducée ou sa bourse<sup>60</sup> ; mais nous, nous cherchons les trésors invisibles, cachés dans les cieux, que *ni les vers n'assaillent ni la teigne ne corrompt* (Mt 6, 19) car nous savons que *le riche n'est pas entré dans les royaumes des cieux* (Mt 19, 23) selon qu'il est écrit : *A vous maintenant les riches ! Pleurez à grands cris à cause des malheurs qui sont venus sur vous et sur vos richesses ; vos vêtements sont pourris et mités ; votre or et votre argent que vous avez investis seront rouillés dans ces jours qui sont les derniers, et leur rouille s'élèvera en témoignage contre vous et dévorera votre chair comme un feu* (Jc 5, 1-5). Mais nous savons que *Dieu a choisi les pauvres du monde pour qu'ils soient riches en la foi et héritiers du royaume* (Jc 2, 5). Ils vénèrent Vénus comme un dieu, ceux qui commettent des infamies et attendent en retour la récompense trompeuse<sup>61</sup> [...]

En tous les cas, Si Priscillien condamne l'astrolâtrie, il reconnaît que l'origine des phénomènes naturels vient de Dieu (*Tract.* I, 24, 14-17) et admet l'influence des planètes sur la vie terrestre. En effet, le ciel exerce une influence sur la terre, et Pline montre bien que les astres influent sur la végétation : « Les Pléiades

---

de la ténèbre afin de restituer à Dieu ce qui lui appartient en propre. Cf. Puech, Henri-Charles : « Le manichéisme » dans *Histoire des religions*, Encyclopédie de la pléiade, Paris, Gallimard, 1972, t. 2, p. 577 sq.

Mais Priscillien peut aussi stigmatiser les cultes solaires du paganisme justifiés par les théories néoplatoniciennes. En effet, d'après les néoplatoniciens, les hommes participent aux dons solaires, car l'astre met dans les âmes une pure vertu élévatrice ; « le soleil aussi est un dieu parce qu'il est animé, les astres aussi et nous aussi » (Plotin, *Enn.* V, 1, 2) ; le démiurge a fait jaillir du soleil une vie séparée (Proclus, *Com. in Tim.* IV, 82, éd. Festugière, p. 109-110) et les hommes participent de cette vie. Jamblique et surtout Julien l'Apostat développent un sentiment religieux empreint de mysticisme : « Depuis ma tendre jeunesse, je me suis senti attiré d'un désir infini vers les rayons du Dieu-Soleil ; dès mon enfance, tout en moi s'élevait avec joie vers cette lumière éthérée, en sorte que je ne désirais pas seulement la fixer du regard, mais que, lorsque je sortais dans la nuit, pour contempler le ciel sans nuages et resplendissant d'étoiles, j'oubliais tout autour de moi, je me perdais dans les splendeurs célestes. » (cité par Hadot, Pierre : *Marius Victorinus, recherches sur sa vie et ses œuvres*, Paris, Etudes augustiniennes, 1971, p. 57).

57. L'événement auquel Priscillien fait allusion est l'épisode mythologique de l'adultère de Vénus (marié à Vulcain) avec Mars, rendu célèbre par Homère (*Odyssée*, 8, 266-366) et par Ovide (*Métamorphoses*, 4, 169-189 ; *Art d'aimer*, 2, 561-592).

58. Allusion virgilienne aux troyens, descendants de Dardanus, qui a pour père Jupiter (Verg., *En.* 5, 45).

59. Florilège de versets : Ep 2, 1, 5 ; Col 2, 13-15.

60. D'après les néoplatoniciens reprenant les traditions pythagoriciennes et astrologiques orientales, les dispositions et les qualités de Mercure concernent la cupidité avide (Cumont, Franz : *Lux perpetua*, Paris, Paul Geuthner, 1949, p. 186) et les représentations lui donnent comme attribut un caducée et une bourse.

61. Priscillien compare Vénus et l'Église mère qui enfante ; il veut insister sur Vénus comme la déesse de la fécondité, la Mère des dieux, la *Genitrix*, « celle qui stimule la reproduction de tous les êtres » (Plin., *Nat.* II, 6, 8, éd. Beaujeu, CUF, p. 18).

influent particulièrement sur les récoltes, puisque leur lever marque le début de l'été, leur coucher, celui de l'hiver, et qu'elles embrassent dans un délai de six mois les moissons, les vendanges et la maturité de toutes les plantes<sup>62</sup>. »

Mais l'astrologie ne concerne pas que le monde physique. Priscillien précise que le corps de l'homme, certes créé par Dieu, est soumis à l'influence astrale, par sa naissance. En revêtant un corps, l'âme est marquée par la sentence (*chirographum*) dans laquelle sont consignées les influences planétaires. Cette sentence imprime dans l'âme la marque du destin. À la naissance, l'homme se voit remettre par la roue des naissances, une sorte de sentence astrale qui va conditionner son existence. Le *chirographum* désigne chez Priscillien ce qu'on nomme au XXI<sup>e</sup> siècle l'horoscope, c'est-à-dire la version occidentale d'un *karma* prénatal. À cause des conséquences du péché, il apparaît soumis aux influences des astres, autrement dit à la domination des puissances de ce monde. Le corps n'est pas mauvais en soi, mais il est plongé dans les ténèbres du péché, et il est devenu le jouet des puissances diaboliques. L'action de l'influence des planètes sur le corps fait de ce dernier non plus une demeure et un temple, mais un piège et une prison. Jésus-Christ, par son œuvre de rédemption, délivre de ce joug en faisant du corps le temple de Dieu (*Tract.* VI, 73, 20-22).

La conception selon laquelle le baptême dégage l'homme des influences astrales auxquelles le soumettait sa naissance charnelle n'est pas propre à Priscillien : d'autres Pères de l'Église (Ignace d'Antioche, Justin, Tertullien, Augustin, etc.) le disent et les gnostiques aussi (le valentinien Théodote<sup>63</sup>). Cette idée – le baptême chrétien permet de nous affranchir de la roue des naissances – rejoint la position courante en astrologie d'après laquelle la voie de la transcendance permet de dépasser le thème astral et non plus de le subir. Jamblique, néoplatonicien, affirme que l'âme qui voit Dieu est supérieure au cycle des naissances<sup>64</sup>. Priscillien, comme tout mystique, témoigne par sa conduite de son affranchissement de l'influence des planètes. Passer d'une vie mondaine et tapageuse aux ardeurs bouillonnantes à une existence ascétique et vertueuse prouve que son illumination l'a délivré du désir et de la souffrance. Son état de sainteté l'a affranchi des limites de son héritage spirituel reçu de ses ancêtres. Il n'est plus entravé par le thème de sa naissance ni par les transits des planètes. La projection de la position des planètes à un temps donné au regard de la position initiale sur le thème de naissance permet d'expliquer le climat psychologique du sujet à certains moments de son existence. Priscillien explique que le chrétien, et pas seulement le mystique ayant atteint un niveau de perfection, s'affranchit du poids du fatalisme astral au moment de son baptême.

Dans son désir de se rapprocher du christianisme des temps primitifs, Priscillien entretient avec l'astrologie des liens forts. Dès l'origine du christianisme, l'astrologie

62. Pline l'Ancien : *Histoire naturelle* 18, 280, éd. H. le Bonniec, CUF, t. 18, p. 150.

63. Clément d'Alexandrie : *Extraits de Théodote* 76, 1-2, SC 23, p. 198-199.

64. Jamblique : *Les mystères d'Égypte* VIII, 7-8, éd. E. des Places, CUF, p. 199-201.

a créé deux camps : Jean, l'auteur de l'Apocalypse, en avait une bonne connaissance, tandis que Paul s'est toujours élevé contre la mantique astrale<sup>65</sup>. L'attitude des Pères de l'Église est donc très variable. Ceux-ci tenaient les méthodes divinatoires (et surtout l'astrologie) pour des inventions diaboliques, reprenant à leur compte les thèses vétérotestamentaires propres au monde juif. Mais la littérature apocalyptique juive transmet toute une culture astrologique : y sont énumérés les noms de ceux qui dirigent les astres<sup>66</sup>, et décrits les temps néfastes et les années fastes pour les hommes et la culture de la terre<sup>67</sup>. Les astres créés par Dieu étaient conçus dans la plus ancienne tradition chrétienne comme des signes dans le ciel<sup>68</sup>. Origène<sup>69</sup> considère l'astrologie comme une interprétation des signes divins, de la même façon que Platon, Philon et les néoplatoniciens. Il insiste sur la distinction entre les signes et les causes : les astres ne règlent pas la destinée, ils en sont seulement des indicateurs.

En fait, les Pères de l'Église respectent souvent cette technique d'allure scientifique, mais combattent le fatalisme astral. Priscilien a une attitude conforme aux gens cultivés de son époque. Pour Ausone, Paulin de Nole ou Sidoine Apollinaire, l'astrologie est une science qui n'entre pas en concurrence avec le dogme chrétien. L'intelligentsia chrétienne ne rejette pas cette science, mais certains ascètes vont plus loin et injectent un contenu chrétien à la mantique astrale. Priscilien traite de cette science en reprenant la tradition patristique, mais il semble ajouter plus de ferveur que les Pères de l'Église à souligner l'influence des astres sur le corps, et à montrer le pouvoir des démons astraux.

En conclusion, la pratique astrologique ancienne est différente de la nôtre<sup>70</sup>. Dans l'époque tardo-antique, les pratiques consistaient à regarder un thème de naissance en se focalisant sur deux points importants fondamentaux : la planète qui se lève à l'Ascendant ou à défaut, le Signe à l'Ascendant puis la position de la Lune au cycle rapide. Le premier point indiquait la couleur du guide intérieur, le fameux *daimôn* de l'individu, ce jumeau céleste qui lui servirait aussi de protecteur. Le second point apportait des renseignements sur la nature de l'incarnation : la Lune en domicile en Cancer indique la fonction matricielle de la Terre qui nous abrite avec son satellite ; cette fonction est triple : nourrissante, protectrice et

65. Paul reproche aux chrétiens de Galatie de régler les jours de la semaine sur les dieux planétaires (Ga 4, 8-11) et de ne pas s'affranchir des influences astrales ; il critique aussi les Colossiens de ce qu'ils subordonnent leurs actes aux mouvements de la lune (Col 2, 16).

66. 1 Hénoch 82, 10-20, EIT p. 571.

67. 2 Hénoch 43, 1-6, EIT p. 1201.

68. Plusieurs signes sont cités : le recul de l'ombre sur le cadran solaire d'Ezéchias (4 Rg 20, 8-11), l'étoile des Mages (Mt 2, 1-12), l'obscurcissement du soleil à la mort du Christ (Lc 23, 44), les signes célestes qui devaient annoncer son retour, le soleil obscurci, la lune éteinte, les étoiles tombant du ciel dans les flots mugissants de la mer et « les puissances des cieus ébranlées » (Mt 24, 29 ; Lc 21, 25).

69. Voir l'anthologie de Allamandy, Marie-Elisabeth : *Les Pères de l'Église et l'astrologie*, Paris, Migne, 2003 (sur Origène, p. 51-83).

70. Negebauer, Otto et van Hoesen, Henry Bartlett : *Greek Horoscopes*, vol. 48, Philadelphie, American Philosophical Society, 1959 (réimpression 1987).

métamorphique. Accessoirement, enfin, le praticien regardait la position du Soleil. La distinction par l'horizon céleste entre le diurne et le nocturne permet de colorer le thème pour déduire les dominantes planétaires.

Les chrétiens cultivés savaient que le guide psychique était christique et que Jésus le Sauveur synthétisait les différentes nuances du panthéon grec : solaire (Apollon), messenger (Mercure), fils de la déesse (Vénus), combatif (Mars), bienveillant (Jupiter), sage (Saturne). La vie chrétienne consiste à se mettre en ordre en vivant dans l'harmonie des énergies qui nous traversent, en les honorant toutes pour être au bénéfice de leurs bénédictions.

Priscillien distillait probablement cet enseignement avancé dans ses *Studia* à une minorité de disciples dans une tradition orale pour éviter toute trace compromettante, vis-à-vis d'un épiscopat dogmatique et réticent à l'encontre de l'astrologie perçue simplement comme art divinatoire.

## RÉFÉRENCES BIBLIOGRAPHIQUES

- Allamandy, Marie-Elisabeth : *Les Pères de l'Église et l'astrologie*, Paris, Migne, 2003.
- Bouché-Leclercq, Auguste : *L'astrologie grecque*, Paris, E. Leroux, 1899.
- Conti, Marco (éd.) : *Priscillian of Avila, The Complete Works*, Oxford, Oxford University Press, 2009.
- Crespo, Manuel (éd.) : *Prisciliano de Ávila, Tratados*, Madrid, Editorial Trotta, 2017.
- Cumont, Franz : *Astrology and Religion among the Greeks and Romans*, New York/Londres, G. P. Putnam's sons, 1912 (version française a été éditée par Isabelle Tassignon, Cumont, Franz : *Astrologie et religion chez les Grecs et les Romains*, Bruxelles/Rome, Institut historique belge de Rome, 2000).
- Cumont, Franz et Bidez, Joseph : *Les Mages hellénisés*, Paris, Les Belles Lettres, 1938, vol. I.
- Cumont, Franz : *Lux perpetua*, Paris, Paul Geuthner, 1949.
- Daniélou, Jean : *Origène*, Paris, La table ronde, 1948, p. 222-235.
- Daniélou, Jean : *Les symboles chrétiens primitifs*, Paris, Seuil, 1961.
- Denis, Albert-Marie : *Introduction à la littérature religieuse judéo-hellénistique*, Turnhout, Brepols, 2000, t. I.
- Évangile arménien de l'enfance de Jésus dans Peeters, Paul (éd.) : *Les Évangiles apocryphes*, II « L'Évangile de l'Enfance », Textes et Documents, Paris, Auguste Picard, 1914.
- Evans, James : *Histoire et pratique de l'astronomie ancienne*, Paris, Les Belles Lettres, 2016 ('1998, en anglais).
- Festugière, André-Jean : *La révélation d'Hermès Trismégiste*, Paris, Les Belles Lettres, 2014 ('1942).
- Festugière, André-Jean : *La Révélation d'Hermès Trismégiste*, Paris, Gabalda, 1950, t. I.
- Flavius Josèphe, *Antiquités juives*, I, éd. E. Nodet, Paris, Le Cerf, 1992.
- Goodenough, Erwin R. : *Jewish Symbols in the Greco-Roman Period*, New York, 1958.
- Hegedus, Tim : *Early Christianity and Ancient Astrology*, Patristic Studies n°6, New York, Peter Lang, 2007, (sur Priscillien, p. 339-351).
- Hübner, Wolfgang : « Les éléments astrologiques », dans Dorandi, Tiziano (éd.) : *Porphyre, l'antré des nymphes dans l'Odyssee*, coll. « Histoire des doctrines de l'antiquité classique » n°52, Paris, Vrin, 2019, p. 59-103.
- Jérôme : *Lettre 133*, 3, éd. J. Labourt, Collection des Universités de France, Paris, Les Belles Lettres, t. 8, 1953, p. 55.
- Klijn, Albert F. J. : *Seth in Jewish, Christian and Gnostic Literature*, Supplements to Novum Testamentum n°46, Leyde, E. J. Brill, 1977.
- Mahé, Jean-Pierre et Poirier, Paul Hubert (editors) : *Ecrits Coptes, bibliothèque de Nag Hammadi* [abr.EC], Paris, Gallimard, 2007.
- Monaci Castagno, Adele : « Origène et les anges des nations », dans Blanchard Yves-Marie, Pouderon, Bernard et Scopello, Madeleine : *Les forces du bien et du mal*, Paris, Beauchesne, 2010, p. 319-333.
- Negebauer, Otto et van Hoesen, Henry Bartlett : *Greek Horoscopes*, vol. 48, Philadelphie, American Philosophical Society, 1959 (réimpression 1987).
- Ouaknin, Marc-Alain et Smilévitch, Eric : *Chapitres de Rabbi Eliézer*, Lagrasse, Verdier, 1992.
- Praet, Danny et Bakhouché, Béatrice (éds.) : *Franz Cumont, Astrologie*, Rome, Nino Aragno Editore, 2014.
- Ruska, Julius : *Tabula Smaragdina, ein Beitrag zur Geschichte der hermetischen Literatur*, Heidelberg, Carl Winter, 1926.

- Sanchez, Sylvain J. G. : *Priscillien, un chrétien non-conformiste*, Paris, Beauchesne, 2009.
- Sanchez, Sylvain J. G. : « El priscilianismo según Orosio », *Augustinus* 57/1 (2012), p. 177-192.
- Vives José & Marín Tomás : *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelone/Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1963.



# EUCHROTIA, LOS PRISCILIANISTAS Y PACATUS DREPANIUS: UN COMENTARIO SOBRE EL PANEGÍRICO LATINO II (12), 29

## EUCHROTIA, THE PRISCILLIANIST AND PACATUS DREPANIUS: A COMMENTARY ON *PANEGYRICI LATINI* II (12), 29

María Victoria Escribano Paño<sup>1</sup>

Enviado: 30/04/2024 · Aceptado: 10/06/2024  
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41323>

### Resumen

Este estudio presenta una nueva lectura del capítulo 29 del panegírico de Pacatus Drepanius en honor de Theodosius I (389) concerniente a la condena de los priscilianistas por el usurpador Magnus Maximus (385), al que se ha prestado una atención subsidiaria en la investigación reciente. El capítulo objeto de comentario forma parte de la invectiva antitiránica para denigrar a Magnus Maximus (383-388). Teniendo en cuenta que el orador es selectivo en los asuntos que trata, la singular incorporación a la serie de víctimas del usurpador de la viuda de un destacado poeta celebrado por Ausonio, el retor Attius Tiro Delphidius, y otros *miseri* delatados y acusados por sacrílegos sacerdotes, requiere una explicación, puesto que habían sido condenados como maniqueos culpables de *maleficium*. En esta contribución sugerimos que el pasaje cumple una función deliberada dentro de la invectiva de Pacatus contra Maximus, con el fin de destruir su reputación en el ámbito de la *pietas* y representarlo como un *cruentus e impius* perseguidor de inocentes por motivos religiosos, una figura estigmatizada en la tradicional narrativa de la persecución y en la literatura martirial.

### Palabras clave

Panegyrici Latini; invectiva; Pacatus Drepanius; Magnus Maximus; Euchrotia; Priscilianismo.

---

1. Universidad de Zaragoza. C.e.: [vescriba@unizar.es](mailto:vescriba@unizar.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7903-0883>

## Abstract

This study presents a new reading of chapter 29 of Pacatus Drepanius' panegyric in honor of Theodosius I (389) dealing with the condemnation of the Priscillianists by the usurper Magnus Maximus (385), a topic that has received subsidiary attention in recent research. The chapter is part of the antityrannical invective to denigrate Magnus Maximus (383-388). Considering that Pacatus is selective in the matters he deals with, the singular incorporation into the series of victims of the usurper of the widow of a prominent poet celebrated by Ausonius, the retor Attius Tiro Delphidius, and other *miseri* denounced and accused by sacrilegious priests, requires an explanation, since they had been condemned as Manichaeans guilty of *maleficium*. It is suggested that the passage serves a deliberate function within Pacatus' invective against Maximus, in order to destroy his reputed *pietas* and to represent him as a *cruentus* and *impius* persecutor of innocents for religious reasons. This was a stigmatized figure in martyrdom literature and the persecution narrative.

## Keywords

Panegyrici Latini; invective; Pacatus Drepanius; Magnus Maximus; Euchrotia; Priscillianism.

.....

En los análisis de los medios y modos retóricos utilizados por Pacatus Drepanius para destruir la reputación política y religiosa de Magnus Maximus (383-388) en el panegírico en honor de Theodosius I, pronunciado ante el senado de Roma en el verano de 389<sup>2</sup>, se ha dedicado una atención menor al inserto priscilianista, al que el rétor dedica un capítulo entero (29) y un emplazamiento significativo dentro de la estructura del discurso. El pasaje cierra la amplia descripción de las desgracias sufridas por la Galia bajo el tirano<sup>3</sup> Magnus Maximus desde su ascenso (23-29) y precede a la guerra civil que culmina con su captura y ejecución (30-45), una unidad temática que tiene su *climax* en la muerte del usurpador (44). El orador llama la atención del auditorio senatorial sobre la particularidad de esta unidad temática al introducirlo como vértice de la *crudelitas* del tirano, puesto que trata de la sangre vertida de las mujeres, después de referirse en el capítulo previo a las muertes infligidas a los hombres (*de uirorum mortibus loquor, cum descensum recorder ad sanguinem feminarum*). Los estudios recientes sobre el panegírico no han soslayado el comentario de este episodio, si bien han subordinado su interés a la perspectiva gala<sup>4</sup>, notable en la selección de 12 panegíricos compilada, probablemente, por el mismo Pacatus<sup>5</sup>, y en la obsesión del orador por demostrar la lealtad de sus sufrientes compatriotas

2. Este trabajo forma parte del Proyecto de investigación PID2020-113698GB-I00, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI). En él se abordan cuestiones tratadas por el autor, de modo más amplio y desde una perspectiva diferente, en un artículo en curso de publicación en la revista *Pan* (Pan: Studi del Dipartimento di Civiltà Euro-Mediterranea e di Studi Classici, Cristiani, Bizantini, Medievali, Umanistici, Palermo), dentro del monográfico titulado «La forza della parola: oratori e retori nel mondo romano».

Nixon, C.E.V y Saylor Rodgers, Barbara, *In Praise of later Roman Emperors: The Panegyrici Latini*, Berkeley, University of California Press, 1994, pp. 437-516; Lunn-Rockcliffe, Sophie, «Commemorating the usurper Magnus Maximus: ekphrasis, poetry, and history in Pacatus' Panegyric of Theodosius», *JLA*, 3 (2010), pp. 316-36; Omissi, Adrastus, «Dammatio memoriae or creatio memoriae?: Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD», *CCJ*, 62 (2016), pp. 170-199; Id. *Emperors and Usurpers in the Later Roman Empire: Civil War, Panegyric, and the Construction of Legitimacy*, Oxford, Oxford University Press, 2018, pp. 47-54; 263-290; Rees, Roger, *A Commentary on Panegyrici Latini II (12) An Oration Delivered by Pacatus Drepanius before the Emperor Theodosius I in the Senate at Rome, AD 389*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023, pp. 41- 46.

3. Sobre *tyrannus* como sinónimo de usurpador desde época constantiniana vid. Grünewald, Thomas, *Constantinus Maximus Augustus: Herrschaftspropaganda in der zeitgenössischen Überlieferung*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1990, pp. 66-67; Barnes, Timothy D., «Oppressor, Persecutor, Usurper: The Meaning of 'tyrannus' in the Fourth Century», en Bonamente, Giorgio y Mayer, Marc (eds.), *Historia Augustae Colloquium Barcinonense*, Bari, Edipuglia, 1996, pp. 55-65. Cf. Humphries, Mark, «From Usurper to Emperor: the politics of legitimation in the age of Constantine», *JLA*, 1 (2008), pp. 82-100: 85-87.

4. *Pan. Lat. II* (12), 24, 6: *nos primi impetum beluae furentis excepimus, nos saeuitiam eius innocentium sanguine, nos cupiditatem publica paupertate satiauimus. apud nos semet exercuit crudelitas iam secuta et adhuc inops auaritia. alibi malum publicum aut coepit aut destitit: in Gallia sedit.*

5. Una hipótesis verosímil si se tiene en cuenta la posición segunda del panegírico en honor de Theodosius I dentro de la colección, a pesar de ser el último en términos cronológicos, y las conexiones intertextuales, temáticas y estructurales conferidas a la antología por el editor. La tesis fue propuesta por Pichon, René, *Les derniers écrivains profanes, les panégyristes – Ausone – le Querolus – Rutilius*, Paris, Ernest Leroux éditeur, 1906, pp. 270-291, aceptada por Nixon, C.E.V y Saylor Rodgers, Barbara, *op. cit.* pp. 6-7; Paschoud, François, «Les Panégyriques latins et l'Histoire Auguste: quelques réflexions», en Defosse, Paul, (ed.), *Hommages à Carl Deroux*, Brussels, Latomus, 2002, p. 349; Turcan-Verkerk, Anne-Marie, *Un poète latin chrétien redécouvert: Latinius Pacatus Drepanius, panégyriste de Théodose*, Brussels, Latomus, 2003, pp. 62-65; Hostein, Antony, *La cité et l'empereur: les Eduens dans l'Empire romain d'après les Panégyriques Latins*, Paris, 2012, Éditions de la Sorbonne, pp. 39-43; Jussen, Dennis, «The Collection and its Collective: Pacatus and the XII Panegyrici Latini», *CQ*, 70 (2021), pp. 871-883. Vid. debate en Rees, Roger *op. cit.*, pp. 49-56, que se inclina por una publicación del conjunto por el editor a finales de 389.

y de él mismo a Roma y sus emperadores<sup>6</sup>, o han subsumido su tratamiento en la debatida perspectiva religiosa del panegírico, vinculada al supuesto cristianismo de Pacatus y sus simpatías por el priscilianismo<sup>7</sup>. En otros casos se ha primado la fuerza retórica del dramático capítulo y el esperado impacto sobre el auditorio senatorial<sup>8</sup>.

Teniendo en cuenta que el orador es selectivo en sus argumentos, la incorporación a las víctimas del usurpador de la viuda de un destacado poeta celebrado por Ausonio, el rétor Attius Tiro Delphidius, y otros *miseri*, delatados y acusados por sacrílegos sacerdotes, condenados como maniqueos culpables de *maleficium*, en la medida en que era una opción temática arriesgada, hubo de tener alguna motivación. En esta contribución se sugiere que el inserto priscilianista cumple una función deliberada dentro de la invectiva de Pacatus contra Maximus, a saber, la de representar al *tyrannus* como un perseguidor de inocentes por motivos religiosos, una figura particularmente estigmatizada desde época constantiniana. De esta manera Pacatus solucionaba el difícil desafío de vituperar, ante el cristianísimo Theodosius I (379-395), como impío a quien había combatido la herejía y dado pruebas de fidelidad ortodoxa, menoscabando su reputación religiosa, una vez destruida la militar por su derrota. La ecrástica descripción de su muerte, dentro del motivo ejemplarizante de la caída del tirano, adquiere así un nuevo registro significativo como la merecida forma de morir de un perseguidor. Se tratará de argumentar esta hipótesis comparando los sucesos que condujeron a la condena de los priscilianistas en Tréveris en 385 y la versión elaborada por Pacatus.

## 1. ... ET EUCHROTIA GLADIO PEREMPTI (SULP. SEV. CHRON. 2,51,2)

Cuando Pacatus Drepanius se trasladó a Roma para pronunciar el panegírico en honor de Theodosius I ante el senado, coincidiendo con la primera visita del Augusto de Oriente a la ciudad en 389 y la celebración del triunfo sobre el usurpador un año antes<sup>9</sup>, estaba en condiciones de haber conocido, a través de

6. Nixon, C.E.V y Saylor Rodgers, Barbara, *op.cit.* p. 440.

7. Turcan-Verkerk, Anne-Marie, *op. cit.*, pp. 101-104; pp. 110-116, en parte sugerido por Babut, Ernest Ch., *Priscillien et le priscillianisme*, Paris, H. Champion, 1909, p. 10. Cfr. Galletier, Edouard, *Panegyriques latins*, t. III, Paris, Les Belles Lettres, 1955, pp. 58-59 que minimiza el contenido teológico del pasaje. Para Lippold, Adolf, «Herrscherideal und Traditionsverbundenheit im Panegyricus des Pacatus», *Historia*, 18 (1968), pp. 28-50: p. 239 Pacatus pretendería contraponer la conducta de Máximo a la tolerancia de Theodosius I. Rees, Roger *op. cit.*, p. 70, no encuentra indicios de posicionamiento doctrinal en el capítulo 29, en coherencia con el pensamiento pagano que predomina en todo el panegírico, sin excluir algunos elementos que pueden asociarse con el cristianismo.

8. Rees, Roger *op. cit.*, pp. 340-341.

9. La estancia de Theodosius I en Roma acompañado de su hijo Honorius (Soc. *hist. eccl.* 5,14,3) se data entre 13 de junio y el 1 de septiembre. Vid. Rees, Roger *op. cit.*, pp. 15-16. Sobre la ocasión ceremonial, vid. Humphries, Mark, «Emperors, usurpers and the city of Rome: performing power from Diocletian to Theodosius», en Wienand, Johannes (ed.), *Contested Monarchy: Integrating the Roman Empire in the Fourth Century AD*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 151-168; Kelly, Gavin, «Claudian's Last Panegyric and Imperial Visits to Rome», *CQ*, 66 (2016), pp. 336-357.

informaciones directas o por persona interpuesta, la complicidad de personajes galos con los priscilianistas hispanos y los sucesos que condujeron a las sentencias de Tréveris (385). Había sido discípulo predilecto de Ausonius en Burdeos<sup>10</sup>, junto a su contemporáneo Paulinus de Nola<sup>11</sup>, y pertenecía al círculo bordelés de aristócratas letrados<sup>12</sup> del que formaba parte el retor Attius Tiro Delphidius<sup>13</sup>, marido de la matrona Euchrotia<sup>14</sup>, a la que Pacatus singulariza, sin mencionar su nombre, entre las víctimas de Maximus, y Proculus Gregorius, *PPO Galliarum*<sup>15</sup>, implicado en el affaire priscilianista antes de la entrada del usurpador en Tréveris en 383.

Ausonius incluye a Delphidius entre sus *Professores* de Burdeos y señala que una muerte prematura, probablemente anterior a 381, lo libró del sufrimiento de ver el error de la hija y la pena de la esposa<sup>16</sup>. Sabemos por Sulpicius Severus que después del concilio de Caesaraugusta (c. 379/380), al que habían asistido dos obispos galos Phoebadius de Agen y Delphinus de Burdeos, y como consecuencia de la condena de prácticas ascéticas sospechosas, como eran las lecturas en reuniones privadas con asistencia de mujeres<sup>17</sup>, Priscillianus de Avila y sus compañeros en el episcopado Instantius y Salvianus fueron expulsados de sus sedes en virtud de un rescripto contra falsos obispos y maniqueos, solicitado por Hydatius de Mérida y emitido por la cancillería de Gratianus (375-383). A su paso por Aquitania de camino a Milán y Roma, donde pretendían obtener la anulación del rescripto y el reconocimiento de su ortodoxia, encontraron el apoyo de la plebe de Elusa (Eauze) y el compromiso abierto de Euchrotia, en cuyas propiedades habrían morado los tres exiliados, después de haber sido expulsados de Burdeos por el obispo Delphinus. Ella y su hija Procula habrían formado parte del séquito priscilianista, que tanto Damasus de Roma como Ambrosius de Milán se negaron a recibir en audiencia<sup>18</sup>.

10. Se ha sugerido que pudo ser Ausonius el que recomendara a Pacatus como panegirista de corte: Sogno, Cristiana, *Q. Aurelius Symmachus: A Political Biography*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 2006, p. 69; Sivan, Hagith, «The last Gallic prose panegyric: Paulinus of Nola on Theodosius I», en Deroux, Carl (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History VII*, Brussels, Latomus, 1994, p. 591. Cf. Rees, Roger *op. cit.*, p. 21, contextualiza el panegírico en una tradición literaria y retórica asociada a la visita imperial.

11. Turcan-Verkerk, Anne-Marie, *op. cit.*, pp. 39-40; McGill, Scott, *Rewriting Ausonius*, en Elsner, Jas y Hernández Lobato, Jesús (eds.), *The Poetics of Late Latin Literature*, Oxford, Oxford University Press, 2017, pp. 252-277.

12. La propuesta de Agen como lugar de origen, a partir de Sid. Apol. ep. 8,11,1-2 es cuestionada por Galletier, Edouard *op. cit.* p. 48 quien, a partir de autorreferencias en el panegírico 2 (12), 2,1, propone una localidad costera o la ciudad de Burdeos.

13. PLRE I, Delphidius, p. 246

14. Prosper. Aquit. Arcadio et Bautone Coss. (...) Priscillianus in synodo Burdegalensi se damnum intelligens, ad imperatorem prouocavit, auditusque Treueris ab Euodio praefecto praetorio a Maximo gladio addictus est cum Eucrocia Delphidii rhetorici coniuge et Latroniano, alisque erroris consortibus. PLRE I, Euchrotia, p. 289. Sobre el lugar de la mujeres en el maniqueísmo, vid. contribuciones recogidas en Scopello, Madeleine (ed.), *Women in Western and Eastern Manichaeism*, Leiden-Boston, Brill, 2022.

15. Aus. Fast. 4,2,6. PLRE I, Proculus Gregorius, p. 404.

16. Aus. Comm. Prof. Burd. 5, 37-38 (...) medio quod aevi raptus es, errore quod non deuiantis filiae poenaque laesus coniugis. Atrajo además la atención de Ammianus (18,1, 4), Hieronymus (ep. 120. praef.) y Sidonius (ep. 5,10,3). Sobre su ascendencia familiar, su actividad forense, su carrera *tempore tyrannico*, seguramente bajo Procopius, vid. Booth, Alan D., «Notes on 'Ausonius' 'Professores'», *Phoenix*, 32 (1978), pp. 235-249: 236-239.

17. Escribano Paño, María Victoria, «Magia, maniqueísmo y cristianismo. El I Concilio de Caesaraugusta (ca. 379)», en XXX *Incontro di studiosi dell'Antichità cristiana, I concili della cristianità occidentale. Secoli III-V*, Roma, Augustinianum, 2002, pp. 89-116.

18. Sulp. Sev. Chron. 48,1-4: *Inde iter coeptum ingressi, turpi sane pudibundoque comitatu, cum uxoris atque alienis etiam feminis in quis erat Euchrotia ac filia eius Procula... Cf. Hier. Ep. 133, 4.*

Por otra parte, entre las damas aquitanas con simpatías priscilianistas, de la que pudo tener noticia Pacatus, habría que incluir, además, a Urbica, también vinculada al círculo de Ausonius<sup>19</sup>, cuya lapidación popular en Burdeos en un contexto de *seditione uulgis*, después de los juicios de Tréveris, es recogida únicamente por Prosperus de Aquitania, que aporta como explicación su pertinacia en la impiedad<sup>20</sup>.

En cuanto a Proculus Gregorius, un gallo del sur, dedicatario del *Liber de fastis* de Ausonius y corresponsal de Symmachus<sup>21</sup>, en su condición de *PPO Galliarum* en 383, antes de la revuelta de Maximus, tuvo acceso a todo el dossier priscilianista, incluidas las actas del concilio de Caesaraugusta, a través de otro de los obispos asistentes, Ithacius de Ossonoba (Estoï). Este, acusado de *perturbator ecclesiarum* por los priscilianistas después de haber conseguido mediante soborno recuperar sus sedes, huyó a Tréveris y denunció a los heréticos ante el prefecto<sup>22</sup>. La usurpación de Magnus Maximus privó a Gregorius de la oportunidad de obtener el consulado que previamente Ausonius le había vaticinado para 384<sup>23</sup>.

Precisamente en Burdeos tuvo lugar el concilio convocado por Magnus Maximus a finales de 383 o ya en 384<sup>24</sup>, tras ser solicitada su intervención en el conflicto eclesiástico, después de su instalación en Tréveris, por Ithacius de Ossonoba<sup>25</sup>. Las *preces* recibidas del obispo hispano, avaladas por Britannius de Tréveris, probablemente acompañadas de las actas del concilio de Caesaraugusta y del inmediato

19. Ausonius en los epitafios poéticos de *Parentalia* menciona a Pomponia Urbica, abuela de Paulinus de Pella. Green, Roger P.H., «Prosopographical notes on the family and friends of Ausonius», *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, 25 (1978), pp. 19-27 y Delage, Pascal G., «Dames d'Aquitaine en quête de pères spirituels», en Delage, Pascal G. (ed.), *Les Pères de l'Eglise et les femmes*, La Rochelle, Histoire et Culture, 2009, pp. 326-353. Sobre la presencia de mujeres entre los priscilianistas, vid. Breyfogle, Todd, «Magic, Women, and Heresy in the Late Empire: The Case of the Priscillianists», en Meyer, Marvin y Mirecki, Paul (eds.), *Ancient Magic and Ritual Power*, Leiden-New York-Köln, Brill, 1995, pp. 435-454; Burrus, Virginia, «Priscillianism and Women», *Gerión*, 39 (2021), pp. 541-565.

20. Prosper. Aquit. Honorio N. P. et Euodio Coss. *Burdegalae quaedam Priscilliani discipula nomine Urbica, ob impietatis pertinaciam per seditionem uulgi lapidibus extincta est.* (...).

21. Matthews, John F., *Western Aristocracies and Imperial Court A.D. 364-425*, Oxford, Oxford University Press, 1975, p. 71; Delmaire, Roland, «Les usurpateurs du Bas-Empire et le recrutement des fonctionnaires. Essai de réflexion sur les assises du pouvoir et leurs limites», en Paschoud, François y Szidat, Joachim (Hrsgg.), *Usurpationen in der Spätantike. Akten des Kolloquiums "Staatsstreich und Staatlichkeit"* (6.-10. März 1966, Solothurn – Bern), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1997, pp. 111-126.

22. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 48, 2-49, 1-2.

23. Aus. *Fast.* 4, 5-6.

24. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 49, 2.

25. Sobre el desarrollo del *certamen* priscilianista vid. Vollmann, Benedikt, «Priscillianus», *RE* suppl. 14, Munich 1974, cols. 485-559; Chadwick, Henry, *Priscillian of Avila, The Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford, Clarendon Press, 1976; Escribano Paño, María Victoria, *Iglesia y Estado en el certamen priscilianista, Causa ecclesiae y iudicium publicum*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1988; Burrus, Virginia, *The Making of a Heretic. Gender, Authority, and the Priscillianist Controversy*, Berkeley, University of California Press, 1995; Vilella, Josep, «Un obispo-pastor de época teodosiana: Prisciliano», en *XXV Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Vescovi e pastori in epoca teodosiana*, Roma, Augustinianum, 1997, pp. 503-530; Escribano Paño, María Victoria, *Heresy and Orthodoxy in Fourth Century Hispania*, en Bowers, Kim y Kulikowski, Michael (eds.), *Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden-Boston, Brill, 2005, pp. 121-149; Veronese, María, «Tempora graui et periculosa 1: il caso Prisciliano», *Auctores Nostris*, 5 (2007), pp. 237-262; König, Daniel, «Motives and Justifications for enforcing Religious Conformity», *Francia*, 35 (2008), pp. 1-31; Sánchez, Sylvain J.G., *Priscillien, un chrétien non conformiste*, Paris, Beauchesne, 2009; Conti, Marco, *Priscillian of Avila, The Complete Works*, Oxford, Oxford University Press, 2010; Piay Augusto, Diego, *El priscilianismo. Arqueología y prosopografía. Estudio de un movimiento aristocrático en la Gallaecia tardorromana*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2018; Id. *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del Imperio Cristiano*, Gijón, Trea, 2019.

rescripto de Graciano que calificaba al *nobilis* Priscillianus y sus seguidores de falsos obispos y maniqueos, hacían ineludible la respuesta del nuevo Augusto, más aún si tenemos en cuenta que se había hecho bautizar en el momento de ser proclamado en Britania y que Theodosius I, cuya aceptación como Augusto negociaba<sup>26</sup>, había legislado duramente contra la secta maniquea en 381 y 382<sup>27</sup>. También pudo recibir información suplementaria y consejo de Ambrosius, cuya primera embajada a Tréveris en representación de la corte milanesa tuvo lugar en el otoño del 383<sup>28</sup>.

La elección de Burdeos reconocía autoridad y conocimiento de la causa a su obispo Delphinus<sup>29</sup>, que había participado en el concilio de Caesaraugusta y había expulsado de su ciudad a Priscillianus, Instantius y Salvianus antes de que se instalaran *in agro Euchrotiae*. Sin embargo, el concilio fue interrumpido por la negativa de Priscillianus a ser oído por los que le parecieron *iudices suspecti*, entre ellos, además de Delphinus de Burdeos, Britaninus de Tréveris, Martinus de Tours<sup>30</sup>, Hydatius de Mérida e Ithacius de Ossonoba, y apeló al emperador<sup>31</sup>, tal vez en la confianza de movilizar apoyos entre la aristocracia gala cercana al nuevo Augusto. Magnus Maximus no pudo evitar la intervención<sup>32</sup> y ordenó el traslado a Tréveris de *quos causa inuoluerat* a los que siguieron los *accusatores*, es decir, Hydatius e Ithacius. De estos Sulpicius Severus afirma que combatieron *–certassent–* con más *studio uincendi* del que convenía<sup>33</sup>.

Desde entonces la corte de Tréveris se convirtió en un espacio de debate y confrontación entre los obispos partidarios del juicio imperial por maniqueísmo y magia y los que, considerando heréticos a los priscilianistas, lo rechazaban, con las intervenciones decisivas de Martin de Tours y Ambrosius de Milán<sup>34</sup>. Finalmente,

26. Máximus estaba pendiente del resultado de sendas embajadas a Milán y Constantinopla. Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24) 7; Zos. 4.37.1. Them. *Or.* 18, 220c-221a. Errington, Robert M., *Roman Imperial Policy from Julian to Theodosius*, Chapel Hill, The University of North Carolina, 2006, p. 32; McEvoy, Meaghan A., *Child Emperor Rule in the Late Roman West, AD 367–455*, Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 86–92.

27. *CTH* 16.5.7, 381; 5.9. 382.

28. Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24), 7. McLynn, Neil B., *Ambrose of Milan: Church and Court in a Christian Capital*, Berkeley, University of California Press, 1994, pp. 160–164; Duval, Yves-M., «Les deux ambassades de saint Ambroise auprès de l'usurpateur Maxime en 383 et 384», en *Humana sapit: études d'Antiquité tardive offertes à Lellia Cracco Ruggini*, Turnhout, Brepols, 2002, pp. 239–251.

29. Pertenecía al círculo aquitano de ascetas, en el que hay que incluir a Sulpicius Severus, a Didier –el destinatario de la *Vita Martini–* Paulinus de Nola y a Exuperius, futuro obispo de Toulouse. Vid. Fontaine, Jacques, *Vie de Saint Martin*, 1, Paris, Cerf, 1967, p. 19.

30. Hyd. *Chron.* a. 386, 13.

31. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 49,3. Cf. Prosper. Aquit. Arcadio et Bautone Coss.: *Ad imperatorem prouocauit*; Hyd. *Chron.* 13b: *appellat ad Caesarem, quia in Gallis hisdem diebus potestatem tyrannus obtinebat imperii*.

32. Las previsiones legislativas prohibían las prácticas mágicas nocivas y las penalizaban con la muerte. Vid. Escribano Paño, María Victoria, «La intervención de Magnus Maximus (383–388) en el conflicto priscilianista», *Hispania sacra*, 73 (2021), pp. 67–76, donde puede leerse el análisis pormenorizado de las fuentes y la bibliografía pertinente. Vid. también Kahlos, Maijastina, «Artis heu magicis: The Label of Magic in Fourth–Century Conflicts and Disputes», en Salzmann, Michele R. et alii (eds.), *Pagans and Christians in Late Antique Rome*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 162–177.

33. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 50,1.

34. Vid. detalle en Escribano Paño, María Victoria, «Difference, Rivalry, Complicity and Abstention in the Priscillian

el emperador, *deprauatus* por los obispos Magnus y Rufus, se apartó de los consejos más moderados –*et a mitioribus consiliis deflexus*– y permitió iniciar la causa (*permissit causam*) al prefecto del pretorio Evodius<sup>35</sup>. En los *Dialogi* Sulpicius Severus insiste en la inspiración episcopal de su decisión (*Maximus imperator, alias sane bonus, deprauatus consiliis sacerdotum*), aunque añade la opinión de que Maximus era proclive a complacer a los obispos (*ille, licet episcopis nimio fauore esset obnoxius*)<sup>36</sup>. En la *Vita Martini*, antes de narrar la escena del banquete y la profecía de la caída de Maximus<sup>37</sup>, Sulpicius Severus presenta a los obispos en *foedus* con el emperador y los acusa de haber transformado la dignidad sacerdotal en clientela regia<sup>38</sup>.

Maximus abrió juicio público contra los priscilianistas, pero no juzgó directamente, lo hizo el PPO *Galliarum* Evodius. Sin embargo, tras serle remitidos los *gesta* del proceso por el prefecto, donde constaba la confesión de *maleficium* por parte de Priscillianus y la consiguiente declaración de culpabilidad, estimó (*censuit*) que era preciso condenar a Priscillianus y sus partidarios a la pena capital, en estricta aplicación de la legislación para el crimen de magia<sup>39</sup>. Ithacius, que había actuado como acusador en la primera parte de los juicios, tras las confesiones, se apartó de la *cognitio*, viendo hasta qué punto resultaría odioso a los obispos *si accusator etiam postremis rerum capitalium iudiciis astitisset*, y fue sustituido por el *patronus fisci* Patricius. Sulpicius Severus precisa que la retirada de Ithacius era inútil, pues el daño ya se había consumado, señalándolo así como el acusador responsable de las condenas a muerte<sup>40</sup>. Ambrosius de Milán, en su segunda embajada a Tréveris coincidiendo con la celebración del proceso, entre el otoño de 384 y la primavera de 385 antes de abril, que conocemos por su epístola 30 a Valentinianus II (Maur. 24)<sup>41</sup>, singulariza a los obispos que pedían la pena de

---

Controversy», en Verheyden, Joseph y Müller, Daniela (eds.), *Extreme Asceticism: Between Good Faith and Provocation*, Leuven, ETL, 2024 (en prensa).

35. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 50, 2. Según Chadwick, Henry, *op.cit.* p. 139, n. 1, Rufus sería Obispo de Metz.

36. Sulp. Sev. *Dial* 3, 11, 2-5; 12, 2.

37. Fontaine, Jacques, *op. cit.* 3, p. 915. Vid. Roberts, Michael, «Martin meets Maximus: the Meaning of a Late Roman banquet», *REAug*, 41 (1995), pp. 91-111; Lizzi Testa, Rita, «Martino vescovo santo: un nuovo modello di santità nell' Occidente tardoantico», *Cr St* 29 (2008), pp. 317-344.

38. Sulp. Sev. *V. Mart.* 20, 1.

39. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 50, 3: *is Priscillianum gemino iudicio auditum conuictumque maleficij nec diffitentem obscenis se studuisse doctrinis, nocturnos etiam turpium feminarum egisse conuentus nudumque orare solitum, nocentem pronuntiauit redegitque in custodiam, donec ad principem referret. gesta ad palatium delata censuitque imperator, Priscillianum sociosque eius capite damnari oportere*. Sobre la legislación relativa a la magia y su aplicación, vid. Neri, Valerio, *La repressione penale della magia: principi e prassi giudiziaria, le testimonianze Antiochene*, en Escribano Paño, María Victoria y Lizzi Testa, Rita (a cura di), *Politica, religione e legislazione nell'impero romano (IV e V secolo d. C.)*, Bari, Edipuglia, 2014, pp. 199-214. Kahlos, Majastina, *op.cit.* 162-177.

40. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 51, 1. Sobre el desarrollo de los juicios y su estructura según las interpretaciones de Babut, Ramos Loscertales, Stockmeier y Girardet vid. Escribano Paño, María Victoria, «Haereticis iure damnati: el proceso de Tréveris contra los priscilianistas (385)», en *XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino, secoli IV-VI*, Roma, Augustinianum, 1994, pp. 393-416.

41. Seguimos la datación de Barnes, Timothy D., «Ambrose and the Basilicas of Milan in 385 and 386. The Primary Documents and their Implications», *ZAC*, 4 (2000), pp. 282-299; pp. 293-295 y Dörner, Norbert, «Ambrosius in Trier. Zu den Hintergründen der zweiten Gesandtschaft bei Maximus [Ambrosius, Ep. 30 (24)]», *Historia* 50 (2021), pp. 217-244: 237-242. La fecha de la ejecución de Priscillianus y sus seguidores oscila entre el 385 y 386: Girardet, Karl M. *Trier 385. «Der Prozess gegen die Priscillianer»*, *Chiron*, 4 (1974), pp. 577-608; Chadwick, Henry, *op. cit.* p. 137; Birley, Anthony

muerte para los que denomina *deuios licet a fide*, dentro del grupo que comulgaba con Maximus y con los que el de Milán se negaba a entrar en comunión<sup>42</sup>. Por su parte, Prosperus de Aquitania menciona el nombre de Ursacius junto a Ithacius como acusador<sup>43</sup>.

De las fuentes analizadas y, en particular, de la *Chronica* de Sulpicius Severus, que debió de tener acceso a las actas de los sucesivos juicios, se desprende que fueron muchos los enjuiciados, clérigos y laicos, de alta y baja condición, que se aplicó la tortura y que hubo autoinculpaciones y delaciones para evitar la pena de muerte en un ambiente de terror<sup>44</sup>. En efecto, la confesión de Priscillianus confirmaba las sospechas recogidas en cánones del concilio de Caesaraugusta<sup>45</sup> al apuntar que sus prácticas, enseñanzas inmorales, reuniones nocturnas con *turpes* mujeres, incluso orar desnudo, se celebraban en grupo. Aporta una notable lista de nombres y diferencia entre el proceso en el que se juzgó a Priscillianus, Felicissimus, Armenius, Latronianus, Euchrotia e Instantius y los juicios posteriores. Entre los condenados a morir por la espada Sulpicius Severus sólo menciona una mujer, Euchrotia<sup>46</sup>.

De acuerdo con esta reconstrucción, los *haeretici* fueron condenados legalmente según el procedimiento de los tribunales públicos. Así lo sostuvo Magnus Maximus ante Martinus de Tours con ocasión de su segunda visita a la corte, probablemente en 386<sup>47</sup>, y por escrito en una epístola del mismo año dirigida a Siricius de Roma (384-398)<sup>48</sup>, conservada en la *Collectio Avellana*<sup>49</sup>, a la que adjuntó los *gesta* del proceso<sup>50</sup>. El valor probatorio de las actas debió de convencer a Siricius, habida cuenta de su silencio posterior, sólo roto tras la caída de Maximus coincidiendo con el concilio de Turín de 398<sup>51</sup>. El mismo principio de defensa de la ortodoxia

R., «Magnus Maximus and the persecution of heresy», *Bulletin of the John Rylands University Library of Manchester*, 66 (1983), pp. 13-43; Burrus, Virginia, *op.cit.* p. 47; 187.

42. Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24), 12. En el mismo sentido Ambr. *Ep.* 68, (Maur. 26), 3, datada entre 384 y 387, donde diferencia, sin proporcionar nombres, entre los pedían la aplicación de la espada y la pena capital (*alii et urgere usque ad gladium supremamque mortem*) y los que aprobaban las acusaciones y la victoria sangrienta de tales obispos (*alii accusationes huiusmodi et cruentos sacerdotum triumphos prouare coeperunt*).

43. Prosper Aquit. *Honorio N. P. et Euodio Coss.: Itacius et Ursacius episcopi ob necem Priscilliani cuius accusatores fuerant, ecclesiae communione priuantur*.

44. Sulp. Sev. *Chron.* 2, 51,1-2

45. Vid. Escribano Paño, María Victoria, *Magia, maniqueísmo, op. cit.* pp. 89-116.

46. Aunque Sulpicius Severus no lo especifique, la mayoría de los condenados debían de ser galos, pues sabemos que Magnus Maximus, tras los juicios, envió tribunos *cum iure gladiatorum* a Hispania (Sulp. Sev. *Dial.* 3, 11,9; 12,4; 13,1) lo que permite suponer que una orden similar la había precedido en la Galia.

47. *Ibid.* 12,3: *haereticos iure damnatos, more iudiciorum publicorum, potius quam insectationibus sacerdotum*.

48. Para la datación del episcopado de Siricius, Hornung, Christian, «Directa and decessorem: Ein kirchenhistorisch-philologischer Kommentar zur ersten Dekretale des Siricius von Rom», *JbAC*, 8 (2011), pp. 19-22.

49. Sobre esta epístola y la siguiente vid. documentos 39 y 40 en la edición de Günther, Otto, *Epistulae imperatorum pontificum aliorum inde ab a. CCCLXVII ad a. DLIII datae Avellanae quae dicitur collectio*, I. Prolegomena. Epistulae I-CIV, II. Epistulae CV-CCXXXVIII. Appendices. Indices, Praeg-Vindobonae-Lipsiae, Tempsky-Freytag, 1895-1898, *CSEL* 35, I, 88-90.

50. *Coll. Avell.* 40, 4. Sobre el valor probatorio de las actas judiciales en los conflictos religiosos, vid. Escribano Paño, María Victoria «Legenda sunt gesta ad sanandas animas: leyes, juicios y actas para la correctio de los donatistas en Agustín de Hipona», *AntTard*, 25 (2017), pp. 95-106.

51. *Conc. Taur.* c. 6. 398. See Kulikowski, Michael, «Two Councils of Turin», *JThS*, 47 (1996), pp. 159-168, que

frente a la herejía es argumentado en la epístola que Magnus Maximus dirigió, después de abril del mismo año, a Valentinianus II, en la que censuraba la política de la corte filohomea de Milán en la denominada crisis de las basílicas (385-386)<sup>52</sup>. Significativamente fue en 386 cuando se produjo el pleno reconocimiento de Maximus como Augusto por Theodosius I y su aceptación en el colegio imperial<sup>53</sup>.

No obstante, tras las condenas de Tréveris, como habían hecho durante los juicios públicos, los obispos acusadores y los que les apoyaban siguieron oficiando y Máximo mantuvo su alianza con ellos<sup>54</sup>. Martinus de Tours, que en principio se negó a comulgar con los obispos de la corte, acabó cediendo a cambio de que Máximo revocase la orden de enviar tribunos a las Hispanias y participó con los itacianos en la consagración del obispo Felix en sustitución de Britanius que había muerto en 386<sup>55</sup>.

En resumen, las credenciales religiosas de Magnus Maximus eran inapeables, incluso después de la anulación de sus actos tras su muerte, *rescissio* que implicaba la cancelación de las sentencias de Tréveris<sup>56</sup>. Tanto Martinus de Tours como Ambrosius de Milán consideraban heréticos a Priscillianus y sus seguidores. El objeto de su censura era la intromisión del emperador en una causa eclesiástica y, más aún, la actuación de los obispos como acusadores en un juicio público.<sup>57</sup> Su trayectoria religiosa en materia de defensa de la ortodoxia nicena podía competir con la de Theodosius I, que antes de 388 había legislado contra el arrianismo y el maniqueísmo y convocado tres concilios en Constantinopla<sup>58</sup>. Maximus, en su epístola a Siricius de Roma, presumía de haber ascendido a la dignidad imperial desde la fuente de la salvación (*uidelicet etad imperium ab ipso*

retrasa la fecha del concilio. Cf. Matishen, Ralph W., «The Council of Turin (398/399) and the Reorganization of Gaul ca. 395/406», *JThS*, 6 (2013), pp. 264-307.

52. Vid. Escribano Paño, María Victoria, «Maximus' Letters in the Collectio Avellana: A Comparative Study», en Lizzi Testa, Rita y Marconi, Giulia (eds.), *The Collectio Avellana and its Revivals* Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2019, pp. 50-85; Cf. Omissi, Adrastos, «Two letters of the usurper Magnus Maximus (Collectio Avellana 39 and 40)», *CQ*, 72 (2022), pp. 391-415.

53. Zos. 4,37,3 y 5; 45,1. Vid. Vera, Domenico, «I rapporti fra Magno Massimo, Theodosius I e Valentiniano II nel 383-384», *Athenaeum*, 53 (1975), pp. 267-301; Errington, Robert M., *op. cit.* pp. 31-37; Barnes, Timothy D., *Ambrose*, p. 298, relaciona el reconocimiento con el apoyo de Valentiniano II a los arrianos de Milán: «It is hard not to connect Theodosius' recognition of Maximus with Valentinian's political support of the «Arians» in Milan and his conflict with Ambrose».

54. Vid. Escribano Paño, María Victoria, *La intervención de Magnus Maximus*, pp. 72-76.

55. Sulp. Sev. *Dial* 3, 11-13. *Chron.* 2,51,3.

56. Después de la caída de Máximo en 388 se produjo la *rescissio* de sus *acta*. Las *constitutiones* CTh 15,14 6. 388; 7. 388 (*Omne iudicium, quod uafra mente conceptum iniuriam, non iura reddendo Maximus infandissimus tyrannorum creditur promulgandum, damnabimus<Nullus igitur sibi lege, nullus iudicio blandiatur>*); 8. 389, revocaban los honores y dignitates concedidos por el usurpador y abolían sus *leges et iudicia*. No obstante, la anulación no fue total. Ambrosius en el *De Obitu Theodosii* (5) y Pacatus [*Pan. Lat.* II (12), 45, 5-6] se refieren a la amnistía dada por Theodosius I en 388 eximiendo a muchos de restituir los salarios recibidos bajo el usurpador. Por otra parte, los compiladores del *Codex Theodosianus* conservaron algunas leyes de Máximo eliminando su nombre de la *inscriptio* (CTh 9,36.1 (385); 6,28.4 [ 387]). Sobre la limitada aplicación de las medidas incluidas en la *rescissio* habitualmente, Ando, Clifford, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, Berkeley, University of California Press, 2000, p. 242.

57. Orosius en sus *Historiae* consideraba a Magnus Maximus un *uir strenuus et probus*, si no hubiese asumido la tiranía *contra sacramenti fidem*, incluso afirmaba que solo en la fe era superior Magnus Maximus a Theodosius: Oros. *Hist.* 7, 34, 9; 35,1.

58. Errington, Robert M., «Church and State in the First Years of Theodosius I», *Chiron*, 27 (1997), pp. 21-72.

*statim salutari fonte conscenderim*<sup>59</sup>), bautismo que Theodosius I había recibido en 380 en el transcurso de una enfermedad, cuando se temía que pudiera morir<sup>60</sup>.

Sin embargo, desde Lactantius los emperadores eran vulnerables ante la acusación de haber actuado como perseguidores de inocentes cristianos<sup>61</sup>. Este fue el recurso utilizado, convenientemente adaptado a las circunstancias, el auditorio y las pautas del panegírico, por Pacatus para denigrar a Magnus Maximus en el ámbito de la *pietas*, no tanto por inclinaciones cristianas o priscilianistas, indemostrables, cuanto por voluntad de agradar al elogiado, que no sólo había compartido las insignias imperiales con el usurpador antes de emprender una guerra civil, sino también la defensa de la ortodoxia nicena frente a arrianos y maniqueos, intención a la que hay que sumar el interés del orador por la promoción personal en Roma ante el emperador y la aristocracia senatorial<sup>62</sup>. Pacatus no era el primero en cuestionar la *pietas* del cristianismo Magnus Maximus. Ambrosius, en el colofón de su epístola 30 a Valentinianus II, lo había representado como un perseguidor de obispos por expulsarlo de la corte y enviar al exilio al anciano Hyginus de Córdoba *sine ueste, sine plumario*<sup>63</sup>, si bien el obispo guardó un ominoso silencio durante el año en el que Maximus ocupó la residencia oficial en Milán, tras su invasión de Italia<sup>64</sup>. Fue después de la caída de Magnus Maximus en 388 cuando Ambrosius, en su epístola a Theodosius I tras los sucesos de Callinicum, puso en duda que Maximus fuera verdadero cristiano, aduciendo que había ordenado a los cristianos reconstruir la sinagoga incendiada en Roma (*rex iste Iudaeus factus est*). En una clara admonición a Theodosius I, el obispo estableció una correlación entre la derrota de Maximus y su impiedad<sup>65</sup>.

59. *Coll. Avell.* 40,1. Vid. H.-U. Wiemer, *Akklationen im spätrömischen Reich: zur Typologie und Funktions eines Kommunikationsrituals*, AKG, 86, 2004, pp. 27-73.

60. *Soc. Hist. eccl.* 5,6; *Soz. Hist. eccl.* 7, 4.

61. Vid. Flower, Richard, *Emperors and Bishops in Late Roman Invective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 78-126.

62. El discurso complació a Theodosius I y al senado. En 390 Pacatus Drepanius figura como procónsul de África (*CTh* 9,2,4, 4 de febrero de 390), sin que estén atestiguados oficios anteriores, y en junio de 393 había devenido *comes rerum priuatarum* en Oriente (*CTh* 9,42,13. 12 de junio de 393). Vid. Matthews, John F., «Gallic supporters of Theodosius», *Latomus*, 30 (1975), pp. 1073-1099: 1078-1082. Según Procopius, todavía en el s. VI seguía celebrándose la conmemoración anual de la victoria de Theodosius I sobre Magnus Maximus instituida en 389 (*Procop. Hist.* 3,4,16). Vid. Humphries, Mark, *Emperors*, pp. 160-161.

63. *Ambr. Ep.* 30 (Maur. 24), 12.

64. Es improbable que no escribiese nada durante ese año. Si lo hizo, lo excluyó de su legado editorial Vid. Errington, Robert M., *Roman Imperial*, p. 210.

65. *Ambr. Ep.* 74 (Maur. 40), 23.

## 2. ... PROBATUS MULIERI VIDUAE NIMIA RELIGIO ET DILIGENTIUS CULTA DIVINITAS [PAN. LAT. II (12),29]

Pacatus emplaza el capítulo 29<sup>66</sup> correspondiente al episodio priscilianista como colofón de la larga diatriba lanzada contra Maximus y como pieza demostrativa de que había sido la Galia, en comparación con Hispania e Italia, la que antes y en mayor medida había sufrido la crueldad y la avaricia de la *belua furens*<sup>67</sup>. Forma parte tópico de la *impietas*<sup>68</sup>, dentro del canon de los *uitia* del tirano, combinado con la obsesión autoexculpatoria de Pacatus de la complicidad gala con el régimen de Tréveris<sup>69</sup>. También obedece a la elección deliberada del orador la introducción de un tema religioso relacionado con víctimas cristianas, aunque la manera de abordarlo sea elusiva y distorsionada<sup>70</sup>, si bien coherente con las limitadas expectativas en relación con la verdad de la escéptica audiencia senatorial<sup>71</sup>, de la que no se conocen casos individuales de resistencia manifiesta al dominio de Magnus Maximus en Italia<sup>72</sup> y si alguno de adhesión tan significativo como el de Symmachus<sup>73</sup>. A este considerando se suma la fidelidad a la tradición literaria del género panegírico en lo que se refiere al convencional tratamiento de las cuestiones religiosas, con algunas cesiones a un cierto monoteísmo neutro<sup>74</sup>, y el

66. *Pan. Lat. II (12), 29. pande uirorum mortibus loquor, cum descensum recorder ad sanguinem feminarum, et in sexum cui bella parcunt pace saeuitum? sed nimirum graues suberant inuidiosaeque causae, ut unco ad poenam clari uatis matrona raperetur; obiciebatur enim atque etiam probabatur mulieri uiduae nimia religio et diligentius culta diuinitas. quid hoc maius poterat intendere accusator sacerdos? fuit enim, fuit et hoc delatorum genus qui nominibus antistites, re uera autem satellites atque adeo carnifices, non contenti miseros auitis euoluisse patrimoniis calumniabantur in sanguinem et uitas premebant reorum iam pauperum. quin etiam, cum iudiciis capitalibus adstissent, cum gemitu et tormenta miserorum auribus ac luminibus hausissent, cum lictorum arma cum damnatorum frena tractassent, pollutas poenali contactu manus ad sacra referebant et caerimonias quas incestauerant mentibus etiam corporibus impiabant. hos ille Falaris in amicis habebat, hi in oculis eius atque etiam in oculis erant, nec iniuria, a quibus tot simul uotua ueniebant: auaro diuitum bona, cruento innocentium poena, impio religionis iniuria.*

67. *Pan. Lat. II (12), 24-28.*

68. Omissi, Adrastós, *Emperors*, pp. 280-282.

69. Vid. catálogo de figuras retóricas y análisis de la ékfrasis y modos poético e historiográfico usados en el texto en Rees, Roger *op. cit.*, pp. 82-85 y 88-93.

70. Suponiendo que la versión escrita transmitida se corresponda enteramente con el discurso pronunciado, habida cuenta de su longitud. Vid. al respecto Pernot, Laurent, *Epidictic Rhetoric: Questioning the Stakes of Ancient Praise*, Austin, University of Texas Press, 2015, p. 82.

71. Kelly, Christopher, «Pacatus and Pliny: past and present in imperial panegyric», en Wienand, Johannes (ed.), *op. cit.* pp. 215-238: p. 221, apunta la escasa credibilidad que se prestaba a los panegíricos, según cabe deducir de la famosa confesión de Augustinus: *pararem recitare imperatori laudes, quibus plura mentirer et mentienti faueretur ab scientibus* (*Conf.* 6,6,9).

72. Sobre el senado en 389 vid. Weisweiler, John, «Domesticating the Senatorial Elite: Universal Monarchy and Transregional Aristocracy in the Fourth Century AD», en Wienand, Johannes (ed.), *op. cit.* pp. 17-41. Lizzi Testa, Rita, *Christian Emperors and Roman Elites in Late Antiquity*, Oxford-New York, Routledge, 2022, pp. 180-225.

73. Le dirigió un panegírico en Milán, probablemente en enero de 388: *Symm. Ep.* 8,69; *Lib. Ep.* 1004,8; *Soc. Hist. eccl.* 5,14,6; *John. Ant. Fr.* 211,3. Sobre esta cuestión Sogno, Cristiana, *op. cit.* pp. 68-76, que sostiene que asistió a la sesión senatorial en la que se declamó el panegírico de 389. La presencia de Symmachus en la declamación de Pacatus es dudosa. Vid al respecto Kelly, Christopher, *op. cit.* pp. 222., donde subraya los esfuerzos de Symmachus para justificar su compromiso con Maximus en otro panegírico en honor de Theodosius, no conservado, compuesto antes de la visita del emperador a Roma, quizá en enero o febrero de 389 (*Symm. Ep.* 2,13 y 2, 31).

74. Liebeschuetz, John H. G. W., «Religion in the Panegyrici Latini», en Paschke, Franz (ed.) *Überlieferungsgeschichtliche Untersuchungen*, Berlin, De Gruyter, 1981, reeditado en *From Diocletian to the Arab Conquest*, Aldershot, Variorum, 1990, pp. 389-398: 396-397.

deseo de complacer al hispano y cristianísimo destinatario del elogio. Precisamente la insistencia en la *libertas dicendi* bajo Theodosius I y su comparación con lo sucedido bajo Maximus<sup>75</sup>, además de reforzar la sospecha de que Pacatus pudo haber pronunciado un discurso en honor de Maximus, permitiría conjeturar que el Augusto de Constantinopla, o su entorno cortesano, conoció la *laudatio* previamente, lo que explicaría, no sólo la doble elección temática y estilística del orador, también la pormenorizada narrativa de la guerra entre Theodosius I y Magnus Maximus en el texto, con algunos componentes propios del énfasis retórico<sup>76</sup>.

El capítulo viene precedido por la descripción de la violencia ejercida contra dos hombres y militares a los que nombra, Balio y Merobaudes, colaboradores de Gratianus, en relación con la cual destaca la muerte sangrienta de mujeres como prueba de la crueldad e impiedad del tirano. Sin embargo, la extensión y emplazamiento del excursus dentro de la estructura del panegírico, como puente entre los sufrimientos de las víctimas y la muerte del tirano, la temática religiosa, el anonimato, el registro de hechos y el vocabulario confieren otro significado al pasaje.

Pacatus llama la atención de los senadores sobre una mujer, viuda de un ilustre poeta, torturada hasta la muerte, y sobre aspectos tales como (1) la naturaleza religiosa y la levedad del delito por el que había sido condenada, (2) la función sacerdotal del acusador, (3) la complicidad de sacerdotes que habían actuado como delatores, carniceros, confiscadores y calumniadores de los *miseri e innocentes*, (4) la comisión de sacrilegio por los mismos sacerdotes y (5) la transferencia de esta conducta a Magnus Maximus, identificado con el tirano superlativo Phalaris (*ille Falaris*) de Agrigento (s. VI a.C.)<sup>77</sup> y justamente calificado, en función de los hechos descritos, como *auarus, cruentus* y, sobre todo, *impius*.

En una selectiva síntesis muestra sus aspiraciones historiográficas y su dominio de la invectiva retórica. Por lo que se refiere a lo primero, comparada la dinámica de hechos registrados con el relato analizado previamente de Sulpicio Severo, con el que pudo compartir fuentes al respecto<sup>78</sup>, se comprueba que, sin prescindir de la realidad de lo sucedido, utiliza el material histórico de acuerdo con sus intereses literarios. Destaca los hechos fundamentales como son la alianza de Maximus con los obispos<sup>79</sup> y la celebración de juicios públicos sobre una cuestión religiosa

75. *Pan. Lat.* II (12), 2-4.

76. *Pan. Lat.* II (12), 32-44. Vid. Kelly, Christopher, *op cit.* p. 217.

77. Pind., *Pit.* 1 95-98; Arist., *Pol.*, 5,8, 4, *Rhet.* 2, 20, 5; Tat. *ad Graecos*, 34; Cic. *Verr.* 2,4,73; 2,5,145; Sen. *Ben.* 7,19; *Dial.* 4,5,1; 9,14,4; Juv. 8,81; Amm. Marc. 26,10,5; 28,1,46; Claud. *Bell. Gild.* 186; *In Ruf.* 1,253.

78. La obra del aquitano, posterior al panegírico, se data entre 397 y 404. Vid. *Sulpice Sévère. Chroniques*, ed. De Senneville-Grave, Ghislaine, Paris, Cerf, 1999, pp. 12-16; *Sulpice Sévère. Gallus Dialogue sur les vertus de saint Martin*, ed. Fontaine, Jacques et Dupré, Nicole, SC 510, Paris, Cerf, 2006, pp. 20-22; Stancliffe, Clare, *St. Martin and His Hagiographer: History and Miracle in Sulpicius Severus*, Oxford, Oxford University Press, 1983, p.70 y 80-81.

79. La expresión *hi in oculis eius atque etiam in oculis erant...* denota admisión a la presencia imperial y amistad. Cf. Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24), 3: *Vbi sedit in consistorio, ingressus sum. Adsurrexit, ut osculum daret.* Ambrosius habría rechazado el gesto de Magnus Maximus por haber sido recibido *in consistorio* y no en privado.

contra numerosas personas con el resultado de condenas a muerte y confiscaciones. Sin embargo, omite deliberadamente los nombres de Euchrotia e Ithacius y silencia que el crimen por el que se había juzgado y castigado a los maniqueos conforme al *ius era maleficium*, siempre próximo a la categoría de *maiestate*<sup>80</sup>.

El anonimato puede explicarse por exigencias estilísticas y prudencia política, habida cuenta de que el 17 de junio de 389 mediante la *constitutio CTh* 16, 5, 18, dada en Roma y dirigida al prefecto Albinus, Theodosius I había ordenado expulsar de la ciudad a los maniqueos y que el *nobilis* Priscilianus e Ithacius eran hispanos. Sin embargo, sustituir el crimen de magia, cometido por maniqueos confesos y convictos, por una piedad excesiva y un culto a la divinidad demasiado diligente (*nimia religio et diligentius culta diuinitas*) era una deliberada minoración e implicaba algún propósito extraliterario, distinto del intento de justificar su inclusión entre los *miseri* e *innocentes* que habían padecido los vicios del tirano.

En efecto, esta deformación selectiva permitía al orador construir una eficaz invectiva contra Magnus Maximus transformándolo en un tirano perseguidor de inocentes sólo culpables de un delito religioso menor y, en consecuencia, injurioso con la religión, lo que comportaba su descrédito en el ámbito de la *pietas*. Pacatus aplicó los recursos retóricos de escuela para disponer los contenidos en función de la tríada de adjetivos de oprobio comunes al vituperio del tirano *auarus, cruentus e impius*<sup>81</sup>. Las confiscaciones que acompañaron a las condenas de muerte y a la deportación de algunos de los encausados daban sentido y contenido al tópico de la *auaritia*<sup>82</sup>. Nos interesan *cruentus* e *impius*, en la medida en que asocian crueldad y religión<sup>83</sup>.

La referencia inicial a una mujer viuda, víctima de la violencia judicial por haber resistido en su defensa de una manera de rendir culto a la divinidad y por este motivo torturada hasta la muerte, proporciona la clave interpretativa del capítulo. Mencionar el crimen de magia hubiera restado dramatismo a la recreación de un escenario sangriento en torno a víctimas inocentes, pues las mujeres no estaban excluidas del *summum supplicium* para los grandes *crimina*, entre los que se incluía el *maleficium*<sup>84</sup>.

Por el contrario, Pacatus evoca un escenario casi martiroológico a través de las palabras, pleno de sangre derramada que contamina y mancha, a pesar de

80. Sobre otras omisiones en el panegírico, Omissi, Adrastos, *Emperors*, pp. 52-54; Rees, Roger *op. cit.*, p. 63.

81. El esquema antitético *tyrannus/ optimus princeps* se resume en *Pan. Lat.* II (12),41,3: *postremo tecum fidem, secum perfidiam; tecum fas, secum nefas; tecum ius, secum iniuriam; tecum clementiam pudicitiam religionem, secum impietatem libidinem crudelitatem et omnium scelerum postremorumque uitiorum stare collegium?*

82. *Pan. Lat.* II (12) 26 y 28, dedicado a Máximo como tirano corrupto y codicioso.

83. Referido a Tarquinius superbus en Cic. *Phil.* 3,9,4: *ille Tarquinius quem maiores nostri non tulerunt non crudelis, non impius, sed superbus est habitus et dictus...*

84. Jones, Chris, *Women, Death, and the Law during the Christian Persecutions*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 23-34. Sobre las formas de suplicio vid. Grodzynski, Denise, «Tortures mortelles et catégories sociales. Les Summa Supplicia dans le droit romain aux III<sup>e</sup> et IV<sup>e</sup> siècles», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Paris-Roma, École Française de Rome, 1984, pp. 361-403; Callu, Jean Pierre, «Le jardin des supplices au Bas Empire», *ibid.*, pp. 313-359.

que, según Sulpicius Severus, Maximus había prometido a Martinus que nada sangriento sería decidido contra los acusados<sup>85</sup>. La violencia física está implícita en la referencia a los instrumentos de suplicio y el terror y el dolor se deja percibir en la reacción de las víctimas en forma de gemidos al sufrir los tormentos. Los vocablos *unco*, *carnifices*, *in sanguinem*, *gemitus et tormenta*, *lictorum arma*, *damnatorum frena*, *manus pollutae*, tras el cual Pacatus sitúa a acusadores y delatores, se aviene con la transfiguración literaria de Magnus Maximus en el tirano torturador, Falaris<sup>86</sup>, y con el epíteto *cruentus*. Este adjetivo de abuso y transgresión deriva del sustantivo *cruur*, «la sangre que fluye de una herida», y significa «manchado, cubierto de sangre»; también «el que se deleita con la sangre», «sediento de sangre», «cruel», «sanguinario», «fiero». Además, en el ámbito religioso, asume el valor de «contaminado», «manchado»<sup>87</sup>, en consecuencia, impío. El epíteto *cruentus* explicita no sólo el reiterado término *carnifex* en el panegírico<sup>88</sup>, sino, sobre todo, por su connotación sangrienta, el verdadero sentido de la fórmula *carnifex purpuratus*, el carnicero con el manto teñido de sangre, es decir, ensangrentado, reservado en exclusiva a Magnus Maximus en la colección<sup>89</sup>. Era una evocación visual de la transformación de la indumentaria imperial en un signo visible de torturador, en consonancia con su identificación con Phalaris.

El protagonismo atribuido a los sacerdotes en la delación y la acusación, que son los que reciben directamente el apelativo de *carnifices*, es un componente esencial del capítulo y cumple la función de subrayar la dimensión religiosa del suceso, pero los figura como *satellites* a su servicio<sup>90</sup> y, en cualquier caso, subordinados al *carnifex* por excelencia, al que la audiencia había escuchado aludir en la última frase del capítulo precedente como responsable de la muerte de personas anónimas<sup>91</sup>.

Además de respetuoso con los hechos al concentrar la atención en los sacerdotes asociados a la delación, contra la que había legislado severamente Theodosius I y de la que abominaban y temían los medios senatoriales, de fidelidad cambiante a Valentinianus II, Magnus Maximus y ahora, Theodosius<sup>92</sup>, Pacatus ampliaba

85. Sulp. Sev. *Chron.* 2,50, 2: ... a Maximo elicuit sponsonem, nihil cruentum in reos constituendum.

86. Vid. Flower, Richard, *op. cit.* p. 49, como ejemplo de *synkrisis* y exhibición de cultura griega ante la elite senatorial.

87. Ernout, Alfred et Meillet, Antoine, *Dictionnaire Étimologique de la Langue Latine*, París, Klincksieck, 1967, p.152.

88. *Pan. Lat.* II (12), 24,1; 28, 3; 28,5; 29,3; 41, 4; 42,3; 43,5; forma parte del vocabulario de la denigración y el vituperio en Cicerón (*Verr.* 2,1,9) y Plinio (*Pan. Lat.* I, 90,5).

89. *Pan. Lat.* II (12) 24,1; *purpuratus*, como referencia a la indumentaria imperial en 26,1. Cf. *uernula purpuratus* sobre Maxentius, XII (9)16,3. En este caso, combinado con *carnifex*, no parece ser solo una referencia eufemística al color del hábito imperial por alusión al consulado de Máximo de 383 y 388 (Nixon, C.E.V y Saylor Rodgers, Barbara, *op.cit.* p. 478).

90. Cf. *Pan. Lat.* II (12), 28, 4, para referirse a los sicarios britanos responsables de la muerte de Merobaudes, en la versión de Pacatus. Cf. 23,4, donde lo figura como traidor a Gratianus. Sobre la trayectoria y muerte de Merobaudes, vid. Saylor Rodgers, Barbara, «Merobaudes and Maximus in Gaul», *Historia*, 30 (1981), pp. 82–105.

91. *Pan. Lat.* II (12), 28, 5: *quid de his dicimus qui honorum ac principum nescii et tantum inter suos clari nobiles animas sub carnifice fuderunt?*

92. Cf. *Pan. Lat.* II (12), 25,3. Sobre el rechazo social hacia los delatores vid. Méléze-Modrzejewski, Joseph, «Sycophantes et délateurs, un mal dans la cité», en *La delation. Un archaïsme, une technique*, Paris, Autrement, 1992, pp. 225-234. Además, Gaudemet, Jean, «La repression de la delation au Bas-Empire», en *Miscellanea in onore di Eugenio Manni* 3, Roma, L'Erma di Bretschneider, 1980, pp. 1065-1083. Rivière, Yann, *Les délateurs sous l'empire romain*, Paris-Rome, École Française de Rome, 2002, pp. 125; 310-325. Theodosius I había legislado severamente contra la delación:

el catálogo de crueldades con la incorporación del sacrilegio. Habían sido los sacerdotes los que, después de haber asistido a los juicios capitales, tras haber oído y visto los gemidos y tormentos de los condenados y haber tocado las armas de los lictores, es decir, la sangre de los decapitados, con sus manos manchadas *ad sacra referebant* profanando mental y materialmente (*incestauerant, impiabant*) las ceremonias como perversos sacrílegos. Aunque el orador utilice un lenguaje ambiguo para aludir a los sacerdotes (*antistes, caerimonias*), describe actos sacrílegos que podían atribuirse a los obispos que habían seguido oficiando después de los juicios de Tréveris bajo la protección de Maximus. El mismo Theodosius había establecido en 380 que violar la santidad de la ley divina era *sacrilegium*<sup>93</sup>.

El traslado de esta conducta a Magnus Maximus se resume en la proposición *impio religionis iniuria*, puesto que se había lesionado la religión y cometido un delito religioso gravísimo<sup>94</sup>, y retorna en la sentencia *homo funebris impiaret*<sup>95</sup>, que dobla al *cruentus impius* en el capítulo dedicado a su muerte<sup>96</sup>. Pacatus, en una hábil maniobra exculpatoria, requerida por su propósito mayor de representar a Maximus como impío, había vuelto contra los sacerdotes y el emperador las acusaciones de sacrílegos pervertidores de la *religio* que la legislación teodosiana había lanzado contra los heréticos y, en particular, contra los maniqueos<sup>97</sup>. El cruento perseguidor de inocentes era, además, un impío por transposición, lo que denotaba la ausencia de sentido de la piedad. Pacato no disponía de argumentos objetivos para acusar de impiedad a Maximus, pero podía valerse de los recursos de la invectiva para devaluar su lucha contra la herejía y desvincular su imagen de la del gobernante piadoso.

El episodio priscilianista parece modelado en algunos aspectos como una narrativa de persecución para obtener la deslegitimación imperial. Se ha señalado el carácter invasivo de la retórica de la persecución en época tardía<sup>98</sup> y estudiado

CTh 10,10,12. 380; 10,10,13. 380; 9,39,1. 383; 9,39,2. 385; 10,10,19. 387, si bien había exceptuado a los maniqueos. Vid. Escribano Paño, María Victoria, «Ley y terror: el fomento de la delación como medio de amedrentar a los maniqueos en las leyes teodosianas», *SHHA*, 24 (2006), pp. 143-159.

93. CTh 16,2,25. 380 (CJ 9,29,1). Es un *excerptum* del mismo texto que CTh 16,1,2. Errington, Robert M. *Church and State*, p. 39.

94. Sobre la noción de delito religioso e impiedad vid. Scheid, John, «Le délit religieux dans la Rome tardo-républicaine», en *Le délit religieux dans la cité antique*. Actes de la table ronde de Rome (6-7 avril 1978) Roma, École Française de Rome, 1981, pp. 117-171. Sobre *iniuria*, TLL 7,1,1674, 400. Cf. *Pan. Lat.* II (12), 7,3.

95. *Pan. Lat.* II (12) 43, 4.

96. *Pan. Lat.* II (12), 43,4: *nec tu illum, qua es clementia, in conspectum tuum venire uoluisses, ne oculos istos omnibus salutare homo funebris impiaret...* un hombre para la muerte, una especie de *omen mortis* verbal, pero también un hombre de muerte. Lunn-Rockliffe, Sophie, *op. cit.* pp. 324-326, ha comentado de manera magistral las correspondencias artísticas, epigráficas y literarias de la reconstrucción auditiva y visual de la muerte del tirano: «... here plays on the ambiguity of Maximus as *funebris*: both a man imminently to die, but also a man with death-dealing qualities».

97. CTh 16,5,6. 381; 5,7. 381. Hemos tratado estas cuestiones en Escribano Paño, María Victoria, «La construction de l'image de l'hérétique dans le Code Théodosien XVI», en Guinot, Jean-Noël y Richard, François (eds.), *Empire chrétien et Église aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles: Intégration ou concordat? Le témoignage du Code Théodosien*, Paris, Cerf, 2008, pp. 389-412. En el panegírico Maximus es *pestis, belua furens* (24,6), *malum publicum* (24,6), *praedo* (25,5), *latro* (26,3) *noster ille pirata* (26,4).

98. Vid. Mayer, Wendy, «Heirs of Roman Persecution: Common threads in discursive strategies across Late Antiquity», en Fournier, Éric y Mayer, Wendy (eds.), *Heirs of Roman Persecution, Studies on a Christian and para Christian Discourse in Late Antiquity*, London - New York, Routledge, 2020, pp. 317-339.

las técnicas de la invectiva contra emperadores perseguidores en ambiente cristiano y la manipulación de la imagen imperial en este período<sup>99</sup>. No se puede afirmar que Pacatus se inspirase en material martirial directamente, aunque no es imposible que conociese los poemas epigráficos de Damasus de Roma o los himnos martiriales de Ambrosius de Milán, o que se viese influido por los gustos literarios de su círculo bordelés<sup>100</sup>.

Tampoco hay pruebas objetivas que permitan sostener que la impronta persecutoria del capítulo 29 estuviese inspirada en el *De mortibus persecutorum* del rétor y cristiano Lactantius<sup>101</sup>, texto redactado entre 313 y 316/317, en el que se encuentran vívidas descripciones de torturas e instrumentos de tormento por parte de emperadores perseguidores<sup>102</sup>. También comparece la persecución y castigo de mujeres<sup>103</sup>. Maximino Daza, en 311, después de exiliar a Valeria, viuda de Galerio, ordenó decapitar en Nicea a tres matronas de la aristocracia sospechosas de amistad con ella. Había actuado como *accusator* un *Iudaeus ob alia facinora reus*. Las mujeres, tras ser golpeadas, habían sido conducidas al suplicio bajo escolta y sus cadáveres abandonados tras la ejecución<sup>104</sup>. Sin embargo, pese a la falta de indicios incuestionables, es sabido que la obra de Lactancio circuló en medios cristianos en el s. IV, pues además de Hieronymus, también Damasus de Roma la conocía, lo que permite conjeturar su difusión en medios romanos, teniendo en cuenta la red de contactos de que ambos disponían<sup>105</sup>, y apuntar la posibilidad, en el mismo nivel de conjetura, de que Pacatus la hubiese leído.

Algunos elementos de la descripción de la muerte de Magnus Maximus permitirían reforzar esta hipótesis interpretativa del capítulo 29 del panegírico en clave persecutoria. El marco conceptual es el de la muerte del tirano como

99. Flower, Richard, *op. cit.* pp. 1-7.

100. Vid. Trout, Dennis, «From the elogium of Damasus to the acta of the Gesta Martyrum: Re-staging Roman History», en Altho, Brita y Scheffer, Charlotte (eds.), *Attitudes towards the Past in Antiquity Creating Identities*, Stokholm, Stokholm University, 2014, pp. 311-320; Fontaine, Jacques, *et alii*, *Ambroise de Milan, Hymnes*, Paris, Cerf, 2008; Dunkle, Brian P., *Enchantment and Creed in the Hymns of Ambrose of Milan*, Oxford, Oxford University Press, 2016, pp. 143-185.

101. Hier. *De uir.* 80, donde proporciona el catálogo de sus obras.

102. A estos efectos resulta elocuente el capítulo dedicado a recordar los efectos de la persecución de Diocleciano en Donatus, honrado con la escritura de la obra, en el que comparecen, además de *satellites, unguulae, ignis, ferrum, uaria tormentorum genera*. Lact. *De mort.* 16, 5: *... nouem proeliis diabolum cum satellitibus suis debellasti... 8. Nihil aduersus te uerbera, nihil unguulae, nihil ignis, nihil ferrum, nihil uaria tormentorum genera ualuerunt.*

103. Lact. *De mort.* 21, 4.

104. Lact. *De mort.* 40, 1-6 sobre la muerte humillante de las damas aristócratas en Nicea: *Rapiuntur subito mulieres non ad iudicium, sed ad latrocinium; nec enim quisquam accusator extabat, inuenitur quidam Iudaeus ob alia facinora reus... illae ne obloquerentur, pugnis a tortioribus coercentur. Innocentes duci iubentur... Ita mediae inter cuneos armatorum ad supplicium deductae. Iacuisentque insepultae domesticis in fugam uersis, nisi eas furtiua amicorum misericordia sepelisset.*

105. Hier. *Ep.* 35,2. Vid. Moreau, Jacques, *Lactance, De la mort des persécuteurs*, t. I-II, Paris, Cerf, 1954, p. 72 sobre los límites de su difusión. Cfr. Schwartz, Jacques, «À propos des ch. 4 à 6 du *De mortibus persecutorum*», en Fontaine, Jacques y Perrin, Michel-Y. (eds.), *Lactance et son temps. Recherches actuelles*, Paris, Beauchesne, 1978, pp. 91-103 sostiene que Lactancio fue utilizado en el *Epitome de Caesaribus* y por el autor de la *Historia Augusta*. Una visión actualizada de Lactancio se lee en Colt, Blandine, *Lactance, Penser la conversion de Rome au temps du Constantin*, Firenze, Leo S. Olschki editore, 2016, pp. XI-XLVII. Por su parte Orosius, en el libro VII de sus *Historiae* recoge la lista sistemática de perseguidores (Decius, Valerianus, Aurelianus).

recuerda el mismo Pacatus a Theodosius (*illam tyrannici exitus relationem grauaris*<sup>106</sup>, pero su tratamiento se aproxima al de la muerte merecida por un perseguidor religiosos<sup>107</sup>. No en vano, la muerte de Gratianus había sido celebrada como la muerte de un perseguidor en círculos paganos, según se deduce del relato posterior de Zosimus, y el mismo Theodosius I era tenido por tal entre los filoarrianos<sup>108</sup>.

## CONCLUSIÓN

La investigación académica ha subrayado las maniobras literarias de Pacatus, su cultura clásica y su dominio de los recursos del encomio y la invectiva ante un auditorio acostumbrado a su uso. Sin embargo, persisten los interrogantes sobre la extraña inserción de la condena de los priscilianistas en su pieza panegírica en honor de Theodosius, sin nombrarlos. No parece que fuera por sus inclinaciones cristianas, habida cuenta del monoteísmo ambiguo que impregna el discurso y la diatriba lanzada contra los sacerdotes. Tampoco la exculpación de compatriotas del Augusto hispano, que después de los juicios de Tréveris no tuvo inconveniente en reconocer a Magnus Maximus como colega imperial, sería una razón suficiente. Leerlo como un constructo retórico que enfatiza el topos de la *crudelitas* y la *impietas* del *tyrannus* no justifica que le dedicase un capítulo completo.

No se trataba solamente de distanciar al victorioso Theodosius I del usurpador. La guerra civil y la ejecución de Magnus Maximus habían destruido el recuerdo del pacto entre ambos y la reputación política del vencido. Era necesario destruir sus credenciales religiosas ante el senado y el cristianísimo Theodosius. Pacatus no disponía de argumentos objetivos para acusar de *impietas* a Maximus, pero podía valerse de las técnicas de la invectiva para devaluar su imagen y desvincular su nombre de los epítetos propios del gobernante piadoso.

La comparación entre la intervención de Magnus Maximus en los juicios de Tréveris contra Priscillianus y sus seguidores, establecida a partir de distintas fuentes y, fundamentalmente, Sulpicius Severus, y la cuidada y selectiva versión elaborada por Pacatus Drepanius en su diatriba antitiránica revelan, además de una

106. *Pan. Lat.* II 2 (12), 44, 3: *Ecce iterum, imperator, auerteris et illam tyrannici exitus relationem grauaris.*

107. *Pan. Lat.* II (12), 45, 1-2: *quisquis purpura quandoque regali uestire humeros cogitabit, Maximus ei exutus occurat. quisquis aurum gemmasque priuatis pedibus optabit, Maximus ei plantis nudus appareat. Quisquis imponere capiti diadema meditabitur, auulsum humeris Maximi caput et sine nomine corpus adspiciat.* La cuestión de la muerte de los perseguidores en autores cristianos puede leerse en Inglebert, Herbert, «La mort des empereurs persécuteurs dans les sources chrétiennes des III<sup>e</sup>-V<sup>e</sup> siècles», en Boissavit-Camus, Brigitte et alii, (eds.), *La mort du souverain entre Antiquité et haut Moyen Âge*, Paris, Picard, 2006, pp. 139-153. Vid. también Pottier, Bruno, «La mort du tyran et de l'usurpateur aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Traditions, nouvelles pratiques et nouveaux discours», en Foa, Jérémie et alii (eds.), *La mort du prince de l'Antiquité à nos jours*, Provence, Presses Universitaires de Provence 2016, pp. 11-28; Omissi, Adrastos, «Caput imperii, caput imperatoris: the display and mutilation of the bodies of emperors, in Rome and beyond; 296-416», en Lau, Maximilian et alii (eds.) *Landscapes of Power: Selected Papers from the XV Oxford University Byzantine Society International Graduate Conference*, Bern, Peter Lang, 2014, pp. 17-30.

108. Inglebert, Herbert, *op. cit.*, pp. 144-146.

opción temática deliberada y no casual, la utilización de medios retóricos como son un emplazamiento estratégico dentro de la estructura del texto, omisiones y distorsiones significativas, un vocabulario que connota la violencia judicial contra víctimas inocentes por resistir en la defensa de su elección religiosa y una articulación artificiosa del pasaje. Tales recursos son indicios que permiten sugerir que el episodio priscilianista pudo modelarse y estilizarse sobre los ecos de la literatura martirial y la retórica de la persecución para desarticular la incuestionable *pietas* de Maximus.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ando, Clifford, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, Berkeley, University of California Press, 2000.
- Babut, Ernest Ch., *Priscillien et le priscillianisme*, Paris, H. Champion, 1909.
- Barnes, Timothy D., «Oppressor, Persecutor, Usurper: The Meaning of 'tyrannus' in the Fourth Century», en G. Bonamente y M. Mayer (eds.), *Historia Augustae Colloquium Barcinonense*, Bari, Edipuglia, 1996, pp. 55-65.
- Barnes, Timothy D., «Ambrose and the Basilicas of Milan in 385 and 386. The Primary Documents and their Implications», *ZAC*, 4 (2000), pp. 282-299: pp. 293-295.
- Birley, Anthony R., «Magnus Maximus and the persecution of heresy», *Bulletin of the John Rylands University Library of Manchester*, 66 (1983), pp. 13-43.
- Booth, Alan D., «Notes on Ausonius' «Professores»», *Phoenix*, 32 (1978), pp. 235-249: 236-239.
- Breyfogle, Todd, «Magic, Women, and Heresy in the Late Empire: The Case of the Priscillianists», en Meyer, Marvin y Mirecki, Paul (eds.), *Ancient Magic and Ritual Power*, Leiden-New York-Köln, Brill, 1995, pp. 435-454.
- Burrus, Virginia, *The Making of a Heretic. Gender, Authority, and the Priscillianist Controversy*, Berkeley, University of California Press, 1995.
- Burrus, Virginia, «Priscillianism and Women», *Gerión*, 39 (2021), pp. 541-565.
- Callu, Jean Pierre, «Le jardin des supplices au Bas Empire», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Paris-Roma, École Française de Rome, 1984, pp. 313-359.
- Chadwick, Henry, *Priscillian of Avila, The Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford, Clarendon Press, 1976.
- Colt, Blandine, *Lactance, Penser la conversion de Rome au temps du Constantin*, Firenze, Leo S. Olschki editore, 2016.
- Conti, Marco, *Priscillian of Avila, The Complete Works*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- De Senneville-Grave, Ghislaine, *Sulpice Sévère. Chroniques*, Paris, Cerf, 1999.
- Delage, Pascal G., «Dames d'Aquitaine en quête de pères spirituels», en Delage, Pascal G. (ed), *Les Pères de l'Eglise et les femmes*, La Rochelle, Histoire et Culture, 2009, pp. 326-353.
- Delmaire, Roland, «Les usurpateurs du Bas-Empire et le recrutement des fonctionnaires. Essai de réflexion sur les assises du pouvoir et leurs limites», en Paschoud, François y Szidat, Joachim (Hrsgg.), *Usurpationen in der Spätantike. Akten des Kolloquiums «Staatsstreich und Staatlichkeit»* (6.-10. März 1966, Solothurn – Bern), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1997, pp. 111-126.
- Dörner, Norbert, «Ambrosius in Trier. Zu den Hintergründen der zweiten Gesandtschaft bei Maximus [Ambrosius, Ep. 30 (24)]», *Historia* 50, 2001, pp. 217- 244.
- Dunkle, Brian P., *Enchantment and Creed in the Hymns of Ambrose of Milan*, Oxford, Oxford University Press, 2016.
- Duval, Yves-M., «Les deux ambassades de saint Ambroise auprès de l'usurpateur Maxime en 383 et 384», en *Humana sapit: études d'Antiquité tardive offertes à Lellia Cracco Ruggini*, Turnhout, Brepols, 2002, pp. 239-251.
- Ernout, Alfred et Meillet, Antoine, *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine*, Paris, Klincksieck, 1967.
- Errington, Robert M., «Church and State in the First Years of Theodosius I», *Chiron*, 27 (1997), pp. 21-72.

- Errington, Robert M., *Roman Imperial Policy from Julian to Theodosius*, Chapel Hill, The University of North Carolina, 2006.
- Escribano Paño, María Victoria, *Iglesia y Estado en el certamen priscilianista*, Causa ecclesiae y iudicium publicum, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1988.
- Escribano Paño, María Victoria, «Haeretici iure damnati: el proceso de Tréveris contra los priscilianistas (385)», en *XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino, secoli IV-VI*, Roma, Augustinianum, 1994, pp. 393-416.
- Escribano Paño, María Victoria, «Magia, maniqueísmo y cristianismo. El I Concilio de Caesaraugusta (ca. 379)», en *XXX Incontro di studiosi dell'Antichità cristiana, I concili della cristianità occidentale. Secoli III-V*, Roma, Augustinianum, 2002, pp. 89-116.
- Escribano Paño, María Victoria, *Heresy and Orthodoxy in Fourth Century Hispania*, en Bowes, Kim y Kulikowski, Michael (eds.), *Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden-Boston, Brill, 2005, pp. 121-149.
- Escribano Paño, María Victoria, «Ley y terror: el fomento de la delación como medio de amedrentar a los maniqueos en las leyes teodosianas», *SHHA*, 24 (2006), pp. 143-159.
- Escribano Paño, María Victoria, «La construction de l'image de l'hérétique dans le Code Théodosien XVI», en Guinot, Jean-Noël y Richard, François (eds.), *Empire chrétien et Église aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles: Intégration ou concordat? Le témoignage du Code Théodosien*, París, Cerf, 2008, pp. 389-412.
- Escribano Paño, María Victoria «Legenda sunt gesta ad sanandas animas: leyes, juicios y actas para la correctio de los donatistas en Agustín de Hipona», *AntTard*, 25 (2017), pp. 95-106.
- Escribano Paño, María Victoria, «Maximus' Letters in the Collectio Avellana: A Comparative Study», en Lizzi Testa, Rita y Marconi, Giulia (eds.), *The Collectio Avellana and its Revivals* Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2019, pp. 50-85.
- Escribano Paño, María Victoria, «La intervención de Magnus Maximus (383-388) en el conflicto priscilianista», *Hispania sacra*, 73 (2021), pp. 67-76.
- Escribano Paño, María Victoria, «Difference, Rivalry, Complicity and Abstention in the Priscillian Controversy», en Verheyden, Joseph y Müller, Daniela (eds.), *Extreme Asceticism: Between Good Faith and Provocation*, Leuven, ETL, 2024 (en prensa).
- Flower, Richard, *Emperors and Bishops in Late Roman Invective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.
- Fontaine, Jacques, *Vie de Saint Martin*, I, Paris, Cerf, 1967.
- Fontaine, Jacques, *et alii, Ambroise de Milan, Hymnes*, Paris, Cerf, 2008.
- Fontaine, Jacques et Dupré, Nicole, *Sulpice Sévère. Gallus Dialogue sur les vertus de saint Martin*, SC 510, Paris, Cerf, 2006.
- Galletier, Edouard, *Panegyriques latins*, t. III, Paris, Les Belles Lettres, 1955.
- Gaudemet, Jean, «La repression de la delation au Bas-Empire», en *Miscellanea in onore di Eugenio Manni* 3, Roma, L'Erma di Bretschneider, 1980, pp. 1065-1083.
- Girardet, Karl M. *Trier 385*. «Der Prozess gegen die Priscillianer», *Chiron*, 4 (1974), pp. 577-608.
- Green, Roger P.H., «Prosopographical notes on the family and friends of Ausonius», *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, 25 (1978), pp. 19-27.
- Grodzynski, Denise, «Tortures mortelles et catégories sociales. Les Summa Supplicia dans le droit romain aux III<sup>e</sup> et IV<sup>e</sup> siècles», en *Du châtement dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, Paris-Roma, École Française de Rome, 1984, pp. 361-403.
- Grünewald, Thomas, *Constantinus Maximus Augustus: Herrschaftspropaganda in der zeitgenössischen Überlieferung*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1990.

- Günther, Otto, *Epistulae imperatorum pontificum aliorum inde ab a. CCCLXVII ad a. DLIII datae Avellanae quae dicitur collectio*, I. Prolegomena. Epistulae I-CIV, II. Epistulae CV-CCXXXIII. Appendices. Indices, Pragae-Vindobonae-Lipsiae, Tempsky-Freytag, 1895-1898, *CSEL* 35, I.
- Hornung, Christian, «Directa and decessorem: Ein kirchenhistorisch-philologischer Kommentar zur ersten Dekretale des Siricius von Rom», *JbAC*, 8 (2011), pp. 19-22.
- Hostein, Antony, *La cité et l'empereur: les Eduens dans l'Empire romain d'après les Panégyriques Latins*, Paris, Éditions de la Sorbonne, 2012.
- Humphries, Mark, «From Usurper to Emperor: the politics of legitimation in the age of Constantine», *JLA*, 1 (2008), pp. 82-100.
- Humphries, Mark, «Emperors, usurpers and the city of Rome: performing power from Diocletian to Theodosius», en Wienand, Johannes (ed.), *Contested Monarchy: Integrating the Roman Empire in the Fourth Century AD*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 151-168.
- Inglebert, Herbert, «La mort des empereurs persécuteurs dans les sources chrétiennes des III<sup>e</sup>-V<sup>e</sup> siècles», en Boissavit-Camus, Brigitte et alii, (eds.), *La mort du souverain entre Antiquité et haut Moyen Âge*, Paris, Picard, 2006, pp. 139-153.
- Jones, Chris, *Women, Death, and the Law during the Christian Persecutions*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- Jussen, Dennis, «The Collection and its Collective: Pacatus and the XII Panegyrici Latini», *CQ*, 70 (2021), pp. 871-883.
- Kahlos, Maijastina, «Artis heu magicis: The Label of Magic in Fourth -Century Conflicts and Disputes», en Salzmann, Michele R. et alii (eds.), *Pagans and Christians in Late Antique Rome*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 162-177.
- Kelly, Christopher, «Pacatus and Pliny: past and present in imperial panegyric», en Wienand, Johannes (ed.), *Contested Monarchy: Integrating the Roman Empire in the Fourth Century AD*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 215-238.
- Kelly, Gavin, «Claudian's Last Panegyric and Imperial Visits to Rome», *CQ*, 66 (2016), pp. 336-357.
- König, Daniel, «Motives and Justifications for enforcing Religious Conformity», *Francia*, 35 (2008), pp. 1-31.
- Kulikowski, Michael, «Two Councils of Turin», *JThS*, 47 (1996), pp. 159-168.
- Liebeschuetz, John H. G. W., «Religion in the Panegyrici Latini», en *From Diocletian to the Arab Conquest*, Aldershot, Variorum, 1990, pp. 389-398.
- Lippold, Adolf, «Herrscherideal und Traditionsverbundenheit im Panegyricus des Pacatus», *Historia*, 18 (1968), pp. 28-50.
- Lizzi Testa, Rita, «Martino vescovo santo: un nuovo modello di santità nell' Occidente tardoantico», *Cr St* 29 (2008), pp. 317-344.
- Lizzi Testa, Rita, *Christian Emperors and Roman Elites in Late Antiquity*, Oxford-New York, Routledge, 2022, pp. 180-225.
- Lunn-Rockliffe, Sophie, «Commemorating the usurper Magnus Maximus: ekphrasis, poetry, and history in Pacatus' Panegyric of Theodosius», *JLA*, 3 (2010), pp. 316-36.
- Matishen, Ralph W., «The Council of Turin (398/399) and the Reorganization of Gaul ca. 395/406», *JThS*, 6 (2013), pp. 264-307.
- Matthews, John F., «Gallic supporters of Theodosius», *Latomus*, 30 (1975), pp. 1073-1099.
- Matthews, John F., *Western Aristocracies and Imperial Court A.D. 364-425*, Oxford, Oxford University Press, 1975.

- Mayer, Wendy, «Heirs of Roman Persecution: Common threads in discursive strategies across Late Antiquity», en Fournier, Éric y Mayer, Wendy (eds.), *Heirs of Roman Persecution, Studies on a Christian and para Christian Dioscourse in Late Antiquity*, London - New York, Routledge, 2020, pp. 317-339.
- McEvoy, Meaghan A., *Child Emperor Rule in the Late Roman West, AD 367-455*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- McGill, Scott, *Rewriting Ausonius*, en Elsner, Jas y Hernández Lobato, Jesús (eds.), *The Poetics of Late Latin Literature*, Oxford, Oxford University Press, 2017, pp. 252-277.
- McLynn, Neil B., *Ambrose of Milan: Church and Court in a Christian Capital*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- Mélèze-Modrzejewski, Joseph, «Scyphantes et délateurs, un mal dans la cité», en *La delation. Un archaïsme, une technique*, Paris, Autrement, 1992.
- Moreau, Jacques, *Lactance, De la mort des persécuteurs*, t. I-II, Paris, Cerf, 1954.
- Neri, Valerio, *La repressione penale della magia: principi e prassi giudiziaria, le testimonianze Antiochene*, en Escribano Paño, María Victoria y Lizzi Testa, Rita (a cura di), *Politica, religione e legislazione nell'impero romano (IV e V secolo d. C.)*, Bari, Edipuglia, 2014, pp. 199-214.
- Nixon, C.E.V y Saylor Rodgers, Barbara, *In Praise of later Roman Emperors: The Panegyrici Latini*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- Omissi, Adrastos, «Caput imperii, caput imperatoris: the display and mutilation of the bodies of emperors, in Rome and beyond; 296-416», en Lau, Maximilian et alii (eds.) *Landscapes of Power: Selected Papers from the XV Oxford University Byzantine Society International Graduate Conference*, Bern, Peter Lang, 2014, pp. 17-30.
- Omissi, Adrastos, «Damnatio memoriae or creatio memoriae?: Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD», *CCJ*, 62 (2016), pp. 170-199.
- Omissi, Adrastos, *Emperors and Usurpers in the Later Roman Empire: Civil War, Panegyric, and the Construction of Legitimacy*, Oxford, Oxford University Press, 2018.
- Omissi, Adrastos, «Two letters of the usurper Magnus Maximus (Collectio Avellana 39 and 40)», *CQ*, 72 (2022), pp. 391-415.
- Paschoud, François, *Les Panégyriques latins et l'Histoire Auguste: quelques réflexions*, en Defosse, Paul, (ed.), *Hommages à Carl Deroux*, Brussels, Latomus, 2002.
- Pernot, Laurent, *Epidictic Rhetoric: Questioning the Stakes of Ancient Praise*, Austin, University of Texas Press, 2015, p. 82.
- Piay Augusto, Diego, *El priscilianismo. Arqueología y prosopografía. Estudio de un movimiento aristocrático en la Gallaecia tardorromana*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2018.
- Piay Augusto, Diego, *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del Imperio Cristiano*, Gijón, Trea, 2019.
- Pichon, René, *Les derniers écrivains profanes, les panégyristes – Ausone – le Querolus – Rutilius*, Paris, Ernest Leroux éditeur, 1906.
- Pottier, Bruno, «La mort du tyran et de l'usurpateur aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles, Traditions, nouvelles pratiques et nouveaux discours», en Foa, Jérémie et alii (eds.), *La mort du prince de l'Antiquité à nos jours*, Provence, Presses Universitaires de Provence 2016, pp. 11-28.
- Rees, Roger, *A Commentary on Panegyrici Latini II (12) An Oration Delivered by Pacatus Drepanius before the Emperor Theodosius I in the Senate at Rome, AD 389*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023.
- Rivière, Yann, *Les délateurs sous l'empire romain*, Paris-Rome, École Française de Rome, 2002.
- Roberts, Michael, «Martin meets Maximus: the Meaning of a Late Roman banquet», *REAug*, 41 (1995), pp. 91-III.

- Sánchez, Sylvain J.G. *Priscillien, un chrétien non conformiste*, Paris, Beauchesne, 2009.
- Saylor Rodgers, Barbara, «Merobaudes and Maximus in Gaul», *Historia*, 30 (1981), pp. 82–105.
- Scheid, John, «Le délit religieux dans la Rome tardo-républicaine», en *Le délit religieux dans la cité antique*. Actes de la table ronde de Rome (6-7 avril 1978) Roma, École Française de Rome, 1981, pp. 117-171.
- Schwartz, Jacques, «À propos des ch. 4 à 6 du De mortibus persecutorum», en Fontaine, Jacques y Perrin, Michel-Y. (eds.), *Lactance et son temps. Recherches actuelles*, Paris, Beauchesne, 1978, pp. 91-103.
- Scopello, Madeleine (ed.), *Women in Western and Eastern Manichaeism*, Leiden-Boston, Brill, 2022.
- Sivan, Hagith, «The last Gallic prose panegyric: Paulinus of Nola on Theodosius I», en Deroux, Carl (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History VII*, Brussels, Latomus, 1994, pp. 577-594.
- Sogno, Cristiana, *Q. Aurelius Symmachus: A Political Biography*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 2006.
- Stancilffe, Clare, *St. Martin and His Hagiographer: History and Miracle in Sulpicius Severus*, Oxford, Oxford University Press, 1983.
- Trout, Dennis, «From the elogia of Damasus to the acta of the Gesta Martyrum: Re-staging Roman History», en Altoth, Brita y Scheffer, Charlotte (eds.), *Attitudes towards the Past in Antiquity Creating Identities*, Stockholm, Stockholm University, 2014, pp. 311-320.
- Turcan-Verkerk, Anne-Marie, *Un poète latin chrétien redécouvert: Latinus Pacatus Drepanius, panégyriste de Théodose*, Brussels, Latomus, 2003.
- Vera, Domenico, «I rapporti fra Magno Massimo, Theodosius I e Valentiniano II nel 383-384», *Athenaeum*, 53 (1975), pp 267-301.
- Veronese, Maria, «Tempora graui et periculosa I : il caso Priscilliano», *Auctores Nostris*, 5 (2007), pp. 237-262.
- Vilella, Josep, «Un obispo-pastor de época teodosiana: Prisciliano», en *XXV Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Vescovi e pastori in epoca teodosiana*, Roma, Augustinianum, 1997, pp. 503-530.
- Vollmann, Benedikt, «Priscillianus», *RE* suppl. 14, Munich 1974, cols. 485-559.
- Weisweiler, John, «Domesticating the Senatorial Elite: Universal Monarchy and Transregional Aristocracy in the Fourth Century AD», en Wienand, Johannes (ed.), *Contested Monarchy: Integrating the Roman Empire in the Fourth Century AD*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 17-41.
- Wiemer, Hans-Ulrich, «Akklamationen im spätrömischen Reich: zur Typologie und Funktions eines Kommunikationsrituals», *AKG*, 86 (2004), pp. 27-73.

# EL PRISCILIANISMO Y EL ORIGEN DEL MONACATO EN LA *GALLAECIA*

## PRISCILLIANISM AND THE ORIGIN OF MONASTICISM IN *GALLAECIA*

Diego Piay Augusto<sup>1</sup>

Enviado: 26/04/2024 · Aceptado: 15/07/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41252>

### Resumen

Corría el año 379 cuando el obispo Higinio de Córdoba advirtió al obispo Hidacio, metropolitano de Mérida, sobre la presencia de un movimiento religioso que ponía en peligro la unidad eclesiástica en *Hispania*. De acuerdo con las informaciones ofrecidas por la fuente principal, Sulpicio Severo, la facción estaba encabezada por los obispos Instancio y Salviano y por el laico Prisciliano. Mucho se ha escrito hasta la fecha sobre la denominada «tormenta priscilianista», habiendo sido analizados aspectos tan variados como el origen de la controversia, su desarrollo histórico, sus consecuencias, la heterodoxia o la ortodoxia de la doctrina o la legalidad del proceso contra los priscilianistas. Menor protagonismo ha tenido el rol que este movimiento pudo desempeñar en el desarrollo del monacato en el noroeste de la Península Ibérica, bien representando en momentos posteriores por figuras como Martín de Dumio o Fructuoso de Braga. El interés de esta cuestión justifica el presente trabajo, que analizará el rigorismo ascético que caracterizó al movimiento priscilianista, valorando el rol que el priscilianismo pudo desempeñar en el desarrollo del monacato en la antigua provincia romana de la *Gallaecia*.

### Palabras clave

Priscilianismo; monacato; ascetismo; *villae*.

### Abstract

It was the year 379 when Bishop Higinus of Cordoba advised Bishop Hydatius, Metropolitan of Emerita Augusta, about the presence of a religious movement that was endangering ecclesiastical unity in Hispania. According to the information

---

1. Universidad de Oviedo. C.e.: [piaydiego@unuiovi.es](mailto:piaydiego@unuiovi.es)

offered by the main source, Sulpicius Severus, the faction was headed by the bishops Instantius and Salvianus and by the layman Priscillianus. To date, much has been written about the so-called «Priscillianist storm», having analyzed aspects as varied as the origin of the controversy, its historical development, its consequences, the heterodoxy or orthodoxy of the doctrine or the legality of the process against the priscillianist. The role that this movement may have played in the development of monasticism in the northwest of the Iberian Peninsula has had less prominence, being well represented in later times by figures such as Martin of Dumio or Fructuosus of Braga. The interest of this question justifies the present work, which will analyse the ascetic rigorism that characterised the Priscillianist movement, assessing the role that Priscillianism may have played in the development of monasticism in the ancient Roman province of Gallaecia.

### Keywords

Priscillianism; monasticism; asceticism; *villae*.

.....

## STATIO QUAESTIONIS: EL PRISCILIANISMO ENTRE ASCETISMO Y MONACATO

En un artículo aparecido en el año 1982, Antonio Linaje analizó el papel de Prisciliano en los orígenes monásticos hispanos<sup>2</sup>. El autor asumía la existencia del monacato en Hispania a inicios del siglo IV, basándose en el canon 13 del Concilio de Elvira y la información que ofrece sobre las vírgenes consagradas. En su opinión, existía también entonces el monacato masculino, aunque el convento granadino guarde silencio al respecto. Para justificar tan cuestionable aseveración se basaba en una alusión al monacato presente en el Concilio de Caesaraugusta del año 380, que para él reflejaba que era ya entonces «algo de consabida preexistencia»<sup>3</sup>. La desconfianza de los obispos reunidos en Zaragoza habría sido el hecho de que para Prisciliano y los suyos «la condición del monje era la meta de la perfección»<sup>4</sup>. La rehabilitación de la vida monástica en el noroeste no se habría producido hasta tiempos de Martín Dumense, pero su existencia sería, por tanto, anterior.

La publicación en la que Antonio Linaje analizó la relación entre el priscilianismo los orígenes del monacato en Hispania, incluía también un artículo de Blanco Freijeiro, quien sugería que las villas eran un elemento arqueológico muy apto para las reuniones de los adeptos al priscilianismo, movimiento que muchos consideraban «una forma de transición entre el ascetismo paleocristiano y el nuevo monacato»<sup>5</sup>. En el mismo trabajo admitía, además, que «los conventos edificados *ex novo* en las *villae* reunían todos los requisitos necesarios para la vida espiritual y material de una comunidad bien avenida: una estancia semejante a una basílica, a menudo con ábside incluido, una serie de *cubacula*, convertibles en celdas monacales; servicios de cocina, comedor, lavabos, etc. y normalmente una buena extensión de tierra cultivable»<sup>6</sup>. Todo ello le llevaba a enunciar implícitamente la posibilidad de que Prisciliano podría haber fundado comunidades monásticas en sus propiedades, basándose en la noble alcurnia que se le supone a partir de la descripción que de él ofrece Sulpicio Severo, quien sitúa su nacimiento en el seno de una *familia nobilis* y lo califica como *praedives opibus*<sup>7</sup>.

Los trabajos mencionados representan dos interesantes aproximaciones realizadas desde diferentes enfoques –arqueológico, en el caso de Freijeiro; documental en el caso de Linaje– a un tema que ya había sido abordado años atrás. El mérito se debe al investigador alemán Willy Schatz, el primer autor que trató de vincular el priscilianismo con el desarrollo del monacato en occidente<sup>8</sup>. En su opinión, el ascetismo de Prisciliano

2. Linaje Conde, Antonio, «Prisciliano y los orígenes monásticos hispanos», en *Prisciliano y el priscilianismo*, Monografías de los Cuadernos del Norte, Oviedo, 1982, pp. 88-99.

3. Linaje Conde, Antonio, *op. cit.* pp. 94-95.

4. Linaje Conde, Antonio, *op. cit.* p. 96.

5. Blanco Freijeiro, Antonio: «La villa romana en Gallaecia y su posible relación con la *vita communis* del priscilianismo», en *Prisciliano y el priscilianismo*, Monografías de los Cuadernos del Norte, Oviedo, 1982, p. 57.

6. Blanco Freijeiro, Antonio: *op. cit.* p. 66.

7. Sulp. Sev., *Chron.*, 2. 46. 3, (Parroni, Piergiorgio (ed.), *Sulpicius Severus, Chroniconum libri II* (=CCSL 63), Turnhout, 2017).

8. Los datos sobre la tesis de Willy Schatz proceden de su disertación inaugural para la obtención del doctorado

representaría una etapa intermedia en un camino evolutivo que se iniciaría con las formas más primitivas del ascetismo y que conducirá a las estructuras plenamente desarrolladas del monacato. Tratándose de una «etapa intermedia», no sería correcto, por tanto, considerarlo un «ascetismo primitivo» y tampoco «monacato» propiamente dicho. Los priscilianistas forman parte de sus congregaciones y quieren permanecer dentro de ellas. Algunos de los miembros más respetados son clérigos o incluso obispos. El caso de Prisciliano demostrará que este objetivo era perseguido por muchos otros. Sin embargo, Schatz defiende que los inicios de una huida radical del mundo (*radikalen Weltflucht*) en el verdadero sentido monástico eran ya evidentes en este ascetismo intracomunitario. Los priscilianistas conocieron al menos un periodo limitado de anacoretismo. De acuerdo con las informaciones ofrecidas por el concilio de Zaragoza, durante los cuarenta días de ayuno previos a la Pascua, se retiraban por completo de la vida eclesiástica y del «mundo» en general; durante este periodo vivían solos, bien en sus ermitas o en la inaccesible soledad de las montañas; otros ascetas lo pasaban juntos, pero en completa reclusión del mundo exterior, lejos de las ciudades, en el campo<sup>9</sup>.

A la hora de analizar la evolución del monacato en occidente, Schatz era heredero de las investigaciones de Karl Heussi, que había centrado sus estudios en el origen de este fenómeno<sup>10</sup>. Basándose únicamente en fuentes eclesiásticas y monásticas y, particularmente, en el capítulo tercero de la *Vita Antonii*, había dividido las formas de ascetismo de acuerdo con cuatro tipologías: la primera, la forma más antigua del ascetismo en el interior de las poblaciones; la segunda, la forma primitiva del monacato o el anacoretismo, dentro de la cual se encontraban ermitaños, que vivían fuera de las poblaciones individualmente o en comunidad; la tercera, los grupos que vivían reclusos de forma intensiva, por ejemplo, en el desierto; y, la cuarta, el monacato. Para Heussi, a las tres últimas tipologías se podía aplicar el término monje, aunque admite que habría también casos en los que se podría hablar de monjes dentro de la primera categoría (ascetas que viven dentro de una ciudad o pueblo, pero completamente solos). Valorando la evolución dentro de estas formas de ascetismo, Heussi defendía que el monacato habría surgido a partir de los grupos de ermitaños que vivían en comunidad fuera de las poblaciones.

Las tesis de Heussi representan un buen punto de partida para encuadrar a Prisciliano y a sus seguidores antes de las ejecuciones de Tréveris. Los datos disponibles hacen posible incluir a la denominada «primera generación» priscilianista, dentro del primer grupo, principalmente, y también, con ciertos matices, dentro del segundo grupo, entre aquellos que vivían en común fuera de las poblaciones. ¿Eran, por tanto, monjes, Prisciliano y sus seguidores?

---

en la facultad de filología de la Albert-Ludwigs Universität de Friburgo en 1957, que nunca han sido publicados. Schatz, Willy: *Studien zur Geschichte und Vorstellungswelt des frühen abenländischen Monchtums*, Freiburg (1957).

9. Schatz, Willy, *op. cit.*, pp. 127-129.

10. Heussi, Karl: *Der Ursprung des Monchtums*, Tübingen Mohr, 1936, p. 53-54 (nota 1).

## EL USO DEL TÉRMINO *ΜΟΝΑΧΟΣ* DURANTE LA «TORMENTA PRISCILIANISTA»

Aunque la palabra *μοναχός* se emplea por primera en el siglo segundo<sup>11</sup>, no alcanzará un significado específico hasta épocas sucesivas. En tiempos de Prisciliano, el término *monachus* se usa para hacer referencia a aspectos externos: el modo de vestir, cierto descuido en el aseo personal, y el desarrollo de prácticas como el ayuno eran lo que caracterizaba al monje<sup>12</sup>. El monacato, de este modo, se definía menos por un tipo de espiritualidad, aunque es evidente que el aspecto externo era expresión de una vida ascética. Por ello, desde una perspectiva histórica, los cristianos del siglo IV reconocían a un monje por su apariencia física<sup>13</sup>. La importancia del aspecto exterior en la época de Prisciliano está bien confirmada por testimonios como el de Sulpicio Severo, quien en sus *Diálogos* expresa claramente que, en su tiempo, «las decisiones se basaban simplemente en apariencias, de modo que uno era tachado de hereje por su palidez o vestimenta, y no por la fe que profesaba»<sup>14</sup>. Al describir a Prisciliano, el cronista aquitano emplea también términos que se adecuaban bien con la estética asociada a los monjes en aquel entonces:

(...) muchas cualidades espirituales y físicas se podían distinguir en su persona: podía mantenerse en vela mucho tiempo y soportar el hambre y la sed, no deseaba más que lo necesario y era parquísimo en sus gastos. Pero era, al mismo tiempo, muy vanidoso y más engreído de lo debido en las ciencias profanas: incluso se cree que ejerció desde su adolescencia las artes mágicas. Este, cuando comenzó con la doctrina pernicioso, atrajo a su secta a muchos nobles y a numerosa gente del pueblo, con su prestigio en el arte de persuadir y su habilidad para lisonjear. Además, acudían a él en bandadas mujeres deseosas de novedades, de fe vacilante y de carácter lleno de curiosidad por todo: pues él mostrando una apariencia de humildad en su rostro y en su aspecto había infundido el respeto y la consideración de todos hacia su persona<sup>15</sup>.

Más allá de las cuestiones meramente estéticas, algunas de las prácticas asociadas con los priscilianistas están constatadas en el monacato oriental, como el *nudis pedibus incedere* mencionado en el canon cuarto del Concilio de Caesaraugusta (380). Juan Casiano (*Institutiones* I, 9) recuerda que los monjes egipcios despreciaban el calzado (*calciamenta*) pues su uso estaba prohibido por prescripción evangélica (*interdicta evangelico praecepto*), y empleaban solo sandalias cuando la

11. Heussi, Karl, *op. cit.*, p. 39: *Es ist doch bemerkenswert, dass in dieser Zeit das Wort «Mönch» (μοναχός) zum erstenmal in christlicher Umgebung auftaucht, -an einer Stelle, an der man es nicht vermuten würde, in der Bibelübersetzung des Judenchristen (Ebjoniten) Symmachus (um 180; s. u. Kap. II).*

12. Lienhard, Joseph: *Paulinus of Nola and Early Western Monasticism*, Köln-Bonn, Peter Hanstein Verlag GMBH, 1977.

13. Lienhard, Joseph, p. 75.

14. Sulp. Sev., *Dial.* III, 11.

15. Sulp. Sev., ll. 46. 4-6: *prorsus multa in eo animi et corporis bona cerneret. vigilare multum, famem ac sitim ferre poterat, habendi minime cupidus, utendi parcissimus. (5) sed idem vanissimus et plus iusto inflator profanarum rerum scientia; quin et magicas artes ab adolescentia eum exercuisse creditum est. is ubi doctrinam exitiabilem aggressus est, multos nobilium pluresque populares auctoritate persuadendi et arte blandiendi allicuit in societatem. (6) ad hoc mulieres novarum rerum cupidae, fluxa fide et ad omnia curioso ingenio, catervatim ad eum confluebant; quippe humilitatis speciem ore et habitu praetendens honorem sui et reverentiam cunctis iniecerat.*

temperatura o lo enfermedad lo aconsejaban. El origen de la práctica entre los priscilianistas puede estar vinculado al mismo precepto evangélico al que alude Casiano (Mt X, 10) o, simplemente, al hábito de Jesús y sus discípulos de caminar descalzos (Lc. 10, 4; Jn 13, 12).

## LA REVOLUCIÓN ASCÉTICA: *EX ORIENTE LUX*

A Charles-Édouard Babut se debe una de las principales monografías sobre Prisciliano y el priscilianismo, siendo el autor original de Nimes uno de los principales defensores de la ortodoxia de la doctrina de Prisciliano. Aunque su vida se apagó en las trincheras de Ypres en 1916, sus tesis todavía perduran y son fuente de inspiración para muchos investigadores. En su obra publicada en 1909, Babut no duda en calificar al ascetismo como un «evangelio nuevo», que se expandió desde oriente a occidente conquistando progresivamente las provincias latinas, difundiendo las prácticas de la virginidad y la continencia<sup>16</sup>. Es en oriente donde hay que ubicar a tres figuras fundamentales en torno a las cuales gira el surgimiento y evolución del monacato: San Antonio, fundador del anacoretismo de origen egipcio, cuya vida durante el siglo III es relatada por su biógrafo San Atanasio; San Pacomio, contemporáneo de San Antonio y también egipcio, al que se considera el padre del cenobitismo cristiano, es decir, el artífice de la organización de la vida en común, la división del trabajo y la oración de acuerdo con unas reglas fijas; San Basilio, originario de Cesarea, con quien los conglomerados de ascetas pasan a constituir verdaderas comunidades, quedando integrados los monjes en la vida y la actividad de la Iglesia<sup>17</sup>.

El monacato occidental procede del oriental, pero tiene algunos elementos originales. En primer lugar, florece en las ciudades o en su entorno; en segundo lugar, desde sus comienzos, está liderado por el clero; y, en tercer lugar, las clases aristocráticas desempeñaron un rol fundamental en su desarrollo<sup>18</sup>. El priscilianismo sería un movimiento religioso surgido en este contexto que sería sofocado de modo sangriento por la firme oposición de la jerarquía eclesiástica a la extensión de una moral de carácter monástico<sup>19</sup>. Alrededor del año 360 aparece el primer monje latino conocido, el primer santo que sigue el modelo egipcio: se trata de San Martín, cuya vida, obra y milagros será redactada por Sulpicio Severo.

16. Schatz, Willy, *op. cit.*, p. 228, establece paralelos entre ciertos movimientos ascéticos orientales como los eustatianos, los apotaktitas o los mesalianos, con los priscilianistas. Para establecer dicha relación se basa en el hecho de que tenían una cosmovisión de carácter ascético común, además de que compartían el distanciamiento de las instituciones eclesiásticas.

17. Teja Casasuso, Ramón: «Los orígenes del monacato. Siglos IV-V», en *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 1 (1987), pp. 15-30.

18. Lienhard, Joseph, *op. cit.*, p. 110.

19. Babut, Ernest-Charles: *Priscillien et le priscillianisme*, París, H. Champion, 1909, pp. 59-60.

En el año 380, todas las iglesias latinas estaban preocupadas por la extensión del ascetismo, y existía una hostilidad mutua entre los clérigos –que se consideraban superiores al resto y relacionados con Dios a través de su ordenación– y los monjes, cuyo carisma se basaba en la práctica de la santidad. De hecho, para muchos el nombre de monje o continente era un insulto, y cuando la túnica oscura de un *monachus* aparecía en la ciudad, los transeúntes susurraban las palabras «griego» (por su origen oriental) e «impostor»<sup>20</sup>. El hecho de que en *Hispania* no se hubiese difundido todavía el celibato entre los sacerdotes provocaba el rechazo de los ascetas, y el temor de los primeros por el descrédito que su vida familiar podía provocar entre los fieles. Los monjes generaban desconfianza entre el clero de las diócesis, en las cuales obispos y sacerdotes vivían generalmente en el estado del matrimonio. La profesión de fe de los monjes y los continentes era como un reproche a su modo de vida, y un cierto desprecio. Por otra parte, los ascetas debían infundir cierto respeto ante los fieles, al ostentar virtudes menos presentes en sus líderes religiosos. Esta situación provocó el desprecio hacia ascetas y monjes, denostados por seguir doctrinas originarias del mundo oriental. La adopción de prácticas rigoristas como la abstención de comer determinados alimentos o los ayunos, la presencia de mujeres y los retiros en villas o en paisajes de difícil acceso alejados del control episcopal, provocaron el recelo de las autoridades eclesiásticas. No es extraño que pronto surgiesen contra ellos acusaciones de maniqueísmo y gnosticismo aplicadas por parte de los clérigos<sup>21</sup>. En el caso de Prisciliano, todo derivó en un proceso que concluirá con la pena capital. Es preciso ahora interpelar a las fuentes existentes en búsqueda de respuestas que permitan arrojar algo de luz en relación con el carácter ascético del movimiento priscilianista.

## LA INFORMACIÓN DE LAS FUENTES: TEXTOS ESCRITOS Y EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS

El problema inherente al *corpus* de fuentes disponibles para el estudio del movimiento priscilianista ha sido ya analizado con asiduidad, por lo que se remite a la bibliografía de referencia<sup>22</sup>. Sí es preciso valorar en qué medida los textos ofrecen evidencias que permitan aseverar el carácter ascético del priscilianismo y, eventualmente, una organización al menos premonástica. En este sentido, se hace necesario analizar la información ofrecida por los diferentes concilios eclesiásticos

20. Babut, Ernest-Charles, *op. cit.* p. 69.

21. Babut, Ernest-Charles: *Priscillien et le priscillianisme*, París, H. Champion, 1909, p. 75.

22. Babut, Ernest-Charles, *op. cit.*; Künstle, Karl: *Antipriscilliana dogmengeschichtliche Untersuchungen und Texte aus dem Streite gegen Priscillians Irrlehre* /, Freiburg im Breisgau, 1905; Sánchez, Sylvain Jean Gabriel: *Priscillien, un chrétien non conformiste. Doctrine et pratique du priscillianisme du IV<sup>e</sup> au VII<sup>e</sup> siècle*, Théologie Historique 120, Paris, Beauchesne, 2009; Vollman, Benedikt Konrad, «Priscillianus», *Paulys Real-Encyclopädie der Classischen Altertums-Wissenschaft*, Suppl. XIV, 485-559.

celebrados en tiempos de Prisciliano y tras su decapitación; los datos que pueden extraerse de las obras vinculadas con Prisciliano o su círculo de seguidores; y, por último -y teniendo en cuenta la marcada tendenciosidad de las fuentes de esta tipología- las referencias existentes en la literatura antipriscilianista.

En cualquier caso, los priscilianistas nunca serán definidos como *monachi*, el término *monasterio* no será empleado para aludir a sus lugares de reunión, y no existe constancia de una *regula monachorum* que haya servido de guía para organizar el modo de vida de Prisciliano y sus seguidores. Por lo tanto, desde un punto de vista estrictamente terminológico, no puede considerarse el priscilianismo como un movimiento monástico.

En las obras escritas por Prisciliano o por miembros de su círculo, se encuentran evidencias manifiestas de la importancia del ascetismo entre los priscilianistas. En los *Canones in Pauli apostoli Epistulae*, un conjunto de proposiciones que resumen la doctrina paulina<sup>23</sup>, escritos por Prisciliano quizás en los años 383-384<sup>24</sup>, pero enmendados tiempos más tarde por el ignoto obispo *Peregrinus*, quien afirma haberlos devuelto a la *sanae doctrinae*, se evidencia la importancia del ascetismo para Prisciliano y sus seguidores. Sin pretender ser exhaustivos en este análisis, las referencias al rigorismo alimentario son protagonistas, por ejemplo en el canon L, que insta a separarse de los que son «esclavos de su vientre» y «no viven según la tradición del apóstol» (*qui vitandi sunt, qui non secundum apostoli traditionem vivunt, sed suo potius ventri deserviunt; qui in novissimus temporibus deterrimi sunt futuri*); a favor de la continencia sexual se expresa implícitamente el canon LVII, que ordena el matrimonio para los incontinentes (*quia incontinentibus nubere iubeat*); y una apuesta clara por la búsqueda de los bienes espirituales y no los terrenales se transmite en el canon XXXIII, en el cual se expresa que «los cuerpos de los santos (...) deben abstenerse de toda obra de la carne» (*Qui sanctorum corpora (...) ab omni opere carnis (...) abstinere se debeant*) y en el canon LXXXIV, en el cual los resucitados por el bautismo «buscan las cosas de arriba y no las de la tierra» (*quaerunt quae sursum sunt, non quae super terram*). El carácter ascético del movimiento aparece bien representado también en el corpus de Würzburg; el clímax del rigorismo priscilianista se refleja en el tratado X, *ad populum: Quidquid amicum saeculo est Christo invenitur inimicum, dicente apostolo: omnis amicitia mundi inimica est dei (...)*<sup>25</sup>

Para reforzar su testimonio el autor cita la epístola de Santiago (4, 4), en la cual se afirma que «cualquiera que quiera ser amigo del mundo, se constituye en enemigo de Dios» (St., 4,4). El marcado ascetismo del movimiento delineado ya

23. Giudice, Hernán: *Prisciliano y la Biblia*, Roma, Pontificia Universitas Lateranensis, Institutum Patristicum Augustinianum, 2008, p. 53.

24. Piay Augusto, Diego: *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón, Trea, 2019, p. 131.

25. Schepps, Georg (ed.), *Priscilliani quae supersunt*, (CSEL XVIII), Vienna, F. Tempsky; Leipzig, 1889, p. 94.

en los cánones de *Caesaraugusta* (380), refuerza la idea de que Prisciliano y sus seguidores tenían una actitud rigorista e intransigente con respecto al mundo terrenal, decantándose por una vida ascética y continente. De ello se deriva un antagonismo evidente con respecto a la iglesia jerárquica y mundanizada, a la que oponían una iglesia pura e inspirada que seguía el ejemplo apostólico, y que se basaba en el liderazgo de guías carismáticos<sup>26</sup>.

Puede añadirse aquí, por otra parte, una obra cuya autoría ha sido vinculada con el priscilianismo, en la cual se tratan los méritos de la virginidad y se critica el matrimonio, y que se conoce con el nombre de *Vida de Santa Helia*. Para los defensores de una composición priscilianista de la obra, Helia pudo haber sido una mujer perteneciente a la secta priscilianista seguidora de su doctrina<sup>27</sup>. No pudiendo ser categóricos en esta cuestión, sí es posible aseverar, no obstante, que algunos aspectos que caracterizan la *Vida de Santa Helia* encuentran concomitancias en otras obras atribuidas a los círculos priscilianistas; como la importancia de escrutar las escrituras e interpretarlas, la firme defensa del ascetismo, o la separación entre el liderazgo ascético y el episcopal<sup>28</sup>.

El rigorismo ascético de Prisciliano y sus seguidores se hace visible también a través de las fuentes antipriscilianistas. Las críticas contra el rigorismo alimentario de los priscilianistas aparecen ya en el Concilio de Toledo (400). En los *Artículos de Fe católica contra todas las herejías y sobre todo contra los priscilianistas*, el canon XVII anatémiza a aquellos que consideran execrable el consumo de carne de aves o animales, «no por mortificar al cuerpo sino por ser execrables» (*Si quis dixerit vel crediderit carnes avium seu pecodum, quae ad escam datae sunt, non tantum pro castigatione corporum abstinendas, sed execrandas esse, anathema sit*).<sup>29</sup> Esta costumbre todavía perduraba años más tarde, pues en una epístola del año 538 dirigida por el Papa Vigilio a Profuturo de Braga, se critica la costumbre difundida entre los seguidores de Prisciliano, y también entre los maniqueos (*nefandissimis Manichaeis esse consimiles*), de abstenerse del consumo de la carne, dado que esta práctica se sustenta en la consideración de que ciertas criaturas están contaminadas por el mal (*ciborum contagione carniū crederent esse pollutum*)<sup>30</sup>. Para Vigilio no puede haber nada inmundo, porque todo ser ha sido creado por Dios para utilidad del hombre (*quia in his omnibus, quae ad humanum victum misericordia*

26. Veronese, Maria: *Dilibatio et massa. La Scriptura nella raccolta di Würzburg attribuita a Prisciliano*, Edipuglia, Auctores Nostrī, 20, Bari, pp. 256-260.

27. García Villada, Zacarías: «La vida de santa Helia: ¿un tratado priscilianista contra el matrimonio?», *Estudios Eclesiásticos*, 2 (1923), pp. 270-279.

28. Burrus, Virginia y Conti, Marco: *The Life of Saint Helia*, Oxford University Press, 2013, pp. 18-19.  
2013: 18-19.

29. Martínez Díez, Gonzalo y Rodríguez Barbero, Félix: *La Colección canónica hispana*, IV, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984, p. 344.

30. Vigilio, Ep. I, *ad Profuturum* (ed. González, Francisco Antonio, *Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid, 1821, p. 154).

*divina concessit, nihil catholicis esse iudicatur immundum*)<sup>31</sup>. Dado que también existen casos de cristianos ortodoxos que practican el vegetarianismo por motivos ascéticos, Vigilio concluye diciendo que «no condenamos la abstinencia que agrada a Dios, ni aceptamos en nuestra comunidad a aquellos que execran una criatura del Señor» (*quapropter nec abstinentiam Deo placitam reprobamus, nec eos, qui execrantur Domini creaturam, in nostra coetare recipimus*)<sup>32</sup>. Y en el Concilio celebrado en *Bracara Augusta* en el año 561 se incluye el canon XIV, que hace referencia explícita a maniqueos y priscilianistas, quienes rechazan el consumo de carnes «no por mortificación de su cuerpo, sino más bien porque las juzgan una inmundicia, hasta el punto que no prueban las legumbres cocidas con carne» (*Si quis dixerit vel crediderit coniugia hominum, quae secundum legem divinam licita habentur, execrabilia esse, anathema sit*)<sup>33</sup>.

En cuanto a las evidencias de carácter arqueológico poco puede decirse; ya hemos analizado en otro lugar la dificultad de vincular ciertos yacimientos y elementos de la cultura material con el movimiento priscilianista<sup>34</sup>. Más complejo todavía es tratar de localizar evidencias de una vida de carácter comunitario o de la presencia de prácticas de carácter ascético. Se trata, en realidad, de un doble problema; el de la escasa investigación, que impide basar las eventuales interpretaciones en datos arqueológicos sólidos, y el de la dificultad de percibir sutiles cambios de funcionalidad en las estructuras, no siempre detectables a través de los restos exhumados. Un significativo y pionero intento de asociación entre restos arqueológicos y la presencia de una comunidad priscilianista fue desarrollado por el matrimonio Huffstot en un trabajo presentado con motivo de la *IV Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*<sup>35</sup>. A partir de una serie de transformaciones detectadas en la villa lusitana de Torre de Palma, como la construcción de pequeñas habitaciones –que podían haber sido empleadas para prácticas de carácter ascético– o las alteraciones producidas en ciertos sectores industriales –que indicaban, quizás, la abstinencia de ciertos alimentos– los autores sugerían la presencia de priscilianistas en la villa.

En cuanto a la cultura material, puede señalarse una notable excepción a la problemática asociada a las fuentes arqueológicas a la hora de abordar el tema tratado. Se trata del crismón de Quiroga, excepcional objeto arqueológico de controvertida interpretación en cuanto a su utilidad, pero de cuya inscripción –que rodea a un bello crismón inciso en el mármol acompañado de las letras alfa y

31. Vigilio, *Ep. I, ad Profuturum* (ed. González, Francisco Antonio, *Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid, 1821, p. 154).

32. Vigilio, *Ep. I, ad Profuturum* (ed. González, Francisco Antonio, *Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid, 1821, p. 154).

33. Vives, José: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963, pp. 68-69.

34. Piay Augusto, Diego: «Arqueología y Priscilianismo», *Hispania Antiqua* 25 (2011), pp. 271-300.

35. Huffstot, John y Huffstot, María da Luz 1992: «Prisciliano, ¿un caso arqueológico?», en *IV Reunión d'Arqueologia Cristiana Hispanica*, Lisboa 28-30 setembro, 1-2 outubro 1992, pp. 443-448.

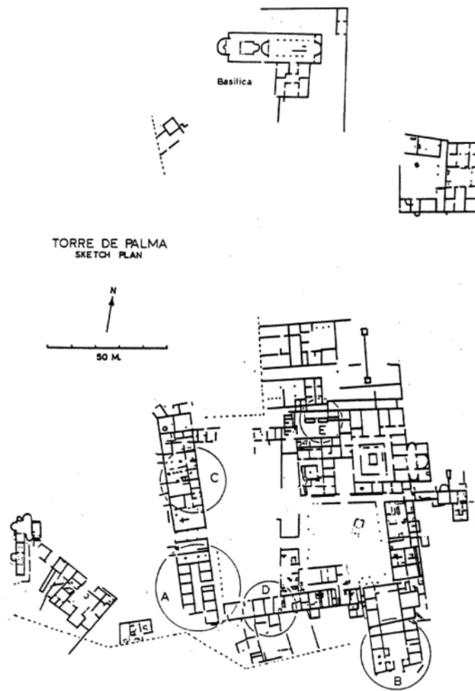


FIGURA 1. PLANIMETRÍA DE LA VILLA DE TORRE DE PALMA SEGÚN HUFFSTOT & HUFFSTOT (1992)

omega– destila un evidente ascetismo, invitando al lector a renunciar a los bienes mundanos en favor de la propia felicidad (*Avrum vili tibi est, argenti pondera cedant, plus est quod propria felicitate nites*).

La extensión del movimiento priscilianista en este territorio en la cronología señalada (*exim in Gallaeciam, priscillianistarum haeresis invasit*)<sup>36</sup> para el crismón (finales del siglo IV inicios del siglo V), permite interpretarlo, con las debidas precauciones, como un objeto vinculado a una comunidad priscilianista. Más compleja es la adscripción al priscilianismo de otros elementos vinculados con el gnosticismo y el maniqueísmo (como el anillo mágico con representación de *Abraxas* documentado en la Olmeda), puesto que la heterodoxia del grupo está hoy en tela de juicio. No existen estructuras de carácter religioso que puedan vincularse con el

36. Hyd., *Chron.*16 (ed. Burgess, Richard, W., 1993). En realidad, En el *codex Berolinensis* del siglo IX la frase está incompleta: *exim in Gallaeciam Priscillianistarum...*; Mommsen completó el texto hidaciano con *haeresis invasit* «desde entonces la herejía de los priscilianistas invadió *Gallaecia*», opción con la que Tranoy concuerda, y en general, todos los editores. Otras opciones propuestas no modifican, en gran medida, el sentido de la cita: Burgess prefiere *ingreditur heresis* «Desde entonces la herejía de los priscilianistas entró en *Gallaecia*», y Rodríguez Almeida ofrece directamente una traducción del pasaje: «Desde entonces [...] (cobró mayor fuerza?) la herejía de los priscilianistas», *vid. Hydatii Lemici Continuatio Chronicorum Hieronymianorum*, ed. Mommsen, Theodor, MGH, *Chronica Minora II*, Berlín, 1894, p. 15; Burgess, Richard, W., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two contemporary accounts of the final years of the Roman Empire*, Oxford, 1993, p.76; Rodríguez Almeida, E., *Ávila Gallega*, Ávila, 2002, p. 56.



FIGURA 2. «CRISMÓN DE QUIROGA» (QUIROGA, LUGO). PRIMERA MITAD DEL SIGLO V D. C. Museo Diocesano Catedralicio de Lugo

priscilianismo, ni tampoco estructuras de carácter monástico, pues estas surgen años después de la muerte de Prisciliano. El panorama consiente solamente defender la difusión de conciliábulos priscilianistas en las villas, realidad arqueológica muy extendida en el territorio galaico. En este tipo de asentamientos, un rico terrateniente como Prisciliano podía manifestar abiertamente sus creencias en las lujosas salas de recepción, eludiendo el férreo control de la iglesia jerárquica reflejado en los cánones caesaraugustanos. Precisamente, el *secessus in villam* se adecuaba muy bien al desarrollo de experiencias de carácter ascético entre los grupos aristocráticos, que gozaron de gran aceptación en tiempos de Prisciliano en la *pars occidentis*.

Mayor complejidad reviste el hecho de documentar evidencias del culto cristiano en estos asentamientos. Excepciones pueden considerarse la villa de la Olmeda (Palencia), la villa romana de Prado (Valladolid), la villa romana de Moraime (Muxía, A Coruña), la villa romana de O Cantón (A Coruña) y la villa romana de Castellós (Lugo), en los que sí han aparecido evidencias que permiten aseverar la existencia de *homines Christi* en estos yacimientos. Se trata, en la mayor parte de los casos, de crismones pintados (villa de O Cantón), elaborados con teselas (villa romana de Prado) o incisos sobre latericios (Castillós), no faltando casos de representaciones monogramáticas (Moraime) o inscripciones de carácter cristiano (la Olmeda) sobre recipientes cerámicos<sup>37</sup>.

No obstante, es difícil derivar de estas evidencias la presencia de comunidades, por lo que hablar de primitivos monasterios sería extremadamente arriesgado, aunque exista el ejemplo ya señalado para la villa de Torre de Palma. La transformación de antiguas *villae* en monasterios tampoco está constatada en la *Gallaecia*, a pesar de que la reutilización de las antiguas haciendas con fines religiosos debió producirse al menos en ciertos casos, tal y como puede deducirse de la descripción de Casiodoro del *monasterium Vivariensis* (*Institutiones*, XXIX, 1-3), ubicado en una zona próxima al mar y con estanques (*vivariis*) con peces; y del cercano Monte Castello, donde los monjes podían vivir felizmente como anacoretas en lugares apartados delimitados por muros antiguos (*muris pristinis*). Este tipo de ubicaciones adecuadas para retiros de carácter espiritual pueden señalarse también para el movimiento priscilianista en territorio galaico, conocido por sus zonas boscosas

37. Piay Augusto, Diego: *El priscilianismo: arqueología y prosopografía. Estudio de un movimiento aristocrático en la Gallaecia tardorromana*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 2018, pp. 113-122.

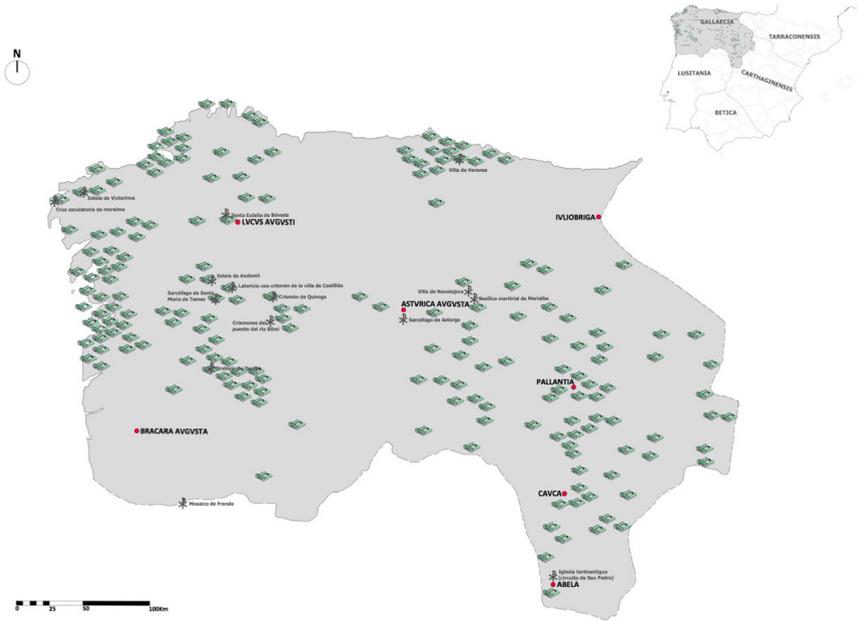


FIGURA 3. LA PROVINCIA DE GALLAECIA EN EL SIGLO IV. LÍMITES TERRITORIALES, DISPERSIÓN DE VILLAE Y EVIDENCIAS CRISTIANAS. Elaborado por el autor



FIGURA 4. DETALLE DEL CRISMÓN DEL MOSAICO DE LA ESTANCIA 3 DOCUMENTADO EN LA VILLA ROMANA DE PRADO (VALLADOLID). (FOTO: MUSEO DE VALLADOLID. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN); Y LATERICIO CON CRISMÓN EXHUMADO DURANTE LAS EXCAVACIONES EN LA VILLA ROMANA DE CASTILLÓS (LUGO). SIGLO IV DC. Museo Provincial de Lugo

y de montaña; no obstante, la dificultad es clara a la hora de llegar a conclusiones definitivas. Un intento de vincular una localización de estas características con un centro de culto priscilianista ha sido sugerido recientemente en relación con el Monte Facho, lugar paradisíaco en el que se ha documentado un santuario galaico-romano del siglo IV dedicado al dios Berobreo, construido sobre un asentamiento de la edad del hierro<sup>38</sup>.



FIGURA 5. VISTA DEL YACIMIENTO DE MONTE FACHO TRAS FINALIZAR LA ÚLTIMA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, EN EL AÑO 2019. Foto del autor

Entre el centenar de aras documentadas en lo alto del monte dos de ellas presentan objetos cruciformes, elementos iconográficos que podrían vincularse con el cristianismo. Michael Koch llega a sugerir que la destrucción del santuario del Monte Facho pudo estar relacionada con la persecución contra los priscilianistas: «*Das Zerstörungen im Facho-Heiligtum und die erwähnten Kreuz-Darstellungen mit der priscillianischen Bewegung zu tun haben könnten, ist also nicht von der Hand zu weisen*»<sup>39</sup>.

38. Koch, Michael, *Die epigraphische Hinterlassenschaft des römisch-keltischen Heiligtums auf dem Monte do Facho (O Hío/Cangas – Galicien)*. I. *El legado epigráfico del santuario céltico-romano en el Monte do Facho (O Hío/Cangas, Galicia)*, 38, *Madridrer Beitrage*, 2019, pp. 92-93.

39. Koch, Michael, *op. cit.* p. 93.

## EL PRISCILIANISMO: ¿UN MOVIMIENTO ASCÉTICO PREMONÁSTICO?

No hay duda de que el priscilianismo, ya desde sus orígenes, fue un movimiento de marcado carácter ascético y rigorista. En el Concilio de Zaragoza (380) –dedicado o no exclusivamente a poner freno a la expansión del grupo liderado por los obispos Instancio y Salviano y el laico Prisciliano– aparece el término *monachus*<sup>40</sup>, si bien su mención plantea problemas, no existiendo argumentos suficientes para derivar de su presencia la existencia de una comunidad de carácter monástico<sup>41</sup>. Sí puede afirmarse que el objetivo de Zaragoza era atajar la extensión del ascetismo por tierras hispanas. Ecos de esta intencionalidad se perciben también en el canon V del Concilio de Toledo (*Presbyter vel diaconus vel subdiaconus vel quilibet ecclesiae deputatus clericus, si intra civitatem fuerit vel in loco in quo est ecclesia aut castelli aut vicus aut villae, ad ecclesiam ad sacrificium cotidianum non venerit, clericus non habeatur, si castigatus per satisfactionem veniam ab episcopo noluerit promereri*)<sup>42</sup>, celebrado en el año 400. A pesar de que los textos no ofrecen mucha información sobre las particularidades de este ascetismo, es clara la oposición de la jerarquía eclesiástica, poco entusiasta ante la extensión de estas prácticas y de los retiros de carácter espiritual que escapaban a su control.

En las obras escritas por Prisciliano o por miembros de su círculo, también se evidencia el carácter ascético del movimiento. Los *Tratados* de Würzburg y los *Cánones* a las epístolas paulinas incluyen citas en las cuales se advierte la importancia del ayuno y de la continencia, señales de identidad de los priscilianistas. Este tipo de prácticas eran perfectamente compatibles con la cosmovisión de Prisciliano, su visión del Dios-Cristo y su visión del hombre. Todas ellas exigían una conducta ascética, que, en opinión de Goosen –compartida por Giulia Sfameni–<sup>43</sup>, no llegará a alcanzar el rigorismo y el exclusivismo de la *enkrateia*. En cualquier caso, demostraban un apego consecuente con las exigencias del modo de vida bíblico<sup>44</sup>, opuesto al pesimismo del gnosticismo y el maniqueísmo.

No obstante, a pesar del carácter ascético que caracteriza al movimiento priscilianista, no puede olvidarse que Instancio y Salviano eran obispos que no renunciaron a su cargo. Y el propio Prisciliano fue nombrado obispo de Ávila en el año 381. Del mismo modo, es difícil adivinar en la figura del obispo Simposio de Astorga, líder

40. La mención aparece en el canon sexto: *Ut clericus qui propter licentiam monachus vul esse excommunicetur. Item legit: Si quis de clericis propter luxum vanitatemque praesumptam de officio suo sponte discesserit, ac se velut observatorem legis in monaco videre voluerit esse quam clericum, ita de ecclesia repellendum erit nisi rogando atque observando plurimis temporibus satisfecerit, non recipiatur. Ab universis episcopis dictum est: Ita fiat.* Vives, José: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963, pp. 16-18.

41. Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: «La recepción del monacato en Hispania», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 5 (1991), p. 136.

42. Vives, José: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963, pp. 19-33.

43. Sfameni Gasparro, Giulia: «Priscilliano asceta carismatico o cripto-manicheo? I fondamenti antropologici dell'enkrateia priscilianista», en *Hestiasis. Studi di tarda antichità offerti a S. Calderone*, vol. IV (1987), Sicania, Messina, pp. 163-212.

44. Goosen, Aloysius Bernardus Josef Maria, *Achtergronden van Priscillianus' christelijke Ascese* thèse doctorale de Nimègue, Nijmegen Katholieke Univ. (1976), p. 402.

de los priscilianistas tras el fallecimiento del obispo abulense, un monje alejado del mundo urbano.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la disidencia encarnada por el movimiento priscilianista original no parece haberse basado en una separación física de la iglesia, sino en la exigencia de que los miembros del clero fuesen ejemplos de una conducta moral intachable evidenciada a través del rigorismo ascético. Ni Prisciliano ni el resto de los obispos priscilianistas eran monjes, pero sí practicaban un ideal de vida ascético que les acercaba a los principios básicos del monacato.

La situación cambió, posiblemente, tras la celebración del Concilio de Toledo del año 400. Después de la purga que tuvo lugar en aquella reunión episcopal, es posible imaginar que muchos obispos priscilianistas depuestos mantuviesen sus propias creencias y, alejados de las iglesias principales, ocupadas desde entonces mayoritariamente por obispos ortodoxos, desarrollasen en las villas o en estructuras ubicadas en el mundo rural, experiencias ascéticas en comunidades separadas que constituyesen el germen del monacato. De hecho, algunos vínculos entre el priscilianismo y el monacato pueden rastrearse en tiempos de la segunda generación priscilianista, posterior al juicio de Tréveris del año 385, en momentos en los cuales el término «priscilianismo» pasaría a designar diferentes errores teológicos no siempre relacionados con la doctrina del movimiento surgido en el siglo IV, por lo que debe prestarse especial atención a las fuentes. Existen referencias tardías, por ejemplo, a la fundación de un monasterio por parte del obispo Dictinio fuera del recinto amurallado de *Asturica Augusta*<sup>45</sup>. Dicho obispo fue acusado de priscilianismo, siendo autor de una de las obras más veneradas por los priscilianistas: *Libra*. No obstante, hay que tener en cuenta que el Concilio de Toledo, en las *exemplaria professionum in Concilio Toletano contra sectam Prisciliani*, incluye la retractación de Dictinio, que reniega de todo aquello que escribió con anterioridad: *excepto Dei nomine, omnia anathematizo*. No pudiendo precisar la fecha de fundación del monasterio, y ni tan siquiera su ubicación, su asociación con el priscilianismo, es totalmente arbitraria.

Por otra parte, el término *monachus* aparece vinculado directamente solo con priscilianistas de la segunda generación. Gracias a la *Ep. XI* de Consencio a Agustín, se tiene conocimiento de un cierto Ursición –*monachus* al servicio del priscilianista Severo– que, en torno al año 419, llevó por orden de este los códices heréticos al *episcopus ilerdensis* Sagitio<sup>46</sup>. Tampoco puede dejar de mencionarse aquí a *Bachiaris*. Pocas certezas existen sobre esta figura, como se ha señalado

45. Quintana Prieto, Augusto: «Monasterios astorganos de San Dictino», *Archivos leoneses. Revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 1975: pp. 209-309.

46. Divjak, Johannes. (ed.), *Sancti Aurelii Augustini Opera. Epistæ ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae*, (CSEL Vol. LXXXVIII), Viena, Hoelder-Pichler-Tempsky, esp. Ep. 11\* and 12\*, 1981, pp. 51-80.

reiteradamente<sup>47</sup>. Sí parece haber consenso en cuanto a su condición de monje, aunque no existen textos que lo denominen *monachus*; Genadio, en su *De viris illustribus* (XXIV), lo describe simplemente como *vir christianae philosophiae nudus et expeditus vacare Deo disponens etiam peregrinationem pro conservanda propositi integritate elegit*, es decir, un hombre austero, dedicado a Dios con premura, que eligió la peregrinación para conservar la integridad de su voluntad. Genadio dice haber leído su libro *De Fide*, obra escrita por Baquiario contra los que habían criticado su peregrinación, con el objetivo de defender su verdadera fe. Su vinculación con el priscilianismo no es defendida por todos los investigadores, aun cuando Baquiario y Prisciliano comparten el modo de vida cristiano cimentado en el seguimiento de Cristo que implica un abandono radical del mundo<sup>48</sup>. Lo que sí parece probable es que Baquiario fue acusado de priscilianismo en virtud de su origen galaico, tal y como puede deducirse de sus propias palabras:

Nosotros, aunque conocimos una patria según la carne, ahora ya no la conocemos, y, deseando ser hijos de Abraham, hemos rechazado nuestra tierra y lugar de nacimiento. Por tanto, afirmamos que, como a los samaritanos por parte de los judíos, así también a nosotros no se nos cree simplemente porque la mácula de cierta herejía ha oprimido nuestro solar de origen. Y por ello somos juzgados con la opinión de algunos principales como si no pudiéramos estar libres del engaño del error<sup>49</sup>.

El caso de Egeria es también interesante, pues se la califica como *monacha* en una fuente más tardía; en la *Epistula in laude Egeriae* dirigida en el siglo VII a los monjes del Bierzo, Valerio ensalza la peregrinación de Egeria, descrita como *beatissima monaca* y «superior en coraje a todos los hombres de su tiempo». La vinculación de Egeria con el priscilianismo es también controvertida, si bien ha sido defendida por investigadores de la talla de Henry Chadwick<sup>50</sup>. Su marcado ascetismo, y su gusto por los apócrifos estaba en consonancia con los ideales defendidos por Prisciliano<sup>51</sup>. Por otra parte, las fechas de su viaje de peregrinación a Tierra Santa coinciden con las del viaje a Roma de los líderes priscilianistas<sup>52</sup>, por lo que es al menos posible que formase parte de la comitiva que en el año 381

47. Crespo Losada, Manuel José: «¿Baquiario priscilianista? Polémicas sobre el alma en el *De fide*» *Gerión* 39(2) (2021), p. 608.

48. Crespo Losada, Manuel José: *op. cit.* p. 609.

49. Bachiar. *De fide* 1. 11-17 (CCSL 69C): *Nos patriam etsi secundum carnem novimus, sed nunc jam non novimus (II Cor. V, 16), et desiderantes Abrahae filii fieri, terram nostram cognationemque reliquimus (Gen. XII, 1). Hoc autem ideo dicimus, quia sicut Samaritanis, sic nobis non creditur a Judaeis, eo quod cujusdam haeresis macula solum nostrum originale perstrinxerit: sic praesidentum quorundam sententia judicamur, quasi liberi esse ab erroris deceptione nequeamus.* Trad. Crespo Losada, Manuel José: «¿Baquiario priscilianista? Polémicas sobre el alma en el *De fide*», *Gerión* 39(2), 2021, p. 608).

50. Chadwick, Henry: *Priscillian of Avila: Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford University Press, 1976, p. 166.

51. Egeria, *Itinerarium* 19, 2; 23, 3; 44.

52. Merece la pena destacar los resultados del proyecto EGERIA, que reúne a diversos investigadores de todo el mundo que trabajan en el estudio del peregrinaje en el Mediterráneo y que han contribuido significativamente al conocimiento de los lugares visitados por Egeria durante su viaje, Kazakou, Maria, Skoulas, Vasileios (eds.): *Egeria. Monuments of faith in the medieval mediterranean*, Atenas, 2008.

partió con destino a la ciudad de las siete colinas<sup>53</sup>. Su posible origen galaico y la elevada posición social que se le supone, indispensable para realizar un viaje de peregrinación como el descrito en su *Itinerarium*, la acercan al movimiento priscilianista<sup>54</sup>, eminentemente aristocrático en origen<sup>55</sup>.

Todos los testimonios expuestos señalan ciertos lazos entre el priscilianismo y los orígenes del monacato. En cualquier caso, si quiere verse en el priscilianismo un germen o antecedente de los movimientos monásticos que se consolidarán en el noroeste hispánico durante los siglos VI y VII<sup>56</sup>, tal silogismo debe basarse en el ascetismo rigorista propugnado por Prisciliano y sus seguidores y no en la creación de estructuras habitadas por comunidades separadas viviendo acorde a una *regula* común, y que caracterizarán el monacato en los siglos posteriores. Incluso aceptando que las *villae* pudieron llegar a funcionar como «monasterios» de carácter doméstico, en los cuales Prisciliano y sus seguidores habrían experimentado, de forma esporádica, la experiencia de vivir separados del resto de la humanidad, su vida se encontraba todavía muy alejada de la practicada por los monjes sometidos a una regla que realizaban un gran trabajo físico como rutina diaria<sup>57</sup>. No obstante, no puede rechazarse la posibilidad de que, si Prisciliano no hubiese sido decapitado, él y sus seguidores podrían haber fundado una estructura de tipo monástico en Hispania, posiblemente en el noroeste, en virtud de las conexiones entre el movimiento y dicha área geográfica. No faltan ejemplos de otros aristócratas que abrazaron el ascetismo en tiempos de Prisciliano, como Paulino de Nola en Cimitile o Sulpicio Severo en *Primuliacum*<sup>58</sup>, que acabaron desarrollando experiencias monásticas y que fomentaron la construcción de estructuras adecuadas para su ideal de vida.

En cuanto a los seguidores de Prisciliano de la segunda generación, cuya actividad aparece circunscrita principalmente con el territorio de la *Gallaecia*, la presencia de medios rurales «poco cristianizados»<sup>59</sup>, puede haber sido un factor importante, y señala una neta diferenciación con el priscilianismo precedente, claramente vinculado con contextos urbanos plenamente integrados en el imperio<sup>60</sup>. En cualquier caso, sus acciones coinciden ya cronológicamente

53. Piay Augusto, Diego: *op. cit.*, p. 69.

54. Olivares Guillén, Andrés: *Las priscilianistas. Las mujeres que siguieron a Prisciliano*, A Coruña, Toxosoutos, 2021, pp. 532-535.

55. Piay Augusto, Diego: *op. cit.*, pp. 53-55.

56. Martínez Tejera, Antonio: «Monjes y monasterios tardoantiguos de Iberia: orígenes e influencias», *CuadMon* 209/210 (2019), pp. 263-264.

57. Reuling, Hanneke, «Pious Intrepidity: Egeria and the Ascetic Ideal», en Poortthuis, Marcel y Schwartz, Joshua, (eds.): *Saints and Role Models in Judaism and Christianity, Jewish and Christian Perspectives Series*, 7, Leiden Boston Brill, 2004, pp. 254-255.

58. Arguñelles Álvarez, Patricia, Piay Augusto, Diego, «Paulinus of Nola and the Pilgrimage to Saint Felix Tomb in Late Antiquity», en V. J. Pereira, Vítor João, Guerra, João Augusto, Pato, Maria Lúcia de Jesus, Andrade, Liliana (eds): *Advantages, and Economic Dimensions of Pilgrimage Routes*, Ed. IGI GLOBAL, 2023, pp. 63-80.

59. Barahona Simões, Margarita: *Prisciliano e as tensões religiosas do Século IV*, Lisboa, Coleção Teses, Universidade Lusíada Editora, 2002, p. 186.

60. Piay Augusto, Diego: *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón, Trea, 2019.

con el desarrollo y la expansión del monacato, por lo que, en la *Gallaecia*, el ascetismo rigorista propio de los priscilianistas pudo haber creado una realidad propicia para la cristalización de los movimientos monásticos y también de sus estructuras más características.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amengual i Batle, J., 1992: *Els orígens del cristianisme a les Balears*, Moll, Mallorca.
- Argüelles Álvarez, P., Piay Augusto, D., 2023: «Paulinus of Nola and the Pilgrimage to Saint Felix Tomb in Late Antiquity», en Pereira, V. J., Guerra, J. A., Pato, M., Andrade, L., Pipa, C., Rodrigues, L., topete, B. (eds): *Advantages, and Economic Dimensions of Pilgrimage Routes*, Ed. IGI GLOBAL, 63-80.
- Babut, E.-CH., 1909: *Priscillien et le priscillianisme*, H. Champion, París.
- Barahona Simões, M., 2002: *Prisciliano e as tensões religiosas do Século IV*, Colecção Teses, Universidade Lusíada Editora, Lisboa.
- blanco Freijeiro, A., 1982: «La villa romana en Gallaecia y su posible relación con la vita communis del priscilianismo», en *Prisciliano y el priscilianismo*, Monografías de los Cuadernos del Norte, Oviedo, 57-70.
- Burgess, R. W., 1993: *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two contemporary accounts of the final years of the Roman Empire*, Oxford.
- Burrus, V., Conti, M., 2013: *The Life of Saint Helia*, Oxford University Press.
- Burrus, V., 2021: «Priscillianism and Women», *Gerión*, 39(2), 541-565.
- Chadwick, H., 1976: *Priscillian of Avila: Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford University Press.
- Clerici, A., Giannarelli, E. (eds.), 2006: *Egeria. Diario di viaggio*, Milano.
- Crespo Losada, M. J., 2021: «¿Baquiario priscilianista? Polémicas sobre el alma en el *De fide*» *Gerión* 39(2), 607-634.
- Díaz Martínez, P. C., 1991: «La recepción del monacato en Hispania», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 5, 131-140.
- Divjak, J. (ed.), 1981: *Sancti Aurelii Augustini Opera. Epistæ ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae*, CSEL lxxxviii, esp. Epp. 11\* and 12\*, 51-80.
- García Villada, Z., 1923: «La vida de santa Helia: ¿un tratado priscilianista contra el matrimonio?», *Estudios Eclesiásticos*, 2, 270-279.
- Giudice, H., 2008: *Prisciliano y la Biblia*, Pontificia Universitas Lateranensis, Institutum Patristicum Augustinianum, Roma.
- González, F.A. (ed.), 1809-1821: *Collectio canonum ecclesiae Hispaniae. Epistolae decretales ac rescripta Romanorum Pontificum*, Madrid.
- Goosen, A. B. J. M. 1976: *Achtergronden van Priscillianus christlelyke Ascese*, Nimega.
- Heussi, K., 1926: *Der Ursprung des Monchtums*, Tübingen.
- Huffstot, M.<sup>a</sup> L., Huffstot J. S., 1992: «Prisciliano, ¿un caso arqueológico?», en *IV Reunión d'Arqueologia Cristiana Hispanica*, 443-448.
- Iranzo Abellán, S., Martín Iglesias, J. C., (2015): «Bacharius monachus», [en] E. Colombi (ed.), *Traditio Patrum I. Scriptores Hispaniae (=Corpus Christianorum, Claves - Subsidia 4)*, Turnhout, 401-415.
- Kazakou, M., Vasileios, S. (eds.), 2008: *Egeria. Monuments of faith in the medieval mediterranean*, Atenas.
- Koch, M. 2019: *Landliche Romische Heiligtümer Im Westen Der Iberischen Halbinsel: Monte do Facho. I. Die epigraphische Hinterlassenschaft des romisch-keltischen*. O Hio/Cangas, Galicia: 38, Madrider Beiträge.
- Künstle, K., 1905: *Antipriscilliana dogmengeschichtliche Untersuchungen und Texte aus dem Streite gegen Priscillians Irrlehre /*, Freiburg im Breisgau.

- Linaje Conde, A., 1982: «Prisciliano y los orígenes monásticos hispanos», en *Prisciliano y el priscilianismo*, Monografías de los Cuadernos del Norte, Oviedo, 88-99.
- Lienhard, J. T., 1977: *Paulinus of Nola and Early Western Monasticism*, Köln-Bonn, Peter Hanstein Verlag GMBH.
- Martínez Diez, G., Rodríguez Barbero, F., 1984: *La Colección canónica hispana*, IV, Madrid.
- Martínez Tejera, A., 2019: «Monjes y monasterios tardoantiguos de Iberia: orígenes e influencias», *CuadMon* 209/210, 263-288.
- Olivares Guillén, A., 2021: *Las priscilianistas. Las mujeres que siguieron a Prisciliano*, A Coruña.
- Parroni, P. (ed.), 2017: *Sulpicius Severus, Chronicorum libri II* (=CCSL 63), Turnhout.
- Piay Augusto, D., 2011 «Arqueología y Priscilianismo», *Hispania Antiqua* 25, 271-300.
- Piay Augusto, D., 2018: *El priscilianismo: arqueología y prosopografía. Estudio de un movimiento aristocrático en la Gallaecia tardorromana*, Roma.
- Piay Augusto, D., 2019: *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón.
- Quintana Prieto, A. 1975: «Monasterios astorganos de San Dictino», *Archivos leoneses. Revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 209-309.
- Reuling, H., 2004: «Pious Intrepidity: Egeria and the Ascetic Ideal», en Poorthuis, M. y Schwartz, J. J., (eds.): *Saints and Role Models in Judaism and Christianity, Jewish and Christian Perspectives Series*, 7, Leiden Boston Brill, 243-260.
- Rodríguez Almeida, E., 2002: *Ávila Gallega*, Ávila.
- Sánchez, S. J. G., 2009: *Priscillien, un chrétien non conformiste. Doctrine et pratique du priscillianisme du IV<sup>e</sup> au VII<sup>e</sup> siècle*, Théologie Historique 120, París.
- Schatz, W., 1957: *Studien zur Geschichte und Vorstellungswelt des frühen abenländischen Monchtums*, Freiburg i. Br.
- Schepps, G. (ed), 1889: «Priscilliani quae supersunt», *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum XVIII*. Vienna: F. Tempsky; Leipzig.
- Sfameni Gasparro, G., 1987: «Priscilliano asceta carismatico o cripto-manicheo? I fondamenti antropologici dell'enkrateia priscilianista», en *Hestiasis. Studi di tarda antichità offerti a S. Calderone*, vol. IV, Sicania, Messina, 163-212.
- Teja Casasuso, R., 1987: «Los orígenes del monacato. Siglos IV-V», en *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, 1, 15-30.
- Veronese, M., 2018: *Dilibatio et massa. La Scriptura nella raccolta di Würzburg attribuita a Prisciliano*, Auctores Nostris, 20, Bari
- Vives, J., 1963: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid.
- Vollmann. B., 1974: «Priscillianus», *Paulys Real-Encyclopädie der Classischen Altertums-Wissenschaft*, Suppl. XIV, 485-559.



# LIBROS · BOOKS



CHAPINAL HERAS, Diego: *La voz de los dioses. Los oráculos y la adivinación en el mundo griego*, Barcelona, Ático de los Libros, 2023, 320 pp., ISBN: 978-84-19703019.

Eulalia García-Nos<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.38874>

Con el atractivo título *La voz de los dioses. Los oráculos y la adivinación en el mundo griego*, Diego Chapinal-Heras sumerge al lector en un recorrido por los principales santuarios griegos oraculares y los métodos adivinatorios practicados en la Antigüedad. En efecto, la mántica en general, y los oráculos en particular, es un tema que, de manera general suele llamar la atención posiblemente por ese aire de misterio que lo envuelve. De esta manera, el propio título del presente libro que se reseña a continuación es de por sí acertado, lo cual siempre es un añadido para atraer a un público que esté interesado y/o curioso ante este fenómeno tan destacado en el mundo antiguo. En este sentido, se podría afirmar que cuando se habla de oráculos griegos, se suele pensar en Delfos, el más famoso de la Antigüedad. Sin embargo, como bien sabemos y así lo indica el autor, existieron otros santuarios oraculares en el mundo griego, destacando unos más que otros. Diego Chapinal-Heras, historiador e investigador postdoctoral «Ramón y Cajal» en la Universidad Autónoma de Madrid, centra sus investigaciones en las relaciones existentes entre la política y la religión de los espacios de culto, así como las vías de comunicación en torno a los santuarios, principalmente el de Dodona, ubicado en el Epiro, considerado como el más antiguo de Grecia. En cuanto a la presente obra, cabe comentar que está realizada en tapa dura y en la cubierta se observa la imagen de la famosa escena de Egeo consultando a Temis, representada en una *kylix* ática de figuras rojas que se atribuye al pintor de Codro y está datada aproximadamente en 440-430 a.C. El libro comienza con dos mapas en blanco y negro donde se señalan los lugares que tienen santuarios, siendo estas las dos únicas imágenes existentes, seguido de un apartado de abreviaturas. Siguiendo con la estructura, se observa una introducción y siete capítulos, constituyendo el último de ellos un epílogo. Como no podía ser de otra forma, al final del libro se encuentran las referencias y la bibliografía utilizada. Llama la atención que al inicio de la introducción, el autor comienza con la historia de un hipotético viaje que pudo realizar un personaje hasta el santuario de Dodona para, posteriormente ponerlo en relación con los hallazgos de algunas de las abundantes tablillas recuperadas que contienen inscripciones.

---

1. Centro Asociado de la UNED en Cartagena. C. e.: [eulalia.garcia@cartagena.uned.es](mailto:eulalia.garcia@cartagena.uned.es)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5308-9756>

De igual modo, en la misma introducción el autor indica las fuentes que ha utilizado para su investigación y realiza un repaso general de cómo ha estructurado la obra.

El primer capítulo da comienzo con un contexto histórico-geográfico explicando de manera somera las distintas regiones que componían la Hélade incluyendo las colonias, la importancia de las rutas marítimas y los propios territorios. Seguidamente realiza una síntesis de todos los oráculos que vienen reflejados en la obra e indica que «no se trata de una recopilación exhaustiva de todos los oráculos griegos, sino de los más notables» (p. 34). Así, comienza con los oráculos del dios Apolo, como son Delfos, Delos, Dídima, Claros y otros que se hallan en otras ciudades pero que no son tan famosos. De los oráculos apolíneos pasa a los del dios Zeus, destacando el de Dodona y Olimpia. No se olvida del oráculo de Amón-Zeus, en el oasis de Siwa. De los santuarios oraculares pasa a los de curación dedicados al hijo de Apolo, Asclepio, considerado como el dios de la medicina. Por último, finaliza este repaso oracular con los santuarios de necromancia donde se invocaba a los difuntos para conocer el futuro. El capítulo concluye con aspectos relativos a las consultas y las diferentes situaciones que se podían dar: políticas, militares, etc.

Con el capítulo segundo Chapinal entra de lleno en el tema adivinatorio y oracular, comenzando por los tipos de adivinación existentes en la antigua Grecia para pasar a la magia y, de nuevo, regresar a la mántica o adivinación. Es interesante la aportación de datos arqueológicos en algunas ocasiones relativos a santuarios como el de Delfos para extraer más información y/o hipótesis en cuanto al proceso adivinatorio de la sacerdotisa délfica. También habla sobre los adivinos, la magia y los diferentes tipos de adivinación existentes. Todo ello entronca con el tercer capítulo, donde expone cuáles eran las formas para poder comunicarse con los dioses, a menudo distintas según el santuario. Chapinal da un título muy sugerente a su cuarto capítulo, donde nos dice: «He aquí mi duda: ¿qué me aconsejarán los dioses?». Se trata de exponer, a partir de las fuentes, cuáles eran las inquietudes de los consultantes que acudían a estos santuarios. Por ejemplo, incide en el santuario oracular de Dodona tanto en este capítulo como en el siguiente, por las preguntas y respuestas conservadas gracias a los documentos epigráficos y recogidas en un corpus de dos volúmenes. Sin embargo, en el caso relativo a las colonizaciones, su fuente principal va a ser Delfos como no podía ser de otra forma, ya que fue el oráculo por excelencia y, concretamente, en cuestiones relativas a las colonizaciones griegas. El tema del auge y el declive de estos centros oraculares en la Hélade, se debate en el quinto capítulo. Efectivamente, sabemos que estos santuarios se mantuvieron en el tiempo durante varios siglos y que tuvieron altibajos, unos más que otros. El autor realiza un repaso diferenciando entre las etapas arcaica, clásica y helenística siempre vinculándolo con las prácticas mánticas y/o religiosas en cada momento. De nuevo vuelve a incidir en el oráculo de Dodona como ejemplo de caso de estudio, en concreto para comparar dichas épocas. Antes de finalizar con el epílogo del capítulo séptimo, en el sexto incide en ponerse en la piel del peregrino en su viaje desde su tierra natal hasta la llegada al santuario oracular. Visibilidad,

la impresión del paisaje (este último caso sólo en algunos de ellos), la movilidad de otros consultantes con los que podría encontrarse, al igual que la motivación y la lejanía (de nuevo en algunos casos) teniendo en cuenta que los viajes a larga distancia en la Antigüedad supondrían un gran esfuerzo para el peregrino, sin olvidar el factor económico que incluía el propio desplazamiento durante varios días hasta la llegada a su destino, representan algunos de los factores en los que se detiene el autor. La obra se cierra con el mencionado epílogo donde se habla de una historia de la devoción del pueblo griego, la cual formaba parte de sus vidas, su día a día y está asociada a la religión. El autor hace una reflexión sobre la devoción, la religión y las prácticas oraculares remontando desde el inicio del libro y pasando por los diferentes capítulos que forman la obra en su conjunto. En definitiva, *La voz de los dioses. Los oráculos y la adivinación en el mundo griego* es una obra recomendable para todas aquellas personas que se quieren iniciar en el estudio de los oráculos griegos y quieran ir más allá, no limitándose a los aspectos y los santuarios más conocidos. En este sentido, Chapinal destaca por haber realizado un completo recorrido por estos centros de adivinación y las relaciones que se establecieron entre los propios santuarios y los peregrinos que acudían en busca de soluciones a sus dudas.



ROSELLÓ CALAFELL, Gabriel: *Relaciones exteriores y praxis diplomática cartaginesa. El periodo de las Guerras Púnicas*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla - Prensas de la Universidad de Zaragoza. *Libera Res Pvblica*, 8, 2022, 240 pp., ISBN: 978-84-472-2438-8.

Susana Villarreal-Wittich<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.40023>

Mucho se ha escrito y debatido sobre Cartago y su relación con Roma, pero poner el foco en las relaciones diplomáticas ejercidas desde el ámbito púnico puede considerarse ciertamente innovador. Si bien en los últimos años hemos asistido a la publicación de trabajos centrados en la diplomacia en el mundo antiguo por parte de historiadores acreditados, estos han girado en torno al mundo griego o tienen a Roma como principal protagonista. En este libro los protagonistas son los cartagineses y, considerando que se carece de fuentes púnicas de las que nutrirse, el autor ha tenido que realizar un exhaustivo ejercicio para extraer de las fuentes grecorromanas la información para construir esta obra –apoyándose también en fuentes numismáticas, epigráficas y arqueológicas–, dejando de lado lo que él considera la imagen distorsionada y simplificada construida sobre las cenizas del mundo cartaginés, obra que ha tenido a bien en titular *Relaciones exteriores y praxis diplomática cartaginesa. El periodo de las Guerras Púnicas* y que por lo tanto se encuadra entre los siglos III y II a.C. El libro es una adaptación de la tesis doctoral del autor, defendida en 2020. Roselló Calafell es un autor muy poco pródigo en investigaciones históricas. No obstante, y en relación con el contenido del presente libro, cabe citar otro anterior, del 2006, titulado *Cartago y la Segunda Guerra Púnica*, Oviedo, Septem Ediciones, 2006. Casi veinte años después, el libro de 2022 se aprovecha de aquel primer estudio publicado por el propio autor.

En la breve introducción el autor anuncia el propósito de la obra: colegir y revelar la historicidad de los componentes diplomáticos cartagineses referidos a las relaciones con Roma y presentes en un conjunto de obras grecorromanas; a partir de aquí, deducir la construcción ideológica grecolatina sobre este aspecto, que ha venido siendo utilizado como el detonante, más o menos justificado, sobre el proceso de la expansión romana a lo largo y ancho del Mediterráneo, desbancando la hegemonía cartaginesa hasta hacerla desaparecer. La obra se divide en cuatro capítulos –de distinta amplitud, siendo el cuarto y último el de mayor peso–. Le siguen, para culminar, un apartado dedicado a las conclusiones;

---

1. Doctoranda UNED. C. e.: [svillarre1@alumno.uned.es](mailto:svillarre1@alumno.uned.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8101-2027>

una amplia bibliografía que permitirá a los interesados corroborar o ampliar las informaciones, ideas e hipótesis aportadas por los investigadores referenciados; un índice alfabético que incluye topónimos, antropónimos y gentilicios; índice de tablas y el índice general. Esto en cuanto a la estructura.

En el primer capítulo (pp. 23-54), Roselló Calafell nos pone en situación para entender la fase de partida de las relaciones económico-comerciales de Cartago y Roma, remontándose a un marco temporal que se sale de la pretendida cronología central de la obra –siglos III y II a.C.–, es decir, alude a los siglos que engloban desde los inicios de la etapa republicana de Roma hasta los primeros estertores de los conflictos bélicos conocidos como Guerras Púnicas –siglos VI al III a.C.–. El marco en el que se hilvana este estado de la cuestión es el de los Tratados sellados entre cartagineses y romanos, que dibujarán el paisaje geopolítico de estos siglos y cuya principal fuente -y la más fiable a tenor de la reputación que le otorgan la mayoría de los historiadores- es Polibio. El interés en estos Tratados se centra en aquellos puntos estrechamente relacionados con la diplomacia, los personajes que representan a las instituciones, las acciones realizadas, los métodos y medios utilizados para llevar a cabo las misiones encomendadas, los lugares en los que se producían los encuentros entre los emisarios, por nombrar algunos. Así mismo, nos presenta la relación de Cartago con otros Estados del Mediterráneo, centrándose ya en el marco temporal central –siglos III y II a.C.– y el papel que jugaron cada uno de ellos. Importantes fueron las relaciones con otros pueblos y comunidades tribales vecinos en el propio norte de África, como los númidas o los mauritanos; otros estados africanos, como el Egipto lágida; aquellos del ámbito helenístico como Siracusa, Atenas, Macedonia; o con su propia metrópoli, Tiro, con la que seguiría manteniendo importantes lazos.

El hilo conductor del segundo capítulo (pp. 55-92) es el que configura las instituciones y estrategias de comunicación diplomáticas, siendo la principal fuente utilizada, para presentarnos las instituciones y sus posibles cometidos, el libro segundo de la *Política* de Aristóteles. Esta fuente se sitúa nuevamente fuera del periodo cronológico central, pero las informaciones aportadas pueden extrapolarse a los siglos que competen, de manera que el lector podrá hacerse una idea de los conceptos y funciones del *Adirim*, Tribunal de los Cien o los Ciento Cuatro, la Asamblea o la Comisión de los Treinta, entre otros. En cierto modo, el autor, en estas páginas, pretende mostrar que Cartago poseía una estructura constitucional bien estructurada, comparable a la de Estados avanzados, como Atenas. El capítulo remite a numerosos ejemplos descritos por las fuentes -entre los que destacamos a Polibio, Livio, Apiano o Diodoro Sículo, entre otros- de las funciones que se gestionan desde estas instituciones y de los cargos o cometidos que tienen y ejercen sus representantes. Roselló Calafell alude, en numerosas ocasiones, a la necesidad de proponer hipótesis que complementen la falta de evidencias claras sobre determinados hechos y que traten de explicarlos, siempre en la medida de lo posible. Por otra parte, se explican los usos que se hacen de acontecimientos

como los enlaces matrimoniales, que derivan en usos políticos y diplomáticos, principalmente se habla de enlaces con hijas e hijos de personajes procedentes de familias importantes; se constata el aprovechamiento que se hacía de rehenes y prisioneros en el marco diplomático, sirviendo como intercambio o garantía de cumplimiento de acuerdos y pactos.

Todas estas gestiones, funciones, actos diplomáticos se desarrollaban en diferentes espacios que suelen ir revestidos de simbolismo político, religioso, social o militar. A estos espacios de recibimientos de legados y emisarios diplomáticos está dedicado el siguiente capítulo (pp. 93-110), el más reducido de los cuatro. Se citan pasajes que beben de las fuentes ya mencionadas en los capítulos anteriores –pertenecientes a autores como Polibio, Livio o Apiano, entre otros–. Se describen los espacios denominados de seguridad, los que se hayan en campamentos militares, los encuentros que tienen lugar en tierra, pero también en el mar, medio en el que los cartagineses eran especialistas. Lugares tan importantes y tan poco neutrales como la curia o el templo de Esculapio. También tienen un hueco las menciones a los miembros de la comitiva diplomática que ejercían como escoltas o sus meros acompañantes y la simbología de los ornamentos que portaban y su significado.

La sección más importante de esta obra es el cuarto capítulo, que es el último, titulado «Puesta en escena» (pp. 111-186), muy acertado a nuestro entender, pues asistimos a la escenificación de todo lo visto anteriormente incorporando información relativa al origen social o político de los legados, embajadores o emisarios, pues salvo raras excepciones suelen ser miembros destacados de la ciudad, incluso del propio *Adirim*. Otro aspecto al que presta atención es al número de miembros que conforman las embajadas, que no siguen un patrón fijo en las fuentes, que pueden mencionar a uno, tres, diez o treinta embajadores. Estos delegados no se desplazaban solos, es decir, iban en comitivas integradas por personal que realizaba las funciones de intérpretes y traductores, personal armado o escolta dedicados a su protección, así como no es descartable que otros miembros, con funciones diversas, formasen parte de estas. No puede faltar, para una perfecta puesta en escena, el que se porten elementos simbólicos, como las cintas, las ramas de suplicante o el caduceo, todos de tradición grecolatina. Quizás lo más distintivo de las delegaciones púnicas sea la práctica de la *προσκύνησις* que bien pudieron adoptar de los persas en su dominio sobre Tiro, su metrópoli. Para sellar alianzas o fortalecer relaciones se hacía entrega de obsequios, a veces fruto de las propias muestras de hospitalidad que rodeaban a los embajadores, pero otras interpretadas como sobornos o enriquecimientos ilícitos y reprobables. Estos regalos en el ámbito de la diplomacia no deben ser confundidos con aquellas entregas de obligado cumplimiento en un contexto bélico, como compensación del bando perdedor al ganador. El autor analiza, basándose en las fuentes, todos los privilegios que rodearon a estos hombres que representaban a Cartago, pero también las obligaciones que exigían sus cometidos, pues eran elegidos entre lo más granado de la sociedad cartaginesa para ser los intermediarios en las negociaciones, pero

con escasa posibilidad de ejercer con total autonomía, pues debían cumplir con lo dispuesto por los máximos responsables de Cartago. Aunque sobre esto último, el autor se hace eco del intenso debate existente entre investigadores, a favor o en contra, de esa supuesta plenitud de poderes a la hora de tomar decisiones, así como de la pretendida inviolabilidad o inmunidad de la que gozaban en sus misiones. El autor, en las pp. 157-186, ofrece un panorama del entorno diplomático cartaginés, en el que continuamente se califica a la gestión diplomática romana como adecuada, correcta y acatando escrupulosamente unos protocolos ampliamente aceptados por el mundo grecorromano y adoptado por otros pueblos en las relaciones con Roma. Mientras tanto, las formas e intenciones de llevar a cabo las encomendaciones representativas cartaginesas son calificadas de irrespetuosas, además de usarse otros términos peyorativos hacia los legados en el ejercicio de sus funciones. Según el tópico, los romanos son el máximo exponente de la *bona fides*, mientras los cartagineses lo son de lo que se ha venido a denominar la *fides Punica*. Roselló Calafell deja claro que esto no es así siempre, pues cuando los cartagineses son aliados de Roma –coincidiendo con la firma de algún pacto–, el discurso de los escritores filorromanos es otro más benevolente. La representación más habitual del legado cartaginés es la de un ser suplicante, extravagante en el vestir y exagerado en la escenificación, provocando más el odio y el desprecio en los romanos que la empatía. Los discursos puestos en la boca de los representantes cartagineses hacia sus homólogos romanos, en la que estos son ensalzados por aquellos, parece más el resultado de la propaganda del que escribe hacia el público al que va dirigido que a una realidad y que muy bien pueden ser calificados de productos literarios inventados, propios del género.

En resumen, el autor ha querido en esta obra poner el acento en un aspecto ya estudiado por otros autores –el de las relaciones diplomáticas entre romanos y cartagineses–, aunque quizás no suficientemente, aportando una visión menos tendenciosa de los cartagineses, habiendo el autor recurrido a un exhaustivo estudio de las fuentes disponibles y contrastándolas entre sí. Ante la falta de fuentes, ha sabido plantear hipótesis que pudieran paliar esa falta de información, extrapolando desde tiempos anteriores, situaciones semejantes o de Estados o culturas del entorno mediterráneo, con el riesgo metodológico que ese modelo comporta. La obra se ha escrito de forma amena, sin dejar de lado la rigurosidad académica, y ha sabido darle agilidad al texto, sin escatimar información, para que incluso los que se enfrentan a la temática sin ser expertos en la materia puedan disfrutar de la lectura sin perder el hilo. Nos ha llamado la atención la imagen de la portada del libro, una máscara procedente de la necrópolis de Cartago, del sector de Dermech que se encuentra expuesta en el Museo Nacional del Bardo. La cronología que se le ha otorgado a esta pieza –siglo VI a.C.– se sale del periodo de las Guerras Púnicas y tampoco parece poder vincularse con las relaciones diplomáticas, ni siquiera de forma tangencial. Ello delata, también, la escasez o la práctica ausencia de materiales artísticos púnicos contemporáneos a las Guerras Púnicas.

KRASILNIKOFF, Jens A. & LOWE, Benedict (editors): *The Greeks in Iberia and their Mediterranean context*, New York, Routledge, 2024, 262 pp. ISBN: 9781032470900.

Sabino Perea Yébenes<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41622>

No es frecuente que un grupo de investigadores extranjeros se conciten en un libro colectivo para tratar el tema de la presencia griega en la Península Ibérica a lo largo del I milenio antes de la Era común. Así ocurre en este caso. Solo tres de los doce capítulos se deben a la mano de autores españoles, aunque todos los textos se nos presentan en lengua inglesa. Resulta interesante *a priori*, por tanto, conocer qué se escribe (e investiga) de la presencia griega en la Península Ibérica allende de nuestra patria, y qué novedades ofrecen las diversas perspectivas metodológicas.

La gran expectativa que supone tener en la mano un libro nuevo de investigación sobre la presencia griega en la Península Ibérica, donde uno espera encontrar nuevas aportaciones basadas en documentos nuevos, queda mermada en gran parte por el retraso con el que el libro ha visto la luz, pues estas páginas se corresponden con lo expuesto en un *workshop* que tuvo lugar en la Universidad de Aarhus, en Dinamarca, durante el mes de octubre del 2013. Sinceramente, carece de sentido publicar trabajos obsoletos, redactados hace 10 años, y que no han sido actualizados por los autores. En este libro se cuentan con los dedos de una mano las referencias bibliográficas aparecidas en la última década.

Los interesados en los temas desplegados en este libro pueden ampliar conocimientos con publicaciones aparecidas en el último decenio. Citaremos unos pocos libros, de obligada referencia: X. Aquilué, P. Cabrera (coords.): *Iberia Graeca. El legado arqueológico griego en la península Ibérica*, Girona, Centre Iberia Graeca, 2012; X. Aquilué, P. P. Ripollès (eds.): *La moneda grega a Ibèria. Seques i circulació monetària, In memoriam Paloma Cabrera Bonet*, Barcelona, Museu d'Arqueologia de Catalunya-Centre Iberia Graeca, 2022; A. Domínguez Monedero, *Las colonizaciones en el Mediterráneo antiguo*, Madrid, Síntesis, 2022; D. Dusseaux, E. Gailledrat, R. Plana-Mallart (eds.): *L'aventure phocéenne. Grecs, Ibères et Gaulois en Méditerranée nord-occidentale*, Cinisello Balsamo (Milano), Silvana Editoriale, 2019; B. Marín Aguilera (ed.): *Repensar el colonialismo. Iberia, de colonia a potencia colonial*, Madrid, Jas Arqueología Editorial, 2018; G. R. Tsetskhladze (ed.): *Ionians in the West and East, Proceedings of the International Conference 'Ionians in East and West'*, Museu

---

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. C. e.: [sperea@geo.uned.es](mailto:sperea@geo.uned.es)

d'Arqueologia de Catalunya-Empuries (26-29 October, 2015), *Colloquia Antiqua*, 27, Leuven, Peeters Publishers, 2022.

Dicho esto, hago un balance del contenido. Los coordinadores del libro (Jens A. Krasilnikoff y Benedict Lowe) ofrecen una interesante introducción que viene a ser una recopilación de ideas desplegadas en la obra, si bien a su favor hay que decir que añaden noticias literarias y mitológicas sobre la Península Ibérica, fuentes que ningún autor desarrolla más adelante suficientemente. El uso y análisis de las fuentes históricas (literarias) son el gran déficit de esta obra, que no puede considerarse «de historia», salvo el cap. I, de Adolfo Domínguez Monedero («Iberia and the Greek world. What role for the Greeks in Iberia?»), donde el autor combina las fuentes literarias con las arqueológicas, tratando de encuadrar los hallazgos cerámicos con las cronologías asignadas a las fuentes escritas (particularmente en pp. 25-29) y con las corrientes comerciales en época arcaica.

En ese aspecto insiste, en su capítulo, Pierre Rouillard, cuando trata el tema de los Intercambios entre el mundo griego y la Península Ibérica entre los siglos VIII al IV a.e.c. (pp. 34-50), manejando una extensísima bibliografía, poco usada y aprovechada en las páginas expositivas. El mapa que presenta el autor de la Península Ibérica con los lugares donde hay objetos o indicios de presencia griega, revela varios de los problemas que presentan las evidencias griegas: a) su preeminente carácter costero, aunque con ramificaciones hacia el interior; b) que, de ningún modo, puede hablarse en todos los casos de colonización griega allí donde hay evidencia arqueológica, c) la disparidad entre la información que aportan las fuentes escritas y la que ofrece la arqueología.

De los dos primeros capítulos, y de la introducción, que son de carácter general, y que tienen todo el litoral ibérico como escenario, se pasa, en el capítulo tercero a un estudio particularizado de Raymond Capra, «The merchants of Emporion Selling (and being) Greek in the Iberian market». La importancia de Emporion para la grecización comercial del NE peninsular es incuestionable. E inapelable por el hecho mismo de que se conserve la *palaio polis* griega primitiva, el urbanismo posterior, y la ciudad romana. Desde que un grupo de griegos se establece con continuidad, «As the small city's commercial relations with the emergent, indigenous culture grew, to the benefit of both, the unique position, geographically and culturally, allowed it to develop into a regional nexus of trade» (p. 54). La irradiación lo es en varias direcciones: hacia el interior, en contacto con los *oppida* indígenas, y, hacia el exterior, por la costa, hacia el norte, hacia la costa gala, y hacia el sur, «picoteando», explorando en la actual costa valenciana y murciana, los lugares más aptos para el desarrollo comercial y los asentamientos fijos según la mentalidad griega de la época. El mapa que presenta el autor en p. 61 muestra la concentración en esta zona de cerámicas funerarias, las llamadas «urnas de orejetas» (sobre el tema, pp. 62-64).

Avanzando en el tiempo, Jens A. Krasilnikoff trata de «Some experiential observations on trading, farming and sharing of place in 6<sup>th</sup> to 2<sup>nd</sup> century BC

Emporion». En el capítulo, el autor parte de algunas curiosas ideas decimonónicas sobre sociología (de Max Weber) aplicadas a la difusión de culturas y de ideas griegas entre los elementos indígenas, en particular sobre los *indiketes* mencionados por las fuentes en el área de influencia cultural de Emporion. Se trata de un discurso «sobre identidades» y los posibles conflictos étnicos (socio-culturales) entre griegos foráneos y las poblaciones primitivas del área catalana. La *polis* ampuritana habría sido, según el autor, un foco de irradiación cultural, principalmente a través de la religión y de los cultos nuevos importados por los griegos de Deméter o Asclepio (pp. 73-76). Se habla de una *chora* focea regional delimitada por las áreas de influencia de Massalia, Ampurias y la región ocupada por los *indiketes*, con una economía mixta, de comercio y agricultura. Sería esta integración un punto final, al que se refiere Estrabón (III, 4, 8). Ese proceso integrativo e interactivo es largo –dura varios siglos– y falta en el estudio de Krasilnikoff afinar más el desarrollo cronológico de ese largo proceso, donde interviene también la presencia romana a partir de finales del siglo III a.C., factor importante que el autor obvia, inexplicablemente.

La presencia griega en la actual región valenciana la estudia Benedict Lowe en su estudio «Footprints in the sea Strabo's τρία πολίχνια Μασσαλιωτῶν and the Greeks in the Levant». El área viene definida por la frase de Estrabón llevada al título, es decir, «los tres pequeños establecimientos de los masaliotas» hasta el río Sucro (por cierto, de discutible identificación y/o ubicación). De ellas solo se conoce por el nombre *Hemeroskopeion*. Se nos presenta aquí un minucioso análisis en el que se combinan con gran habilidad las fuentes arqueológicas y literarias (Posidonio, Artemidoro, o Éforo, que confluyen en Estrabón). Los lugares candidatos a identificar aquellos lugares «masaliotas» silenciados por Estrabón, el autor dedica unas páginas sugerentes (pp. 93-111), con fotos de lugares y de objetos arqueológicos griegos, aunque, una vez más, el problema cronológico persiste: ¿cómo considerar griegos de los siglos V-IV a.C. los objetos datados en contextos arqueológicos romanos? Con todo, este trabajo resulta muy recomendable, aunque, de nuevo, se presenta aquí una excesiva bibliografía, en pp. 112-122, acumulativa, y no utilizada en gran parte.

Parte de la misma área geográfica, ahora fijada entre Denia y Cabo de Palos, es estudiada por Pierre Moret. Ese es el contexto regional elegido para centrarse realmente en un lugar, el asentamiento llamado de La Picola, en Santa Pola, Alicante. El problema que se auto-impone el autor es averiguar si el lugar es un asentamiento griego basándose únicamente en el análisis del material arqueológico urbanístico, comparando los pocos restos de La Picola con los hallados en El Cerro de las Balsas, y de Illeta des Banyets, todos en la provincia de Alicante. La respuesta o conclusión a la que llega el autor es demasiado especulativa, basada en la aplicación de modelos de difusión, más que en evidencias claras.

Eduardo García Alfonso, un estudioso del fenómeno «colonizador» fenicio y griego en la zona de la actual provincia de Málaga presenta, precisamente, un estudio titulado «The Greeks and the Bay of Málaga Five centuries of relationships

and trade in the Phoenician West» (cap. 7). Analiza varios yacimientos de la provincia (Cerro del Villar y *Malaka*), donde se han encontrado objetos de origen focéo. Se evidencia en estas costas un intercambio sostenido con el mundo griego, con el mundo etrusco y con el sur de Italia. Un ejemplo maravilloso y excepcional de la presencia griega en Málaga capital es la tumba monumental de un guerrero griego, de la que se ha conservado el ajuar metálico y de piedras duras. Destaca un espectacular casco de tipo corintio muy decorado (aquí en p. 151), y del que hay interesantes estudios específicos (D. García González, S. López Chamizo, E. García Alfonso (eds.): *La Tumba del Guerrero. Un enterramiento excepcional en la Málaga fenicia del siglo VI a.C.*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2018).

Dos investigadoras españolas, Carmen Sánchez Fernández y Diana Rodríguez Pérez, en su breve, pero interesante estudio titulado «Images in motion. Fourth century BC Athenian pottery from the Iberian Peninsula: Workshops and iconography» ofrecen una perspectiva nueva: la de la iconografía, evidenciando la importancia, a veces minusvalorada, de la historia del arte, y de los objetos de arte como transmisores culturales. Se centran en el análisis de pinturas sobre vasos cerámicos griegos de la tumba 43 de Baza, en cuyo ajuar funerario hay gran cantidad de objetos, a destacar entre ellos tres grandes cráteras griegas (de 33-40 cm de altura) magníficamente pintadas con escenas mitológicas.

Hasta aquí llegan los estudios que tratan directamente del asunto enunciado en el título del libro. Con mayor o menor habilidad se mezclan en los estudios antes comentados las fuentes literarias y las arqueológicas, sin ser, en conjunto, ni estudios históricos ni arqueológicos en sentido estricto. Se trata, más bien, de un conjunto de trabajos que se complementan, consistentes en aplicar modelos de expansión cultural a través de la difusión de los materiales arqueológicos y del análisis de los asentamientos costeros de los griegos, como si todos ellos formasen una red cultural coherente, de modo que, en muchos casos, unos explican la creación, el desarrollo, o la desaparición de otros, donde las fuentes literarias son muchas veces un mero comodín de apoyo argumental para apoyar, en su caso, o contradecir, las evidencias arqueológicas y los modelos teóricos de redes de difusión.

Mención aparte merecen los últimos cuatro estudios de este libro: el de Joshua R. Hall, «Piracy and the Western Greek Experience», el de Jens A. Krasilnikoff, «Dionysius I of Syracuse and the spatial order of rule by one», el de Kathryn Lomas, «Cultural memory and cultural change in Hellenistic and Roman Magna Graecia», y el de Jane Hjarl Petersen, «Assessing identities in culturally diverse archaeological contexts. Funerary case studies from Magna Graecia». Estos no tienen relación alguna con Iberia, ni en su texto ni en su contexto, y carece de sentido la decisión de los editores de incluirlos en este libro, salvo que se modificase sustancialmente el título del mismo.

GONZÁLEZ SERRANO, Pilar: *La mirada de las damas hispanas en el siglo XXI*. Eohe Ediciones, Madrid, 2023, 204 pp., ISBN: 978-84-12675452.

Pilar Fernández Uriel<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41623>

Este libro de 204 páginas, distribuidas en 16 capítulos, se inicia con un prólogo de la Dra. Dña. Mónica Ruiz Bremón que comenta la acertada elección de tema sobre la representación plástica del elemento femenino en el mundo ibérico, aludiendo, además a su método expositivo como evidencia del profundo conocimiento de la autora.

Iniciamos su lectura con la introducción de la autora (pp. 19 a 26) que expone su finalidad de lograr «un testimonio visual para resaltar la presencia de la mujer en las culturas prerromanas de Hispania, de forma sencilla y asequible» y que dedica a su maestro el profesor Dr. D. Antonio García y Bellido con el que trabajó y, sin duda, aprendió tantos años en el Departamento de Arqueología de la UCM.

El primer capítulo, «Hablando de nuestro pasado» (pp. 27-33), tiene un fin introductorio y justificativo, expone la valoración de las principales manifestaciones artísticas e ilustrativas de las culturas prerromanas, contexto al que pertenecen estas esculturas femeninas, que considera poco difundidas y valoradas (proponiendo como excepcionalidad a Picasso), expresando la necesidad de su puesta en valor.

Dedica el capítulo segundo, «Acerca de la Península Ibérica antes de Roma» (pp. 35-41), a las colonizaciones fenicia, cartaginesa y griega, sus relaciones con Tartessos y sus principales fundaciones en la Península y Baleares hasta el inicio de las Guerras Púnicas y la llegada de Roma en el año 218 a.C., completado en el tercer capítulo, «Mitos y leyendas de los confines de la Tierra» (págs. 43-49), donde analiza las narraciones fantásticas sobre el extremo occidental del Mediterráneo, y en el capítulo cuarto, «El enigma de Tartessos» (pp. 51-62), donde el lector encontrará un breve, pero suficiente y actualizado resumen sobre esta cultura y su interpretación, incluyendo las referencias que aportan las fuentes históricas.

Tras estos capítulos introductorios dedicados al contexto histórico, comienza en el capítulo quinto, «La huella femenina en el Mundo Tartésico» (págs. 63-73), el estudio de la representación femenina en la escultura orientalizante. Esta exposición se completa con los capítulos sexto y séptimo, «El ideal de la mujer en el mundo púnico: La Dama de Cádiz» (pp. 75-78) y «La presencia de la diosa Tanit en el ámbito cartaginés» (pp.79-83).

---

1. UNED. C.e.: [pfuriel@geo.uned.es](mailto:pfuriel@geo.uned.es)

La autora comenta la falta de imágenes de la mujer real, por lo que habría que conformarse con las representaciones de posibles divinidades femeninas o, tal vez, sacerdotisas, pero siempre en contextos religiosos y funerarios. Subraya el birrete que corona su cabeza y la posibilidad de que se adoptara el canon de belleza que imperara en aquella época en el ámbito mediterráneo. Como ejemplo, analiza las terracotas del yacimiento menorquino de Puig d'es Molins (actualmente repartidas en el Museo Arqueológico Nacional, Museo de Barcelona, Museo de la propia Acrópolis y en la Colección particular de Cau Ferrat de Sitges). Destaca la autora su policromía, ornamentación y particular tocado en forma de *Kàlatos*. Incluye aquí la figura hallada en la Cueva des Cuyram, cuyas significativas alas y los símbolos que porta (flor de loto, disco solar y creciente lunar) podrían identificarla con la diosa Tanit.

Los capítulos sucesivos están dedicados a las grandes protagonistas de este libro: diosas, sacerdotisas o simples mujeres oferentes del mundo ibérico.

En el capítulo octavo, «Las grandes Damas del Mundo Ibérico» (pp. 85-97), tras un bosquejo sobre el contexto histórico, geográfico y cultural de los pueblos ibéricos, el lector encontrará una completa descripción iconográfica de la Dama oferente del Cerro de los Santos, seguida de la exposición de cuatro esculturas femeninas halladas en dicho contexto fechadas entre los siglos VI al IV a.C. y de los bronce masculinos y femeninos de los santuarios de Sierra Morena, destacando los yacimientos de Castellar de Santiesteban y el Collado de los Jardines, analizados por G. Nicolini, que extienden sus brazos a modo de súplica o de ofrenda a la divinidad, subrayando el significativo tamaño de sus manos con la palma hacia arriba.

Nos acercamos al núcleo de este libro en los capítulos siguientes. En el capítulo noveno, «Tres damas anónimas con personalidad» (pp. 101-104), analiza notables esculturas sedentes: Damas de Ibiza y del Llano de la Consolación y Dama de las adormideras de la Alcudia de Elche. Las esculturas se encuentran analizadas y descritas con detenimiento, destacando su valor estético considerando la posibilidad de que respondan a modelos determinados. Tal vez no representarían a divinidades femeninas, sino que se tratarían de simples oferentes. Sin embargo, las figuras entronizadas en siales de alto respaldo y, en dos de los casos, rematados en formas de alas curvas cuya talla acreditaría su condición de divinidad, tipología vinculada con otras advocaciones de diosas mediterráneas y, más especialmente, con prototipos griegos en torno al siglo V a.C. que permiten su datación.

Los capítulos décimo, «Dama de Elche (1): Epifanía, viajes y traslados» (pp. 105-119) y undécimo, «Dama de Elche (2): A vuelta con las dudas» (pp.121-154), sin duda los más extensos, tienen una protagonista singular. Aunque la autora expresa su deseo de limitarse a redactar de modo resumido, no exime de demostrar las dificultades que existen en el estudio de la Dama: estratigrafía arqueológica en su hallazgo y momentos posteriores a los que califica como complicado proceso, a la

que ha dedicado un profundo estudio y consultado una amplia documentación manifestada tanto en su exposición como en el apartado bibliográfico.

Así, en el capítulo décimo la autora expone muy detalladamente las circunstancias de su descubrimiento y las dificultades y cuestiones que plantea desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta su contexto social e histórico, sus protagonistas, su compra posterior, la valoración y transacción, así como los distintos traslados de la escultura hasta recabar en el Museo Arqueológico Nacional –un apartado interesante es su análisis como símbolo del orgullo nacional español y prototipo de la mujer española.

En el siguiente capítulo, «La Dama de Elche: a vueltas con las dudas», se ofrece un análisis iconográfico y descriptivo de la Dama: policromía, ornamentación, conservación, peinado, vestuario, datación... además de los posibles paralelos de su complicado tocado que le obliga a una total frontalidad debido a sus grandes rodetes. Se describe con todo detalle y se exponen los diferentes estudios y teorías sobre su cronología, paralelos y autenticidad de esta importante escultura desde G. Nicolini en 1974 y J.F. Moffit, en 1995 con la notable respuesta de J.M. Blázquez y, más recientemente, los estudios realizados por S. Gutiérrez Lloret, A. M<sup>a</sup> Ronda Femenia y C. Papi Rodes.

Otra importante escultura, la Dama de Baza, es analizada en el duodécimo capítulo (pp.155-159). La autora realiza una descripción completa de esta escultura femenina sedente de 1,30m de altura, que sin duda es una urna funeraria (*Ustrinum*).

En el capítulo decimotercero, «La dama del Cabezo del Lucero (o de Guardamar)» (pp.161-163), se relaciona a ésta con la Dama de Baza y la Dama del cerro de los Santos.

En el siguiente capítulo, «Damas *Humilliores*» (pp.165-168), se estudian la Dama de la Serreta de Alcoy, la Dama de Caudete, muy diferente por su tosquedad y proporción escultórica, y la Dama de Cehegin o Dama del espejo, elaborada en cerámica pintada.

Calificaría de gran importancia y, además, sugestivo el capítulo decimoquinto, «El vestido, joyas y complementos» (pp.169-175), que describe el atuendo y todo tipo de ornamentación que lucen estas damas ibéricas, basándose en los procedentes de registros arqueológicos y en tesoros tan notables y celebrados como La Aliseda, El Carambolo o los hallados en Villena y Mengíbar.

Finaliza su exposición con un interesante y ameno capítulo, «Reportaje día a día de nuestras antepasadas», en el que se describe el contexto femenino ibérico basándose en las acciones y acontecimientos en los que parecen representarse iconográficamente: escenas de beso y erotismo, boda, parto, la maternidad nutricia e, incluso, no faltan las escenas familiares y las de danza.

Finalmente, incluye una bibliografía general bien seleccionada y actualizada (pp.193-199) seguida por una selección bibliográfica específica dedicada a la Dama de Elche (pp. 201-203).

En suma, la lectura de este libro revela un doble propósito que lo hace original: el lector observará la gran desproporción de su estudio y descripción dedicado a la

Dama de Elche, a la que se dedica los dos más amplios capítulos respecto al resto de las esculturas ibéricas femeninas; analiza las representaciones más importantes de las antiguas damas ibéricas de nuestro pasado prerromano desde la perspectiva iconográfica y en su contexto histórico, de forma atrayente, manteniendo su interés histórico y científico y facilitando su lectura y comprensión con una redacción amena, sencilla y coloquial.

ANDREU PINTADO, J., BLANCO PÉREZ, A., ALGUACIL VILLANÚA, E. (eds.): *Pecunia communis: Recursos económicos y sostenibilidad de las pequeñas ciudades hispanorromanas*, Serie de Monografías Los Bañales, Uncastillo, 2023, 308 pp., ISBN: 978-84-09-53856-0.

Javier Munilla-Antoñanzas<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.37.2024.41648>

Tras las últimas publicadas en 2017 y 2020, el pasado año 2023 nos trajo dos nuevas entregas de la «Serie de Monografías Los Bañales». Bajo el título «*Pecunia communis: recursos económicos y sostenibilidad de las pequeñas ciudades hispanorromanas*», el equipo científico del yacimiento de «Los Bañales» de Uncastillo, en la provincia de Zaragoza, propone una nueva lectura centrada, en este caso, en el estudio de la economía de las pequeñas ciudades del Imperio Romano, así como su pervivencia y desarrollo en el tiempo. La presente obra supone una recopilación de las distintas conferencias que se celebraron en el marco del IV Coloquio de Arqueología e Historia Antigua de Los Bañales que se celebró en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) entre los días 22 y 24 de septiembre de 2022 y en el que participaron prestigiosos investigadores expertos en el mundo romano llegados de un significativo conjunto de países como Estados Unidos, Inglaterra, Portugal, Francia, Alemania y, por supuesto, España. Precisamente por ello, cabe señalar que el hecho de que el proyecto arqueológico de «Los Bañales» atraiga a científicos de primer nivel a tierras aragonesas significa que el empeño, encabezado por el arqueólogo Juan José Bienes y el profesor Javier Andreu, de colocar al mencionado yacimiento entre los más conocidos a nivel internacional está dando sus frutos. Las sucesivas campañas de excavación que desde hace años se vienen realizando en el yacimiento han permitido conocer el trazado del urbanismo original de la ciudad de origen romano a través de la aparición de edificios públicos monumentalizados como la basílica o el foro y también, a partir del descubrimiento de algunas calles o de los sistemas de abastecimiento hídrico. Todo ello, ha sido muy importante para, por un lado, conocer mejor esta ciudad romana del interior del solar peninsular y, por otro, para conseguir que cada vez un flujo más nutrido de turistas y visitantes llegue al lugar; dando así a conocer al público general el patrimonio histórico y, a la vez actuando como un importante motor económico del territorio. Sin embargo, el desempeño de la tarea científica no lleva solo a eso, sino a investigar, conocer y comprender mejor el entramado institucional y

---

1. Universidad de Navarra. C.e.: [jmunillaant@alumni.unav.es](mailto:jmunillaant@alumni.unav.es). ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2847-4668>

económico que existía en las pequeñas ciudades imperiales (p. 7). Precisamente, este es el objetivo con el que partió aquel coloquio y el que tiene esta obra. Por ello, la publicación que nos ocupa se centra en estudiar el funcionamiento interno de esos *parva oppida* que, como «Los Bañales», se encontraban por todo el Imperio y, de modo particular, en Hispania. Siguiendo esta misma línea, la monografía pretende explicar cuáles eran los fundamentos que sostenían las celebraciones, ceremoniales y magistraturas que conocemos a través de las fuentes literarias, materiales o jurídicas. Para ser más exacto, la presente publicación, así como, las intervenciones que tuvieron lugar en el mencionado coloquio buscan ahondar en el conocimiento sobre las actividades económicas que se desarrollaron en esas ciudades (pp. 7-8) y que permitieron el desarrollo y la pervivencia en el tiempo de las mismas, así como su funcionamiento ajustado a derecho.

Entrando plenamente a analizar la obra objeto de estudio, se debe señalar en un primer momento que el texto está compuesto por un total de nueve capítulos correspondientes a cada una de las intervenciones que tuvieron lugar en el citado coloquio, una introducción preliminar y un interesante último apartado, elaborado por Javier Larequi, que se dedica a poner en valor las conclusiones que se desprenden del conjunto de la monografía. Como acertadamente señalan los propios editores del texto, el cuerpo de capítulos se podría dividir en tres partes, atendiendo cada una de ellas al estudio pormenorizado de algún tema más concreto. Así en la primera parte, compuesta por los dos primeros capítulos (pp. 13-52), se establece un marco teórico perfectamente definido que nos permite conocer las estructuras urbanas, económicas y de poder del sistema municipal en época del Principado. Los capítulos tercero y cuarto (pp. 53-134) que formarían la segunda parte, nos introducen características específicas de los recursos de los *parva oppida*, así cómo nos informan sobre la sostenibilidad del modelo urbano a lo largo del tiempo. Por último, en la tercera parte formada por los últimos cinco capítulos (pp. 135-292) podemos encontrar diferentes estudios relativos a casos más concretos. En esta última sección, que además es la más extensa, observamos que el peso del yacimiento de «Los Bañales» es más que considerable, lo que es lógico teniendo en cuenta el lugar en el que se celebró el coloquio y el proyecto que lo promovió. De esta forma, los capítulos quinto y sexto elaborados por Luís Romero, Javier Andreu y Javier Larequi se dedican, casi exclusivamente, a investigar asuntos relativos al mencionado yacimiento. Sin embargo, y para ser justos con la publicación que nos ocupa, es obligado señalar que en ella aparecen representados otros muchos proyectos arqueológicos, entre los que cabría destacar el que se ocupa del estudio de la ciudad de *Baelo Claudia* (Cádiz), varias veces mencionado en el capítulo relativo a las ciudades del *garum* (pp. 263-292) elaborado por el profesor Darío Bernal de la Universidad de Cádiz y que, asimismo, se cita en el capítulo titulado «Hacia un estudio de la logística y la economía urbanas de las ciudades romanas de Hispania: el proyecto Circ-E» (pp. 77-134) elaborado por Ada Lasheras y Oliva Rodríguez. Igualmente, por sus múltiples referencias en la obra cabe señalar el

proyecto que desde hace años se viene ejecutando en el yacimiento navarro de Santa Criz de Eslava, que aparece mencionado en los capítulos quinto (pp. 135-160) y sexto (pp. 161-192), de los que hablaremos más adelante.

Una vez se han definido los objetivos de la monografía que nos ocupa y se han analizado sus principales características es necesario dedicar algunas líneas a exponer las principales cuestiones que se presentan en los capítulos del libro. Esta explicación no se va desarrollar siguiendo estrictamente el orden del libro, sino procurando elaborar un hilo discursivo que consiga clarificar las tres grandes cuestiones a las que procura contestar la obra que, siguiendo las palabras de J. Larequi, son exponer el tema de la sostenibilidad económica de las pequeñas ciudades romanas, analizar los diferentes recursos económicos de esos lugares a ambos lados de los Pirineos y, por último, tratar de comprender los problemas derivados de la sostenibilidad urbana a partir de un momento determinado en el que el Imperio Romano comienza su declive (p. 296). Para ello lo primero que se debe hacer es definir qué se entiende concretamente por una pequeña ciudad en el horizonte romano. Siguiendo las palabras del prestigioso profesor Greg Woolf en su capítulo titulado «Beyond urban and rural: small cities in the economic life of the roman provinces» (pp. 13-28) podríamos decir que una ciudad de pequeño tamaño no contaría con más de 5.000 habitantes. Ahora bien, debemos tener en cuenta que entorno al año 200 d.C., momento del apogeo urbano del Imperio, un 75% de las ciudades romanas serían de tamaño pequeño y tan solo un número muy limitado de ciudades, que en ningún caso superarían la decena, contaría con un número de habitantes superior a 100.000 (p. 16). Estas pequeñas *civitates* que tendrían su pleno apogeo en el occidente del Imperio en el siglo I d.C. vinculado a la época augustea y a la municipalización flavia, sufrirían un progresivo declive a partir de las últimas décadas del siglo II, haciéndose mucho más evidente en el siglo III en el contexto de la crisis del Imperio. Este declive de las ciudades, como se apuntará más adelante, se debe a factores tanto internos de las propias ciudades, como externos. Todo esto lo podemos observar perfectamente en el caso de las ciudades que se encuentran en el valle medio del Ebro, entre las que se encuentra «Los Bañales», pues según señala G. Woolf estas ciudades despegaron de forma rápida a inicios del principado, teniendo un especial desarrollado con el Edicto de Vespasiano del año 74 d.C., pero que habiendo llegado a su máximo esplendor a fines del siglo II d.C. comienzan un lento declive motivado por el agotamiento del sistema económico y por el propio contexto del Imperio Romano (p. 295). Por ello, es esencial entender los medios de subsistencia económica que tenían aquellas pequeñas ciudades del occidente del Imperio; para posteriormente, comprender cuáles fueron los motivos que les hicieron entrar en crisis. Precisamente, de esas formas de subsistencia habla el profesor de la Universidad de Oxford Nicholas Purcell en su capítulo titulado «The *arete* of cities: Roman ideas about affecting urban viability, prosperity and decline» (pp. 29-52) en el que, además, explica cómo las autoridades romanas se encargaron de gestionar las ciudades y su patrimonio.

Este mismo tema de la forma de supervivencia de las pequeñas ciudades se aborda en el capítulo titulado «Ciudades, territorios y recursos en el Pirineo y Prepirineo oriental (siglos I a.C.-III d.C.)» (pp. 193-226). En este capítulo el profesor Oriol Olesti de la Universidad Autónoma de Barcelona se acerca al análisis de las formas de subsistencia de los *parua oppida* desde el punto de vista arqueológico y a partir de ahí compone diferentes epígrafes dedicados a la agricultura, la ganadería, los recursos forestales, la explotación de los metales y el comercio con los que busca explicar, desde los restos materiales, cómo trabajaban los habitantes de aquellas ciudades los distintos recursos que tenían a su alcance para sacarles el mayor provecho posible. Un dato interesante sobre este asunto es que, como señala el profesor Olesti, en los últimos años se ha podido contrastar a través de las evidencias arqueológicas y del estudio de los restos de polen arbóreo que los bosques situados en Pallars y en el Valle de Arán fueron explotados como recursos forestales a partir del siglo II a.C. Es más, atendiendo a los datos que se han conseguido se ha podido descubrir que la tala selectiva de pinos hacia el siglo II d.C., lejos de provocar la desaparición de la especie, como sí ocurrió con otras especies como el abeto, contribuyó a la renovación de la especie, lo que demuestra la existencia de una gestión forestal inteligente (pp. 205-206). Este hecho y otras cuestiones igualmente vinculadas con el consumo de productos naturales, que también se abordan en la monografía, nos invitan a pensar que los individuos que habitaron el solar peninsular al inicio de nuestra era, también, se preocupaban, aunque a su manera, del mantenimiento de la naturaleza y sus recursos. Es evidente, como señala J. Larequi en el apartado que concluye la obra, que los temas relacionados con el cambio climático y la preocupación por la sostenibilidad es un asunto de nuestro tiempo y que no debemos exportar a la época antigua, pues caeríamos en el anacronismo; sin embargo, no hay duda de que estas cuestiones, aunque de forma diferente a la actualidad, también debieron preocupar a los romanos desde un punto de vista diferente al nuestro, en el que entendían que excederse en la explotación de los medios naturales podría causarles problemas (p. 299).

Volviendo al tema de las formas de subsistencia de las pequeñas ciudades en el occidente del Imperio, hemos de dedicar algunas líneas al ya citado capítulo firmado en la obra por D. Bernal. Bajo el título «De las ciudades del *garum* en Hispania» este profesor de la Universidad de Cádiz nos informa de la importancia de la industria pesquero-conservera en varias ciudades costeras de las fachadas atlántica y mediterránea de la península ibérica. Tras explicar, con cierto detalle, cómo transcurría el llamado «ciclo haliéutico» (pp. 263-265) por el que se elaboraban las conservas y salazones elaboradas con partes de distintos pescados, el capítulo se centra en señalar la importancia económica de este tipo de industrias para las llamadas ciudades del *garum*. Bernal señala que estas ciudades del *garum* para ser consideradas como tales deben cumplir dos características esenciales. Por un lado, contar con un extenso barrio pesquero-conservero y, por otro lado, que el principal motor económico del lugar sea precisamente la producción de

salazones de pescado. Siguiendo estas características, el citado profesor señala a *Olisipo*, *Malaca* y, por supuesto, *Baelo Claudia* como los tres ejemplos más relevantes de este tipo de ciudades (pp. 268-269). Para terminar con este recorrido en el que se intenta señalar las principales fuentes económicas que permitieron subsistir durante siglos a los *parva oppida* hispanos, a la luz de las diferentes propuestas que se elaboran en cada uno de los capítulos de la monografía, se ha dedicado algunas palabras a explicar el aporte que realiza el profesor de la Universidad de Liverpool, Alfred M. Hirt, en su capítulo titulado «Communities, rural estates, and the subsoil in the Roman West» (pp 53-76). En él se explica cómo las canteras y los recursos naturales extraídos del subsuelo supusieron un ingreso muy importante para muchas ciudades del Imperio. Además, el hecho de que una *civitas* contase con una cantera suponía, también, una gran oportunidad en tanto que se podía servir de ella para la construcción de edificios. Por tanto, si bien es cierto que la actividad minera no fue importante en el valle medio del Ebro, sí que lo fue en el territorio de *Hispania*, en su conjunto (p. 302). Sin embargo, cabe mencionar en este punto que en el occidente del Imperio Romano, también, había ciudades, que lejos de tener ricos recursos naturales o una asentada industria alimentaria que permitiera el desarrollo del lugar, nunca consiguieron despertar una buena y bien asentada actividad económica. Estos casos los analiza el profesor François Réchin de la Universidad de Pau et Pays de l'Adour para el territorio de la Aquitania, al otro lado de los Pirineos, en el capítulo titulado «Ressources économiques et soutenabilité des villes du piémont nord-occidental des Pyrénées à l'époque romaine» (pp. 227- 262). En él se explica cómo estas ciudades se centraron exclusivamente en la actividad agrícola y ganadera sin ningún tipo de diversificación industrial o de otro tipo (p. 300). Estas ciudades, al igual que el resto de los *parva oppida* –que fueron objeto de estudio monográfico del volumen anterior de esta serie de Monografías–comenzaron su decadencia a partir de fines del siglo II d.C.

Como ha quedado demostrado, la existencia de recursos naturales fue, sin duda, fundamental para la subsistencia de las pequeñas ciudades romanas, pero su mantenimiento en el tiempo y su desarrollo se vieron también vinculados a otro tipo de factores. Así el favor de la casa imperial hizo que algunas ciudades que de otra manera hubieran desaparecido, viviesen una enorme monumentalización y un gran auge económico. Igualmente, el paso del ejército por una ciudad, como se produjo en el caso de «Los Bañales», suponía un revulsivo importante para ella. Así, conocemos que el paso de varias legiones por la mencionada ciudad, en especial de la *Legio IV Macedonica* que dejó su impronta en los pilastrones del acueducto, unido a los importantes recursos naturales, agrícolas y ganaderos de la zona contribuyeron, sin duda, a que «Los Bañales» viviese un enorme auge económico que trajo consigo la monumentalización de la ciudad. Ahora bien, las obligaciones que conllevó la municipalización flavia, la marcha del ejército de la zona y el fin del óptimo climático a lo largo de la segunda mitad del siglo II d.C. hizo que esta ciudad, al igual que otras del horizonte peninsular, comenzasen

una decadencia sin retorno que acabaría con el abandono y destrucción de las mismas. Siguiendo con el yacimiento de «Los Bañales» de Uncastillo, y antes de terminar este texto, debemos dedicar un espacio a apuntar algunas cuestiones que J. Andreu y J. Larequi exponen en su capítulo «*Parua oppida y municipia rusticana*, un paradigma en el norte de la *Hispania Citerior*» (pp. 161-192). En él, los mencionados autores señalan que otra de las causas que motivó el desarrollo de la ciudad fue la construcción de la vía que unía a *Caesar Augusta* y *Beneharnum*, al otro lado de los Pirineos, y que debió ser construida por el ejército hacia fines del siglo I a.C., según lo demuestran un conjunto de miliarios hallados en la zona y datados entre el 9 y el 3 a.C. (p. 162). Precisamente, ese paso de la vía debió ser el que empujó la construcción del muro de dignificación de la ciudad, que se excavó en la campaña estival de 2021 y que se sitúa junto al barrio septentrional de la ciudad (p. 162). Igualmente, en este capítulo se analizan algunos recursos económicos ya fuesen de carácter natural (pp. 169-174), como la cantera situada en el barrio norte; de carácter agrícola (pp. 176-181) entre los que destacan el área de producción vitivinícola; o de otro tipo. Por último, citaremos el capítulo titulado «El trabajo del mármol en el programa escultórico del foro de Los Bañales de Uncastillo (Uncastillo, Zaragoza)» (pp. 131-160) elaborado por el doctor L. Romero en el que se realiza un recorrido por el rico programa escultórico en mármol y bronce que se ha hallado en el yacimiento (p. 135). Sin embargo, no le dedicaremos más palabras a este quinto capítulo de la monografía, en tanto que, el propio doctor Romero ha publicado este mismo año la cuarta entrega de esta misma «Serie de Monografías Los Bañales» en la que bajo el título «El foro de Los Bañales de Uncastillo: arquitectura y programas epigráficos, escultóricos y decorativos» hace una exquisita explicación sobre la construcción y ornamentación del foro de esta ciudad romana.

En suma y a modo de conclusión se debe destacar que esta monografía, además, de abordar a la perfección la economía, subsistencia y sostenibilidad de las pequeñas ciudades romanas del occidente del Imperio, demuestra el interés que despierta internacionalmente la ciudad romana de «Los Bañales» de Uncastillo, gracias al trabajo que desde hace más de quince años realiza el equipo científico del proyecto tanto en el yacimiento como en su entorno rural en la comarca de la Cinco Villas aragonesas. Asimismo, se debe apuntar que este aporte al conocimiento sobre el mundo antiguo en la península ibérica es enormemente valioso, pues en palabras de J. Larequi, las investigaciones que se realizan en «Los Bañales» y en otros yacimientos del entorno buscan superar las barreras locales y extender las conclusiones a las que se llega fuera del entorno, haciendo que se puedan comprender mejor los procesos globales a través del estudio de los particularismos locales (p.294).

NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel y CABRERO PIQUERO, Javier, *La República romana en transformación: de Sila a la muerte de César*, Madrid, Sílex, 2024, 284 pp., ISBN: 978-84-19661-66-1.

Antonio Miguel Jiménez Serrano<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41752>

La Universidad debe ser el lugar por excelencia donde se prime, por encima de cualquier otro objetivo, la creación de conocimiento. Ni el número de matrículas, ni los ránquines internacionales, ni las encuestas de satisfacción han de ocupar dicho puesto, sino la creación de conocimiento. La aparición de publicaciones como la que a continuación se reseña es un signo visible de dicha creación de conocimiento por su proceso de gestación: un encuentro científico que reúne a estudiosos especializados en un tema, que enriquece la investigación científica en un ámbito determinado, y posteriormente es plasmado en un libro cuyo destino último no es otro que la ciudadanía, esto es, el enriquecimiento intelectual de toda la sociedad. Por esto el presente libro tiene su incipit en la jornada científica celebrada el 18 de noviembre de 2022 en el Edificio de Humanidades de la UNED, en Madrid, bajo el título que da también nombre al volumen: «La República romana en transformación: de Sila a la muerte de César». Con esto, el objeto de estudio queda claramente acotado tanto en marco temático como en cronológico: «la crisis de la tardía República romana desde perspectivas muy distintas» (p. 9). Estas perspectivas abarcan desde la religión y la diplomacia hasta la arqueología del conflicto y la recepción histórica de temas y personajes, y a continuación, para atender debidamente a dicha variedad, entraremos en cada uno de los ocho capítulos que componen el libro.

En el primer capítulo, a cargo de Sabino Perea Yébenes, profesor titular de Historia Antigua de la UNED, se abre la obra paralelamente al *saeculum novum* inaugurado por Sila. El profesor Perea Yébenes, reconocido especialista en religión romana, trabaja la interesante cuestión de la concepción que tenían del tiempo los romanos durante la tardía República –revisitando antes a los predecesores griegos como Platón–, y hace énfasis en una interesante idea: los cambios de época queridos por los dioses, y siempre precedidos por prodigios, o en palabras del autor «el fin de un *saeculum* o el principio de otro» (p. 27). En el caso de las guerras civiles que fueron desangrando paulatinamente al cuerpo político romano durante la República, estos prodigios solían ser *nefastos*, pues los conflictos civiles

---

1. Universidad CEU San Pablo. C. e.: [antonio.jimenezserrano@ceu.es](mailto:antonio.jimenezserrano@ceu.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3485-7195>

–como señala Perea Yébenes– «desagradan especialmente a los dioses» (p. 25). Y dentro de estos prodigios *fatales* (*fata* = «que ocurrieron», apunta el autor), uno concreto es el que estructura este capítulo: «la trompeta ‘profética’ que ‘emitía un sonido estridente y fúnebre’», aparecida durante las acciones de Sila en el marco de la Primera Guerra de los romanos (p. 28). A través del estudio comparativo de la aparición de este prodigio con paralelos notables en tres textos bien distintos, el texto Suidas/*Suda* bizantino, la biografía de Sila de Plutarco y la *Crónica* de Juan de Antioquía (en edición propia del profesor Perea), el autor extrae que la estructura es la misma (sonido de la trompeta, interpretación de los arúspices, teoría etrusca de la sucesión secular), y acto seguido ofrece un lógico y novedoso orden en la transmisión textual del prodigio (Diodoro-Livio → Plutarco → Juan de Antioquía → Suidas/*Suda*) (p. 33). Tras esto, el autor hipotetiza más allá: el lugar y la fecha exacta del prodigio. La importancia del recurso a arúspices, sibilas y libros sagrados en épocas de «vacilaciones espirituales», en palabras del autor, se extendió más allá del tiempo de Sila, como se hace patente con el *sidus Iulium*, en el 43 a.C., como principio de otro *saeculum novum*.

El capítulo segundo, a cargo de Isaías Arrayás Morales, profesor del área de Historia Antigua en Universidad Autónoma de Barcelona, se centra en uno de los temas fundamentales para entender el último siglo de la República romana fuera de las guerras civiles: los conflictos que enfrentaron a Roma contra el monarca helenístico Mitrídates VI del Ponto. Los enfrentamientos contra el monarca pónico no solo fueron el caldo de cultivo idóneo en el que se gestarían los principales personajes de la tardía República, como Sila y Pompeyo, sino que reordenarían de manera determinante el sistema de alianzas y lealtades con respecto a Roma en el Mediterráneo oriental. Así pues, Arrayás Morales dedica su capítulo a la importancia que tuvieron las fluctuantes lealtades de las comunidades de Asia Menor en el desarrollo del conflicto entre Mitrídates y Roma. Primero, dedica algunas páginas a la importancia de los apoyos de Mitrídates, después pone el foco sobre las comunidades asiáticas, para terminar en lo más concreto, esto es, algunos de los casos más significativos como Pérgamo, Mitilene, Éfeso, Cícico y Heraclea. Con el apoyo no solo de la literatura antigua más conocida sobre la Primera Guerra Mitrídática, donde destacan Apiano o Plutarco (y no tan conocida, como Memnón), así como observadores contemporáneos como Cicerón, sino también auxiliado de varios *corpora* epigráficos, Arrayás Morales presenta un conciso y solvente análisis sobre las distintas evoluciones políticas a lo largo del conflicto de *poleis* como las ya mencionadas, además de señalar que el elemento romanoitalico fue fundamental en el devenir histórico de algunas de ellas, como Éfeso.

En el tercer capítulo Javier Cabrero Piquero, profesor titular de Historia Antigua de la UNED y coordinador del volumen, se adentra en la figura y acciones de uno de los protagonistas del periodo tardorrepublicano que recoge el libro: Lucio Cornelio Sila y su dictadura. De hecho, el trabajo del profesor Cabrero Piquero se centra, específicamente, en la cuestión de la legitimidad de la dictadura silana,

establecida mediante la *lex Valeria de Sulla Dictatore*. En una introducción al marco general de la Roma de la década de los 80 del siglo I a.C., Cabrero Piquero expone de manera clara las causas que llevaron a Sila a obtener el poder único, y hace hincapié en la lucha entre facciones derivada de la disputa por el mando de la guerra contra Mitrídates. Tras esto, el autor pasa a evaluar la concepción que las fuentes clásicas tenían de la magistratura excepcional de *dictator*, y pasa después a lo más concreto: la visión de las fuentes clásicas de la dictadura de Sila. Si bien la dictadura arcaica, como señala Cabrero Piquero, había sido «relativamente bien vista» por algunos autores antiguos, en general no había acuerdo «entre la bondad y la crueldad de la dictadura» (p. 104). La dictadura de Sila, en cambio, sí será vista por los autores clásicos como «un régimen tiránico en el que la crueldad del dictador no tuvo límites» (p. 115). Tras esto, Cabrero Piquero lleva a cabo un razonamiento con el que dilucida la legitimidad legal de las acciones de Sila para el establecimiento de la dictadura, y ofrece después una lista de leyes como representación de la «intensa actividad legislativa durante los dos años de dictadura» (p. 123). Como coda, el autor aporta una interesante reflexión sobre la analogía entre la *lex Valeria de Sulla Dictatore* y la *lex de Imperio Vespasiani* expresada por G. Mancuso en los años 90 del pasado siglo, donde el autor veía un innegable paralelismo entre los efectos de ambas leyes.

El capítulo cuarto, firmado por Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas, profesor del área de Historia Antigua en la Universidad de Sevilla, ahonda en otro de los personajes fundamentales del período, Pompeyo Magno, así como en una de sus magistraturas más controvertidas y discutidas: el *imperium* concedido por el Senado contra los piratas facilitado por la *lex Gabinia* del 67 a.C. Sin separar en partes su capítulo, Álvarez-Ossorio Rivas hace volver al lector al rey Mitrídates VI del Ponto, ya que la Tercera Guerra Mitridática (74 a.C.–65 a.C.) «coincide con el período de máximo apogeo del fenómeno pirático en el Mediterráneo» (p. 129), dos elementos críticos, qué duda cabe, para la República romana. Así, el autor incide en la estrecha relación entre Mitrídates y los piratas cilicios, destacando nombres importantes como los de Seleuco o Isidoro, y las consecuencias que dicha relación entre el monarca pónico y las bandas piratas tuvieron para Roma: inseguridad e inestabilidad en todo el Mediterráneo. Se hizo necesaria para los romanos una intervención rápida y decisiva ante la posibilidad de perder su predominancia en el mar. Pero, como expone Álvarez-Ossorio Rivas, la estrategia no era el único elemento que motivaba las concesiones de magistraturas extraordinarias: las facciones dentro de las facciones (en este caso, la *optimates*), según señala el autor, jugarían un importante papel a la hora de determinar quién desempeñaría qué magistratura. Así, apoyado tanto en los textos de Cicerón, Plutarco o Dión Casio, como en la bibliografía moderna, Álvarez-Ossorio Rivas va más allá del mero *imperium* contra los piratas y las acciones de Pompeyo contra éstos (donde el autor resalta el papel jugado por las principales ciudades afectadas por los ataques piratas) para ahondar

en las características de la magistratura que recibió el Magno y lo que implicaría para la República en las décadas venideras.

El quinto capítulo, a cargo de Denis Álvarez Pérez-Sostoa, profesor del área de Historia Antigua en la Universidad del País Vasco, está dedicado a una cuestión específica dentro del proceso de transformación que se operó desde Sila hasta la muerte de César (en este caso, tras la muerte de César): la entrega de rehenes romanos a los magnificas reunidos en el Capitolio para salvaguardar el orden y la paz internos de Roma. Con las dos primeras *Filípicas* de Cicerón como principal apoyo, a lo que se suman otros autores auxiliares como Plutarco y Apiano entre otros, Álvarez lleva a cabo una interesante revisión del papel de los rehenes que entregaron Antonio y Lépido, los dos eminentes generales de César, a Bruto y Casio (y sus seguidores) en el Capitolio. Fueran o no los hijos de Antonio y Lépido, lo que señala especialmente el autor del capítulo es su condición de romanos. Los descendientes de Rómulo y Remo habían consignado en sus historias la vergüenza e indignidad que implicaba la entrega de rehenes, que asociaban con «la derrota de un ejército y la entrega de garantías» (p. 168), como señala el autor. Dicho llanamente: los romanos recibían rehenes, no los entregaban. Aquí es donde Álvarez conecta con la transformación de la República. La muerte de César deviene en la entrega de rehenes por parte de unos romanos a otros, lo que es igual a una deshonra y una vergüenza para los romanos de ambos bandos. «Se debe insistir en que la entrega de un romano para que fuera retenido por otro romano en calidad de rehén es una situación completamente inusual» (pp. 168-169) apunta el autor, lo que viene a conformar el carácter convulso propio del periodo de transformación de la República. Aun así, la conclusión del autor es que no se produce un cambio de paradigma en lo que a la toma de rehenes se refiere, ni mucho menos a la visión de la entrega de rehenes romanos, sino que únicamente tiene lugar una «adecuación puntual a las circunstancias» (p. 176) obligada por el conflicto civil.

El capítulo sexto, a cargo de Fernando Quesada Sanz, catedrático de Arqueología en la Universidad Autónoma de Madrid, Javier Moralejo Ordax, profesor del área de Arqueología en la misma universidad, y Jesús Robles Moreno, investigador en formación de la misma casa, se aleja de la península itálica, de la *Urbs* y del Senado para transportar el estudio hasta territorio hispano, concretamente a Montemayor, provincia de Córdoba. Aquí, según los autores, se encuentra la romana *Ulia*, llamada por Plinio el Viejo *Ulia atque Fidentia* «precisamente en alusión a su fidelidad a César durante las guerras civiles contra Pompeyo y sus hijos» (p. 181). Y es precisamente ahí, la guerra entre cesarianos y pompeyanos donde se sitúa esta aportación que se enmarca en la metodología denominada «arqueología del conflicto». Los autores, ayudados de las fuentes literarias y de las más recientes tecnologías aplicadas a la arqueología (empleo de herramientas SIG y las bases de datos a estas ligados, así como elementos de teledetección como el LIDAR) pretenden «verificar [...] acontecimientos militares narrados en el corpus cesariano acerca de los enfrentamientos entre cesarianos y pompeyanos

en la Campiña cordobesa» (p. 179). De esta manera, en primer lugar, se analizan los dos episodios bélicos en torno a *Ulia*: el primero, en el 48 a.C., y basado en *Bell. Alex.* 61-63. El segundo, con base en *Bell. Hisp.* 3-6, acaecido entre los años 46-45 a.C. En ambos se realiza un análisis de los episodios con precisión minuciosa, para pasar después al análisis en términos arqueológicos, militares e históricos. Por último, las noticias de los avances arqueológicos arrojan nueva luz sobre los trabajos realizados en un campo de batalla nacido al abrigo de las convulsiones surgidas de la República en transformación.

En el séptimo y penúltimo capítulo, a cargo de Miguel Ángel Novillo López, profesor del área de Historia Antigua de la UNED y coordinador del volumen, encuentra el lector una aportación fundamental con respecto al tema del libro: la dictadura cesariana, con la constitución del nuevo régimen que con esta sobrevino. Novillo López, destacado experto en la figura de Julio César, desgrana cada uno de los pasos dados por el conquistador de las Galias desde su nombramiento como dictador en Roma debido a la ausencia en la ciudad de los dos cónsules de aquel año 49 a.C. (ambos pompeyanos, que marcharon de Roma junto con el Magno) hasta su asesinato el 15 de marzo del año 44 a.C. Todo ello transido por preguntas fundamentales y complejas de responder como: «¿Contaba realmente Cayo Julio César con un proyecto político?» (p. 226). Ciertamente, como hace notar Novillo López, muchos han sido los que se han hecho estas preguntas. Algunos de ellos han dejado una huella más duradera, como son los casos de Ronald Syme, Jérôme Carcopino o Luciano Canfora, autores bien conocidos por Novillo López. Además, y como trataba Cabrero Piquero para el caso de la dictadura silana en el tercer capítulo del volumen, la cuestión de la legitimidad legal de la dictadura de César tiene un espacio destacado. En primer lugar señala Novillo López que César se cuidó mucho de no asimilar su dictadura a la de Sila, por ejemplo mediante los visibles gestos de clemencia, especialmente hacia aquellos que habían luchado junto a Pompeyo. Y en segundo lugar, el autor ve la coincidencia casi unánime en la mayor parte de fuentes clásicas que tratan el magnicidio «al explicar las razones que motivaron la conjura, generalmente motivos de carácter personal y de resentimiento hacia César» (p. 241), siendo realmente, según Novillo López, «las pretensiones aristocráticas de César y las continuas transformaciones de los fundamentos republicanos» (p. 241) lo que motivó la conspiración y provocó el asesinato del dictador. El pretexto, afirma Novillo López, que esgrimieron los conspiradores no sería otro que el camino autocrático de César, que habría de acabar, según aquellos, por fuerza en la monarquía. Curiosamente, como evidencia al final Novillo López, el asesinato de César no sólo no resolvería la crisis de la República, sino que la agudizaría.

El punto final al volumen, en el capítulo octavo, lo pone el profesor titular de Historia Antigua en la Universidad de Cádiz Francisco Javier Guzmán Armario con un tema muy sugerente: la imagen de Julio César en las fuentes tardorromanas. Debido a la exigencia del espacio y la envergadura del tema tratado, el mismo

autor advierte que no cabe la exhaustividad, lo que no impide a Guzmán Armario formar un selecto ramillete de los autores tardíos más representativos en lo que a labor histórica se refiere como botón de muestra: Herodiano, Amiano Marcelino, el emperador Juliano II, los escritores de la *Historia Augusta*, Orosio y Zósimo. Añade asimismo ejemplos que dan mayor amplitud a la perspectiva de panegiristas tardorromanos como Temistio y algunos autores de brevarios y epítomes tales como Eutropio, Festo o Aurelio Víctor. Así, comienza el autor señalando una realidad que, como poco, resulta intrigante: las más conocidas biografías modernas sobre César han pasado de puntillas por la historiografía tardía –cuando no la han obviado totalmente, como señala Guzmán Armario en el caso de la biografía de A. Goldsworthy–, y esto es precisamente lo que motiva el presente capítulo. Tras arrojar los resultados de una concienzuda búsqueda de menciones a César en las fuentes seleccionadas, Guzmán Armario presenta unas interesantes, amén de sorprendentes, conclusiones: las apariciones de César en las obras tardorromanas resultan esporádicas y no precisamente como ejemplo de buen gobernante. A este respecto, César sería objeto de crítica, mayormente, para los autores tardorromanos debido a su gobierno unipersonal y, no menos importante, a su participación en los conflictos civiles de finales de la República. Esta imagen, como evidencia el autor, contrasta con la que por esas mismas fuentes recibió el sucesor de César, Octavio Augusto, quien no solo no heredaría perjuicio alguno de las acusaciones de tirano de su padre adoptivo, sino que le valdrían el fortalecimiento del título de restaurador del orden y la legalidad en Roma.

Ocho aportaciones, en definitiva, que vienen a señalar, primero, que aún hay mucho que decir y mucho que escribir sobre el convulso proceso experimentado por la República romana entre los años 88 y 44 a.C.; y segundo, que publicaciones como esta hacen avanzar decididamente la investigación y el conocimiento sobre el tema, que, como señalamos al principio, tiene que revertir en última instancia en el enriquecimiento intelectual de la sociedad.

OSGOOD, Josiah: *César contra Catón: la rivalidad que destruyó la República romana*, Barcelona, Crítica, 400 pp., ISBN: 978-8491996118.

Miguel Ángel Novillo López<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41921>

Si bien es cierto que en el actual panorama historiográfico contamos con un volumen muy significativo de obras que abordan de manera magistral y desde diferentes perspectivas los episodios más relevantes de la tardía República romana –sin tener en consideración los muchos documentales y novelas históricas–, son pocos los títulos que examinan de manera exhaustiva y asequible los aspectos más desconocidos de la rivalidad entre Cayo Julio César y Marco Porcio Catón –este último, uno de los mayores defensores de los valores tradicionales de la República, no cuenta en la historiografía con el mismo renombre que el de la Suburra.

El libro que a continuación reseñamos, *César contra Catón: la rivalidad que destruyó la República romana*, de Josiah Osgood, doctor por la Universidad de Yale, y profesor y director del Departamento de Clásicas de la Universidad de Georgetown, aunque no ofrece ningún elemento novedoso a las tesis que la historiografía ha mantenido sobre ambos personajes, presenta una serie de virtudes dignas de mención al no tratarse de una monografía que analiza de manera fáctica los últimos años de la República romana. En cierto sentido, se trata de una obra que presenta la estructura que Plutarco recogió en sus *Vidas Paralelas* y, en consecuencia, nos relata el ascenso, la rivalidad y la caída de estas dos personalidades antagónicas, sin duda cruciales para poder conocer y entender mejor lo acaecido en el final de la República romana. En este sentido, resulta innovador el planteamiento que Osgood sigue para analizar la caída del régimen, pues, si tradicionalmente se ha puesto la atención en el desgaste y agotamiento de las instituciones y en la dispersión de la política como causas de la llegada del Imperio, esta obra da preeminencia a los personalismos y a las rivalidades individuales, pues son algunos individuos quienes a través de sus acciones condujeron al final de la República.

El 3 de diciembre de 63 a.C. marcó un antes y un después en la historia de Roma. Ese día tuvo lugar un debate en el Senado para decidir la condena que debían recibir los cinco arrestados por su participación en la conjura de Catilina, una confabulación militar para intentar hacerse con el poder. César y Catón defendieron posiciones contrarias: mientras César defendió el derecho de cualquier ciudadano a no ser ejecutado sin la debida celebración de un juicio previo, Catón

---

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. C. e.: [mnovillo@geo.uned.es](mailto:mnovillo@geo.uned.es)

exigió la inmediata ejecución para evitar males mayores. Pese a que Catón acababa de comenzar su carrera en el Senado y era cinco años menor que César, tras su intervención en el Senado secundó de manera abrumadora la postura de Catón. Este episodio marcaría el inicio de una rivalidad personal que se prolongaría hasta el año 46 a.C.

Aunque eran fanáticos rivales, también presentaban similitudes. Tenían aproximadamente la misma edad, ambos eran buenos oradores y ambos eran miembros de familias nobles que esperaban que sus descendientes ejerciesen como políticos y alcanzasen la gloria. Empero, sus personalidades eran diferentes, lo que contribuyó en sumo grado a su enemistad –César fue un célebre estadista y Catón no lo fue en absoluto.

Sería, fundamentalmente, entre mediados de la década de los 60 a.C. y la marcha de César a las Galias a comienzos de año 58 a.C., cuando ambos personajes tendrían numerosos encuentros en Roma –Catón se mostró en todo momento irreductiblemente contrario a las iniciativas cesarianas, como la ley agraria–. No obstante, no se encontraron personalmente en la batalla de Farsalia, pues Catón permaneció en Dirraquio con la retaguardia de las tropas republicanas. Tras recibir noticias de la derrota de Pompeyo, se reunió con los dirigentes supervivientes en Corcira para pasar de ahí a África en el otoño de 48 a.C. De hecho, ni siquiera César presenció su cadáver una vez se suicidó en abril de 46 a.C. –considerada por algunos como una opción honrosa para quien prefiere no vivir a estar en Roma bajo la sombra de un único individuo–, pues cuando arribó a Útica tras su victoria en Tapso su rival en la escena política ya había sido incinerado –César, por su parte, no viviría mucho más y también tendría una muerte violenta al ser asesinado por un grupo de senadores un par de años después.

Aunque Osgood se detiene a lo largo de los quince capítulos en que se estructura la obra en la narración de los episodios clave de los últimos años de la República romana, desde la conjuración de Catilina hasta la guerra civil, pasando por la conquista de la Galia o algunos episodios significativos en el Foro, se trata, ante todo, de un libro que analiza dos personalidades opuestas. De manera original se asocian las vidas y las ideas de dos hombres que culminaron con sus muertes y con el fin de un régimen. De una parte, César, deseoso de reconocimiento y amigo del pueblo –dejaba claro que era un hombre de acción, carismático y que embaucaba a las masas–. De otra parte, Catón, austero, defensor de las tradiciones y perseguidor de la corrupción –Osgood completa su biografía con una gran cantidad de anécdotas que contribuyen a definirlo al detalle.

La obra ofrece una lectura amena y dotada en todo momento de rigurosidad científica y metodológica, como puede comprobarse en las numerosas notas a pie de página y en la bibliografía utilizada, fundamentándose en la enemistad de dos de las personalidades más significativas y relevantes de la tardía República romana –describe el periodo en lo esencial aportando una magistral panorámica de los problemas y deficiencias de la tardía República romana, y centra su atención en

la sociedad, la política o la religión, y, asimismo, en un universo femenino en el que las mujeres eran muy a menudo meros instrumentos-. Con todo, una de las mejores virtudes de este libro es que nos encontramos ante una obra que trata la figura de Catón al detalle, algo, sin duda, novedoso en castellano –tampoco abundan los estudios sobre la vida y obra de Catón en otras lenguas.

A diferencia de César, Catón no logró la posteridad, pues no hay nadie que no conozca el nombre de César, mientras que son pocos los que recuerdan el de Catón. César arraigó en la cultura popular y estableció el modelo de gobierno unipersonal en Roma. No obstante, tras el cesaricidio, y aunque algunos de sus partidarios alabaron su persona, varios relatos fueron muy duros con él. Catón, por su parte, con frecuencia fue celebrado por su virtud e independencia.

La obra dedica un apartado a la bibliografía empleada –la mayoría títulos en inglés–, y digno de mención es el amplio aparato crítico, en el que se recogen valoraciones y las fuentes utilizadas, así como el amplio elenco de imágenes comentadas.

Osgood procura suscitar en todo momento profundas reflexiones al lector convirtiendo la historia en un relato. *César contra Catón: la rivalidad que destruyó la República romana* es una opción más que acertada tanto para aquel que quiera tener una primera toma de contacto como para aquel que quiera profundizar en la crisis de la República romana. Por ende, la mejor virtud de esta obra consiste en poder ofrecer al lector una mirada alternativa del pasado y acercarnos de una manera accesible a la caída de la República. Se trata, por consiguiente, de una obra que deja al lector atrapado desde la primera página y que pone de manifiesto cómo las dificultades políticas, las maniobras de determinadas personalidades o el recurso a la violencia provocaron el tránsito de la República al Imperio.

En suma, en esta ocasión Osgood nos ofrece una exhaustiva revisión y síntesis sobre los últimos años de la tardía República romana, permitiendo dar respuesta a varias controversias y rechazar dogmas inválidos, abordando, asimismo, cuestiones de gran novedad e interés. En consecuencia, y con un enfoque innovador, nos brinda una mirada alternativa de la Historia teniendo presentes aquellas consideraciones sólo manejadas por unos pocos.



BARRETT, Anthony A., YARDLEY, John C.: *The Emperor Caligula in the Ancient Sources*, Clarendon, Oxford Univ. Press, 2023, 203 pp., ISBN: 978-0198854562.

Lucas Tamargo López<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.40102>

No nos causa titubeo alguno afirmar que Anthony A. Barrett es el mayor experto vivo en la figura de Gaio «Calígula» y la época de su, no diremos «gobierno» como correspondería a otros emperadores, sino «reinado». Su obra habla por sí sola: autor en 1989 de la que, a pesar de la crítica anti-revisionista esgrimida por Ferrill, se convertiría en la obra definitiva sobre el tercer emperador de Roma, en su producción posterior no se alejaría mucho de este punto de referencia, abordando las vidas de Livia, Agripina *Minor* y Nerón. Tuvo un reencuentro con Gaio en *Lives of the Caesars* (2008), donde ofreció una síntesis de la vida del emperador tal como debe entenderse tras pasar por el tamiz crítico de su primer estudio, del cual ya en 2015 nos ofreció una versión revisada, reconsiderada y, no en vano, rebautizada, pasando de *The corruption of power* a *The abuse of power*. Publicado este último libro, cabría esperar que Barrett hubiera dado su visión final de todo lo referente a Gaio, de lo cual nuestra sorpresa al enterarnos de la publicación de la obra que aquí nos ocupa.

La respuesta a este arqueamiento de cejas se nos proporciona no obstante con bastante prontitud, en el mismo prefacio del libro (pp. V-VII): esto no es, como las anteriores aportaciones de nuestro autor, una biografía. Y la razón de esto es la mayor verdad que jamás se ha dicho en este campo de estudio: Barrett, con la voz de alguien que ha dedicado toda su vida como historiador a tratar de reconstruir la vida de Calígula, niega que esta tarea sea posible. Jamás existirá una biografía de Calígula *sensu stricto*. Lo más que puede ofrecer cualquiera es una interpretación propia de unas fuentes que por su propia naturaleza nos impiden llegar más allá de lo meramente hipotético. El problema es llamado por Barrett «the Caligulan paradox»: contamos con una rica variedad de fuentes, pero al mismo tiempo nos enfrentamos a una sequía de conocimiento insalvable.

Ante esta situación, lo que Barrett nos ofrece no es otro intento de biografía de Calígula, sino un revolucionario manual de «caligulismo»: una guía que nos describe las problemáticas de los estudios sobre el emperador, el catálogo *completo* de fuentes disponibles para cada aspecto de su vida y reinado, la naturaleza de

---

1. Doctorando de la Universidad Autónoma de Madrid. C. e.: [lucastamargo01@gmail.com](mailto:lucastamargo01@gmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5308-5800>

cada una, aquellas pocas verdades objetivas que podemos asumir, las probables mentiras, las hipótesis en discusión... En definitiva, la plataforma teórica desde la cual un historiador puede y debe llevar a cabo su estudio sobre la vida, obra y leyenda de Gaio «Calígula».

Le asiste como autor J.C. Yardley, conocido por sus numerosas aportaciones como traductor y editor para la *Loeb Classical Library*: nada más y nada menos que siete volúmenes de la obra de Tito Livio (libros XI-XXXVII) y los 44 libros del epítome de Justino por Pompeyo Trogo. A este autor debemos sin duda las anotaciones de corte filológico, así como unas traducciones cuya fiabilidad y cuidado no dejan lugar a dudas.

En cuanto a las cuestiones estructurales, el libro es intuitivo y metódico, una obra de consulta muy fácil de manejar. Se divide en ocho partes con un criterio híbrido entre lo cronológico y lo temático: *Family and Childhood* (pp. 17-33), *Young Caligula*, (34-55), *Accession* (56-84), *Tensions* (85-116), *The Private Caligula* (117-139), *The Public Caligula* (140-160), *Outside Rome* (161-181) y *Assassination* (182-197), terminando con una bibliografía básica en la que, si bien es ciertamente escueta, no echamos nada en falta. Finalmente se nos ofrece un índice no solo onomástico, sino también temático, una rareza de máxima utilidad.

Dentro de cada capítulo se repite siempre el mismo modelo. Se divide el epígrafe en una serie de temas clave, de los cuales se ofrecen un comentario de mayor o menor extensión y traducciones de las fuentes escritas al respecto, correctamente referenciadas, aunque no se dejan de echar en falta los originales en latín y griego. A partir de esta base se ramifican abundantes notas al pie tanto en el comentario como en las citas, de modo que se ofrece abundante información crítica sin perjudicar la simplicidad y el minimalismo del texto principal, cosa que beneficia el cómodo manejo de la obra. Al final de cada capítulo contamos con bibliografía específica, de modo que la bibliografía final quede como un elenco de obras básicas y generales y no haya que bucear en páginas y páginas de referencias ordenadas por año para encontrar libros y artículos sobre temas concretos.

Tampoco se descuidan las fuentes numismáticas. Se van presentando en los correspondientes apartados temáticos junto con las textuales, incluyendo la referencia RIC, su numeración en el conocido *corpus* documental de Mary Smallwood, denominación, fecha, transcripción desarrollada, traducción, comentario e institución museística en que se halla el ejemplar tomado por modelo. No está de más hacer notar que las imágenes se muestran en el mayor tamaño que permiten los márgenes del libro, detalle apreciado por cualquier numismata acostumbrado a las láminas que agrupan pequeñas fotos en blanco y negro difíciles de interpretar.

Tras esta merecida *laudatio*, pasemos a la *denigratio*. Ya hemos mencionado que los textos tan solo se ofrecen en su versión traducida al inglés, por lo cual el libro nos sirve como un mero redirector que, hallado lo que necesitábamos, nos obliga a irnos a los textos originales. Por otro lado, en cuanto a los materiales adicionales, se nos ofrece un mapa del Imperio en tiempos de Gaio y un árbol

genealógico, este segundo excesivamente simplificado y poco útil. Echamos en falta un árbol completo, un mapa del viaje de Germánico por Oriente, uno de los movimientos de Gaio por la Galia entre la marcha contra Getúlico y la vuelta a Roma, planos arqueológicos de la residencia imperial, reconstrucciones de los barcos de Nemi... En resumen, estos materiales parecen más un añadido decorativo que realmente útil. En cuanto a la Arqueología, es un campo desatendido, a pesar de que su utilidad para contrastar lo que se dice de Gaio ha sido bien demostrada por G.W. Adams, Andrea Carandini o Aloys Winterling, e incluso de una manera más pobre y modesta por nosotros mismos en nuestro trabajo sobre la relación entre los palacios imperiales y la concepción y expresión del poder; este enfoque cobra incluso una mayor importancia en el caso que nos ocupa, con la imitación de los «thalamegos» ptolemaicos en el río Nemi, la relación arquitectónica entre el templo de los Dióscuros y la *domus Gai*, la conexión de esta con la casa de Germánico y los jardines de Agripina, el discutible establo de Incitato, la posibilidad de emplear las habitaciones en torno al atrio como burdel... La sequía de referencias no es total, pero sí notable.

En conclusión, nos encontramos ante un auténtico manual de instrucciones de uso obligatorio para todo aquel que quiera abordar el estudio de Gaio «Calígula». Las carencias arqueológicas y filológicas le hacen fallar en su intención de conformar un *vademecum* completo, si bien esto no nos exime de admitir el ímprobo trabajo que hay detrás de su redacción: más de 34 años de estudio sobre la dinastía Julio-Claudia tomando como punto central de referencia a Gaio. Se trata de una obra de madurez donde Barrett plasma toda la erudición acumulada tras este tiempo junto con sus interpretaciones finales y dudas irresolutas, no en la forma de biografía definitiva, sino confeccionando una caja de herramientas para que futuras generaciones continúen desarrollando un campo que tiene en este autor un antes y un después.



SHELDON, Rose Mary, *Guarding the Caesars. Roman Internal Security under the Flavian Dynasty*, Rowman & Littlefield, Lanham / Boulder / New York / London, 2023, 413 pp. ISBN: 9781538181140.

Fernando Bermejo-Rubio<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41813>

Nos hallamos ante la, por el momento, última obra de la coronel del ejército de Estados Unidos Rose Mary Sheldon, profesora durante veinticinco años en el Virginia Military Institute, donde ocupó la cátedra Henry King Burgwyn de historia militar, y actualmente retirada. De esta autora puede decirse sin temor a equivocación o exageración alguna que es la persona que más ha hecho, dentro o fuera del mundo académico, por que la Historia antigua se tome en serio la importancia de las actividades y servicios de inteligencia, y que ha realizado más y mejores contribuciones en este campo, tan crucial y a menudo tan irresponsablemente soslayado por los historiadores de la Antigüedad. Sus monografías *Intelligence Activities in Ancient Rome. Trust the Gods, but Verify* (2005), *Spies of the Bible: Espionage in Israel from the Exodus to the Bar Kokhba Revolt* (2007) o *Ambush! Surprise Attack in Ancient Greek Warfare* (2012) se han convertido ya, y merecidamente, en obras indispensables.

En la estela de sus muchos trabajos anteriores, y en particular de su monografía *Kill Caesar! Assassination in the Early Roman Empire* (2018), *Guarding the Caesars* tiene como objeto las figuras de los tres emperadores de la dinastía flavia desde la perspectiva de la seguridad y las actividades de inteligencia. El punto de partida de Sheldon es la paradoja de que los emperadores romanos, a pesar del inmenso poder que tuvieron y del formidable aparato de seguridad del que podían disponer, fueron a menudo asesinados, mostrándose incapaces de conseguir permanecer a salvo de intrigas. Hasta tal punto es así, que alrededor de tres cuartas partes de los emperadores fueron asesinados, lo cual podría parecer a primera vista contraintuitivo y representa el mayor porcentaje de asesinatos de gobernantes en la historia de una civilización. Además, es incluso posible que los intentos de asesinato hayan sido más frecuentes de lo transmitido, pues cabe pensar que no pocos de ellos puedan haber sido silenciados en las fuentes, por ejemplo debido al interés de presentar el poder como una instancia más sólida y segura de lo que en efecto era, o también porque esas fuentes acostumbran a estar sesgadas en favor del orden senatorial, precisamente el grupo que habría estado más a menudo implicado

---

1. UNED. C.e.: [fbermejo@geo.uned.es](mailto:fbermejo@geo.uned.es); ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5626-5428>

en los intentos de sustituir al emperador de turno; en efecto, las amenazas a la vida de los emperadores no procedieron de revolucionarios «populares», sino de quienes aspiraban a convertirse en emperadores en su lugar.

La introducción al volumen expone el problema y aporta algunas claves. La propia naturaleza del principado, que –más allá de la retórica al uso– era una autocracia ligeramente disfrazada, fomentaba por una parte el miedo de los súbditos y por otra la ambición a ocupar el lugar del *princeps*. El creciente control de la clase senatorial, otrora todopoderosa en sus privilegios, por parte de los emperadores provocó la frustración de los miembros de esta, los cuales –máxime al no haber límite temporal para que el emperador ostentase el poder– estarían fácilmente tentados a atentar contra el *princeps*. El hecho de poseer herederos varones aumentaba la probabilidad de permanencia dinástica, pero la tasa de mortalidad infantil (también para los sucesores potenciales del emperador) era alta. La ausencia de un medio regulado de sucesión incrementaba la inestabilidad del Principado. De hecho, puede decirse que el libro de Sheldon está enmarcado en su inicio por la muerte violenta de Nerón y en su final por el asesinato de Domiciano.

Sheldon llama la atención sobre el hecho de que el problema de la seguridad interna va mucho más allá de la existencia de una guardia física, dado que cada emperador disponía de varios millares de guardias pretorianos. La inexistencia, al menos en esta época, de una institución centralizada de inteligencia al modo de una agencia moderna de seguridad es relevante. En todo caso, la seguridad de un emperador era un asunto complejo y delicado, pues exigía lograr no pocos equilibrios: mantener la buena relación con los miembros de la propia familia y los más allegados, conservar la lealtad del ejército y de la guardia pretoriana, tener razonablemente tranquila a la población, llegar a un *modus vivendi* con el Senado en el que sus miembros no se sintieran ninguneados y prevenir las rebeliones en el ámbito provincial. Un fallo en cualquiera de estos ámbitos amenazaba con suscitar movimientos de resistencia susceptibles de desembocar en un atentado a la seguridad.

Los capítulos 1 y 2 analizan el llamado «año de los cuatro emperadores» –el período que comienza con la muerte de Nerón en el 68 y termina con el acceso al poder de Vespasiano en el 69 e.c.– como un período temporal instructivo para ilustrar que tener un servicio de seguridad competente es solo el principio para mantener el gobierno, pues tanto Galba como Otón y Vitelio, al acceder a la púrpura imperial, tuvieron la guardia pretoriana a su disposición y un servicio de inteligencia para protegerles, pero ninguno de ellos reinó más de unos pocos meses. Estos emperadores efímeros fueron asesinados u obligados a cometer suicidio y ninguno de ellos llegó a controlar, en rigor, las riendas del Estado.

El capítulo 3 explica la figura de Tito Flavio Vespasiano como alguien que careció de tendencias tiránicas y que, a pesar de carecer de *auctoritas* –pues no procedía de Roma ni tenía abolengo aristocrático–, fue capaz de controlar los órganos del Estado gracias a contar con colaboradores competentes (Muciano, Marco Antonio Primo, M. Ulpio Trajano, Tiberio Julio Alejandro...), logró mantener su posición

en la corte y utilizó a su hijo mayor Tito, que había sido el vencedor de la Guerra Judía y el conquistador de Jerusalén, para controlar la guardia pretoriana y para solventar el problema de la sucesión, logrando así crear una dinastía, vivir hasta una edad relativamente avanzada y morir de forma natural.

Dado que, con independencia del éxito o la popularidad de un emperador, siempre habría gente procedente del estamento aristocrático que, movida por la envidia o por la ambición, dudaría de su legitimidad y usaría esa excusa para intentar arrebatarle el poder, ello ocurrió también con Vespasiano. El capítulo 4 examina las amenazas a su nuevo régimen, y en especial la conspiración del 79, encabezada por Tito Clodio Eprio Marcelo y Aulo Cecina Alieno para matar al emperador, narrada por Casio Dion sin especificar la fecha pero que al parecer tuvo lugar poco antes de la muerte de Vespasiano.

El capítulo 5 trata la figura de Tito, siguiendo el curso de su breve bienio de gobierno, y analiza los desafíos a los que se enfrentó, argumentando que la dudosa reputación que le acompañó como responsable de la seguridad durante el período de su padre y como responsable de eliminar a enemigos de los Flavios con brutal eficacia le rondaría durante todo su propio gobierno. Sheldon analiza también la muerte repentina de Tito y los rumores (respaldados por la opinión de Casio Dion) relativos a la responsabilidad de Domiciano en ella.

Dado que Domiciano es el miembro de la dinastía que mayores controversias ha suscitado, este emperador es el objeto de la mayor parte del libro, siendo objeto de cinco capítulos. Como a menudo se han efectuado lecturas psicologizantes de este emperador, tan denostado y vilipendiado en las fuentes, en el capítulo 6 Sheldon analiza su vida temprana, intentando encontrar indicios que expliquen su comportamiento, pero evitando juicios psicológicos no susceptibles de ser demostrados. La autora concluye que no existen pruebas que permitan un diagnóstico concerniente a desorden alguno de personalidad.

El capítulo 7 examina los primeros años del gobierno de Domiciano en Roma, poniendo de relieve el carácter competente de un emperador que siguió la estela de su padre, si bien en ciertos aspectos recuperó algunos precedentes julioclaudios. Su eficiencia hizo de la urbe un lugar seguro y próspero, y su vasto programa edilicio dejó una huella permanente en la ciudad de Roma, que cambió de manera sustancial después de que medio centenar de edificios públicos hubieran sido erigidos, restaurados o completados. Su política religiosa, su evergetismo en forma de *congiaria*, su política financiera y monetaria, así como sus relaciones con el Senado son algunos de los aspectos tratados en esta extensa sección.

El capítulo 8 trata la política exterior de Domiciano, quien, a diferencia de su padre y de su hermano, carecía de una reconocida competencia en el ámbito militar. Aun así —o precisamente por ello—, Domiciano fue el primer emperador en pasar una gran parte de su gobierno fuera de Roma, implicado en campañas militares en las fronteras septentrionales del Imperio en los años 82/83, 85/86 y 89. Sheldon observa que el juicio crítico que estas actividades han suscitado a menudo está

pesadamente condicionado por las observaciones negativas de Tácito (Hist. I 2), a las que los descubrimientos epigráficos y arqueológicos pueden y deben servir de contrapeso. A esta luz se dibuja una imagen del emperador según la cual este tomó en serio su responsabilidad como defensor del Imperio, y –a diferencia de lo afirmado con frecuencia– no parece haber buscado la gloria militar con una temeraria política exterior expansionista.

En el capítulo 9 se analizan las amenazas a la seguridad que Domiciano hubo de afrontar, tratando de distinguir las amenazas reales de la hiperestésica paranoia que tan a menudo se le ha atribuido al emperador. Si Domiciano intentó ser un emperador responsable en diversos aspectos –como lo muestran su embellecimiento de Roma, su interés en la administración de las provincias y su activa implicación en la defensa del Imperio, así como sus intentos de congraciarse con la plebe–, la cuestión inevitable es identificar dónde residían los peligros que le acechaban. Aunque Domiciano heredó el aparato de seguridad al servicio de sus predecesores, no tuvo un hijo que le guardara las espaldas, como sí había ocurrido con su padre. La creciente sensación de aislamiento le llevó a detectar la presencia de usurpadores, imaginados o reales, por doquier (como indica su tratamiento de dos prefectos del pretorio en el 95), pero ello significó asimismo un creciente distanciamiento de la elite senatorial. Entre las posibles amenazas sopesadas están las procedentes de la propia familia (Domitia, T. Flavio Sabino) y la revuelta del gobernador de Germania Superior (Lucio Antonio Saturnino) en el 89 –considerada a veces un punto de inflexión en el gobierno del emperador–. Las frecuentes ejecuciones y destierros que Domiciano llevó a cabo, en especial en sus últimos años, con independencia de su nivel de justificación suscitaron una comprensible hostilidad entre las clases a las que pertenecían sus víctimas.

El capítulo 10 constituye uno de los centrales del libro, pues está dedicado al asesinato de Domiciano en septiembre del 96. Sheldon señala las discrepancias entre los relatos de Casio Dion (para quien el asesinato fue resultado de la improvisación) y Suetonio (según el cual se trató de una conspiración organizada). La autora argumenta que, a pesar de que el principal asesino fue el liberto Estéfano y de que el *cubicularius* Partenio parece haber dirigido la operación, algunos de los miembros de su servicio doméstico no fueron con seguridad los únicos implicados, sino que un grupo de aristócratas y senadores debe de haber estado asimismo involucrado, pues únicamente sintiéndose respaldados por individuos con mayor poder se habrían atrevido a atentar contra él. Asimismo, se analiza el posible papel desempeñado por los prefectos de la guardia pretoriana, T. Petronio Segundo y Norbano, así como por Domitia Longina. Sheldon presta también atención a las razones por las que el asesinato habría tenido lugar precisamente en septiembre.

El capítulo 11 examina el posible papel que –más allá de la historia oficial, según la cual el asesinato se habría debido únicamente a la acción de unos siervos de palacio– tuvo el siguiente emperador, Nerva, en lo sucedido. La rapidez con la que Nerva fue proclamado emperador presupone la existencia de una red de

personajes influyentes que habrían manipulado los hilos tras las bambalinas, si bien la identidad de estos personajes solo puede ser objeto de conjetura. Sheldon se refiere a los personajes –senadores, magistrados e importantes funcionarios– que entonces ostentaban poder en Roma, entre los que se hallan el cónsul T. Catio Cesio Frontón y Sexto Julio Frontino (el autor de los *Stratagemata*), pero entre los cuales debe de haber habido un número bastante mayor. El capítulo trata también de las vicisitudes de Nerva y de las circunstancias del acceso de Trajano al poder.

El capítulo 12 («Guarding the Caesars») constituye una suerte de recapitulación en la que la autora reitera algunas ideas, pero añadiendo también varias reflexiones útiles y perspicaces. Entre ellas se encuentra una sobre la necesidad, para el historiador moderno, de distinguir las conspiraciones reales de las teorías de la conspiración como un tema propio de la literatura latina, que proporcionaba historias entretenidas y construyó con cierta regularidad retratos de emperadores en los que estos eran asesinados porque eran individuos locos o particularmente malvados y crueles, de tal modo que su eliminación no era el resultado de la ambición de los asesinos sino un acto de patriotismo y de justicia. Otra tiene como objeto el hecho de que la historia romana está escrita por miembros de las clases poderosas o a su servicio, que es precisamente la misma clase que produjo habitualmente a los conspiradores que atentaron contra los emperadores, lo que permite entender los poderosos intereses ideológicos implicados y la dificultad de interpretación de las fuentes.

El análisis de la política de los flavios permite a Sheldon referirse a un buen número de otros aspectos de la dinastía. Así, por ejemplo, señala que los testimonios de una persecución de los cristianos por parte de Domiciano son precarios; las fuentes que condenan a Domiciano como perseguidor no son contemporáneas, y ninguna fuente pagana atestigua tal actividad, lo que lleva a la autora a concluir que los relatos referidos a ello «son probablemente una fabricación del martirologio cristiano». De modo más genérico, los análisis de Sheldon corroboran las revisiones historiográficas que corrigen la peyorativa imagen tradicional de Domiciano. Al fin y al cabo, tras la muerte de este, los sucesivos emperadores enfatizaron en lo posible los métodos autocráticos del último de los flavios con el fin de aparecer como restauradores de la libertad. No obstante, como señala oportunamente Sheldon, la nueva dinastía fue igualmente intolerante con la oposición, hasta el punto de que Adriano –uno de los denominados «buenos emperadores»– inauguró su gobierno ejecutando a cuatro generales de rango consular.

Entre los diversos aspectos positivos del libro se halla que en él no se tiende generalmente a adoptar una posición determinada sobre cuanto se ignora, sino que se sopesan más bien las distintas hipótesis que han sido barajadas por los estudiosos y se las somete a una argumentada crítica. Dado el lamentable hecho de que la bibliografía en ciertas lenguas ciertamente no menores no suelen ser objeto de atención en la literatura anglófona (*Hispanica non leguntur*), merece la pena señalar que entre las obras consultadas por la autora estadounidense se hallan,

además de otras en alemán, francés e italiano, algunas en lengua castellana, y en particular la monografía de Pilar Fernández Uriel sobre Domiciano, publicada en Signifer en 2016.

Por supuesto, cabe siempre sugerir algunos aspectos que podrían haber sido abordados de un modo más concienzudo. Sheldon señala, con comprensible acierto, que la familia de Vespasiano, no perteneciendo a la tradicional aristocracia romana, tuvo una profunda necesidad de legitimación para justificar su acceso al poder y su permanencia en él. Precisamente aquí se echa de menos un tratamiento –por somero que fuese– del modo en que los flavios parecen haber utilizado su victoria en la Guerra Judía y su toma de Jerusalén, tras una guerra que duró varios años y que exigió la participación de buen número de legiones y *auxilia*, como eficaz instrumento de legitimación, máxime teniendo en cuenta que esa victoria fue reflejada en la acuñación de moneda con la leyenda *Iudaea capta*, y que en esa victoria tanto Vespasiano como su hijo Tito desempeñaron un papel obviamente decisivo. Al respecto habría sido interesante tener en cuenta, por ejemplo, las reflexiones de Fergus Millar, «Last Year in Jerusalem: Monuments of the Jewish War in Rome», en J. Edmondson, S. Mason y J. Rives (eds.), *Flavius Josephus and Flavian Rome*, Oxford University Press, Oxford, 2005, pp. 101-128.

La autora afirma que Tiberio Julio Alejandro, prefecto de Egipto y lugarteniente de Tito en el asedio de Jerusalén, se convirtió en prefecto del pretorio («became Praetorian prefect in the 70s»). Aunque, tal y como el autor de la presente reseña ha argumentado en su estudio preliminar a la traducción de la obra de Viktor Burr sobre la figura de aquel (*Tiberio Julio Alejandro. Un aristócrata judío al servicio de Roma*, Signifer, 2020), esto es perfectamente posible y en principio la lectura más probable del fragmentario P. Hibeh II 215 (CPJ I 418b), se trata sin embargo de una afirmación sujeta a debate, hasta el punto de que tanto el propio Burr como Michel Absil, en su monografía *Les préfets du prétoire d'Auguste à Commode* (De Boccard, 1997), descarta esta posibilidad, omitiendo a Tiberio Julio Alejandro de su lista de prefectos del pretorio. La cuestión habría merecido seguramente una nota.

Cabe preguntarse, finalmente, si la cuestión específica de la seguridad de los emperadores flavios no habría podido ser abordada de un modo mucho más breve que en un libro que tiene una extensión superior a las cuatrocientas páginas. Sin embargo, la opción de la autora de abordar distintos aspectos de los gobiernos de Vespasiano, Tito y Domiciano le ha permitido ofrecer al mundo académico una excelente y actualizada monografía sobre la dinastía flavia, escrito además en un estilo ágil y entretenido que lo hace accesible a un amplio público interesado en la historia de Roma.

GAIRHOS, Sebastian; HARTMANN, Andreas; ORTISI, Salvatore; WEBER, Gregor (Hrsg.), *Das römische Augsburg. Militärplatz, Provinzhauptstadt, Handelsmetropole*, Darmstadt, 2022. Verlag Philipp von Zabern. 164 Seiten mit ca. 150 Farbabbildungen. ISBN 978-3-8053-5363-2.

Sabino Perea Yébenes<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfi.37.2024.41662>

Este hermoso libro, de gran tamaño, magníficamente ilustrado, y con textos concisos pero especializados, hará las delicias de los lectores e investigadores interesados en el ejército romano de época imperial, y de aquellos que deseen estudiar, como en un caleidoscopio, el desarrollo de una ciudad romana, y cómo puede reconstruirse en ella la vida antigua a partir de los restos urbanísticos antiguos y de los objetos que el azar o los arqueólogos han sacado a la superficie, en este caso, en la actual Augsburg –la antigua colonia *Augusta Vindelicorum* (o *Vindelicum*), fundada por Druso en el año 15 a.e.c., hoy situada en la región germana de Baviera–, como capital provincial (de *Raetia*) y metrópolis comercial, como reza el subtítulo del libro. En época de Trajano la ciudad es renombrada como *Aelia Augusta*. Sobre esta última cuestión, *vid.* Salvatore Ortisi, *Die Stadtmauer der raetischen Provinzhauptstadt Aelia Augusta – Augsburg*. Die Ausgrabungen Lange Gasse II, Auf dem Kreuz 58, Heilig-Kreuz-Str. 26 und 4 (= Augsburgische Beiträge zur Archäologie 2), Wißner, Augsburg 2001). Y sobre la historia de la ciudad romana, invitamos, a quienes puedan interesar, a consultar estas obras anteriores: Wolfgang Zorn, *Augsburg. Geschichte einer europäischen Stadt. Von den Anfängen bis zur Gegenwart*. 4. überarb. und erg. Aufl. Wißner, Augsburg 2001; Bernd Roeck, *Geschichte Augsburgs*, C. H. Beck, München 2005; Hans-Peter Eckart, *Augsburg. Alte Kreisfreie Stadt und Altlandkreis* (= Historisches Ortsnamenbuch von Bayern, Teil Schwaben, Band 14), München 2019. Esta es la bibliografía indispensable y recomendable publicada en los años previos como monografías especializadas. Pero en este libro que comentamos, de 2022, podemos ver más estudios académicos sobre la Augsburg romana en p. 163, muy recomendables. Así, sobre las esculturas en bronce halladas en la ciudad (sobre estas, véase la monografía de Stefan Schmidt, *Wertvolle Miniaturen. Antike Bronzestatuetten aus Augsburger Ausgrabungen und Sammlungen*, Likias Verlag, Friedberg 2015), y sobre los pequeños objetos de arte y las gemas: Gertrud Platz-Horster, *Kleine Bilder – große Mythen. Antike Gemmen aus Augsburg*, Likias, Friedberg 2012.

---

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. C. e.: [sperea@geo.uned.es](mailto:sperea@geo.uned.es)

Toda esta profusa investigación sobre la ciudad surge desde que, hace medio siglo, las autoridades crearon un plan, a largo plazo, de excavaciones sistemáticas para sacar a la luz lugares de la ciudad romana, sobre la que se superpone la moderna, como en tantas urbes europeas, desde época medieval. Más de 150 actuaciones arqueológicas han permitido establecer con mucha fiabilidad la estructura urbana romana que abarca una superficie de 80 hectáreas, desde su fundación en época augustea hasta mediados del siglo V e.c. Tantos yacimientos explorados han dado muchos frutos: cientos de piezas romanas han pasado a los museos, inscripciones, esculturas en piedra, bronce, y objetos menores igualmente interesantes. Muchas de ellas se presentan y comentan en este libro, cuyo aparato gráfico es muy notable.

Sobre las Fuentes arqueológicas sobre la Augsburg romana y su tradición («Archäologische Quellen zum römischen Augsburg und ihre Überlieferung») trata Sebastian Gairhos en pp. 12-21), con interesantes planos que muestran los avances de las excavaciones de la ciudad antigua, en el subsuelo de la actual, amenizado con fotografías antiguas. El mismo autor, más adelante, trata de la topografía prerromana de la ciudad («Geographische und topographische Voraussetzungen und vorrömische Besiedlung», en pp. 42-43); y aún después, en pp. 66-72, el mismo autor habla del urbanismo.

En la p. 22 tenemos la imagen de dos hermosos bronce romanos: una cabeza de caballo (que también aparece en la portada del libro) que ofrece restos dorados originales, y la imagen de un *genius*, de bronce que, esta vez sí, ha conservado el dorado con el que toda la imagen fue cubierta. Presenta la actitud típica de los *genii* romanos: hombre joven, semidesnudo, en pie. Falta su mano derecha, también los pies y parte del cuerpo; pero fijándonos en otros ejemplares, claramente el original tendría la mano derecha separada del cuerpo, en actitud de hacer una ofrenda, y en el brazo izquierdo habría una cornucopia, perdida.

Asistimos a una aproximación a la epigrafía de la ciudad de mano de Ulrike Ehmig y de Rudolf Haensch, con algunas fotos interesante de inscripciones en piedra o bronce, como el curioso exvoto consagrado a un misterioso dios *Corrodus* (p. 25). Poco después Bernd Steidl trata el tema de los primeros tiempos de ocupación romana y las relaciones con los pueblos –el de los vindélicos– a partir del 15 a.e.c.; quedan restos materiales y arqueológicos de ese momento. Gunther Gottlieb analiza precisamente, aunque con demasiada brevedad, el proceso histórico de la conquista romana («Die römische Eroberung»). Más detalladas son las páginas dedicadas al desarrollo de la ciudad romana, en un largo periodo de tiempo, desde los primeros años hasta la Edad Media (pp. 34-41), en el contexto de la provincia romana de Retia. Entre las imágenes que podemos ver aquí destaca el importante altar, de 1,5 m de altura, fechado, según la inscripción, en dos tiempos, el año 222-235, pues una parte se dedica a la memoria de Severo Alejandro, y en el 260 e.c., en el consulado de Póstumo y Honoraciano). En este altar, descubierto en 1991, se menciona la victoria romana sobre los bárbaros yutungos y está consagrado,

naturalmente, a Victoria: «Consagrado a diosa Victoria, por la derrota causada a los bárbaros de las tribus de senones y yutungos los días 7 y 8 antes de la calendas de mayo, que fueron masacrados y puestos en fuga por la acción de los soldados estacionados en la provincia de Retia, y también de las situadas en Germania...; ...*ob barbaros gentis Semnonum / sive louthungorum die / VIII et VII Kal(endarum) Maiar(um) caesos / fugatosque a militibus prov(inciae) / Raetiae sed et Germanicianis*, etc.». Es solo un ejemplo del atractivo aparato gráfico que ilustra este libro.

Las piezas militares, inscripciones, piezas metálicas, y de hueso, son abundantes. En muchos casos son hebillas de trajes militares, o trozos de armas que han llegado rotas; así lo estudia Salvatore Ortisi a propósito de los objetos hallados en un probable campamento de una *vexillatio* ignota, en un yacimiento situado ahora en la zona céntrica en la actual Augsburg.

No podía faltar, en esta visión histórica general, un capítulo sobre los gobernadores provinciales («Augusta Vindelicum als Sitz des Statthalters der Provinz Raetia»), con interesantes fotos de las inscripciones esenciales. Los nombres algunos gobernadores o miembros (militares) de sus *officia*, se tratan en pp. 55-61, aunque merecería mayor atención. Complementando a este estudio de Rudolf Haensch, el siguiente, de Felix Guffler, trata del aparato administrativo civil. Y Johannes Eingartner trata brevemente de los edificios públicos de la ciudad (pp. 73-79), con varias reconstrucciones infográficas. Por su parte, Yvonne Reichel se centra en el estudio de las termas (pp. 80-83), y Nina Willburger en las pinturas murales (muy escasas) y los mosaicos (pp. 84-87).

La población, la gente, los ciudadanos y otros habitantes, no pueden faltar. Inscripciones y relieves con imágenes ilustran magníficamente la variedad social, y su riqueza ostensiblemente visible en monumentos públicos honoríficos o funerarios (*vid.* Andreas Hartmann, «Die Menschen im römischen Augsburg», pp. 88-100, uno de los trabajos más amenos). De los cultos paganos, entre ellos el culto imperial, trata el capítulo de Sebastian Gairhos y Andreas Hartmann, pp. 101-110, bien ilustrado con una selección de inscripciones y bronce, con un apéndice sobre los cultos cristianos en la ciudad a partir del siglo IV e.c. (pp. 111-112). Como justo colofón de la vida religiosa y de la vida cotidiana, se trata luego del mundo funerario, donde vida, muerte y creencias se concitan. A ello dedica su capítulo Günther Fleps (pp. 115-123).

Las últimas contribuciones son complementarias, cortas, específicas, pero igualmente interesantes: el estudio de las monedas (Andreas Hartmann, pp. 124-125), el estudio de una conducción de agua (Sebastian Gairhos, en pp. 126-127), la red viaria romana y transportes (Manfred Hahn, pp. 128-132), los asentamientos rurales cercanos a la ciudad y las villas rústicas (Lisa Götz, pp. 133-136); los objetos que evidencian bonanza económica, «Die Versorgung mit Wirtschaftsgütern» (Manfred Hahn, pp. 137-144), así como pequeños objetos de lujo, cerámicas, lámparas, etc. Para acabar, tenemos unas páginas sobre la Augsburg medieval (Arno Rettner, pp. 145-149), y la continuidad de la ciudad en

la Antigüedad, desde la propia tardoantigüedad, como la mención de la Tabula Peutinger, y el estudio posterior de los humanistas que llevaron a sus escritos los restos (inscripciones y monumentos de los que tenían conocimiento) en época renacentista y moderna, analizados en el estudio de Michaela Hermann, «Peutinger, Weiser, Raiser. Die Rezeption der römischen Inschriften vom Humanismus bis ins 19. Jahrhundert», pp. 150-155. Muchos de estos monumentos exhumados hace siglos y otros sacados a luz en el siglo XX, se pueden ver en el Museo Romano de la ciudad, que muy bien merece una visita.

Se habrá comprobado que aquí no hemos hecho otra cosa que comentar el contenido del libro, pues no tiene sentido hacer una crítica a una obra que solo pretende ofrecer una visión completa –muy completa– del origen y desarrollo de una ciudad romana, desde su fundación en época augustea hasta hoy; y lo ha hecho en un libro atractivo por su presentación (su gran formato y su excelente aparato gráfico), comentando lo esencial de cada tema sin agobiar, instruyendo con amenidad, lo cual es gran virtud, y aportando al lector que quiera saber más los instrumentos necesarios para ampliar su conocimiento sobre esta importante colonia romana, fundada y desarrollada sobre el antiguo *oppidum* primitivo de los vindélicos, el pueblo originario que, al menos en el primer siglo de vida de la ciudad romana, conservó su etnónimo en el nombre oficial de la urbe.

# NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* está dividida en siete series, Serie I: Prehistoria y Arqueología; Serie II: Historia Antigua; Serie III: Historia Medieval; Serie IV: Historia Moderna; Serie V: Historia Contemporánea; Serie VI: Geografía; Serie VII: Historia del Arte. La periodicidad de la revista es anual.

Desde el año 2013 *Espacio, Tiempo y Forma. Series I–VII* se publica como revista electrónica además de impresa. Este nuevo formato se ha integrado en el sistema electrónico *Open Journal System* (OJS) y pretende agilizar los procesos editoriales y de gestión científica de la revista, garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad de las revistas científicas. Desde la plataforma OJS se facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de la publicación.

*Espacio, Tiempo y Forma, Serie II* publica trabajos inéditos de investigación sobre Historia Antigua y materias afines, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de investigación que abordan, o que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico, tanto de ámbito nacional como internacional, y en lengua española o extranjera (preferiblemente en inglés). *ETF SERIE II* sólo admite trabajos originales e inéditos que no hayan sido publicados, ni vayan a serlo, en otra publicación, independientemente de la lengua en la que ésta se edite, tanto de manera parcial como total. Los trabajos recibidos en la revista son sometidos a evaluación externa por pares ciegos.

## 1. POLÍTICA DE SECCIONES

La revista está compuesta por dos secciones: ARTÍCULOS, miscelánea de artículos de temática variada y sometidos a evaluación externa; y un apartado de RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS. Los trabajos enviados a la sección ARTÍCULOS tendrán, como máximo, una extensión de 60.000 caracteres con espacios, sin contar la bibliografía. Los trabajos presentados a la sección de RESEÑAS deberán tener como máximo una extensión de 9.600 caracteres con espacios.

## 2. CONDICIONES DE PUBLICACIÓN

La publicación de un texto en *Espacio, Tiempo y Forma* no es susceptible de remuneración alguna. Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido en OJS bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente la investigación fomenta un mayor intercambio de conocimiento global. Los autores conservan los

derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciarlo bajo una *Creative Commons Attribution License* que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de su autoría y la publicación inicial en esta revista. Se anima a los autores a establecer acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista. Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados.

### 3. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

- \* Los trabajos de la sección ARTÍCULOS serán siempre sometidos a evaluación y revisión externa.
- \* LAS RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS serán evaluadas por el Consejo de Redacción.

Los artículos que han de someterse a evaluación y revisión externa pasarán por el siguiente procedimiento:

3.1. RECEPCIÓN DE MANUSCRITO (siguiendo las «Normas para Autores» descritas a continuación y disponibles en la web de la revista. El envío será electrónico a través igualmente de la plataforma OJS de la revista, ver el apartado «Envíos *on line*», para lo que necesita estar registrado). El/La Editor/a adjudica el manuscrito a un miembro del Consejo de Redacción para que actúe como ponente.

3.2. FILTRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN. El ponente del manuscrito hace una primera revisión para comprobar si encaja en la línea temática de la revista y si es un trabajo original y relevante. Las decisiones negativas deben ser motivadas.

3.3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN EXTERNA. Si el ponente considera positivamente el artículo, debe seleccionar dos evaluadores externos procedentes del área de especialización del manuscrito y proponerles la revisión. Las evaluaciones externas se someten a un cuestionario pautado. Las evaluaciones deben ser doblemente ciegas (evaluadores y evaluados desconocen sus identidades mutuas). Las revisiones deben ser igualmente anónimas para los vocales del Consejo de Redacción, salvo para los ponentes particulares de cada manuscrito y el Editor/a. Las evaluaciones pueden determinar no recomendar la publicación, pedir correcciones, recomendarla con correcciones necesarias o sugeridas, y, finalmente, recomendarla sin correcciones. En todo caso deben ser razonadas, y se debe incentivar la propuesta de mejoras por parte de los revisores para elevar la calidad de los manuscritos. Si

las dos evaluaciones fueran completamente divergentes se podría encargar una tercera. La comunicación entre revisores y autores debe realizarse a través del Consejo de Redacción. En caso de solicitarse mejoras, los revisores deben reevaluar el manuscrito tras los cambios o delegar si lo creen conveniente en los miembros del Consejo de Redacción.

3.4. DECISIÓN EDITORIAL. A la vista de los informes de los evaluadores externos y de las correcciones efectuadas por los autores, el ponente eleva a debate en el Consejo de Redacción una propuesta de aceptación o rechazo del manuscrito. La comunicación a los autores será motivada, razonada e incluirá las observaciones de los evaluadores. Los autores recibirán respuesta sobre la evaluación de su artículo en el plazo máximo de tres meses.

## 4. ENVÍO DE ORIGINALES

Desde el año 2013 todo el proceso editorial se realiza a través de la plataforma OJS, donde encontrará normas actualizadas:

<http://revistas.uned.es/index.php/ETFII>

Es necesario registrarse en primer lugar, y a continuación entrar en IDENTIFICACIÓN (en la sección «Envíos *on line*») para poder enviar artículos, comprobar el estado de los envíos o añadir archivos con posterioridad.

El proceso de envío de artículos consta de CINCO PASOS (lea primero con detenimiento toda esta sección de manera íntegra antes de proceder al envío).

4.1. En el PASO 1 hay que seleccionar la *sección de la revista* (ETF II cuenta con dos secciones: artículos y reseñas bibliográficas) a la que se remite el artículo; el *idioma*; cotejar la *lista de comprobación de envío*; aceptar el *sistema de copyright*; si se desea, hacer llegar al editor/a de la revista *comentarios y observaciones* (en este último apartado se pueden sugerir uno o varios posibles evaluadores, siempre que por su capacidad científica sean considerados expertos en la cuestión tratada en el artículo, lo que en ningún caso implica la obligación de su elección como revisores por parte de Consejo de Redacción de la revista).

4.2. En el PASO 2 se subirá el fichero con el artículo siguiendo escrupulosamente las indicaciones que se indican en este apartado:

- \* Archivo en *formato PDF* (que denominamos «original»), sin ninguna referencia a la identidad del autor o autores dentro del texto, eliminando cualquier elemento que aporte información que sugiera la autoría, como

proyecto en el que se engloba o adscribe el trabajo. Para eliminar el nombre/s del autor/es en el texto, se utilizará la expresión «Autor» y año en las referencias bibliográficas y en las notas al pie de página, en vez del nombre del autor, el título del artículo, etc. Este es el archivo que se enviará a los revisores ciegos para su evaluación, y por ello se recuerda a los autores la obligatoriedad de seguir para este archivo las *normas para asegurar una revisión ciega hecha por expertos*. Tampoco han de incorporarse imágenes, gráficos ni tablas en este archivo (se incorporan en el Paso 4 de manera independiente), aunque sí se debe dejar las llamadas en el texto a dichos elementos allá donde procedan. El archivo ha de ser llamado con su propio nombre: NOMBRE\_DEL\_ARTÍCULO.PDF. Las *normas de edición del texto* se encuentran más abajo, léalas con atención.

4.3. En el PASO 3 se rellenarán todos los campos que se indican con los *datos del autor o autores* (es imprescindible que se rellenen los datos obligatorios de todos los autores que firman el artículo). Igualmente hay que introducir en este momento los datos correspondientes a los campos *Título y Resumen*, sólo en el idioma original del artículo, así como los principales *metadatos* del trabajo siguiendo los campos que se facilitan (recuerde que una buena indexación en una revista electrónica como ETF II facilitará la mejor difusión y localización del artículo); y, si los hubiere, las agencias o entidades que hayan podido financiar la investigación que a dado pie a esta publicación (o el Proyecto de Investigación impulsor del trabajo).

4.4. En el PASO 4 se pueden subir todos los archivos complementarios: *de manera obligatoria se remitirá un archivo con los datos del autor*, y de manera opcional se subirán si los hubiere, individualmente, tanto los archivos con las imágenes, gráficos o tablas que incluya el artículo, como un archivo con la información correspondiente a las leyendas o pies de imágenes, gráficos y tablas. Hay que tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- \* Archivo en formato compatible con MS WORD con los datos completos del autor y autores: nombre y apellidos, institución a la que pertenece/n, dirección de correo electrónico y postal, y número de teléfono para contacto del autor principal. En este archivo sí se puede incluir la referencia al Proyecto en el que se inscriba el trabajo (I+D, proyecto europeo, entidad promotora o financiadora, etc.).
- \* Archivos independientes con las imágenes y tablas del artículo. Las imágenes se enviarán en formato digital (.JPEG, .PNG o .TIFF) con una resolución mínima de 300 ppp. a tamaño real de impresión. Las ilustraciones (láminas, dibujos o fotografías) se consignarán como «FIGURA» (p. ej., FIGURA I, FIGURA 2...). Por su parte, los cuadros y tablas se designarán como «TABLA». Las figuras

y tablas se enviarán en archivos individualizados indicando el número de figura/tabla, siempre en formato escalable (.DOC, .DOCX, .RTF, .AI, .EPS, .SVG, etc.).

- \* Archivo en formato compatible con MS WORD con las leyendas o pies de imágenes y tablas (recuerde que en el archivo PDF que llamamos «original» ha de colocar donde proceda la llamada a la figura o tabla correspondiente entre paréntesis). El/los autor/es está/n obligado/s a citar la fuente de procedencia de toda documentación gráfica, cualquiera que sea su tipo. La revista declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o comercial.

Durante el Paso 4, al insertar cada archivo complementario se le da posibilidad de que los evaluadores puedan ver dichos archivos. Sólo debe dar a esta opción en los archivos de figuras y tablas, y en el de los pies de foto, siempre y en todos los casos si con ello no se compromete la evaluación ciega. Nunca pulse esta opción en el caso del archivo con los datos del autor/es.

En este momento puede subir también cualquier otro tipo de archivo que crea necesario para la posible publicación del artículo.

4.5. El último paso, el PASO 5, le pedirá que confirme o cancele el envío. Si, por cualquier cuestión, decide cancelar su envío, los datos y archivos quedarán registrados a la espera de que confirme el envío o subsane algún tipo de error que haya detectado (una vez se haya vuelto a registrar pulse sobre el envío ACTIVO y luego sobre el nombre del artículo para poder completar el proceso). Igualmente tiene la opción de borrar todo el envío y anular todo el proceso.

## 5. MODIFICACIÓN DE ARCHIVOS CON POSTERIORIDAD AL ENVÍO DEL ORIGINAL, ENVÍO DE REVISIONES SOLICITADAS EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y ENVÍO DEL ARTÍCULO ACEPTADO

Existen diversas circunstancias, como errores del autor/es o las solicitudes de modificaciones o mejoras durante el proceso de revisión, que podrán generar uno o más nuevos envíos por parte del autor/es a esta plataforma. Para todos los casos el autor principal que haya realizado el envío debe seguir los siguientes pasos:

5.1. ENTRAR CON SUS CLAVES DE REGISTRO (recuerde anotarlas en lugar seguro la primera que vez que se registra, aunque es posible solicitar al sistema la generación de nuevas claves).

5.2. PULSAR SOBRE EL ENVÍO QUE LE APARECE COMO ACTIVO.

5.3. Le aparecerá una pantalla con el nombre y estado de su artículo, si **PULSA SOBRE EL TÍTULO DE SU TRABAJO** llegará a la pantalla con los datos completos de su envío. En esta pantalla encontrará en la parte superior las pestañas **RESUMEN**, **REVISIÓN** y **EDITAR**.

5.3.1. Si lo que quiere es *añadir algún archivo complementario* porque haya sido mal recibido, porque haya sido olvidado o por subsanar cualquier error advertido por parte del Editor/a o del propio autor/a, entre en la pestaña **RESUMEN** y pulse sobre la posibilidad de *añadir fichero adicional*. Igualmente puede en este momento modificar o complementar los metadatos del artículo.

5.3.2. *Si el envío ha sido aceptado* en primera instancia por el Consejo de Redacción, y dentro del proceso de revisión por pares ciegos se le notifica alguna sugerencia de *mejora* o *modificación*, entonces deberá entrar en la pestaña **REVISIÓN**, donde encontrará detallado todo el proceso y estado de la revisión de su artículo por parte del Editor/a y de los Revisores/as, allí podrá subir una nueva versión del autor/a en la pestaña **DECISIÓN EDITORIAL**. Recuerde que aún debe mantener el anonimato de la autoría en el texto, por lo que los archivos con las correcciones y revisiones deben ser remitidos aún en formato **.PDF**.

5.3.3. Una vez finalizado y completado el proceso de revisión por pares, si el artículo ha pasado satisfactoriamente todos los filtros se iniciará la *corrección formal* del trabajo de cara a su publicación tanto en la edición electrónica como en la edición en papel de la revista. Después de registrarse y pulsar sobre el título debe entrar en la pestaña **EDITAR** y seguir las instrucciones que le notifique el Editor/a. En este momento y de cara al envío del artículo para su maquetación y publicación, el *archivo original* que en su momento remitió en **.PDF** para la revisión, siempre exento de imágenes, figuras o tablas, debe ser ahora *enviado en formato de texto, preferiblemente compatible con MS WORD*.

## 6. NORMAS DE EDICIÓN

Las siguientes normas de edición deben ser tenidas en cuenta para el archivo «original» editado en **.PDF** (Paso 2). *Los trabajos que incumplan estas normas serán devueltos al autor para adecuarlos a ellas*, como paso previo al proceso de revisión por pares.

## 6.1. DATOS DE CABECERA

- \* En la primera página del trabajo deberá indicarse el TÍTULO DEL TRABAJO EN SU LENGUA ORIGINAL Y SU TRADUCCIÓN AL INGLÉS. Recuerde que *no debe aparecer el nombre del autor, ni la institución a la que pertenece* (debe remitirse en un fichero independiente en el paso 4: añadir ficheros complementarios).
- \* Un RESUMEN EN CASTELLANO DEL TRABAJO, JUNTO A SU CORRESPONDIENTE VERSIÓN EN INGLÉS, *no superior a 1.000 caracteres con espacios*. En el resumen es conveniente que se citen los objetivos, metodología, resultados y conclusiones obtenidas.
- \* Se añadirán también unas PALABRAS CLAVE, EN AMBOS IDIOMAS, SEPARADAS POR PUNTO Y COMA ( ; ), que permitan la indexación del trabajo en las bases de datos científicas. Éstas *no serán inferiores a cuatro ni excederán de ocho*.
- \* En caso de que la lengua del texto original no sea el castellano ni el inglés, el título, el resumen y las palabras clave se presentarán en el idioma original, junto con su versión en castellano e inglés.
- \* Las ilustraciones se enviarán en fichero independiente a este texto «original», igualmente se remitirá un archivo con la relación de ilustraciones y sus correspondientes leyendas (pies de imágenes).

## 6.2. PRESENTACIÓN DEL TEXTO

- \* El FORMATO DEL DOCUMENTO debe ser compatible con MS WORD. El tamaño de página será DIN-A4. El texto estará paginado y tendrá una extensión máxima de 60 000 caracteres con espacios.
- \* Las IMÁGENES Y TABLAS, así como la relación numérica y la leyenda, tanto de las figuras como de las tablas, se adjuntarán en archivos aparte (en el paso 4). Se consignarán como FIGURA 1, FIGURA 2... Por su parte, los cuadros y tablas se designarán como TABLA 1, TABLA 2... Las referencias a ilustraciones deben estar incluidas en el lugar que ocuparán en el texto. Su número queda a criterio del autor, pero se aconseja un máximo de 15 imágenes. En todos los casos debe citarse la procedencia de la imagen. Al comienzo del trabajo se podrá incluir una nota destinada a los agradecimientos y al reconocimiento de las instituciones o proyectos que financian el estudio presentado.

- \* **ENCABEZADOS.** Los encabezamientos de las distintas partes del artículo deberán ser diferenciados, empleando, si procede, una jerarquización de los apartados ajustada al modelo que se propone:

1. Título del capítulo
  - 1.1. Título del epígrafe
    - 1.1.1. Título del subepígrafe

### 6.3. ESTILO

- \* El texto se presentará sin ningún tipo de formato ni de sangría de los párrafos, y con interlineado sencillo.
  - \* Se utilizarán únicamente tipos de letra con codificación UNICÓDICO.
  - \* Las citas literales, en cualquier lengua original, se insertarán en el cuerpo del texto, siempre entre comillas dobles. Si la cita supera las tres líneas se escribirá en texto sangrado, sin comillas.
  - \* Se evitará, en lo posible, el uso de negrita.
  - \* Las notas voladas irán siempre delante del signo de puntuación.
  - \* Las llamadas a figuras se señalarán entre paréntesis indicando el término en versalitas: (FIGURA 1), (FIGURAS 3 y 4)
  - \* Las siglas y abreviaturas empleadas deben ser las comúnmente aceptadas dentro de la disciplina sobre la que versa el trabajo.
  - \* Los términos en lengua original deberán escribirse en cursiva, sin comillas: *in situ*, *on-line*.
  - \* El resto de normas editoriales se ajustarán a lo indicado en: Real Academia Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2010.6.4.
- #### BIBLIOGRAFÍA

Las citas bibliográficas en las notas se atenderán a las siguientes normas:

- \* **LIBROS.** Apellidos seguidos del nombre del autor (sin mayúsculas ni versalitas): título de la obra en cursiva. Lugar de edición, editorial, año, y, en su caso, páginas indicadas.

Kamen, Henry: *La Inquisición*. Madrid, Alianza, 1982, p. 55.

Si la persona reseñada es director, editor o coordinador, se hará constar a continuación del nombre y entre paréntesis (dir., ed., coord.).

Si los autores son dos o tres se consignarán todos, separados por comas y uniendo el último con «&». Si el número de autores es superior a tres, se

citará el primero y se añadirá *et alii* o «y otros»; otra posibilidad es indicar «VV.AA.»

- \* Los libros editados en SERIES MONOGRÁFICAS se deben citar con el título de la obra entre comillas dobles, seguido del título de la serie en cursiva, su número, y a continuación, lugar de edición, editorial y año.

Mangas Manjarrés, Julio: «La agricultura romana», *Cuadernos de Historia* 16, 146, Madrid, Grupo 16, 1985.

- \* Cuando se trate de CAPÍTULOS incluidos en un libro, se cita el autor (sin mayúsculas ni versalitas), el título de la colaboración entre comillas dobles, la preposición «en» y a continuación la reseña del libro según las normas anteriormente citadas.

Melchor Gil, Enrique: «Elites municipales y mecenazgo cívico en la Hispania romana», en Navarro, Francisco Javier & Rodríguez Neila, Juan Francisco: *Élites y promoción social en la Hispania romana*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1999.

- \* Para las PONENCIAS, COMUNICACIONES DE CONGRESOS O SEMINARIOS, etc. se reseña el autor (sin mayúsculas ni versalitas), el título de la colaboración entre comillas dobles, el título del congreso o seminario, y el lugar y año de celebración en cursiva, seguido de los editores o coordinadores si los hubiera, lugar de edición, editorial y páginas correspondientes.

García Fernández, Estela Beatriz: «La concesión de la ciudadanía romana como instrumento de dominio», *Actas del VIII Coloquio de la Asociación Propaganda y persuasión en el mundo romano. Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Madrid, 2010, Bravo Castañeda, Gonzalo & González Salinero, Raúl (eds.), Madrid, Signifer, 2011, pp. 81-90.

- \* Las TESIS DOCTORALES INÉDITAS se citan haciendo constar el autor (sin mayúsculas ni versalitas), el título en cursiva, la universidad y el año.

Arce Sáinz, M.<sup>a</sup> Marcelina: *Vicente Rojo*, (Tesis doctoral inédita), UNED, 2003.

- \* ARTÍCULOS DE REVISTA. Apellidos seguidos del nombre del autor (sin mayúsculas ni versalitas): título del artículo entre comillas dobles, nombre de la revista en cursiva, tomo y/o número, año entre paréntesis, páginas correspondientes.

Bringas Gutiérrez, Miguel Ángel: «Soria a principios del siglo XIX. Datos para su historia agraria», *Celtiberia*, 95 (1999), pp. 163-192.

- \* **DOCUMENTOS.** En la primera cita debe ir el nombre del archivo o fuente completa, acompañado de las siglas entre paréntesis, que serán las que se utilicen en citas sucesivas. La referencia al documento deberá seguir el siguiente orden: serie, sección o fondo, caja o legajo, carpeta y/o folio. Si el documento tiene autor, se citan los apellidos (sin mayúsculas ni versalitas) y el nombre, seguido del título o extracto del documento entre comillas dobles y la fecha.

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), Fondos Diputación, Inclusa, caja 28, carpeta 13, fol. 2. Arroyo, Fernando: «Cuenta de los gastos de mayordomía», julio de 1812.

- \* **REPETICIÓN DE CITAS.** Cuando se hace referencia a un autor ya citado, se pondrán los apellidos (sin mayúsculas ni versalitas) y el nombre, la abreviatura *op. cit.* y la página o páginas a las que se hace referencia.

Blázquez Martínez, José María: *op. cit.*, pp. 26-28.

Si se han citado varias obras del mismo autor, se pondrá después de los apellidos (sin mayúsculas ni versalitas) y el nombre, el comienzo del título de la obra en cursiva, seguido de puntos suspensivos y las páginas correspondientes.

Blázquez Martínez, José María: *Historia económica...*, pp. 26-28.

Cuando se hace referencia a un mismo autor y una misma obra o documento que los ya citados en la nota anterior se pondrá *Idem*, seguido de la página correspondiente. Si se hace referencia a un mismo autor, a una misma obra o documento y en la misma página, se pondrá *Ibidem*.

Las referencias bibliográficas se recopilarán además por orden alfabético al final del artículo con apellidos (sin mayúsculas ni versalitas) y nombre.

## 7. REVISIÓN, CORRECCIÓN Y EDICIÓN POR PARTE DE LOS AUTORES

Durante el proceso de edición, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán un archivo con el trabajo maquetado para su corrección previa a la publicación. Los autores dispondrán de un plazo máximo de quince días para corregir y remitir a *ETF* las correcciones de su texto. En caso de ser más de un autor, éstas se remitirán al primer firmante.

Dichas correcciones se refieren, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico. El coste de las correcciones que no se ajusten a lo indicado correrá a cargo de los autores. La corrección de las segundas pruebas se efectuará en la redacción de la revista.

Si el autor se demora o incumple los plazos en las fases de revisión, corrección o edición, el Consejo de Redacción de la revista puede decidir la no publicación del artículo o su postergación automática para un número posterior.

*Las Normas para Autores en inglés están disponibles en la web de la revista.  
English Author Guidelines are available on the ETF website.*



AÑO 2024  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 37 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

## Artículos

- 13** GABRIEL ROSSELLÓ CALAFELL  
*Présbeis autokrátōres* en el Mediterráneo antiguo: Cartago
- 29** GONZALO JEREZ SÁNCHEZ Y UNAI IRIARTE  
Reviving Ancient Greek: New Methods and Historical Contexts in Classical Studies
- 53** NARCISO SANTOS YANGUAS  
La Edad del Hierro y el inicio de la Historia Antigua de Asturias
- 87** LAURA DÍAZ LÓPEZ  
La importancia de la *castitas* en Lucrecia y Virginia: el ideal femenino en Tito Livio a través del uso de *exempla*
- 113** PILAR FERNÁNDEZ URIEL Y ROCÍO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Pendientes de oro en forma de paloma en el contexto mediterráneo (periodo helenístico)
- 131** RAÚL SERRANO MADROÑAL  
La revocación del rescripto de Graciano contra los Priscilianistas: un estudio sobre la verosimilitud del cohecho en la corte imperial
- 151** SYLVAIN JEAN GABRIEL SANCHEZ  
La culture astronomique ancienne dans les Traités attribués à Priscillien d'Ávila
- 169** MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO  
Euchrotia, los priscilianistas y Pacatus Drepanius: un comentario sobre el Panegírico Latino II (12), 29
- 193** DIEGO PIAY AUGUSTO  
El priscilianismo y el origen del monacato en la *Gallaecia*

## Reseñas

- 217** CHAPINAL HERAS, Diego: *La voz de los dioses. Los oráculos y la adivinación en el mundo griego* (EULALIA GARCÍA-NOS)
- 221** ROSELLÓ CALAFELL, Gabriel: *Relaciones exteriores y praxis diplomática cartaginesa. El periodo de las Guerras Púnicas* (SUSANA VILLARREAL-WITTICH)
- 225** KRASILNIKOFF, Jens A. & LOWE, Benedict (editors): *The Greeks in Iberia and their Mediterranean context* (SABINO PEREA YÉBENES)
- 229** GONZÁLEZ SERRANO, Pilar: *La mirada de las damas hispanas en el siglo XXI* (PILAR FERNÁNDEZ URIEL)
- 233** ANDREU PINTADO, J., BLANCO PÉREZ, A., ALGUACIL VILLANÚA, E. (EDS.): *Pecunia communis: Recursos económicos y sostenibilidad de las pequeñas ciudades hispanorromanas* (JAVIER MÚNILLA-ANTOÑANZAS)
- 239** NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel y Cabrero Piquero, Javier, *La República romana en transformación: de Sila a la muerte de César* (ANTONIO MIGUEL JIMÉNEZ SERRANO)
- 245** OSGOOD, Josiah: *César contra Catón: la rivalidad que destruyó la República romana* (MIGUEL ÁNGEL NOVILLO LÓPEZ)
- 249** BARRETT, Anthony A., YARDLEY, John C.: *The Emperor Caligula in the Ancient Sources* (LUCAS TAMARGO LÓPEZ)
- 253** SHELDON, Rose Mary, *Guarding the Caesars. Roman Internal Security under the Flavian Dynasty* (FERNANDO BERMEJO-RUBIO)
- 259** GAIRHOS, Sebastian; HARTMANN, Andreas; ORTISI, Salvatore; WEBER Gregor (Hrsg.), *Das römische Augsburg. Militärplatz, Provinzhauptstadt, Handelsmetropole* (SABINO PEREA YÉBENES)

